

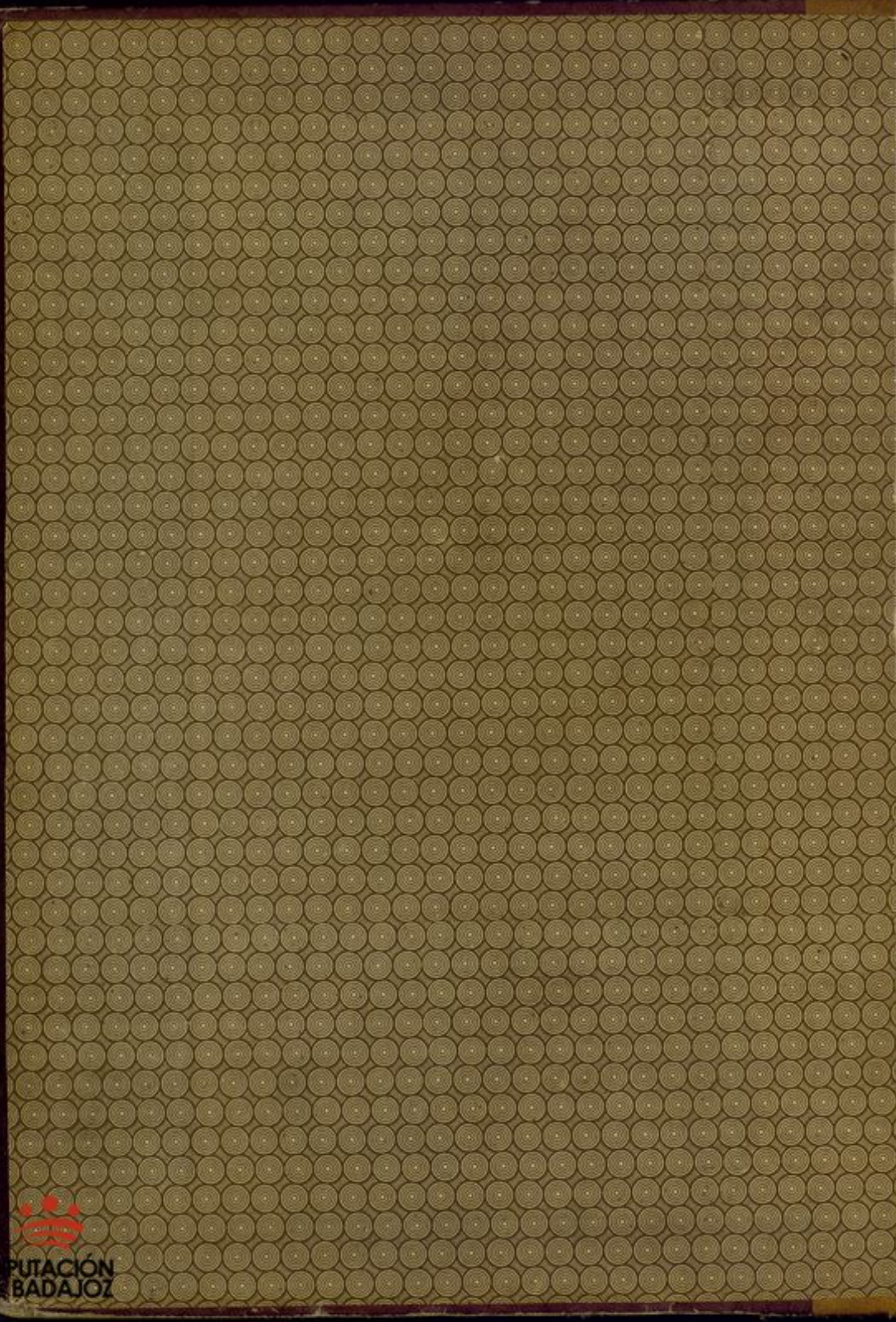
Libro Nº = 9.      Nº

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO  
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS  
Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

*Comienza este libro con la  
nueva letra de 6ª  
17 Septiembre de 1954 -  
con la exc. eta del día 13 de  
de 1953.*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Lo

20 volúmenes de 3,00 pto el día 28-10-55  
19 id id id id id el día 9-3-936



Provincia de Badajoz Partido de Almendralcijo  
Término municipal de Villafraanca de los Barros

AÑO 1934.



# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros

Este libro comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de Diecinueve hojas foliadas y selladas con el de este Excmo. Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro



El Secretario  
Julian Sanchez



Alcalde  
Placencia

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES DE LA DILIGENCIA  
DE LA COMISION DE INVESTIGACION



una representación oficial de este Ayuntamiento  
y el acto fue oficial.

El Sr. D. L. Marias vuelve a repetir que el acto  
fue particular y no puede alegarse el hecho de la  
asistencia de un representante designado por el  
Sr. Alcalde, ya que únicamente podría considerarse  
oficial la asistencia de la Banda, cuando  
esta fuese cedida gratuitamente, pero que a  
todo el mundo seputa que la Banda no asis-  
tía así, sino contratada y percibiendo por ello  
el importe del contrato y esto demuestra hasta  
la saciedad el carácter particular con que  
asistió. Además las fiestas a que se ha hecho re-  
ferencia son oficiales para aquel Municipio, pe-  
ro nunca para este.

El Presidente expone que es autorizó el que  
la Banda asistiera con uniforme, porque en la  
sesión en que se tomó el acuerdo, una vez toma-  
do preguntó, que como la Banda estaba autoriza-  
da para ir a Valencia de las Cortes, como había de  
ir y el Sr. Corrales dijo que se podía considerar co-  
mo acto oficial si se podía un Ayuntamiento y fun-  
dándose en eso autorizó la asistencia uniformada,  
ya que recibió oficio de la Real Audiencia de Valencia  
de las Cortes.

El Sr. D. L. Marias dice que eso no consta en  
acta y que al consignarse el acuerdo en la forma  
en que lo está sin que hubiere al leerse el acta  
quien hiciere observación alguna, solo quedó firme  
el acuerdo como está redactado, que fue rubricado  
en la asistencia uniformada de la Banda.

Por mi el Secretario se explica, que al pregun-  
tar la presidencia como había de ir la Banda a  
Valencia de las Cortes el Sr. Corrales contestó, que si



era un acto oficial iria con uniforme y por el si era particular y estas palabras cuentan en esta que el Sr. Correasano hizo la propuesta de que solo oscriptiese con uniforme a los actos oficiales y cuando fuere en representación del Ayuntamiento, a dichas palabras y para resumir dijo la Secretaria que si se dice actos oficiales no era necesario, porque lo de representación del Ayuntamiento, porque esta segunda parte quedaba ya expresada al decirse actos oficiales, a cuyas palabras oprimio el Sr. Correasano y que así se hizo la propuesta, citando fielmente reflejada en el acta. Además la Secretaria recuerda a los señores Concejales, que la adviertan de aquellas palabras que quisieran que literalmente vayan al acta, pues no hay posibilidad de que en discusiones de esta naturaleza de la que inspira la presente se puedan escribir literalmente cuando dijo cada uno de los señores Concejales, limitándose la Secretaria a extractar las opiniones de cada uno con claridad, como lo está en el acta a que se hace referencia, ya que no dispone de taquígrafos.

La presidencia dice que no vulnera el acuerdo ya que de buena fe cree que podía autorizar, como lo hizo a la Práxedes, según las palabras a que antes hizo referencia, pues de otro modo no la hubiese autorizado.

El Sr. Correasano pregunta a la Secretaria si el Alcalde no puede declarar oficial un acto.

Por mí se informa diciendo que no enoja en las facultades de la Práxedes, no pudiendo por tanto hacerlo.

El Sr. Correasano pide se lean las facultades del Alcalde y proceda a dar lectura de los artículos 112 al 114 de la Ley municipal, dando fama-





2  
tivamente quedan determinadas estas funciones  
y no enmendándose entre ellas el caso presente se da  
por satisfecho.

El Sr. Caudales Garcia dice que la Secretaria  
no informa debidamente, ya que el Alcalde puede  
suspender el acuerdo tomado por la Corporacion  
y estando este suspendido pudo sin infracción algu-  
na autorizar la asistencia de la Banda con uniformes.

Por mi el Secretario se contesta al Sr. Caudales Gar-  
cia que la Alcaldia no puede suspender los acuerdos  
de la Corporacion a su capricho, sino en limitadissi-  
mo caso de los que dara lectura para ratificación  
del Sr. Caudales Garcia, pero nunca en este caso;  
doy lectura al párrafo 3º del artículo 114 y a los  
169 y 170 de la Ley municipal que regula la  
materia, con quienes el Sr. Caudales de fa-  
no facultad del Alcalde para suspender este  
acuerdo. Sigue diciendo la Secretaria que queda  
probado que el informe emitido era el verdadero y  
fijos que copia, haciendo constar tambien que en  
todo momento procedió con la misma imparciali-  
dad al emitir los informes pedidos, según su cri-  
terio y sin inclinarse nunca mas que del lado  
de la ley y la razón y que siempre fueran emiti-  
dos y lo seran legalmente según su conciencia,  
habiéndose de ellos responsables en todo momento.

La presidencia dice que quedan en claro  
la cuestión para otra sesión.

El Sr. Caudales Garcia dice que no va a es-  
tar citando a la Corporacion a sesiones extraordi-  
narias para estos temas.

El Sr. Borras dice que puede tomarse el  
acuerdo de que resuelva el Ayuntamiento en ca-  
da caso, cuando haya tiempo para ello, facultan



do al Alcalde o Delegado para determinar, como  
ha de arjitr la Banda cuando sea de urgencia  
el resolver.

El Sr. Rodriguez se opone en nombre de la  
minoría de Acción Popular y dice que mantie-  
nen el acuerdo primitivo.

El Sr. Marcos Claro propone que se fualte al  
Alcalde.

El Sr. Foresano propone que se di caracterofi-  
cial a la asistencia de la Banda siempre que  
lo pida un Ayuntamiento.

El Sr. Lleras dice que no acepta la propues-  
ta porque puede pedirse para un acto religio-  
so y como esta va contra la Constitución, se-  
gún se dijo en sesión anterior, no puede acep-  
tarla.

El Sr. Foresano dice entonces que se agregan  
a su propuesta mientras no sea para fines  
religiosos.

Puesta a votación, lo hacen a su favor todos  
los señores asistentes, a excepción de los señores  
Lleras, Mañías, Rodríguez, García Cortés y Romero  
S. Clutero, que dicen debe respetarse el pri-  
mer acuerdo.

El Sr. Lleras Mañías dice que cuanto en ac-  
ta la vulneración del acuerdo, aun cuando  
reconoce la buena fe y falta de intención  
de la presidencia.

El Sr. Rodríguez dice que hay un rífon en  
la calle Velasco que está hundido y una losa  
en el acera de la calle Heredia, completa-  
mente desmoronada, con perjuicio de todo el.

Por la presidencia se contesta que se están  
arreglando todos los rífones y que se arreglará



el rematado por el Sr. Rodriguez así como la lora  
a que se refirió.

Beneficencia Lactancia: Véase los informes del to-  
cológico municipal, se acuerda continúen los so-  
cursos de lactancia de Isabel Camacho Garcia,  
Aglotes Pías Pachon, Josefa Perez Alugite, Carmen  
Lopez Perez, Maria Josefa Rodriguez Garcia y Ma-  
ria Perez Peña. Tambien se acuerda lo expusieron  
a disfrutar los hijos de Isabel Romero Garcia y  
Ana Manero Torres.

Idem: Expediente de hospitalización: Por la presi-  
dencia se manifiesta que el día tres hubo necesi-  
dad de instruir expediente urgente de hospita-  
lización a Felix Cuarim Perez, según certifi-  
cación del Sr. Santiago Cortés que acreditaba  
esta necesidad, y se le dio rotorro de veinte pe-  
setas. Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos  
se presenta la siguiente relación de facturas  
de la semana para su aprobación y acuer-  
do de pago.

Una de la Compañia Sevillana de Elec-  
tricidad por el suministro de fluido eléctrico  
ordinario y extraordinario permanentemente du-  
rante el mes de Agosto, mil quinientas cua-  
renta y cuatro pesetas y sesenta y ocho cénti-  
mos.

Una de la misma por el alumbrado a tanto  
alzado de varias dependencias municipales y  
suministro de fuerza motriz, doscientas y que-  
ve pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Una de la misma por el consumo del contador de la  
casa Ayuntamiento, sesenta y seis pesetas y cuarenta  
y nueve céntimos.



Después mas de la misma por el alumbrado ex-  
traordinario en las veladas de San Antonio 7  
del Carmen y en los domingos de Julio y Agosto  
doscientas noventa y ocho pesetas.

Una relación semanal de jornales invertidos  
en reparación de la fuente del Boticario em-  
enta y siete pesetas.

Otra por jornales en profundizar el pozo de  
la calle Joaquín Cortá ochenta y ocho pesetas.

Cada una de ellas son aprobadas por unanimi-  
dad y acordados sus pargos, con cargo a sus res-  
pectivas consignaciones.

Dilucidaciones: Se da lectura de los informes emitidos  
por el Tribunal de Arbitrios y la Intervención  
de fomento en la real cédula entablada por D.  
Manuel Barroso Garcia, referente a derrames  
sobre la vía pública, por haber efectuado  
obras para hacerlo desaparecer. Se aprueban  
los informes a que antes se hace referencia y  
se acuerda proceder a la devolución y ampa-  
rarse solicitadas.

Hacienda municipal: Transferencia de crédi-  
tos: Por mi se da lectura a la transferencia  
de créditos número dos por importe de diecio-  
cho mil ochocientas ementa pesetas que  
estuvo expuesta al público por espacio de quin-  
ce días sin que nadie la reclamara. Por mani-  
unidad se acuerda su ejecución, una vez que  
se haya llenado todos los requisitos legales, ha-  
yéndose puesto que existen más de las dos tercios de  
señores concejales.

Idem: Justificación de libramientos: Virtus los jus-  
tificantes que presenta la depositaria para el  
libramiento número cuatrocientos ochenta y sie-



te, de veintiocho de julio por doscientas pesetas, en el que hay un volante de once pesetas y veinte centimos a justificar en un solo libranqueto y encontrándose ajustados, son aprobados por unanimidad.

Correspondencia: Se da lectura de un oficio del auxiliar de estas oficinas Sr. Garcia Escribano, dando cuenta de haberse reintegrado a su cargo el día tres del actual, después de haber terminado su licencia.

Se da lectura de un oficio del Inspector municipal de Sanidad, dando cuenta de haber girado la visita ordenada a las volares de la calle Marqués de Valdegama en el que dice ser un peligro para la salud pública.

Se acuerda ordenar a los señores dueños hagan la edificación necesaria para ponerles en condiciones higiénicas.

Se da también lectura de un oficio del Presidente del Consejo local de primera enseñanza de esta ciudad, comunicando que el día quince del actual era como Vocal de dicho organismo, según el artículo 2º del Decreto de 9 de junio de 1931 el Catedrático Sr. Pedro González Alvares, debiendo designar y ser representante del Municipio y ser legítimo. Por unanimidad se acuerda reelegir para dicho cargo al Sr. González Alvares.

En el mismo se da lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la provincia invitando al Ayuntamiento para que destine alguna cantidad para la adquisición de libros del Plan de propaganda y difusión cultural que visitará esta provincia en primer término.



Se acuerda facultar a las Comisiones de Gobernación y Cultura y de Hacienda para que designen la cantidad.

Ejecución de acuerdos: Por la presidencia se indica que oportunamente fueran cumplidos los acuerdos tomados en la sesión anterior, estando los duplicados de las comunicaciones sobre la mesa para si algún señor quiere examinarlos.

El Sr. Echevarría dice que se reúnen la Comisión de Hacienda para determinar sobre la ampliación de alumbrado en el Altozano y acordó proponer el dejar a par igual el alumbrado hasta que se quede resuelto lo del Cinema Español que será en breve, para después tomar acuerdo. Por unanimidad así se acuerda.

También dice el Sr. Echevarría que reunida la misma Comisión para determinar sobre el asunto de las recetas autorizadas pendientes de aprobación y acordó proponer, teniendo en cuenta que los farmacéuticos no han hecho más que cumplir ordenes de la Alcaldía, que las autorizaba, la aprobación del pago de las mismas y que se abra un expediente para depurar responsabilidades en el que demandar los autorizantes de las mismas; también proponen que las recetas señaladas por los facultativos como urgentes e insustituibles, se envíen al Colegio Médico provincial para que informe sobre la urgencia e insustituibilidad de las mismas. Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Marcos dice que el erce no ha incurrido en responsabilidad autorizando las recetas que los facultativos señalan como urgentes e insustituibles.



bles.  
El Sr. Pinaro pide se oficie a los médicos con el fin de que solo presenten en modelo oficial a las incluidos en Beneficencia y que hagan constar siempre el número del carnet, acordándose así.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la providencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y expendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.



Eleuterio Pinaro  
Francisco Lurain

Ramon Marcos Claro  
L. Diaz

José Rodríguez  
Diego Garcia Cortes

Rodriguez  
Antonio Soler

Juan Vera

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 26 de Septiembre de 1934.

Preside

D. Felix Miguero Candalija

Asisten

D. Ramon Marcos Claro

D. Segundo Elias Fernandez

D. Juan Fernandez

En la ciudad de Villavieja de los Barros a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y hora de las veinte y diez minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia de D. Felix Miguero Candalija, los señores

D. Pedro Gansales Alvarez  
 " José Rodriguez Romera  
 " Florencio Pinero Carrillo  
 " José Jimenez Rojas  
 " Antonio Soler Capias  
 " Antonio Justo de Portugal  
 " Manuel Manias Romeros  
 " Celestino Pinero Carrillo  
 " Diego Garcia Cortés  
 " Antonio Rodriguez Anglés  
 " Joaquín Hier Manias  
 " Justino Bernero Durán  
 " Florencio Ferreras Vargas  
 " Rodrigo Gansales Garcia

Concejales al marcen citados,  
 con asistencia del Sr. Inter-  
 ventor de fondos y de mi el Se-  
 cretario, quien usó.

El Sr. Vera no asiste ni ale-  
 ga excusa alguna.

Abierta se sesion de he-  
 tura de la comparencia y des-  
 cta de la anterior que es apro-  
 bada por unanimidad.

Ato seguido de lectura de  
 un oficio de Sr. Florencio Ferrer-  
 no Vargas dirigido al Excmo.  
 Ayuntamiento en el que pre-  
 senta la dimision de su car-

go de Concejal con carácter irrevocable, fun-  
 dandola en que está en completo desacuerdo con  
 la mayoría de sus compañeros de Concejo, resul-  
 tando por ello imposible la labor que pudiera  
 desarrollar. El Sr. Ferreras después de pronun-  
 ciar algunas palabras en apoyo de su oficio,  
 se retira del salón.

Se archiva el asunto a deliberación y requie-  
 rido el informe de Secretaria y emitido en  
 sentido de que las razones alegadas no pueden  
 servir de excusa, ya que el artículo 3.º de la  
 ley municipal, determina cuales han de ser  
 éstas y ninguna de ellas son alegadas por el  
 Sr. Ferreras, se acuerda no admitir la dimi-  
 sion, sin perjuicio de dar cuenta al Sr. Goberna-  
 dor Civil de la provincia, que efectuó el men-  
 cionamiento en calidad de interino.

Orden del día = Ruegos y preguntas = El Sr. Pinero d.  
 Florencio dice que al terminar con el mes actual





el empleo de la camioneta, en sus servicios de rie-  
gos y haciendo con mucho calor, sería muy con-  
veniente la continuación por un mes más de los  
servicios que presta el Sr. Benilla. Por unanimi-  
dad así se acuerda, por ser necesario la  
continuación del servicio en el mes que entra.

El Sr. D. Luis Marias dice que ya antes ha ha-  
blado de que con mucha frecuencia llegan a  
esta comarca con productos para la venta en  
esta y que son reaparadas en los siguientes  
perjuicios para el vecindario; pide al delegado  
de estos servicios inter venga para que no suceda  
así y para que se tenga gran cuidado con las  
peras, condiciones de la leche y demás.

También dice que la Oficina de Colocación  
obrero continúa en igual estado, y sin consti-  
tuir la Comisión Inspectora, y dice que si no  
hubiera un medio de obligarla a constituir  
de dicha Comisión; que tampoco han sido con-  
cedidas aun las licencias de armas de algunos fun-  
cionarios y que se active esta concesión.

Por el Sr. Gonzales Alvarez se promete aten-  
der al ruego del Sr. D. Luis Marias en lo que se re-  
fiere a los servicios a el encomendados.

La presidencia indica que la Oficina de colo-  
cación obrera tiene personal, faltando la consti-  
tución de la Comisión Inspectora y que ya se opi-  
nia a la Delegación provincial de Badajoz rogán-  
dole la constitución de este organismo; que se ha-  
ran gestiones cerca del Gobierno Civil para la  
obtención de las licencias de armas para los fun-  
cionarios que aun carecen de ella.

Se pide informe sobre la oficina de Colocación  
obrero por mi se hace en el sentido de que la



constitución de la Comisión escapa de la esfera de la competencia municipal y que es el Delegado provincial de Trabajo quien ha de confirmar en sus cargos a los Totales designados por elección entre los patronos y los obreros. Se acuerda volver a interesar la rápida constitución.

El Sr. D. Luis Ugarriz dice que el Ayuntamiento está muy adelantado en su parte de jardines y pide que vaya alguna persona competente para que lo arregle.

El Sr. Marín dice que no se ha hecho ya porque se acordó el caso de todos los interiores y temporales.

El Sr. D. Luis Ugarriz, que el no pide que vuelvan, sino tan solo que durante unos días se emplee a persona competente para que lo arregle. Si se acuerda.

El Sr. Genaral García dice que va a exponer un presupuesto que le han hecho y que al exponerlo lo hará muy; manifiesta que la cantina Escolar se inaugurará el primero del próximo Octubre y por el Presidente del Patronato se pide que el Ayuntamiento contribuya a los gastos de inauguración, se le ceda la Bodega para amenizarlo y que se le exija del pago de arbitrios de especies gravadas que necesitan introducir para el consumo de la Cantina. Requerido informe de la Intervención sobre la ejecución de dicha, lo hace diciendo que la ejecución no es legal, pero que el mismo recurre a la Corporación se acuerde tal ejecución y asume toda responsabilidad, ya que se trata de especies que han de ser suministradas por los niños pobres de las escuelas y que existe el ante-



cedente de que el Estado la exime del timbre. Por una  
minoridad se acuerda, en vista del informe, acceder  
a todo lo pedido por el Sr. Gonzalez Garcia.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del tois-  
logo municipal, se acuerda continuar disputando  
porros de lactancia los hijos de Dolores Gordillo Go-  
mez, Manuela Perez Borrego, Adelaida Miguel  
Santiago, Remedios Garcia Romero, Manuela  
Pena Plaque, Antonia Garcia Rodriguez, Ceresia  
Pizero Garcia, Concepcion Garcia Rodriguez, Isabel  
Saudier Comacho, Juana Castro Garcia y Car-  
men Eleazar. Suministros.

Idem: Expedientes de hospitalización: Por la resi-  
dencia se da cuenta de que hubo necesidad de ins-  
truir urgentemente expedientes de hospitalización  
a Maria Antonia Garcia Gomez y Juana Colo-  
llero Cortes, mediante certificaciones que acredita-  
ba esta necesidad y urgencia de D. Santiago Cortes  
y Olivas, socorrido a cada uno con veinte pes-  
etas para viajes, por unanimidad se aprueba  
lo expuesto.

Combien se acuerda instruir expediente de  
hospitalización y socorro con igual cantidad  
al Estrella Hopen Pachon, cuya enfermedad  
está acreditada por D. Manuel Bogest y Anaya.

Facturas: Pagos: Dada lectura de la relación de fac-  
turas de la pasada semana, que no viene infor-  
mada por la Comisión de Hacienda, se acuerda  
pasar a dicha Comisión para su informe.

Solicitudes: A la lectura de un escrito del Sr. publico  
de este Ayuntamiento José Otero Sain, pidiendo  
un anticipo de dos mensualidades de su haber por  
tener enferma a su esposa, según informe del  
facultativo Sr. Bogest y de otros del Ordenanza de las



Oficinas centrales Antonio Carrizo Sayago, que pide igual anticipo por tener dos hijos enfermos, acreditándolo Sr. Diego Cortés.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Se confiere la lectura de una solicitud del vecino Juan Berdoen Giraldo que pide se le adjudique el suministro de pienso para las dependencias municipales, durante el presente invierno, comprometiéndose a suministrar la paja al precio de una peseta y treinta y cinco centimos. Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda.

Beccas: Se da lectura del informe emitido por la Comisión encargada de examinar las condiciones de pobreza de los solicitantes para este beneficio, que desestimó la única solicitud presentada por Miguel Manera Pasa. Por unanimidad se aprueba el dictamen.

Dictamen de la Comisión Inspectora de la Administración de Arbitrios: Por mi el Secretario se procede a dar lectura al informe emitido por la Comisión inspectora de la Administración de Arbitrios y una vez terminada esta, por la presidencia se somete a deliberación.

A propuesta del Sr. Elías Macías se hace constar en acta un aplauso para el autor del informe y para toda la Comisión sobre lo que ha prestado un trabajo abrumador.

Creto seguido es aprobado íntegramente el informe antes leído, por todos los señores asistentes con excepción del Sr. Marcos Claro que mantiene su propuesta de que la inspección



debió efectuarse desde cinco años antes del admi-  
nistrato de la República, haciendo cautas el  
número de señores Concejales asistentes a esta sesión  
es el de dieciocho.

Resultando que el dictamen aparece comprobada  
dos faltas graves cometidas en el desempeño de sus  
funciones por el Administrador de Arbitrios D. Julio  
Causse Pardo, que queda incurso en las faltas gra-  
ves señaladas en el Reglamento de funcionarios  
municipales en las letras (C) y (L) o sea la infor-  
malidad en el despacho de los asuntos cuando  
con ello se perturba sensiblemente la administración  
municipal y la manifiesta falta de probidad y  
que en las mismas faltas ha incurrido el que fue  
Interventor de la Administración de Arbitrios D.  
Francisco Herminio Sánchez, que actualmente  
presta servicios de Guardia municipal afecto a la  
Administración de Arbitrios en la categoría de se-  
cretario y que los señores D. Gregorio Fernández  
Vicente y D. Antonio Castro Mancha y los vigilan-  
tes D. Juan Manuel Calderín Hernández, An-  
gel Monterrey Morales, D. Manuel Luado Vera  
y D. Miguel Márquez Sevilla incurrieren en  
asimismo en las faltas graves señaladas por las letras  
(F) y (G) del mismo Reglamento o sea la emisión  
de ordenes por negligencia y por ignorancia  
inescurables de informes manifiestamente injusto  
y la adopción de resoluciones en análogas circuns-  
tancias y la manifiesta falta de probidad y consi-  
derando que si bien el que fue Interventor de la  
Administración de Arbitrios D. Francisco Herminio  
Sánchez, presta hoy servicios de Vigilante, las faltas  
cometidas entrañan la consiguiente falta de honra-  
bilidad y probidad necesarios en todo funcionario mu-



municipal y temiendo como fundamento el cuerpo legal antes citado y los artículos 109 y 111 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general, como también con el 248 del Estatuto municipal, la Corporación municipal tomó por diecisiete votos y en contra solamente el del Sr. Marcos Celero, el acuerdo de suspender de empleo y sueldo a D. Julio Casco Pardo, Administrador de Arbitrios, a D. Francisco Hernández Sanchez, Guardia municipal, afecto como vigilante a la misma, a D. Gregorio Hernández Vicente y a D. Antonio Carlos Manera, Pesadores de la misma dependencia y a los vigilantes D. Juan Manuel Calderín Hecianes, D. Angel Montero Morales, D. Manuel Carrado Vera y D. Miguel Marques Sevilla en tanto se sustancie el expediente de depuración de responsabilidades que así mismo se acuerda instruir, nombrándose como consecuencia y por declaración Cuncial Juez Instructor del mismo a D. Rodrigo Cepala Garcia y suplente a D. Justino Domínguez Durán.

Estas suspensiones se han notificado en forma legal a los interesados.

La presidencia manifiesta que al quedar suspendidos en sus cargos ocho funcionarios de la Administración de Arbitrios se hace preciso para que no padescan los servicios, el reemplazamiento provisional de personal, pregunta a la Secretaría si podría salir de esta parte personal.

Por mi el Secretario accidental se informa en el sentido de que hay personal capacitado para el desempeño de los servicios, pero que no hay número suficiente.



El Sr. D. Luis Macías dice que lo que hay que <sup>9</sup>prover en forma provisional es el cargo de Administrador solamente, pues el demás personal es el subalterno y no ha de salir de Secretaría.

El Sr. Conde de Garcia propone se dé un voto de confianza al Sr. Alcalde para que haga provisionalmente el nombramiento de personas.

El Sr. D. Luis Macías dice que el y su minoría votan en confianza pero siempre que el cargo de Administrador lo nombre del personal de dependencias centrales.

Después de ser requerido para informar si puede salir un funcionario de la Secretaría para el desempeño del cargo de Administrador y de nuevo informar que el personal de Secretaría está más que suficientemente capacitado y pide permiso para ausentarse un momento del Salón para consultar con el Secretario Sr. Ponciano Elias, jefe de la Oficina, obtenido el permiso y celebrado la consulta penetra en el Salón y manifiesta que el Sr. Secretario dice que puede ir a ejercer las funciones de Administrador provisionalmente el Sr. Don Juan José Jimenez Barro, fiando el su competencia.

El Sr. Conde insiste en que se dé un voto de confianza al Sr. Alcalde para que libremente designe las personas que provisionalmente desempeñen los cargos.

El Sr. D. Luis Macías dice que habiendo persona de confianza en la Secretaría no se debe votar la confianza más que para los demás cargos, excluido el de Administrador.

El Sr. Rodriguez Argüés pide se lea el acuerdo tomado por este Ayuntamiento cuando cesó el personal



temperero.

Se lee la lectura del acuerdo y el Sr. Rodríguez dice que debe cumplirse el acuerdo.

El Sr. Pinero D. Eleuterio dice que si el nombramiento de Administrador recae en persona que no sea de las Oficinas se perjudicaron los intereses municipales, que podía haber un sueldo en tanto se sustancie el expediente y que el y su minoría salvan su responsabilidad si así no se hace.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Gervasio García, referente a autorizar al Sr. Alcalde para que haga los nombramientos provisionales con entera libertad y sin condición alguna, votan que si todas las señas presentes a excepción de la minoría de Acción Popular que dice que no.

El Sr. Pinero Carrillo D. J. Lorenzo explica su voto diciendo que vota la proposición del Sr. Gervasio García, de autorizar al Sr. Alcalde diciendo votar este por los intereses del Municipio.

Queda aceptada la propuesta del Sr. Gervasio García en votación nominal por mayoría de votos.

Ejecución de acuerdos: Por la presidencia se manifiesta que fueron cumplidos oportunamente los acuerdos tomados en la sesión anterior, quedando sobre la mesa los justificantes por si algún señor quiere examinarlos.

Correspondencia: Se lee la lectura de un oficio y certificación del Arquitecto municipal, acreditando que en los grupos escolares A) y B) han quedado cubiertos algunos. Por unanimidad se acuerda ele-





10  
var solicitud al Ministerio de Instrucción Pública para que ordene el libramiento de la mitad de la subvención concedida.

También de lectura de un oficio del Administrador de Aspitrias en que da cuenta de que el cuarto del Convento sin número uno, que ocupaba Tomás Salguero Redondo, ha quedado desalquilado.

Se acuerda que se cumpla uno antiguamente tenidos referente a las ocupaciones de estos locales por puestos de carnes, si hubiera alguno que lo necesitase y si no que salga a concurso.

De lectura a fin oficio de la Diputación de Electricidad en que expone a otras de esta localidad, manifiesta que las obras que ejecuta su personal son las necesarias para acondicionar la red a lo que dispone el Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía de 1 de Diciembre de 1933, que las obras de ampliación sean solicitadas oportunamente de esta Corporación, y que se pida a disposición de esta Corporación para proceder a la contratación de suministro de alumbrado para esta localidad.

Se acuerda por la Comisión de Hacienda para que juntamente con la Compañía redacte un contrato para que la Corporación lo discuta y apruebe.

De también lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que en su nombre y en el del Sr. Ministro de la Guerra comunica que en el Consejo de Ministros del día veintinueve se acordó conceder cincuenta mil pesetas para la ejecución de obras de saneamiento en el Arroyo Ciego.

Por unanimidad se acuerda hacer constar



en acta de agradecimiento al Sr. Salazar elcano y al Ministro de la Guerra.

Por Sr. Joaquin Lleras Mañas, se da lectura a una carta recibida con anterioridad al telegrama, del Diputado de Acción Popular, Sr. Francisco de Asis Sanchez Miranda, en que se congratula de haber sido concedido a esta ciudad cincuenta mil pesetas para arreglo del anejo Chico. Se acuerda consignar en acta el agradecimiento a dicho Sr., por sus gestiones efectuadas a conseguir la cantidad para obras de saneamiento en el anejo Chico.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesion siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.

Tram. de Lleras Mañas presidente

Pedro Garcia

~~Francisco~~ Ramon Mañas José Terrem

Diego Garcia Lopez Florentino Toranzo

Joaquin Lleras Eleuterio

Antonio Sales José Rodriguez

Antonio Menghi

Rodriguez Esteban

Manuel

Antonio

Acta de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 5.º de Octubre de 1.934.

Dios que asisten

Presidente

D. Felix Mimburo Candalija

Concejales

- D. Ramon Marcos Claro
- " Segundo Lier Hernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Rodolfo Gonzalez Garcia
- " Jesus Rodriguez Ramirez
- " Jose Jimenez Rojas
- " Antonio Soler Garcia
- " Manuel Matias Ramirez
- " Eusebio Tinero Carrillo
- " Diego Garcia Cortes
- " Eufemio Rodriguez Angles
- " Joaquin Alfer Macias
- " Justo Bernal Duran

En la ciudad de Villaplanca de las Bzanas a primero de Octubre de mil novecientas treinta y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. D. Felix Mimburo Candalija, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Artero Garcia y asistentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los señores Jimenez y Soler permitieron en el salon durante la lectura del acta de la anterior, y los señores Duran y Tinero Doy no asistieron por imposibilidad accidental. El Sr. Benteche no asiste por enfermedad, y los señores Yopa y Boreano no justificaron la falta de asistencia.

Respecto a la sesion por el Sr. Presidente de su orden, se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, previa la consignacion de que por el diputado al Cortes Sr. Sanchez Mironde comunico la cesasion de las cincuenta mil pesetas para las obras de saneamiento del arroyo, quedandole reconocido el Ayuntamiento por su intervencion. Se hace la advertencia de la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos



del Orden del Dia.

Por mi el Secretario se da lectura del oficio que en fecha veintiseis de Septiembre ultimo dirigi al Sr. Alcalde comunicándole que en referido dia me reintegraba al cargo, aun sin terminar el mes de licencia.

Preguntas y respuestas. El Sr. Conde Alvaraz ruega a la presidencia que en los casos de decomiso de carnes u otras efectos que estan en buenas condiciones para el consumo, en lugar de entregarles al defraudador, se apliquen a la Caridad escolar.

El ruego del Sr. Conde Alvaraz es de favorable opinion para todas las señoras benéficas presentes y piden aseracionamiento de su localidad para llevarlo a efecto, pues consideran que lo decomisado no debe volver tal defraudador.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que el decomiso no debe entregarse al infractor de las Ordenanzas, y puede aplicarse al fin que el Ayuntamiento acuerde o venderlo en subasta.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que las infracciones se tramitan en el correspondiente juicio administrativo, y como esto supone el transcurso de varios dias, si el efecto decomisado es aprovechable y no se hace esperar el aprovechamiento, se ha ordenado la entrega al defraudador, y otras veces se aplico a obras de caridad entregándolos a familias pobres directamente o por conducto de las Hermanas de la Cruz. Todos estos casos tanias eran tenidos en cuenta por el tribunal administrativo a los efectos de la penalidad que hubiera de imponer.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Garcia Cortés,



que los efectos decomisados se apliquen la mitad a la Cautina escolar y la otra mitad a vecinos pobres y enfermos por concepto de las Hermanas de la Cruz; quedando siempre a salvo el fello del tributo de ad-  
ministrativo impuesto por preceptos reglamentarios.

El Concejal D. Eusebio Vireo reitera el ruego al Sr. Presidente de la Diputación municipal de fo-  
mento para que se proceda al blanqueo de edifi-  
cios municipales y escuelas.

El Sr. D. L. Ferrández dice que el blanqueo y repa-  
raciones del excremento son obras costosas y que las loca-  
les escuelas, en su mayoría, son nuevas en la aplica-  
ción y están en buenas condiciones.

El Sr. Vireo dice que reitera el ruego y se da por  
enterado de lo que manifiesta el Sr. D. Ferrández, pero  
la galera, el depósito municipal, el coladero y  
otras dependencias están necesitadas de blanqueo y de  
hierro hacerse, en la consignación que existe para  
estos servicios.

El Sr. Ferrández dice que será atendido el ruego  
del Sr. Vireo.

El Concejal Sr. Marcos Claro ruega que para  
evitar abusos, se ordene, como en años anteriores, a  
los fabricantes de vinos, compradores de uva, que fijen  
en las puertas de sus bodegas un cartel indicando el  
precio que hayan de pagar durante el día sin que  
pueda ser modificado en menos.

Queda acordado que se siga el mismo trámite que  
en años anteriores.

Obras públicas: En obras públicas no hay más asuntos  
que las relaciones en la sección de facturas por pago  
de jornales y suministro de materiales.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Mé-  
dico biólogo municipal, se acuerda conceder y que



continúen las socorras de lactancia a los respecti-  
vos hijos de Angela Custodio Bandera, Leonarda  
Pardo Blanco, Maria Luisa Baer Hernández  
y Ana Morales Saavedra.

Percepciones = Pagos = Por la Intervención de fondos se pre-  
sentan relaciones de facturas informadas parale-  
lamente por la Comisión municipal de pa-  
cienda siendo aprobadas por unanimidad  
y acordándose los siguientes pagos con cargo a  
sus respectivas subvenciones:

A Juan José Bolado por suministro de dos mil  
siguientes carnets para la beneficencia muni-  
cipal, ochenta y cinco pesetas.

A Domingo Almeril, por un millar de ladrillos  
para las obras de la fuente del Boticario, cua-  
renta pesetas.

A Sociedad Anónima Española de Subtri-  
cantes, de Barcelona, por una caja de grasa para  
la Comisaría municipal, efecto de cuenta y  
nove pesetas.

A Antonio Pizar Martínez, por suministro de  
cemento, baldosines y otros efectos para las obras  
de reformas en el Matadero municipal, ciento  
ochenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos.

A Pedro Víctor Fernández por conducir dos cada-  
veres al cementerio treinta pesetas.

A Luis Perrot Silva por instalación eléctrica y  
material para la fuente del Boticario, ochenta  
y tres pesetas y veinte centimos.

A Manuel Felipe Mateo, por un tapete de hule  
para la comisaría de la portería, diez pesetas.

A la Compañía La Unión y El Seguros Español  
por prima de seguros de incendio, ciento treinta y  
ocho pesetas y cincuenta centimos.



A "El Ocuultor de las Aguntamientos" por suscripción y volúmenes para la biblioteca municipal, treinta y nueve pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en la fuente del Boticario, según relación del maestro alarife municipal, cincuenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en profundizar un pozo en la calle Joaquín Costa, setenta y siete pesetas.

A Manuel Romero Veigano, por una palanquilla para servicio de la clínica, tres pesetas. Al mismo por una lámpara para el juzgado municipal, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Ruedas por reparaciones efectuadas en fuentes públicas, sesenta y ocho pesetas y quince céntimos.

Las anteriores facturas quedarán en la sesión del día veintiseis de septiembre último, pendientes de informe de la Comisión de Hacienda.

A D. Luis Moreno, Odontólogo, por extracciones y curas practicadas a indijios en la beneficencia municipal, ciento ochenta y seis pesetas.

A Veijo de Hier por suministrador de efectos para las obras en la fuente del Boticario, ciento cuarenta y siete pesetas y sesenta céntimos. Al mismo por efectos para el Matadero dieciocho pesetas y treinta y cinco céntimos. Al mismo por vitales para la inspección de vigilancia, una peseta y diez céntimos. Al mismo por efectos para el cementerio, seis pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por vitales para las obras de la afarsca de la Granja del Patrono de Alib, treinta y una pesetas. Al mismo por efectos para las escuelas maternas, una peseta y noventa céntimos.



A Francisco Lasa por cuatro servicios de estacion de la Camioneta de las guardias de asaltos en el conaseu de su propiedad, dieciseis pesetas.

A Luis Dominguez Muride por arena suministrada para las obras de la atarjea en la Arriada del Catorce de Abril, trescientas setenta y dos pesetas.

A Simen Tydillo Argustin por vestuario para guardas de calles y parques y servicios de limpiezas, ciento treinta y ocho pesetas.

Posite = Diestornos: queda enterada la corporacion municipal de que se remedieren prestamos de quinientas pesetas a los agricultores Antonio Garcia y Garcia y Joramento Cipri Galas, considerandose que deben hacerse efectivos en seguida en atender a los gastos de sembradura y vendimia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores.

Personal = Cargos = Cesas = y sustituciones: Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en la sesion anterior, se decreto la suspension de empleo y sueldo de los funcionarios siguientes: D. Julio Carpeco, Jefe, Administrador de arbitrios, D. Francisco Hernandez San Juan, interventor de la Administracion y en la actualidad, guardia municipal afecto al servicio en la estacion del ferrocarril para intervenir las expediciones gravadas, D. Gregorio Fernandez Vicente y D. Antonio Castro Manera, pesadores de la Administracion de arbitrios; Juan Manuel Calderin Hernandez, Angel Monterrey Morales, Miguel Marquez Sevilla y Manuel Lopez Vera, vigilantes de la misma dependencia municipal, todos dejaron de prestar servicios el dia veintisiete de terminos sus







respectivas funciones, siendo sustituidos provisionalmente, para no perjudicar los servicios en la forma siguiente: el Administrador por D. Manuel Suarez Mayo, en diverso de esta Corporación, que ya presta servicios en la Administración; de peralores fueron nombrados Manuel Calderon Bermúdez y José Lara Vargas; de vigilantes Emilio Romero Lara y Emilio Lara Espner y Isidro Arias Rodriguez. Para servicios en la estación de ferrocarril se designó al guardia municipal José Lara Morales, que ya les ha prestado en distintas ocasiones.

El Sr. D. Sierre Aguirre, en nombre de la minoría de que forma parte, dice que ha visto con agrado y aplaude las sustituciones hechas por el Sr. Alcalde.

El Sr. D. Sierre Ferrández dice que el empleado que presta servicios en la estación debe ser afecto a la Administración de arbitrios y no guardia municipal.

Por la presidencia se manifiesta que ha procurado el mejor cumplimiento y continuidad de los servicios y por ello designó al Sr. Lara Morales para el que ha practicado muchas veces en lugar de nombrar otro que no estuviera bien enterado de su cometido.

Los demás señores Concejales dicen que el Sr. Alcalde está facultado para la designación del personal y propondría en su facultad, el servir los intereses municipales en la mejor forma posible.

Horario en las oficinas centrales: Por la presidencia se manifiesta que por Secretaría se le ha informado sobre la conveniencia de variar el horario de las oficinas que se estableció para la temporada de verano; debiendo tener dos horas de oficina durante la noche. Se hace la propuesta de mover

de la mañana a las tres; y de las dieciocho y media a las veinte y media.

Se entabló una amplia discusión sobre la reglamentación de las horas para el servicio público, y después de convenientemente deliberado, se acordó que se anuncie para el servicio del público de once a doce por la mañana y de siete a ocho por la noche. En cuanto al límite de otros servicios para evitar el perjuicio de otros trabajos, queda a la discreción del funcionario que tenga que cumplirlos, pues no todos los casos pueden estar reglados dentro de un procedimiento general.

Investigación de Depósitos de vinos: Por la presidencia se manifiesta que es oportuna convenientemente que se nombre una comisión que investigue los depósitos de vinos con el fin de hacer las correspondientes liquidaciones de los antecedentes que existan en la Administración de arbitrios.

Los señores Concejales son conformes con lo expuesto y opinan que se puede también nombrar la comisión que haya de aforar los vinos de la actual co-secua.

Convenientemente deliberado, se acuerda que la Comisión investigadora la formen los Concejales D. José Jimenez Rojas y D. Justiniano Bermejo Durán, siendo auxiliados por el Maestro Clarife municipal Pleno García Moran. Para la comisión de aforos actuarán los mismos señores y en representación de los poseedores de vinos D. Eloy Gil Goda.

Seguros de accidentes del trabajo: Se da lectura de una carta del Director de la Caja Nacional de Seguro de accidentes del trabajo en contestación al oficio que con fecha treinta y uno de agosto le dirigió esta Realidad referente a cuarenta



el seguro de incapacidad permanente o muerte.  
 También se da lectura de la copia del referido oficio.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que la Comisión municipal de Hacienda, con los antecedentes del asunto, se encargue de estudiar la asignación para seguros, informe sobre el procedimiento a seguir en el que se refiere al de incapacidad temporal y auxilio médico-farmacéutico, puesto que el de permanente y muerte es obligatorio con la Caja Nacional de Seguro.

Exenciones: Construcciones: Se envoca y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras a S. Francisco Paredes Gallego y S. José Guerrero Lardes, en sus respectivos edificios de las calles Francisco Ferrer y Dorcas.

Instancias: Solicitudes: No existen otras solicitudes que las que se han conocido en las secciones de Pósito y Construcciones.

Corporación: Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da lectura de los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre último, siendo aprobado por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para atenciones del mes actual: Por la Intervención de fondos se informa que en la próxima sesión presentará la distribución de fondos para atenciones del mes corriente y los derivados de meses anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certi-



ficio. Sobre reparado todas las vid. todo sale.  
 En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia ocho de Octubre fue aprobada por unanimidad la siguiente acta.

El Sr. Ramon Nariz  
Antonio Soler  
Rodriguez  
José Dominguez  
Diego Garcia Costa  
Antonio Fontecha  
Eleuterio Pina  
Fernando Fernandez  
Juan Antonio

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 8 de Octubre de 1934

Dios que asisten

Presidente

D. José Jimenez Candalija  
Concejal

D. Ramon Marcos Caro  
Segundo Luis Fernandez

D. Agustín Durán Fernandez

En la ciudad de Villafraña de los Barros a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se reunió aquí en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Jimenez Candalija, los señores Con-

D. Pedro Gurrea Alvarez  
 José Rodríguez Ramirez  
 Juan Vela Lara  
 Clemente Lirio Carrillo  
 Diego Garcia Cortés  
 Antonio Rodríguez Anglés  
 Joaquín Elías Madias

ciales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Ríos Galdicolas como Interrentor accidental por imposibilidad del Sr. Arce, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El Concejal Sr. Justicia no asiste por enfermedad y el Sr. Alcalde Ramirez por ausencia.

Los señores Gurrea Garcia, Pátero D. J. Lorenzo, Jimenez, Soler, Bennejo y Ferrasano, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

El Concejal Sr. Rodríguez Anglés pide la palabra para una cuestión previa, y concedida que le fue por la presidencia, manifiesta que sin ningún motivo político y solo inspirado en un sentido patriótico del más refinado espanolismo, sintiendo no tener la elocuencia necesaria para ensalzarlo cual lo imponen las actuales circunstancias; propone que cuente en acta el voto de la Corporación en gratitud al Gobierno por su acertada y viril actuación para sofocar la rebelión que se ha realizado en contra de la patria española. Que se done la mas entusiasta felicitación al Gobierno, y que levantado que sea el estado de guerra, se publique un manifiesto haciendo resaltar con entusiasmo el sentido patriótico y la protesta firme de los hechos realizados en rebelión, sepa-



ratista; debiendo celebrar una manifestación que presida el Ayuntamiento, encarnando el amor patrio y que sea la expresión popular del más acendrado patriotismo por una España única y por la República española.

El Sr. Diez dice pregunta si el Ayuntamiento ha dirigido algún telegrama de felicitación al Gobierno por su actuación.

El Sr. Alcalde manifiesta que al tener que reunirse la Corporación en el día de hoy, ha expresado el acuerdo de la misma para cumplir esa patriótica misión.

Todos los señores Concejales se manifiestan en sentido de que si el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, se hubiera dirigido al Gobierno felicitándolo por su actuación patriótica en defensa de España, lo hubieran aprobado y aplaudido.

El Sr. Alcalde dice que se telegrafiará al Gobierno en nombre de todos por su actuación españolista.

Todos los señores Concejales proponen y se acuerda el dirigir al Gobierno un telegrama expresivo y patriótico, y que en lo sucesivo, según lo impongan las circunstancias, expresarán y se manifestará como corresponde a las espaldas y a la consolidación de la República española.

Preguntas y respuestas: Terminada la cuestión previa, ningún señor Concejales hace uso de la palabra en la sección de preguntas y respuestas.

Obras públicas = Ganjos escolares: Queda enterada la Corporación municipal de que el Arquitecto Sr. José Luis Fuentes hizo la visita a las obras de los grupos escolares a los efectos de expedir las correspondientes certificaciones para el cobro, por el contratista, de la obra ejecutada.



Tambien se impone de que con el referido Sr. Arquitecto se enviara los documentos para solicitar del Ministerio de Instruccion Publica el pago de la mitad de la subvencion por tener cubiertas las aguas, cuya peticion se hace al amparo de disposiciones vigentes.



Se acuerda por unanimidad lo expuesto y se acuerda continuar el tramite necesario hasta el cobro de la mitad de la subvencion.

Se da lectura de una carta del Sr. Consejero Delegado de la Caja Vascongada de Prevision Social, fechada seis del actual, en la que comunican que por el Instituto Nacional de Prevision ha sido aprobada la certificacion numero seis de las obras de construccion de los grupos escolares que importa diez y ocho mil, ciento noventa y cinco pesetas y sesenta y cuatro cuartos, pero que se hace necesario para hacer efectiva la referida cantidad, que se requieran justificantes para acreditar que el Ayuntamiento y el socialista se hallen al corriente en las obligaciones de seguros sociales de retiro obrero, maternidad y accidentes del trabajo.

El Ayuntamiento cumple sus obligaciones, excepto el seguro de Maternidad por no tener mujeres como funcionarios municipales.

Se acuerda justificar los extremos expuestos y comunicarlo al socialista para que a su vez justifique el tener cumplidos las referidas obligaciones.

Idem = Idem = Encanamiento del arroyo chico: El Cancejal Sr. Diez hernandez dice que la subvencion de cincuenta mil pesetas concedida para las obras de saneamiento del arroyo chico, tiene que estar invertida para fin del año actual. Para ello se debe procurar el cobro de los fondos y que para realizar las obras se una

27  
la Comisión municipal de fermento a la especial que fué nombrada para ir a Madrid y continuar las gestiones.

El Concejal Sr. Celestino Tinero dice que la Comisión especial no ha dejado de hacer gestiones y está en espera de la publicación en la Gaceta y de la ratificación directa sobre la concesión hecha por la Junta Nacional del Puro, y al mismo tiempo, del conocimiento del proyecto formado por el Sr. Arquitecto, para después proceder a la ejecución de las obras, previos los trámites necesarios.

El Sr. D. Luis Fernández insiste en la unión de las Comisiones para realizar las obras y ver si hay que expropiar algunos cuartos, y considera suficiente el telegrama dando cuenta de la concesión, y se puede saltar proyectos y lo que sea necesario para empezar los trabajos y tener tiempo de hacer las obras, considerando que se debe expropiar lo necesario para proseguir la recta desde el puente de la calle San Marcial al de la calle Puro.

El Sr. Vera hace manifiesta que si el Ayuntamiento ha de buscar la recta del arroyo, expropiar lo necesario, no tiene que empezar con los ejesenta mil pesetas.

El Sr. D. Luis Fernández insiste en sus propuestas y si no aceptan resultaría que no se hace nada y si es necesario que lo digan los técnicos que lo hagan.

El Sr. D. Luis Martínez indica que el Sr. D. Luis Fernández da a entender que se mire con espíritu la realización de la obra.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que la Corporación reci-





hica comunicación notificando la concesión de las cincuenta mil pesetas y del procedimiento de aplicación en los casos de remanimiento del arroy chico. El Sr. Arquitecto presentará el proyecto de las obras con el correspondiente pliego de condiciones facultativas a las que se miran las administrativas. El proyecto se expondrá al público a los efectos de las reclamaciones que pudiesen ir y para las ulteriores expropiaciones y ejecución que pudiesen ser necesarias. Es mandado que por el objeto, la urgencia y la finalidad del pero, pudiesen quedar exentas de subasta, o concurso libre, para ganar el tiempo necesario. Interim no se cumplen los imprescindibles requisitos no se deberán realizar las obras, ni tomar medidas que por su improcedencia fueran nulas. Esto no obstante, la Corporación resolverá en un acertado criterio.

El Sr. D. S. S. S. S. dice que el Arquitecto tiene hecho el proyecto.

Por la presidencia, se manifiesta que el Sr. Arquitecto tiene que modificar el proyecto y reducir el pliego de condiciones facultativas.

Se acuerda por unanimidad que una vez aprobado el proyecto con las modificaciones que sean aceptables a la mejor ejecución de las obras, se acordará el realizarlas con la mayor actividad posible, tanto en beneficio del remanimiento y de la urbanización, como para alivio de la crisis de trabajo.

Beneficencia = Lactancia = Visto el informe del Médico Cirujano municipal, se acuerda por unanimidad que continúe el suceso de lactancia al hijo de Antonia Sanchez Teru.

Dem = Tratamiento especial = Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida



En el Médico liberto D. Santiago Lopez Chivros, se instruye un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Catalina Pios Martinez esposa de Luis Magro Garcia, y teniendo en cuenta su estado de pobreza se le concede un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico D. Luis Marguer Garcia, que acredita la enfermedad de Pedro Vargas Amoril y justifica la hospitalización para su tratamiento.

Se acuerda el instruir el oportuno expediente para que pueda hospitalizarse en Badajoz.

Facturas: Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas camuñaciones.

A Miguel Sara Rodriguez por suministro de un soporte para servicios de limpieza en la vía pública, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Sanchez Cambreno por suministro de cal de construcción, para las obras de la Fuente del Boticario, veintiseis pesetas y veinticinco céntimos.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de cal para las obras de la referida fuente, treinta y cinco pesetas. Al mismo por seis metros de cal para el alantarrillado en la Avenida del Catone de Abril, doscientas diez pesetas.

A Francisco Badeco por anexo de las rifas en varias calles, ciento diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.



19  
A Joaquín Trias Rodriguez por suministro de la  
drillos para el alumbrado de la Avenida del Cator-  
ce de Abril, ochocientos cincuenta y una pesetas.

A Blas Lopez Orico, por una cubierta de madera  
para el motor del Matadero municipal, seis pesetas  
y cincuenta céntimos. Al mismo por arropo de herra-  
mientas para el servicio de vias públicas, dieciocho  
pesetas.

A Dominga Blasquez por suministro de efec-  
tos, comestibles y bebidas para festejar la inaugura-  
ción de la Cubitina escolar, organizada por la Aso-  
ciación de "Amor y Protección al Niño", doscientas  
tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Al Arquitecto D. José Luis Fuentes por sueldo  
en gastos de viaje desde Madrid y estancia en esta  
ciudad para librar certificaciones de las obras eje-  
cutadas en los grupos escolares, doscientas veintina  
pesetas y sesenta céntimos.

Las anteriores facturas fueran informadas favo-  
rablemente por la Comisión municipal de hacienda.

El Concejal Sr. Dier Fernández dice que la factura  
de Francisco Sádico debe pagarse de la décima y por  
lo tanto desaprobarse.

El Sr. Síndico indica que al presentarse una factura  
por trabajo realizado en los tejeros, fue informada  
favorablemente por la Comisión y ha sido aprobada  
por el Ayuntamiento.

Por la presidencia se indica que al ser obra contra-  
tada, y presentada factura, se le dará la forma que  
corresponde para el pago de la misma, una vez que  
ha sido aprobada.

La Hacienda municipal: Justificación de libramien-  
tos: Por el Sr. Depositario municipal se presentan



los justificantes para acreditar la inversión de las ciento seis pesetas que se le libran en el día veinte de Septiembre último, por mandamiento número seiscientos setenta y nueve, resultando un remanente de veintiseis pesetas y veinte centimos, estando comprendido el sobrante del libramiento anterior, cuyo remanente pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Se aprueba, por unanimidad los justificantes de referencia que figuran unidos al mandamiento.

Personal: Ceses y sustituciones: Por la presidencia se manifiesta que al serle notificado por el Concejal juez instructor D. Rodrigo González, el resultado de la comparecencia de Samuel Lavado Vera, comprendido en expediente en concepto de vigilante de la Administración de Arbitrios, quedando demostrado que desde el año mil novecientos veintinueve, desempeña las funciones de auxiliar de la recaudación de puertos públicos y de la industria callejera, envió a la Comisión inspectora de la Administración de arbitrios, la cual evacuó informe en fecha tres del actual modificando el anterior en la parte que se refiere al empleado Samuel Lavado Vera.

Al mismo tiempo, visto que por el guardia municipal Gabino Cuñal de Cadenas, se ejercen funciones de vigilante afecto a la administración de arbitrios, se propone por la Comisión inspectora, el declararlo como presunto autor de las faltas graves señaladas en el informe evacuado en fecha veintidós de Septiembre último, quedando incurso en la misma responsabilidad. Se da lectura del informe evacuado.

Con fecha cinco del actual, para evitar perjui-



rios y en bien del servicio público, ordenó que el Manuel Lavado Vera se reintegrara al cargo y continuara en sus funciones de colaborador.

Respecto al Cabildo General Cadenas, entiendo que debe quedar suspenso como medida preventiva hasta el resultado que determine el expediente que se instruye.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordándose que el Manuel Lavado Vera quede restituido al cargo sin perjuicio económico y sin nota en su hoja de servicios. Que el Cabildo General Cadenas se le suspenda de empleo y sueldo como medida preventiva y que el informe emanado por la Comisión inspectora quede unido a los demás documentos de su actuación.

También se acuerda el hacer la notificación correspondiente al Sr. Concejal Juez instructor a los efectos precedentes.

Por la presidencia se expone que al reintegrarse al guardia municipal José Lara Morales del orificio en la estación de ferrocarril, habrá que sustituirlo con otro funcionario. Al mismo tiempo, al suspender de empleo y sueldo al guardia municipal Cabildo General Cadenas, afecto al servicio de vigilancia en la administración de arbitrios, se hace necesario el sustituirlo para no perjudicar el servicio.

Los señores concejales presentes, por unanimidad, manifiestan que el Sr. Alcalde está facultado para designar el personal que accidentalmente haya de prestar servicios para no obstruir la debida promiscua.

Y dem = Instancias interponiendo recurso de reposición = Se da lectura de un escrito que presenta D. Julio Canino Bando en el que solicita la reposición del auca-



do por el cual este Ayuntamiento le suspendió de empleo y sueldo en su cargo de administrador de arbitrios hasta el resultado del expediente que se le instruye por faltas graves en su actuación, debiendo reaparecer en el referido cargo, y, que en otro caso, se entienda preparado el recurso contencioso administrativo.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el desestimar lo solicitado por D. Julio Casco Pardo y ratificar el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo como medida preventiva hasta lo que resulte del expediente que se instruye.

También se da lectura de otro escrito que presenta D. Francisco Vernombes Sánchez, en el que solicita la revocación del acuerdo por el cual se le suspendió de empleo y sueldo del cargo de guardia municipal que en la actualidad desempeñaba, por su actuación como interventor interino en la Administración de arbitrios, pidiendo se le reponga en el cargo con abono de las cantidades devengadas y que se entienda, en caso contrario, preparado el recurso contencioso administrativo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el desestimar lo solicitado por Don Francisco Vernombes Sánchez y ratificar el acuerdo de suspensión como medida preventiva hasta el resultado del expediente que se instruye.

Y dem: Tramitación del expediente contra el personal de la Administración de arbitrios: el Sr. Rodríguez Trujillo manifiesta que para continuar la Comisión inspectora de la



Administración de Arbitrios en carnativo, se hace necesario que la Comisión investigadora de depósitos de ramos posea relación del resultado obtenido con el fin de contar con ese elemento para comprobar las liquidaciones en la Administración.

Por la presidencia se manifiesta que pasará la orden necesaria para el cumplimiento del servicio.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para atenciones del mes actual:

Se da cuenta de la distribución de fondos que presenta la Intervención para atenciones del mes actual, comprendiendo las derivadas de otros meses, la cual contiene los siguientes extremos.

C.º	Conceptos	Pesetas
1.º	Obligaciones generales	48.000 -
2.º	Representación municipal	2.000 -
3.º	Vigilancia y seguridad	3.000 -
4.º	Alberca urbana y rural	18.000 -
5.º	Recurdación	2.300 -
6.º	Personal y material de oficinas	8.500 -
7.º	Salubridad e higiene	4.000 -
8.º	Beneficencia	34.000 -
9.º	Asistencia social	1.500 -
10	Instrucción pública	44.000 -
11	Obras públicas	4.000 -
12	Mantos	-
13	Fomento de los intereses comunales	200 -
17	Agrupación forzosa del Municipio	2.800 -
18	Imprevistos	1.000 -
19	Resultos	30.000 -
	<u>Total</u>	<u>203.300 -</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, que aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Queda imputada la Corporación de que con fecha dos del actual, se ofició a la empresa Geriloma de Electricidad comunicándole la autorización para continuar las obras de adaptar las instalaciones eléctricas a lo que determinan los preceptos vigentes. Al mismo tiempo se le requería, inmediate, para que designase la persona que juntamente con la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento procediesen a redactar el anteproyecto del contrato del suministro de alumbrado público y fluido eléctrico en esta localidad. En reciente oficio a Badajoz, ha manifestado verbalmente el Sr. Gerente-Director en la provincia, que por la Comisión se estudien los extremos que haya de llevar en su propuesta sobre las pretensiones de este Ayuntamiento, con el fin de que a su venida a esta quedar resuelto el asunto en el menor tiempo posible.

Se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de Hacienda, con los datos necesarios, estudie el asunto y forme el anteproyecto que se haya de proponer.

Ydem: También se da lectura de un oficio de la Intervención de Hacienda de la provincia referente a justificar que este Ayuntamiento ha de satisfacer por la tasa de cincuenta céntimos por habitante en el año actual, la cantidad de seis mil quinientos ochenta y tres pesetas y cinco céntimos por el concepto de trasvase de fondos de fincas especiales.

Se acuerda el hacer el pago de la referida cantidad. También se da lectura de un oficio procedente del Jefe de Instrucción del partido, fecha cinco del actual, en el que interesa se le comunique la cantidad ingresada por obligaciones de fincas en el mes anterior por razón de débitos por referido concepto.





Se acuerda que por la Intervención se de cumplimiento a lo que se interesa.

Y dem = Adquisición de libros de la "Asociación de Editores Españoles" = Conviene en cuenta la invitación hecha por el tesoro. Sr. Gobernador civil de la provincia para que por este Ayuntamiento se adquirieran libros de la "Asociación de Editores Españoles", de cuya invitación y sus condiciones, quedando pendiente de fijar cantidad que haya de determinarse por cultura, por este Ayuntamiento.



Conviene en cuenta la importancia de la población y el empleo que puede dársele con destino a la biblioteca municipal o en las escuelas públicas, se acuerda por unanimidad el aplicar seiscientas pesetas a la adquisición de libros en la visita que haga a esta localidad el comercio destinado a la venta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día cinco de octubre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

fdo. el Presidente

<i>Pedro Gasso</i>	<i>Juan Vera</i>
<i>Joaquín Díez</i>	<i>S. Díez</i>
<i>Manolo Alvarado</i>	<i>Eusebio</i>
<i>José Rodríguez</i>	<i>Ramón March</i>
<i>Diego García Cortés</i>	<i>Francisco</i>
<i>Luis Pico</i>	<i>Juliano</i>
<i>15 de oct</i>	<i>Cre.</i>

Va de la sesion celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
to el dia 15 de Octubre de  
1.924.

Dios que asisten

Presidente

D. Felix Mimbres Candalija

Concejales

D. Segundo Diaz Fernandez

" Francisco Suban Fernandez

" Rodrigo Gonzalez Garcia

" Jose Rodriguez Ramirez

" Florencio Jimenez Carrillo

" Juan Vera Lara

" Jose Jimenez Rojas

" Antonio Felix Garcia

" Antonio Fontecha Bersegal

" Manuel Mayas Ramirez

" Clemente Jimeno Carrillo

" Diego Garcia Cortés

" Aparicio Rodriguez Anolis

" Joaquin Diaz Mayas

En la ciudad de Villapuen-  
sa de los Barros a quinze de  
Octubre de mil novecientos  
treinta y cuatro, siendo las vein-  
te y cinco minutos, se reunie-  
ron en esta sala capitular, ba-  
jo la residencia del Sr. Alcal-  
de D. Felix Mimbres Candalija,  
los señores Concejales que al  
margen se expresan, con asis-  
tencia del Interrogatorio D. Loren-  
es Nieto Garcia y asistidos de  
mi el infrascripto Secretario, qu-  
dando constituido el Excmo. Ayun-  
tamiento, en mayoría legal, pa-  
ra celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Marcos  
Gonzalez Priores, Bernabeo y Jose-  
sano, no justifican falta  
de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr.  
Presidente, de su orden de lectu-  
ra del acta de la anterior, siendo

por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obli-  
gacion que tienen de firmarla una vez transcrita  
al libro correspondiente; pasando a tratar los de-  
más asuntos del Orden del Dia:

Preguntas y preguntas

El Concejale Sr. Diaz Mayas, rue-  
ga a la presidencia que se ponga esto y se prohiba  
el hecho de atajar el agua del arroyo en las  
proximidades del Matadero y utilizarla para bar-  
ca dor de cerdos en graves peligro de la salud  
publica.

Por la presidencia se manifiesta que seria



atendido el ruego del Sr. D. Sies Maias cuyo hecho deservia la Plazuela, y se exigieron las responsabilidades a que hubieran lugar.

El Concejal D. Eleuterio Simero pregunta por el estado en que se encuentre en sus liquidaciones el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Por el Sr. Interrogador se informa, manifestando que el Agente en Badajoz aun no ha presentado la liquidación del tercer trimestre del año actual, ignorando la situación en que queda encontrarse.

El Sr. Simero propone que el Agente deje ser destituido y que por quien corresponda se le haga la liquidación procedente, pues considera que no debe continuar con la confianza de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Rodrigo González García, se adhiere a lo manifestado por D. Eleuterio Simero y propone que se nombre Agente a D. Francisco González Márquez, persona de confianza y que se dedica a representaciones de Ayuntamientos y Agente de negocios.

El Sr. D. Sies Maias se adhiere a lo propuesto por los señores Simero y González García, por considerar que D. Nicolás de Pablo Hernandez no puede continuar siendo Agente de este Ayuntamiento, con el abandono espasivo a sus prácticas políticas, pues tiene informes de que se ha internado en Portugal con la señora Helken y D. Narciso Vázquez.

Por mi el Secretario a requerimiento de la presidencia, se informa sobre el procedimiento que se utilizó para nombrar Agente de este Ayuntamiento a D. Nicolás de Pablo Hernandez y sobre la destitución del Sr. Cruzillo que le había an-



teció en el cargo, haciendo referencia al recurso contencioso administrativo interpuesto por el último contra el acuerdo de destitución, cuyo recurso no obtuvo resolución favorable para el que lo interpuso y si para el acuerdo por el cual se le destituyó. También se puntualiza por mi el Secretario de que hay que considerar que no se trata de un funcionario municipal, sino de un apoderado a quien se le pueden retirar los poderes cuando no dispute la confianza del Ayuntamiento. Respecto al nombramiento de otro agente, aunque sea de reconocido saber, debe prestar garantía aunque solo sea personal, teniendo en cuenta la poca importancia de los honorarios y que no debe tener en su poder fondos municipales.

Consejamente deliberado, se acuerda por unanimidad que tratándose de un apoderado que no cumple con actividad en su oficio, queda destituido D. Nicolás de Salto Hernández del cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz, debiendo comunicarle este acuerdo para el caso correspondiente y entrega de la liquidación y documentos que obren en su poder al Procurador D. Francisco Guevara Argüero, nombrado en esta sesión.

Nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de Don Francisco González Argüero = Sumada en consideración la propuesta del Concejal D. Rodrigo Guevara Garia, una vez acordado el cese del agente D. Nicolás de Salto Hernández para representar a esta Corporación en Badajoz, procede el hacer el nombramiento de nuevo agente al propuesto



24

D. Francisco Geniales Triguero, persona de confianza y de reconocida actividad.

Por la presidencia se manifiesta que tanto el caso como el nombramiento se hacen por beneficiar los intereses municipales y por ello considera que no hay repugnancia alguna, quedando comprendidos al hacer el nombramiento, los extremos informados por los señores.

Todos los señores Concejales son conformes con lo expuesto por la presidencia, y convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el nombrar Teniente de esta Corporación municipal a D. Francisco Geniales Triguero, autorizándole para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos, y estirmando respecto a ello, los resoluciones más convenientes a los intereses de este Municipio. A recibir de las mismas oficinas o dependencias, las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda respecto a los servicios municipales, así como a los que siendo de carácter provincial o del Estado, deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldía. Y efectuados en la Delegación de Hacienda, Diputación o cualquiera otra clase de las dependencias provinciales, toda clase de pagos a que el Municipio venga obligado, recogiendo los resguardos correspondientes. A recibir de las dependencias de la Hacienda pública los intereses de suscripciones intransferibles correspondientes a este Municipio, cesiones, recargos sobre contribuciones, impuestos y cuantos capitales correspondan al mismo por todos conceptos, e igualmente de la Diputación o de cualquiera otra dependencia, autorizando recibos y cuantos documentos sean precisos a tales



65  
fines en nombre de esta Corporación municipal.

Queda obligado referido agente a presentar cuenta mensual de su actuación al Ayuntamiento, y a no retener fondos del Municipio en su poder debiendo dar cuenta parciales a la Pluralidad de los pagos y cobros de importancia que realice. Asimismo vendrá obligado a prestar como garantía, además de la suya personal y de sus bienes, la personal de un individuo que proponga y sea aprobada por el Ayuntamiento.

Al efecto del mejor cumplimiento de los servicios en los casos de ausencia, enfermedad u otra causa justificada, queda facultado para proveer a persona competente para que pueda sustituirle, comunicando a este Ayuntamiento el nombre del apoderado.

Recibirá el haber anual de cuatrocientos cincuenta pesetas que figuran en presupuesto, pagados en cantidad proporcional a cada mes vencido.

De este acuerdo se le remitirá una certificación a los efectos consiguientes.

Biblioteca circular = El Concejal D. Diego Garcia Cortés ruega a la presidencia que con los libros recientemente adquiridos y otros de la propiedad del Ayuntamiento debe establecerse la Biblioteca circular para difundir la cultura. Al tal efecto sería conveniente establecer las reglas que esta función cultural había de ajustarse.

El Sr. D. Florencio indica que la Comisión Municipal de cultura debe estudiar



el asunto y proponer el procedimiento a seguir para cumplir tan importante misión cultural.

Se acuerda por unanimidad el atender el ruego y la propuesta que se hace en pro de los señores García Cortés y Bimero S. Florenio.

Obras públicas = Cementerio municipal = Por la

presidencia se manifiesta que al tener informes de que no existían nichos dispuestos para inhumaciones, ordenó que por el Maestro Alarife Municipal se informara sobre los tres grupos de nichos recientemente construidos en el segundo patio del Cementerio, con el fin de poderlos utilizar en caso de necesidad, interin se remita el informe por el Sr. Arquitecto, el cual tomó los datos necesarios en su último viaje.

Se da lectura del informe emanado por el Maestro Alarife Alonso García Morán, en el que hace constar que están bien construidos los nichos y que se pueden efectuar en ellos las inhumaciones. También informa que están ocupados en el cementerio todas las nichos de adultos construidos con anterioridad.

Por unanimidad queda acordado que se utilicen los nichos para los enterramientos necesarios.

El Sr. D. Siles Ferrández dice que los tres grupos están casi en su totalidad pagados al contratista y solo se espera el informe del arquitecto para la liquidación total.

Ydem = Ydem = Obras de alcantarillado y saneamiento =

Yo = El Sr. D. Siles Ferrández, presidente de la Comisión municipal de fomento, manifiesta que las obras de alcantarillado en la avenida del catorce de Abril se terminarán muy en breve, y que existiendo crisis de



trabajo, se pueden empezar las de saneamiento del arroyo.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que hay muchas calles que están faltas de obras de reparación y conservación, entendiéndose que al cierre de la alcantarilla en la Avenida del Catorce de Abril ha quedado defectuosa para el tránsito.

El Sr. Dñez Fernández dice que las calles ya se arreglarán y que la Avenida del Catorce de Abril tiene acordado para el tránsito y que existe un proyecto para urbanizar esa estrada a la población que es la más importante. Insiste en que deben hacerse trabajos en el arroyo y unirse la Comisión de fomento a la especial para el asunto de saneamiento del arroyo y aplicación de la cantidad concedida por el Estado, con el fin de planear las obras que puedan realizarse con el dinero que haya.

El Sr. Dñez Macías indica que pueden reunirse las comisiones y acordar y estudiar las obras y el procedimiento para ejecutarlas.

El Sr. Presidente manifiesta que si se proyecta emplear el dinero de la décima hay que remitir a la Comisión gestora para su conocimiento y efectos.

El Sr. Pinedo D. Clemente indica que ha debido gestionarse la entrega de la cantidad concedida por el Estado y la ultimación del proyecto para acordar la inmediata ejecución de las obras.

El Sr. Dñez Fernández dice que ya se gestiona para todo lo necesario, pero considera que deben reunirse las comisiones para convenir el mejor procedimiento para empezar las obras con el fin





de aliviar la crisis de trabajo

Queda así acordado por unanimidad  
Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de señores Fragero Torres, Isabel Perez Gerfández Josefa Perez Duque, Carmen Lopez Perez, Maria Perez Peña, Dolores Lamazares Lantias, Maria Antonia Perez Borres, Maria Josefa Rodriguez Garcia, Josefa Perez Peña, Maria Dion Daez y al huérfano Pedro Srias Jorpar.

Facturas: Pagos: Se da lectura a la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, visto el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda, y acordado los siguientes pagos con cargo a sus respectivas existencias.

A Francisco Parra Garcia por suministro de tres mozas de piedra para las obras en las puzos de la Puente del Batucapio, seis pesetas. Al mismo por seis espuestas para las mismas obras, nueve pesetas.

A Joaquin Srias Rodriguez por suministro de cuatro millares de ladrillo para las obras de la ortarjea en la Avenida del Patroce de Acrib, ciento sesenta y ocho pesetas.

A las Imprenta Rodriguez por material e impresos para la Administración de Arbitrios, ciento cuarenta y nueve pesetas.

A José Matamoros Payago, guardia municipal, por suplidos en viaje a Almadralejo conduciendo al detenido José Barrientos Morales, ocho pesetas y treinta céntimos. Al mismo por igual concepto al



conducir al detenido Rafael Rincón Priet, ocho pesetas y treinta céntimos.

Positivo = Prestamos = Queda enterada la Corporación de haberse concedido un préstamo de trecientas pesetas al agricultor Segundo Mancera Gavallés, de inmediata entrega teniendo en cuenta los gastos de siembra.

Se acuerda por unanimidad y se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Personal = Cesas y sustituciones = Por la presidencia se manifiesta que decretada la suspensión de empleo y sueldo del guardia municipal Calisto González Cadenas, afecto al servicio de la Administración de arbitrios, siendo sustituido en sus funciones con nombramiento hecho a favor de Leoncio Suarez Domínguez, con carácter provisional.

También se sustituyó el servicio en la estación de ferrocarril por nombramiento provisional a favor de Juan Andrés Rodríguez y Rodríguez. Estos dos últimos emplearon en sus funciones el día nueve del actual, como guardias municipales afectos a la Administración de arbitrios.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y Dem = Recursos de reposición = Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha nueve del actual se comunicó a los señores D. Julio Campes Pardo y D. Francisco Hernández Sánchez, el acuerdo de haber desestimado los recursos de reposición instados por dichos señores.



Se aprueba y aplaude la actividad en el trámite de instancias de acuerdos municipales.

Licencias = Construcciones: Se convoca y aprueban las autorizaciones para realizar obras a S. Antonio Lamen Rodríguez en el Cinema España, a S. Concepción López Briso, en la calle Francisco Ferrer, a S. Victoria Martínez Cuervo en la calle Melande y a S. Eloy Gil Godoy en la calle Hernán Cortés.

Idem = Establecimientos: Se convoca y aprueba la autorización concedida a S. Manuel Pizarro Cardiales para la apertura de un establecimiento de ultramarinos y comestibles en la calle Corona.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito presentado por S. Andrés Brito Bayén en el que solicita se le autorice el traslado de la parada de los coches a la Carrera número cinco (Avenida del Catón de Abrib) para mejorar la actividad en las marchas y otros servicios.

El concejal S. Rodrigo Gomales indica que no debe estimarse lo solicitado por entender que la parada de coches está muy bien en el sitio designado, por ser amplio, sin peligro para el tránsito, bien urbanizado y céntrico para la comodidad del público.

El Sr. Florencio Pinero indica que ya se acordó en otra ocasión que la parada de coches estaba bien en el sitio que en la actualidad tiene designado, y no hay motivo para variarlo.

El Sr. D. Luis Spacias en nombre de la minoría de que forma parte, se adhiere a lo manifestado por los señores Cepalder García y Pinero S. Florencio.

Queda acordado por unanimidad el desestimar lo solicitado por S. Andrés Brito Bayén por las razones expuestas.



Correspondencia: Ejecucion de acuerdos: Por el Maestro Nacional D. Rafael Flores se notifica que el reloj de su escuela necesita repararse por estar parado y haberlo examinado el relojero D. Santiago Cominico.

Se acuerda el hacer al reloj las reparaciones necesarias para la utilidad en la escuela.

Tambien se da cuenta de haber interesado a la Comision investigadora de depositos de vinos la mayor actividad posible en su actuacion a los fines de auxiliar el esmero de la Comision inspectora de la Administracion de arbitrios.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Documentos cobratorios de rústica: Se informa a la Corporacion municipal de que los documentos cobratorios por el concepto de rústica se han encomendado siempre a D. Macario Mateos Galan, Oficial de la Administracion de la zona, mediante una gratificacion de doscientos cincuenta pesetas.

En el ano anterior se dio intervencion al Agente D. Nicolas de Pablo, y cuando se consideraban formados los documentos, resulto que los enviaron a estas oficinas para su confeccion, trabajo este que se percibio con bastante premura y en horas extraordinarias. Al mismo tiempo de mandar los antecedentes, sancionaron al Sr. Malbe con una multa, la que quedo sin efecto por justificar que en estas oficinas no se obstruyo el cumplimiento del servicio y se dieron toda clase de facilidades para que oportunamente estuviera cumplido.

Se acuerda por unanimidad que se encomiende el trabajo a D. Macario Mateos Galan, mediante la gratificacion de doscientos cincuenta



proyectos, debiendo autorizarlo para que recoja las documentos necesarios.

### Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo

ejercicio: Por el Sr. Interrentes Sr. Prieto se manifiesta que ultimado el estudio del anteproyecto de gastos por la Comisión municipal de hacienda, queda expuesto al público el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio a los efectos de que en el plazo de ocho días y otros ocho días más se interpongan las reclamaciones procedentes.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que en cumplimiento a preceptos rigentes, el Sr. Interrentes, de acuerdo con el Secretario de la Corporación, deben preparar y formar el anteproyecto de presupuesto municipal. Presentado a la Corporación, esta acordó someterlo al estudio y examen de la Comisión municipal de hacienda al fin de facilitar la discusión y aprobación por el Ayuntamiento. La labor que correspondía a los funcionarios estuvo cumplida en fecha oportuna y adoptando procedimientos suficientemente razonados. El informante descansa el resultado del estudio y examen de la Comisión de Hacienda por no haber sido requerido por la misma; por lo que, la defensa y justificación de lo que se, mancomunadamente firmado, se le reservará para cuando se someta a la discusión del Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Sr. Ferrnández dice que el presupuesto se ha debido estudiar antes y que ha debido traer se al Ayuntamiento para las modificaciones necesarias.

El Sr. Sr. S. Alenteno dice que la Comisión de hacienda ha prestado numerosas servicios en



para tiempo y si hay algun retraso esta justificado.

El Sr. Interventor manifiesta que se ha dado al proyecto el trámite de otros años y que oportunamente estuvo dispuesto para el estudio, y cuando termine el plazo de exposición al publico, se sometera a la discusion y aprobacion del Ayuntamiento, con tiempo suficiente para la debida aplicacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y treinta minutos, refrendandose la presente acta de que certifico. Entre lineas. 2.º-1.º, sobre rayado provincial- tot. sale.

En sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia veintidos de octubre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Acta de la Sesion

José Ferrer

J. Díez

Joaquín Díez

J. S. S. S. S.

Antonio Soler

José Rodríguez

Diego García

Eleuterio

Rodrigo

Antonio Fontes

Francisco Leira

Julian

Juan Vera

Orc.

Acta de la sesión celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
el día 22 de Octubre  
de 1.934.

Señores que asisten

Presidente

D. Felix Minbrero Candalija

Concejales

D. Segundo Díez Fernánde

" Francisco Durán Fernánde

" Pedro González Moreno

" Rodrigo González García

" José Rodríguez Ramírez

" Antonio López García

" Antonio Puentecha Perceval

" Manuel Mañas Ramírez

" Cleuterio Simero Carrillo

" Diego García Cortés

" Apolonia Rodríguez Pineda

" Joaquín Díez Mañas

" Justino Bermejo Durán

29  
En la ciudad de Villaher-  
ca de los Barros a veintidos de  
Octubre de mil novecientos  
treinta y cuatro, siendo las  
veinte horas y veinte minu-  
tos, se reunieron en esta  
sala Capitular, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D.  
Felix Minbrero Candalija,  
los señores Concejales que se  
anotan al margen, con  
asistencia del Interventor D.  
Lorenzo Brécho García y asisti-  
dos de mi el infrascripto Secre-  
tario, quedando constituido  
el Excmo. Ayuntamiento, en  
mayoría legal para celebrar  
sesión ordinaria.

Los Concejales Sres. Simero S.  
Jilorenio, Vera, Jimenez, y Que-  
sono no justifican la falta  
de asistencia.

El Concejale y teniente de Alcalde Sr. Ramón  
Mañas Clark, no asiste por haber sido suspendido  
en sus funciones por el Excmo. Sr. Gobernador civil de  
la provincia, de lo que se dará cuenta al tratar-  
se personal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de mi orden  
de lectura del acta de la anterior, siendo por unani-  
midad aprobada y ratificados los acuerdos, advertien-  
dose la obligación que tienen de firmarla una vez  
transcrita en libro correspondiente, pasando a tratar  
los demás asuntos del Orden del día.

negos y preguntas = El Concejale Sr. Diego García Cor-

138  
tos ruega a la presidencia que se haga constar en esta la capdencia por el fallecimiento del sábio Ramón y Cajal, pues al ser una gloria universal, bien merece la constancia del pueblo nacional en el que debe tomar parte este suceso. Unánimemente.

Todos los señores Concejales conformes y aplauden la propuesta del Sr. Garcia Cortés, acordándose por unanimidad la constancia de la misma en la presente acta.

El Sr. Rodriguez Inglés dice que tiene informes de que los funcionarios municipales tienen recordado el suceso un día de su haber para premiar el heroico comportamiento de las fuerzas leales en el pasado movimiento revolucionario, y al mismo tiempo de aplaudirles, ruega a la presidencia que proponga al Ayuntamiento que acuerde el abrir y encabezar una inscripción pública al referido fin.

El Sr. Condeales Garcia se adhiera a lo manifestado por el Sr. Rodriguez Inglés.

Por la presidencia se hace la propuesta que es aprobada por unanimidad. Acordándose abrir la inscripción pública y encabezarla con trescientos pesetas. También se acuerda el hacerlo público por medio de un bando e invitar al vecindario para que tome parte en la inscripción.

Por fin el Secretario se informa que en la sección de personal tenía preparado el dar cuenta de que como empleado municipal merecía la cantidad de veintidos pesetas y veintidos céntimos, que es su haber diario con sueldo de quince puros y sin deducir la amortización de adelantado que tiene recibido. Entendía que los demás empleados reconocerían a este deber patriótico. Una





ves indicado por el Sr. Rodriguez Angles, se hace el informe por su caudatario.

El Sr. D. Sier Marias pregunta a la presidencia si a los dueños de terrenos de la calle Marques de Valdegama se les ha notificado que levanten las paredes para el saneamiento debido y eviten que continuen los estercoleros y almacenamiento de basuras propicias a infecciones.

El Sr. Presidente manifiesta que no tiene conocimiento del permiso sobre el asunto.

El Sr. D. Sier Fernandez dice que se trata de un corral y de un terreno que es propiedad del Ayuntamiento y que debe adquirirse para enlucir la calle Garcia Hernandez.

El Concejal D. Clemente Pinero dice que el dueño del terreno es el que debe dar salida a las calles.

El Sr. D. Sier Marias indica que a quien corresponde debe sancionarlo. Pregunta si se ha hecho la notificación.

Por mi el Secretario se informa que desconoce el asunto y la situación del mismo, pues seguramente se habría tratado sin estar presente.

El Sr. D. Sier Fernandez indica que se haran las gestiones necesarias.

El Sr. D. Sier Marias pregunta sobre el estado del asunto que se refiere a la Agencia ejecutiva y si se procedió al anuncio del concurso con esta necesidad.

Por mi el Secretario se informa que: el anuncio del concurso no se ha publicado en espera de que por la Intervención se diera la cantidad que ha de corresponder a la fianza del Agente con arreglo a los preceptos locales.

Por el Interventor se informa en sentido de que debe anunciarse el concurso modificando la cuantía de la fianza, pues considera que nadie ha de



concurrir con la obligación de prestar una garantía del veinte por ciento de los valores entregados, que supondría varios miles de duros.

El Sr. D. Ller Masias quiere recordar que se modificó lo que se refiere al importe de la garantía.

Por mi el Secretario se da lectura del acuerdo en sesión de cuatro de Julio último, en la que a propuesta del Sr. D. Florencio Simón, se acordó el anunciar el concurso con la fianza de precepto. Al mismo tiempo remuevo el informe sobre el procedimiento de que al no ser prohibida la imposición de la fianza con aréola a los valores que hayan de entregarse al Agente ejecutivo, es preferible que sirva el cargo como en su actualidad lo hace el auxiliar Sr. Medel y lo hicieron otros anteriores, que solemnemente están obligados a tramitar los expedientes ejecutivos y se recibirá el cobro por la recaudación. Ahora bien que entiendo debe procederse al anuncio del concurso, en la forma que sea, para nombrar en propiedad al Agente y que este proponga los auxiliares que estime convenientes para conseguir el rendimiento necesario para la marcha económica de la Corporación.

El Sr. D. Ller Ferrández dice que debe anunciarse con la fianza de precepto por si hay alguno que quiera constituirse.

El Sr. D. Ller Masias indica que será demorar el tiempo.

Cominiendo en que se demuestre que no tendrá efectividad el concurso en la forma indicada por el Sr. D. Ller Ferrández, y también para cumplir lo acordado en la sesión del día cua-



to de Julio, se acuerda el anunciar el concurso con la garantía de precepto y solo con la remuneración de los apremios correspondiente con arreglo al Estatuto de Reincorporación vigente, debiendo presentar las solicitudes en el papel correspondiente y renunciando el solicitante al uso de sus derechos civiles y políticos. El plazo para la presentación de las solicitudes será el de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. D. Carlos recomienda a la presidencia si se ha hecho la liquidación a la recaudación de impuestos suplenes, cumpliendo lo ya acordado.

Por el Sr. Interventor se indica que se empezará en el día de mañana, no habiéndolo hecho antes por el mucho trabajo que, en asuntos urgentes, pasa sobre la Intendencia. Aprovecha la ocasión para insistir en la necesidad de disponer de una máquina sumadora para los trabajos de contabilidad.

Se acuerda que por Secretaría se gestionen las dotas necesarias para ver la forma de adquirir una máquina sumadora.

El Concejal Sr. Gumero García ruega a la presidencia que propenda a la Corporación el variar la hora de las sesiones ordinarias, entendiéndose que deben empezar a las diez y nueve y procurar la oportuna asistencia.

Se hace la propuesta por la presidencia y se toma en consideración por unanimidad, recomendándose la más pronta asistencia.

Por la presidencia se manifiesta que a los efectos de hacer las gestiones personales respecto al caso y nombramiento de nuevo agente en Badajoz y de celebrar una conferencia sobre asuntos municipales con el Excmo. Sr. Go-



hemador civil de la provincia, estuvo en la Capital acompañado de los señores Secretario e Interventor.

Se obtuvo la liquidación del Negente que era con la entrega correspondiente del saldo resultante a favor de este Ayuntamiento, y al mismo Negente Sr. Francisco Guepola Arguer se le restituyó el nomenclario y se le remitió certificación de haber sido ratificado en esta sesión a los efectos correspondientes.

Respecto a la entrista con el Excmo. Sr. Gobernador se tuvo la satisfacción de que la actuación de este Ayuntamiento se adaptaba a preceptos legales, y que lo que no fuera de la competencia de la autoridad militar por el estado excepcional existente, era cuestión que debió resolver el Ayuntamiento con arreglo a las conveniencias municipales; para todo ello se podría contar con el auxilio de la primera autoridad de la provincia en el orden de la Administración local.

Queda enterada la Corporación y a favor de las gestiones del Sr. Alcalde y de los funcionarios que le acompañaban.

Obras públicas: Grupos escolares: Queda enterada la Corporación municipal de que por el Arquitecto Sr. Arciniegas se ha remitido un recibo del Ministerio de Instrucción pública, acreditando el haber tenido entrada la instancia solicitando la subvención para la construcción de los grupos escolares por tener recogidas las aguas y poder cobrar la mitad de la subvención concedida.

Se acuerda que se hagan todas las gestiones necesarias hasta cobrar la cantidad que se tiene



Excmo. = Excmo. = Sancoamiento del arroyo = El Sr.



Sr. Fernández, presidente de la Comisión municipal de fomento, manifiesta que se han terminado las obras de la ataraja de la Avenida del Comercio de P. N. y que se han hecho gestiones sobre las obras de saneamiento del arroyo en la parte de la calle repanto, con el fin de comprar terreno y expropiar unas casas que ya están basadas en siete mil pesetas, siendo la base para el principio de la obra de buscar la recta al arroyo, habiendo encontrado buena disposición en la persona Sr. Jerónima Solís, entendiéndose que deben adquirirse para empezar la obra inmediatamente y aliviar la crisis de trabajo. Propone que se amplíe la Comisión de fomento con los señores Concejales que estime la Corporación.



El Concej. Sr. Cleutero Tinero dice que hay un acuerdo para que se unan las Comisiones de fomento y la especial creada para el asunto del saneamiento del arroyo, y a él, que pertenece a la especial, no se le ha citado por lo que no recibe las gestiones expuestas por el Sr. Sr. Fernández, sin acuerdo o compromiso alguno hasta que en el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto se hagan las modificaciones que correspondan y se conozca la variación del presupuesto.

El Sr. Concej. Sr. García manifiesta que por la importancia del asunto entiende que el Ayuntamiento antes de adoptar el procedimiento para ejecutar las obras y para llegar a la expropiación de terrenos y edificios, debe cumplir los requisitos procedentes. Requiere el informe del Sr. Teniente.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa: que en varias ocasiones tiene informado que a toda obra municipal debe preceder la redacción de un proyecto que acoja la conveniencia de la misma, sus condiciones facultativas y la cantidad de presupuesto. De la obra de referencia, sobre saneamiento del arroyo, desconoce el proyecto que estando en poder del arquitecto para modificar su estructura y redactar el pliego de condiciones facultativas, y que una vez aprobado, previo los requisitos de exposición al público, se procederá al acuerdo de ejecución que estime el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran, llegando hasta la excepción de subasta y concurso, previo el expediente que corresponda. En las obras del curso del arroyo, no puede informar porque sería un intusussu al invadir lo que corresponde al Arquitecto o puede ser facultad de un Ingeniero; solo le resta decir que el Ayuntamiento que tome el acuerdo de realizar obras y las realice sin sujetarlas a procedimientos legales puede incurrir en responsabilidades que se derivarían a la individual de los señores Concejales que voten y suscriban el acuerdo. Esto no obstante, el Ayuntamiento puede acordar lo que estime convenientemente, pues el informante hace uso de esta facultad discrecional para advertir responsabilidades que pueden derivarse, y respetuosamente eludir las que pudieran corresponder.

El Sr. Interventor manifiesta que suscribe lo dicho por el Sr. Secretario, y además advierte la ilegalidad de realizar obras que importen más de cinco mil pesetas aunque se inicien las



propiedad de la decima.

El Sr. General Garcia indica que no es conforme con lo manifestado por el Sr. Interventor, porque existe procedimiento para que sea legal.

El Sr. Interventor indica que se refiere a gastos que no estan regulados por expediente de excepcion.

El Sr. Dife tambien dice que no hay que esperar a proyectos por que estan hechos y plan en este Ayuntamiento, sin tener en cuenta que sea de la competencia de Arquitectos, Ingenieros o de quien sea y dice se tome el acuerdo de adquirir las casas.

Por mi el Secretario, respetuosamente, se interesa que en informes, aunque no se tenga en cuenta para lo que acuerde la Corporacion, sean recogidos en la forma de expediente que se expresen, muchos más los que se consiguen por requerimiento de señores Concejales, como sucede en el caso presente.

Los señores Concejales manifiestan que no se oponen a la adquisicion de las casas, pero utilizando el procedimiento legal.

El Sr. Rodriguez Mominer dice que lo que se debe procurar es el que se ganen pronto los cincuenta mil pesetas.

Por la presidencia se indica que ya está acordado, y se da por terminado el asunto.

Bendicerey = Lactancia = Vistas los informes del Médico tercero municipal se acuerda por unanimidad, el conceder y que continuen las acciones de lactancia a los respectivos hijos de Maria Diaz Hernandez, Castula Marques Carrasco, Carmen Aldegro Guzmán, Maria de las Dolores Rias Pachon, Peregrina Castro Garcia, Dolores Gorrillo Gomez, Isabel Camacho Garcia y Coronada Garcia Rodriguez.



Por Francisca Lina Matamoros se presentan cuatro informes fechados en el día dos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre que indican el bro bu- ller, desaparecido la causa que motivara el secoro.

Vista la anomalía de la presentación se acuer- da que sobre el asunto informe el médico vecolejo municipal.

Facturas = Pagos = Se da cuenta de la relación de fac- turas que presenta la Intervención de fombos con informes favorables de la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimi- dad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignamientos:

A Cipraro Mayo Ciferrero, por suministro de materiales para las obras de la atarjea de la Boernda del Catorce de Abril, trescientas die- cinueve pesetas. Al mismo por suministro de ladrillos para la misma obra, mil noventa y seis pesetas y veinte céntimos. Al mismo por igual concepto y para la misma obra, ciento setenta y tres pesetas.

A D. Joaquín Pinedo Carrillo por suministro de efectos para la Casa Consistorial, ochocientos y veintinueve céntimos. Al mismo por efectos para la Camioneta municipal, doscientos seis pesetas.

A José Loto Rosa por arreglo de herramientas para las obras de vías públicas, cincuenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto, treinta y siete pesetas y treinta y cinco céntimos.

A Justo Garcia, Cabo de la Guardia municipal por gastos publicados en viaje a Almendralejo para asuntos oficiales antes de la suspensión, cinco





pesetas y veintinueve céntimos

A José Marques Morales, por suministro de arena para las obras de la atarjea en la Arroyada del Catorce de Abril, ciento setenta y seis pesetas.

A Antonio Lara Castellano por aneglo en obras de carpintería en el Matadero, catorce pesetas y veintinueve céntimos. Al mismo por poner y quitar el kiosco de la banda de música en las fiestas del Pilar y acarreo del mismo treinta pesetas. Al mismo por una escalera de pie para servicio en el Matadero, veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

A Enrique Sánchez Simó guardia municipal por gastos suplidos en la conducción de un detenido a Almendralejo, nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

A José Quirós, guardias municipales, por igual concepto que el anterior, nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

A Manuel Toranzo Gencaloz por conducir una mula a Almendralejo en diligencias judiciales, cinco pesetas.

A Blas Lopez Erigo por efectos para las obras de la atarjea en la Arroyada del Catorce de Abril, ocho pesetas.

A Antonio Lomder Tamboran, por suministro de cal de construcción para las obras de la atarjea de la Arroyada del Catorce de Abril, setenta y nueve pesetas y veintinueve céntimos. Al mismo por igual concepto y para la misma obra, doscientos veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

A Luis Dominguez Maife por suministro de arena para la misma atarjea, sesenta pesetas.

Por jornales con un capo a Antonio Lopez Pardo para acarreo de materiales para las obras de la misma atarjea, según cuenta semanal del Maes-



tro Alcaide municipal, ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Arnau Mirón por un viaje de automóvil a Mérida con la Comisión con motivo del viaje del Excmo. Sr. Presidente de la República, y por un servicio al Cementerio con el Alcaide Sr. Díez, cincuenta y cinco pesetas. Al mismo por un servicio de coche a Almendralejo conduciendo a detenidos, dieciséis pesetas.

Personal = Corporación = Suspensión del Concejal y Teniente de Alcalde D. Ramón

Marcos Claro = Sustitución = Por la presidencia se manifiesta que por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y por conducto del Comandante del puesto de la Guardia civil en esta localidad, fue requerido el día dieciséis del actual, el Secretario de este Ayuntamiento, para que notificase a D. Ramón Marcos Claro que quedaba suspendido en su cargo de Concejal y como tal en el de primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que a referida autoridad confiere el art.º 189 de la presente Ley Municipal y en consonancia con la autorización expresada en circular quinientos treinta y dos del Ministerio de la Gobernación.

En la misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado, cesando el Sr. Marcos Claro, recibiendo la insignia del cargo, la que fue entregada por el Sr. Secretario, en unión de los diligencias, a esta Alcaidía, recopiando un duplicado el Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil en esta localidad.

Por lo expuesto debe rubricarse la vacante con



carácter provisional.

Requerido para que informe sobre el procedimiento a seguir para cubrir la vacante, por mi el Secretario se indica, que tratándose de una suspensión, debe procederse a cubrir la escuela de los señores tenientes de Alcalde con carácter accidental, y la cuarta tenencia con el Sr. Concejal que hubiese tenido mayor número de votos, y caso de empate con el de mayor edad. Deseñase la circunstancia de que los señores Concejales de elección popular, todos ejercen cargos de Alcalde y tenientes de Alcalde, y los demás son de nombramiento interino hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, procediéndose que la cuarta tenencia de Alcalde la sirva el de más edad. Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, tampoco sería conveniente el proceder a la elección, siempre con carácter provisional; aunque considerara más acertado el cubrir la escuela por tratarse de una suspensión administrativa que ha de resolverse en definitiva oportunamente.

Convenientemente deliberado se acuerda cubrir los puestos, pasando provisionalmente, a Segundo Días permanentes a primer teniente de Alcalde; Juan Francisco Durán permanentes a segundo teniente, D. Pedro Pedro Gonzales Thorer, tercer teniente, y para cuarto teniente el Concejal Sr. Juan Vera Lara que es el de mayor edad. También se recuerda que pare a las Comisiones municipales permanentes en que figuraba el Sr. Marcos Claro.

Queda también acordado que en la Comisión gestora para aplicaciones del dinero de la décima, sea sustituido el Sr. Marcos Claro por D. Segundo Días permanentes.

Por el Sr. D. Luis Marias se manifiesta que una vez



cumplida la orden de la Superioridad con el acatamiento, debido, ha de consignar que la minoría de que forma parte aunque en ideología política es diametralmente opuesta a la del Sr. Marcos Claro, está obligada a exponer su sentimiento por la suspensión, pues el Sr. Marcos Claro se mantuvo en un plano de cordialidad y orientación distinta de las que fueran sus compañeros llegando hasta delatarse independiente dentro de sus ideales.

El Sr. Guzmán García se adhiera al manifestado por el Sr. Dices Marcias, en nombre de la mayoría radical.

Se acuerda por unanimidad el hacer en acta la consignación de lo expuesto.

Idem: Oposiciones para la provisión en propiedad del cargo de Interventor en la Administración de Arbitrios: queda entrada la Corporación municipal de que el día dieciocho del actual, terminó el plazo para la admisión de solicitudes de aspirantes a opositores para el cargo de Interventor de la Administración de arbitrios, habiéndose presentado solamente como aspirante Sr. Julián Márquez García.

Las oposiciones se celebraran el jueves día quince de Noviembre próximo y es preciso comunicarlo a la Dirección General de Administración para que designe al vocal que haya de representarle en las constituciones del Tribunal que presida las oposiciones.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que el Tribunal se constituya bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el representante del Excmo. Sr. Director General de Administra-



36  
ción, el Maestro Nacional D. Manuel Sánchez Gar-  
cía, el Interente y el Secretario de la Corporación.  
Se adoptarían las reglas que en otras disposiciones an-  
teriores y el Tribunal podría actuar contra de sus miem-  
bros.

Ydem = Reparto y recogida de hojas declaratorias para  
formar el padrón de cédulas personales del

año 1935 = Por la presidencia se manifiesta que  
habiéndose recibido de la Diputación provincial folios  
declaratorias para formar el padrón de ce-  
dulas personales correspondiente al presente año, se  
hace necesario nombrar el personal de cuentas y auxi-  
liares para cumplir el servicio del reparto de las ho-  
jas y domicilio y la recogida de las mismas. Como  
en la mayoría de las casas han de rellenar los agen-  
tes las hojas, se hace imprescindible que reúnan  
condiciones para ello.

Se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde  
de acuerdo con el Secretario proceda al nombra-  
miento del personal temporero necesario con el  
haber de cinco pesetas diarias los agentes y dos pe-  
setas y cincuenta céntimos los auxiliares.

Ydem = Suspensiones de personal u sustituciones pro-  
visionales = Por la presidencia se manifiesta que

el día diecisiete de los corrientes se dio cumplimiento  
por el Sr. Teniente jefe de línea de la Guardia civil D.  
Alfredo Romero de Bejada, en unión del Alcalde, a la  
orden y mandato del Excmo. Sr. D. Bernardino Mylot  
Carrío, General de la Segunda Brigada de Infantería,  
de proceder con toda prisa a la suspensión  
de empleo y sueldo de todos los guardias municipales  
que por sus antecedentes o por su ideología contraria  
al régimen no les merecieran absoluta confianza,  
procediendo, provisoriamente, a la sustituir in-



mediata del estado personal.

En su virtud se declaró la suspensión ordenada de José López Barde, Justo García Martín, José Matamples Tabago, Ramón Cañas Romero, Fernando Godoy Veriguo, Juan Antonio Pérez Cabales, Manuel Pérez Hernández, Francisco Hernández Sánchez y Caboto, Encarnación Cadenas, guardias municipales. D. Gregorio Ferrández Viguera y Antonio Castro Mansera, pasadores de la Administración de Arbitrios. Juan Manuel Calderín Hernández, Angel Martínez Morales y Miguel Márquez Sevilla, vigilantes en la Administración de Arbitrios. De Manuel Pachón Rodríguez y Domingo Castro Macarro, guardias de calles y paseos. De Antonio Gallardo Rubio, guarda de paseos. De Antonio Buedo Jimenez, guarda de las Sierras, y de Antonio Capillo Tabago, Ordenanza. Todos por no merecer la absoluta confianza en sus funciones, por ser empleados que usan o pueden usar armas en servicios que afectan al orden público.

Al día siguiente y por los mismos señores se procedió al nombramiento del personal que provisionalmente había de substituir a los suspensos, recurriendo los nombramientos en los siguientes: Para guardias Municipales: Juan Andrés Rodríguez y Rodríguez, Esteban Suárez Bermejo, Alberto Hernández Vargas, Santos Jaramillo López, Juan Gregorio Sorado, Roberto Trigo Rodríguez, José Cardiales Gutiérrez, Manuel García Lozano y Manuel Matías Borego. Para pasadores en la Administración de Arbitrios, Jesús Lara Vargas y Manuel Calderín Hernández. Para vigilantes en la Administración de Arbitrios: Alfonso Durán Morato, Emilio Lora Guzmán y Emilio



37  
Emergencia. Para guardas de calles y paseos: Juan An-  
tonio Gallardo Triggie y Julian Macias Garcia. Para guar-  
da de paseos: Juan Almoriz Caspar. Para guarda de  
la ribera: Torcuato Macias Dominguez y para ordenan-  
za: Manuel Soler Sutor.

Por el Sr. D. Luis Macias se indica que si al dar cuen-  
ta de las suspensiones y sustituciones hechas, se hace  
para que el Ayuntamiento tome alguna resolusion  
sobre el asunto.

Requerido por la presidencia por mi el Secreta-  
rio se informa en sentido de que el Ayuntamiento  
conozca corporativamente el mandato y el acata-  
miento y cumplimiento que precede, sin que se dé  
estado de discusion por corresponder a disposiciones le-  
gales en regimen excepcional, y al mismo tiempo pa-  
ra que se acredite la suspension del haber a los fun-  
cionarios suspendidos y se notifique el empleo de los  
sustitutos para en su dia cobrar los haberes con ane-  
xlo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Queda enterada la Corporacion y acuerda  
se cumpla la parte administrativa que le compe-  
te en virtud de las ordenes de la superioridad.

### Idem = Expediente administrativo contra varios fun- cionarios de la Administracion de Arbitrios =

Se da lectura de la comunicacion que dirige al Sr. Alcalde  
de el Concejal Juan Justino S. Rodrigo Gonzalez Garcia  
referente a las diligencias que en el expediente afec-  
tan a los vigilantes de la Administracion de Arbitrios  
Juan Manuel Calderin Hernandez, Angel Marti-  
nrey Morales y Miguel Marquez Sevilla. Se notifica-  
cion la hizo a los efectos de evitar perjuicios a los  
referidos funcionarios y a los intereses municipales  
por no derivarse responsabilidades para ellos en el ex-



pediente. Tambien se da lectura de otra comunicacion, por i d'icho concepto, que se refiere al guardia municipal Calisto Gonzalez Cadenas afecto al servicio de vigilancia en la referida Administracion.

Por el Sr. Gonzalez Garcia se sostiene los extremos que comprenden las referidas comunicaciones, pero no despidiendose otra cosa de las diligencias instruidas. Se comunicaron al Sr. Alcalde por si consideraba que debia levantarse la suspension tanto para evitar perjuicios a los vigilantes suspensos como para evitar la extinccion de los institutos.

Por la presidencia se manifiesta que al recibir las comunicaciones dió conocimiento de ellas a la Comision inspectora de la Administracion de arbitrios para su conocimiento y facilitar la resolucion de este Ayuntamiento.

El Sr. Rodriguez Angles manifiesta con la estimacion del Canecjal juez instructor en lo que afecta a no encontrar falta grave en los vigilantes de la Administracion y que se les debe levantar la suspension de empleo y sueldo, pero debe sancionarseles con el importe del haber de los dias que han estado suspensos, pues considera que hubo falta por no tener mas actividad y ejercer personalmente los casos en que hubo defraudacion.

Siendo conformes con lo expuesto por el Sr. Rodriguez Angles, se acuerda por unanimidad el levantar la suspension de empleo y sueldo a los vigilantes Juan Manuel Calvez Fernanvez, Angel Monteros Morales, Miguel Marques Ferraz y Calisto Gonzalez Cade-





mas, si bien este levantamiento de suspension de empleo y sueldo ha de ordenarse al que tienen impuesto por orden y mandato del Comandante Militar de la provincia. Tambien se acuerda el estimar una falta de negligencia de caracter leve por lo que se les impone la suspension de los dias de haber que han estado ausentes, debiendo comunicarse este acuerdo a los efectos procedentes.



Tambien se comunicara esta resolusion al Sr. Concejal juez instructor a los efectos de su caustonia en el expediente.

Idem: Concesion de trabajo en dependencias municipales:

Por el Sr. Interventor se informa que el temporero Jose Cepinosa Moro que presta servicios en la recaudacion municipal se ha trasladado mas dias a la Administracion de arbitrios para auxiliar el trabajo en aquella dependencia.



Por mi el Secretario se interesa si ha de seguir el temporero Antonio Gerales Lopez auxiliando a la recaudacion municipal.

Se aprueba el traslado Temporal a la Administracion de arbitrios y que continúe el auxilio en la recaudacion municipal durante el periodo voluntario de cobranza del repartimiento de utilidades.

Instruccion publica: Contrato de arrendamiento de local escuela y casa-habitacion del Maestro:

Se da lectura de la redaccion del documento que comprende el contrato de arriendo de un edificio en la calle Calatraba numero diez, propiedad del vecino D. Manuel Romas Hernandez, para destinarlo a escuela y casa-habitacion del Maestro, mediante la renta de cinco veinticinco pesetas mensuales, pagaderas por meses venidos. El tiempo de arrendamiento es por seis años



que empiera desde primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, prorrogable a voluntad de las partes por tres años más. Si el Ayuntamiento dispusiera de fincas propias para el servicio, terminaria al momento el arriendo, sin indemnización a favor del dueño de la finca.

Queda aprobado por unanimidad el documento de referencia.

Instancias = Solicitud de vecindad = Se da lectura de un escrito que presenta D. Arturo de Cagana y Bargas en el que solicita se le conceda la vecindad en este Municipio por llevar mas de seis meses de residencia fija, y que si se le concede se comuniquen a Madrid a los efectos de ser baja en aquel Municipio.

Queda acordado por unanimidad el conceder la vecindad que solicita y que se comuniquen a Madrid a los efectos subsiguientes.

Idem = Solicitud de un local del exconvento = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Gonzalez Martinez en el que solicita en arrendamiento, uno de los locales del exconvento.

Se acuerda que cuando haya vacantes y se anuncie concurso puede expresarse lo que le convenga.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el industrial, Inocencio Garcia Pando en el que propone, que cuando quede desocupado el local que hoy ocupa Cruz Rodriguez, se le considere como polivalente pagando la renta diaria de dos pesetas y cincuenta centimas.

Se acuerda que en el caso de quedar vacante y anunciarlo a concurso, puede pasar la propuesta que estime conveniente.



Idem = Solicitud de reintegro por suministro de ma-  
terial de oficina =

Par mi el Secretario se da lectura de un escrito en el que expungo el suministro de material hecho por Secretaría a la oficina local de colonización hecha desde su implantación, como tambien el que se menciona para todas las asuntos especiales en cursos de personas y otros. Al tener la oficina de colonización una causación de mil pesetas para material, solicito se pague el pago de la mitad de la causación, aunque tenga el perjuicio por el exceso de tiempo y el material suministrado.

El Sr. D. Diego Maniño manifiesta que habiéndose hecho el suministro parece lógico que debe reintegrarse.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de hacienda a los efectos del pago.

Idem = Solicitud para que desapareca la barraca  
del Cineña España =

Se da lectura de un escrito firmado por varios vecinos con domicilio en la Plaza de Pablo Colasius en el que solicitan de este Ayuntamiento que en el plazo mas breve posible sea replegada la referida plaza de la empresa que usufructua la barraca, respetando los intereses de los beneficiarios como la ley determine, por las razones y causas que en el escrito exponen.

El Sr. Rodriguez Inglés propone que se aplaque el asunto y se reporten antecedentes, y para un mejor estudio que se nombre una comisión integrada por concejales de las dos tendencias políticas de que está integrado el Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Thallo se proceda al estudio necesario para mejor resolver lo que proceda.

Aceptada la propuesta del Sr. Rodriguez Inglés, se nombra una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Diego Garcia Cortés, D. Justo Mariano Barnejo



Durán, D. Rodrigo Semaler Garcia y D. Antonio Jentechu Portugal, para que en unión del Sr. Presidente procedan al estudio e informe sobre la petición que afecta al Cincena Capana.

Pósito = Prestamos: Se da cuenta del préstamo concedido a la vecina francesa Grabero Mayo, viuda de Antonio Garcia Garcia, que está autorizada por sus hijos que también firman la petición de quinientos pesetas. El préstamo se haría efectivo enseguida.

El Sr. Rodriguez Taples dice que según el real decreto de pósitos los préstamos que se solicitan no se deben hacer efectivos hasta el día primero del mes siguiente. Hace la advertencia para que dirá responsabilidades y por haberse advertido un funcionario.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que efectivamente, la Junta Administradora se reúne el primer domingo de la segunda decena de cada mes para exponer y resolver sobre los peticiones que se hayan hecho hasta el día diez, sus resoluciones favorables a la concesión tendrán efectividad en el día primero del mes siguiente. Antes los casos de quedar pendientes algunas solicitudes por defecto de trámite o por falta de algún requisito de petición o fianza, se ha acordado, en varias ocasiones, el celebrar reuniones extraordinarias la Junta Administradora para resolver los casos pendientes y que no tengan demora los préstamos solicitados por agricultores necesitados. La misma Junta, teniendo en cuenta las partes urgentes en operaciones de siega, vendimia y siega, habiendo existencias



40  
en caja, acordó que el préstamo tuviera efectividad inmediatamente llevando el ausilio al agricultor sin perjuicio alguno para el pósito, antes al contrario, puesto que el dinero entregado a mediados de mes o en la última decena produce interés desde el día primero del mes en que se entregaba. Es decir todo ello para beneficiar al agricultor que necesitaba sin perjuicio alguno para el establecimiento benéfico. Por lo expuesto, el funcionario y clavero del pósito que informa, han considerado que no había motivo para advertir responsabilidad alguna. Esto no obstante se hecho la advertencia por el Sr. Rodríguez Angles se procederá atendiendo la observación hecha, si así lo causidara la Excmo. Corporación como Junta Administradora.

El Sr. Rodríguez Angles dice que solo ha hecho la advertencia por haberlo indicado y por si había responsabilidad en ello.

La Corporación municipal, dada la opinión de varios señores Concejales, entiende que la Junta Administradora, no habiendo responsabilidad, debe dar toda clase de facilidades.

Licencias: Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a S. Miguel Similla Gutierrez para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Comercio.

Ejecución de acuerdos: Se da lectura de un informe evacuado por el Sr. Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Zagoat Asuar en el que indica la existencia de apartaderos de agua en las proximidades del Matadero para la faldada de cordeles, con grave peligro de la salud pública. También recuerda que continúa el mal estado de las solares en las calles Valdegama y Annes de Bolboa que son vertederos de





Acta de la sesión celebrada  
por el Excmo Ayuntamiento  
el día 29 de Octubre de  
1934.

Dos que asisten

Presidente

D. Felix Mimburo Candulija

Concejales

D. Segundo Díez Fernandez

Pedro Gargales Pizarres

" Juan Vera Lara

" José Rodriguez Ramirez

" José Sispines Rojas

" Antonio Lora Garcia

" Antonio Jantena Portugal

" Manuel Macias Ramirez

" Cleuterio Simero Carrillo

" Diego Garcia Cortés

" Antonio Rodriguez Inglés

" Joaquin Díez Macias

" Justino Bernijo Durán

41  
En la ciudad de Villafra-  
ca de las Bzarras a veintinueve  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y cuatro, siendo las die-  
cisiete horas y veinte minutos,  
se reunieron en esta sala Ca-  
pitular, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Felix Mimburo

Candulija, los señores Concejales  
que se anotán al margen, con  
asistencia del Interferente D.  
Cerezo Arévalo Garcia y asisti-  
dos de mi el interposito Se-  
cretario, quedando constitui-  
do el Excmo. Ayuntamiento  
en mayoría legal para  
celebrar sesión ordinaria

El Concejal Sr. Durán no  
asiste por imposibilidad. El  
Sr. Gargales Garcia por enfermo;  
y los señores Simero D. J. Sispines  
y Corrao no justifican la  
falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden  
de lectura del acta de la anterior, siendo por una-  
nidad aprobada, advirtiéndose la obligación que  
tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspon-  
diente, pasándose a tratar sobre los demás asuntos del

Orden del día:

Puntos y preguntas: El Concejal D. Diego Garcia Cortés  
dice que la minoría de quac forma parte ha visto con  
disgusto que al acto de los funerales por los fallecidos en  
los reueltas revolucionarias no haya asistido una repre-  
sentación oficial de este Ayuntamiento, como lo hicie-



ren otras autoridades y organismos de la localidad, pidiendo por ello que se cursique su mas enérgica protesta.

El Sr. Presidente manifiesta que no siendo obligatoria la asistencia al acto a que se refiere el Sr. Garcia Cortés, no se designó representación oficial, y que el Alcalde como no estaba obligado ni fue que podia ordenar a nadie que asistiera oficialmente.

El Sr. Garcia Cortés cita varios casos de otras poblaciones donde asisten oficialmente Gobernadores civiles, Alcaldes y otras autoridades, y al no hacerlo aqui, por ello insiste en que se haga constar su protesta.

El Sr. Días Maias indica que se hizo una invitación personal a la Corporación y si hubieran indicado que no asistirían, no tendria razón el protestar de lo ocurrido.

Por la presidencia se indica al Sr. Días Maias que dice ahora lo que juicio entonces es decir, que la Corporación no tendria representación oficial, y que el Alcalde dejaria o autorizaria que asistieran los funcionarios que voluntariamente quisieran ir, y esto se ha llevado a efecto.

El Sr. Máximas Ramirez dice que es una manera de interpretar la asistencia al acto que no esta en relación con el sentir general de rendir un tributo a las victimas de la revolución, suponiendo una desatención que en el sentir nacional puede hacerlo sospechoso.

El Sr. Presidente <sup>de las</sup> de las palabras del Sr. Máximas Ramirez, pidiendo que sean retiradas al momento, pues si algo hay sospechoso, por la intransigencia, es el Sr. Máximas, y los que sostienen un sentimiento en contra de la libertad de los demás para in-





interpretar y rendir el tributo a que se hayan hecho acreedores los que se sacrificaron en el cumplimiento del deber patrio, trayendo a la sesión asuntos que no son de la competencia municipal para ser resueltos por el Ayuntamiento. Insiste en que el Sr. Macías Romero refuta sus palabras de suponer sospechoso al Sr. Alcalde dentro de su actuación.

El Sr. Macías Romero dice que sus palabras no tienen otro alcance que el suponer la actuación del Alcalde dentro de su juicio rigurosamente observado, quedando retirada en todo otro aspecto.

Por la presidencia que en ese mismo aspecto pronuncia las suyas, por entender que en asuntos religiosos deben ser todos respetados y no llevar censuras injustas por la intransigencia; dando por terminado el asunto.

El Sr. Rodríguez Anglés pide la palabra y por la presidencia no se le concede si ha de ser para tratar sobre el mismo asunto.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que es para tratar sobre otro asunto.

Por la presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez Anglés y se dirige a la mayoría interpretando que se hace solidaria al proceder de Sr. Alcalde que ratifica en un todo, está dispuesto a afrontar toda censura por el futuro expuesto y que existan las profesiones que quieran.

Por haber terminado el asunto y el Sr. Rodríguez Anglés dice que al terminarse las operaciones de piedad y a girarse la crisis en esta localidad debe emplearse el dinero de la decima en aliviar la crisis, realizando las obras en el arroyo o en otro sitio. Entiende que debe reunirse la Comisión costera a este fin y que se den jornales especiales pa-



sa que duren el mayor tiempo posible entre los obreros más necesitados sin tener en cuenta ningún motivo político.

Por la presidencia se manifiesta que ya se indicó en sesiones anteriores que no se debían realizar obras en el arroyo hasta que no venga el proyecto que está modificando el Sr. Arquitecto.

El Sr. Días Jemantes indica que ya manifestó que la mejor obra para la crisis era la del arroyo, pero sólo había de tratarse de abrir una zanja donde emplear varios obreros por ser trabajo que pueden realizar todos.

Se queda en que puede reunirse la Comisión para a los efectos de acordar la aplicación del dinero a las obras del arroyo o bien a otras que puedan aliviar la crisis.

El Sr. Gueales Alvarez es conforme con lo manifestado por el Sr. Rodríguez Trujales en lo que afecta a dar trabajo, y a tal efecto se puede abrir una suscripción.

El Sr. Rodríguez Trujales, considera que no debe abrirse suscripción para las obras y si aplicar lo de la décima y la consignación que haya en presupuesto.

El mismo Sr. Concejal ruega a la presidencia que por el Sr. Alcalde se den las órdenes oportunas para que los servicios de vigilancia sean eficaces. Dice que observó un escándalo promovido por unos moral betes en la calle Juan Días faltando el respeto a un desgraciado que implora la caridad pública. El cargo por teléfono al cuartel de vigilancia para disminuir el hecho y nadie le contestaba.

Por la presidencia se manifiesta que tiene



bien recomendado el importante servicio de vigilancia y se atenderá los órdenes atendiendo al ruego del Sr. Rodríguez Analfó.

El Sr. Carria Cortés también ruega a la presidencia que aserándose el día de los difuntos, habiendo costumbre de visitar el cementerio, ordene la vigilancia necesaria para evitar escándalos.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Carria Cortés, aunque en referido día se costumbre de establecer vigilancia especial en el Cementerio.

### Obras públicas = Concesión para el saneamiento del arroyo =

Se da cuenta de que con fecha veintidós de actual se dirigió por carta esta Alcaldía al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional del Puro, interesándole toda urgencia en el envío de las cincuenta mil pesetas que concedieron a este Municipio como subvención para realizar las obras de saneamiento del arroyo dicho y aliviar la crisis de trabajo.

Queda aprobado por unanimidad el trámite de la Alcaldía en cumplimiento a lo acordado como medio de recibir pronto la referida subvención.

### Beneficencia = Lactancia =

Vistos los informes del Médico Toxicólogo municipal, se acuerda el cauceder y que continúen las señoras de lactancia a las capotrices hijas de Juana Castro Cabrera, Francisca Gabecas Barr, María Bannero Morales, Remedios García Romero, Teresa Pinero García, Manuela Surán Duque, Manuela Pérez Bonzo, Adelaida Miguel Santiago, Ana Morales Saandir y al huérfano Pedro Pías Gajpar.

Se da lectura del oficio dirigido por esta Alcaldía



22  
dia, el día veintinueve del actual, al médico tocólogo municipal D. Angel Rodriguez Márquez, interesándole informe sobre el caso de Francisca alias Matamoros que presentó en la sesión anterior cuatro informes sobre la infancia.

Tambien se da lectura del informe evacuado por el referido médico tocólogo en la misma fecha. En el informe dice que la Francisca alias Matamoros desde que la observó el ocho de Mayo último no ha vuelto hasta el día diecinueve del actual, entregándole una papeleta de la Depositaria en la que se le ordena la expedición de las papeletas con fecha de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, y como tiene un oficio del Sr. Alcalde D. Manuel Jorrepo, que no ha sido desautorizado, en el que se le ordena atiendan las órdenes de Depositaria en el sentido expuesto, extendió las referidas papeletas.

El Sr. Dices Marias pide la palabra y relaciona el trámite dado al asunto. Da lectura del contenido de las notas que para el depositario al solo efecto de regular las fechas de los reconocimientos para la debida formalidad en el pago. Tambien da lectura de la copia del oficio dirigido al médico tocólogo al mismo fin de regular las fechas de reconocimientos. Considerando que mal ver aclarado el Ayuntamiento pueda resolver.

El Sr. Rodriguez Ramirez dice que todos los meses debe reconocer el médico y pasar nota de los reconocimientos que sean los que deben pasar.

El Sr. Guadales Alvarez dice que la intercedida no tenía carnet y por ello no se presentó a reconocimien-



to hasta que no se le expidie carnet especial por el Sr. D. Luis Fernandez en tratamiento de Neuralgias recurrentes.

El Sr. D. Luis Fernandez manifiesta que no sabe si ha hecho lo indicado por el Sr. Gaudier Alvarez, pero que deben reconocerse todos los meses y pasar relacion de los reconocidos con derecho al sueldo.

Por mi el Secretario se informa que está establecido el servicio mensual y por ello se da cuenta en la sesion que corresponde para su aprobacion. Del caso de que se trata no ha tenido conocimiento hasta que no se presentaron las cuatro papeletas, y del procedimiento adoptado por nosotros de la depositaria hasta el informe del medico toxicologo. P. es que el Secretario ha de tener alguna intervencion en los procedimientos a seguir en los negociados de las oficinas, al exponer el caso de la familia Sias y a tramitar, hubiera informado en sentido de que elevara una solicitud a la Corporacion municipal, y previa los informes del medico toxicologo y de la Comision municipal de beneficencia, el Ayuntamiento hubiera resuelto lo procedente y no hubiera sido sorprendido por un procedimiento que desconfia.

Se acuerda que se cumpla lo acordado y que todas las meses se hagan los reconocimientos con la regularidad debida pagando nota del resultado, debiendo quedar sin efecto el oficio a que hace referencia el medico toxicologo en su informe.

Y dem: Credenciamiento especial: Se da cuenta de una certificacion expedida por el medico titular D. Santiago Cortes Osorio, que acredita la enfermedad de José Sias Romero justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportu-



no expediente y concederle un recibo de veinte pe-  
setas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Dada cuenta de la relación de fac-  
turas que presenta la Intervención de fondos, con  
informe favorable de la Comisión Municipal  
de Hacienda, es aprobada por unanimidad, acor-  
dándose los siguientes pagos con cargo a sus respec-  
tivas consignaciones:

A la Imprenta Rodríguez por mil solicitudes pa-  
ra la reorganización del padrón de la beneficencia  
municipal, cuarenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por  
el alumbrado público ordinario en el mes de Septiem-  
bre mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y seven-  
ta y ocho céntimos. A la misma por el alumbrado  
en dependencias municipales, doscientas nueve pe-  
setas y cuarenta y dos céntimos. A la misma por  
alumbrado extraordinario setenta y nueve pe-  
setas y cincuenta y tres céntimos. A la misma por  
el suministro de en las fiestas de la Coronada,  
veintinueve pesetas y setenta y cuatro céntimos. A  
la misma por el suministro a la Casa Cau-  
sistorial, setenta y una pesetas y setenta y seis  
céntimos.

Por cuotas de los teléfonos a cargo del Mun-  
damento y conferencias en el mes de Septiem-  
bre, con abono de descuento, ochenta y cinco pe-  
setas y setenta y ocho céntimos.

A D. Santiago Canónico por reparaciones del  
reloj de la escuela de niñas número seis, dos pe-  
setas y cincuenta céntimos.

A Abelardo Garcia por un servicio de auto-  
meril a Badajoz, con los señores, Alcalde, Secre-  
tario e Interventor para los asuntos de que se



dió cuenta en la sesión anterior, sesenta pesetas.

A Salvador Norayo Espada por cuarenta y nueve  
trimestres para rotulación de sepulcros en el Cemente-  
rio, ochenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Domingo Hernandez Lopez, portero-Placide, por  
suplido en la conducción de un detenido a Alhendra-  
lejo, siete pesetas y ochenta céntimos.

A Pablo Mayo Guerrero por quinientos la dillas  
y trescientos tejidos para una picadora en el cuar-  
tel de la guardia municipal, cuarenta y dos pesetas.

Personal = Agentes y Auxiliares para el reparto  
y recogida de hojas declaratorias para  
el padrón de cédulas personales de 1935 = 9e

Se da cuenta de que en cumplimiento a lo acordado se  
nombró el personal de agentes y auxiliares para  
el reparto y recogida de las hojas declaratorias  
para formar el padrón de cédulas personales del  
próximo año. Se ha procurado nombrar a indi-  
viduos que ya prestaren servicios como temporeros  
y meritorios en estas oficinas, asignándoles el ha-  
ber de cinco pesetas diarias a los Agentes D. Benito  
Ramero Torjano, D. Juan Talavera Flores, D. Ma-  
nuel Martín Gaudal y D. José Benimquer Gomez.  
Se han nombrado auxiliares temporeros para  
el servicio de calle y oficina, con el haber de dos  
pesetas y cincuenta céntimos a Antonio Pardeusto,  
Diego Merin Garcia, Benjas Benimquer Puenteña,  
Felipe Espinosa Moro, Francisco Hernandez Bo-  
rrego, y Felipe Rodriguez Cortés.

Comenzaron sus funciones el día veintinueve del ac-  
tual.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem = Servicios temporeros en la Administración de  
arbitrios = Por la presidencia se manifiesta que



considerando que en esta época de especial vigilancia sobre rines y sacrificio de cerdos, se multiplica el trabajo para los vigilantes afectos a la Administración de Arbitrios y teniendo en cuenta que los provisionales mente nombrados llevan poca práctica, propone el nombramiento de temporero a favor de Benito Morales Garcia, que ya sostuvo un cargo de esta Corporación y quedó en espera de turno.

12 Se aprueba lo propuesto, por la presidencia y queda nombrado vigilante temporero de la Administración de arbitrios Benito Morales Garcia con el haber diario de cuatro pesetas y cincuenta centimos.

### Idem: Nombramiento de Administrador de arbitrios con caracter accidental =

Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le están conferidas, se procedió el día veintinueve del actual al nombramiento de Administrador de arbitrios, con caracter provisional, en tanto se resuelve el expediente que se instruye al Administrador D. Julio Canseco Bardo, con el haber de presupuesto a D. Eloy Uma Origo, el cual tomó posesión del referido cargo el día veintinueve.

Por el Sr. Dices Hacías se manifiesta que en toda clase de respetos para el Sr. Alcalde, ha de oponerse al nombramiento de D. Eloy Uma Origo con el caracter de provisional para el cargo de Administrador de Arbitrios. Así como por la designación del Sr. Marcos Mayo para el referido cargo, hubo el aplauso de la mayoría de que forma parte, por tratarse de un funcionario municipal respetado y que suponía un beneficio para los intereses municipales por no tener que aumentar el personal, ha de poner el reparo consiguiente.





te a la denominación del Sr. Lima, pues aunque esté capacitado, supondría una duplicidad de gasto en el caso de una resolución favorable en recurso que entable el propietario, no sometido a expediente. Por ello pide la constancia entera del reparo de la minoría en lo que afecta al perjuicio que puedan tener los intereses municipales y al efecto de eludir la responsabilidad que se derivara.

El Sr. Presidente manifiesta que no ha rubricado disposición alguna y solo ha hecho uso de la facultad que le confirió un acuerdo de la Corporación. Se procedió a designar provisionalmente al Sr. Suarez Mayo para el cargo de Administrador de arbitrios, que ha desempeñado durante varios días, pero al numerarse personal temporal para la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año, y ser necesario el reintegro del Sr. Suarez al momento que estaba auxiliando que es el que tiene el trabajo de cédulas personales, determinó el nombrar al Sr. Lima para la Administración y que el Sr. Suarez Mayo se reintegrara a continuar el trabajo que estaba auxiliando en estas oficinas centrales. Si existiera algún día duplicidad de gastos, lo habrían impuesto las circunstancias procedales y el bien del servicio.

El Sr. Elías Macías dice que no se convence en las razones expuestas y debe informar los técnicos sobre si hay insipación en el nombramiento del Sr. Lima Briego, puesto que ya se indicó que podría ser servido por personal de la oficina.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa: que ya lo hizo con objeto de tratar sobre personal de oficina, en sentido de que con el de plantilla se consideraba suficiente para los trabajos ordina-



rios, y que en determinadas ocasiones, para trabajos de cédulas personales, rectificaciones del padrón de habitantes, del censo electoral y otros, había que recurrir a personal temporero, en cuyos casos prestaban buenos servicios los meritorios de las oficinas. En el caso presente hubo de informarse Secretaría que se podía designar un funcionario de las oficinas para la prestación del servicio en la Administración de Arbitrios, designándose al efecto el Sr. Juanes Mayo por haber prestado, en otras ocasiones, servicios en aquella dependencia. Este informe, necesariamente ha de sostenerlo, pues a ello obliga, el que se tenga cedido al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra al jefe de negociado de estas oficinas Sr. Manuel Comas de Lara porque no hayen Secretario, y no se pudiera atender a una función de personal de esta Corporación con el de otras dependencias municipales, pues todo el personal, por ministerio del Reglamento orgánico de los funcionarios, está obligado a prestar la ayuda necesaria en las diversas dependencias municipales. Esto no obstante, todo lo informado no puede entrañar advertencia por existir infracción, puesto que el Sr. Alcalde ha obrado dentro de la legalidad que da un acuerdo del Ayuntamiento no recurrido.

Queda terminado el asunto con el reparo propuesto por el Sr. D. Luis Macías y la minoría de que forma parte, y apoyada la actuación del Alcalde por todos los señores Concejales de la mayoría en su número legal.

Acta = Solicitud de renovación = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Miguel Márquez Sevilla, vigilante de la Administración de Arbitrios

que está comprendido entre las suspensiones de empleo fundado por orden de la Autoridad militar, a cuyo escrito acompaña un carnet de la sociedad de empleados municipales. Argumenta el haber sido baja en el partido socialista, y no estar comprendido en el personal a que se refiere la orden de suspensión de empleo y sueldo, considerando que debe ser reintegrado al cargo en virtud del resultado del expediente gubernativo que se le seguía.

El Sr. Pío Marias entiende que lo instado no puede resolverse el Ayuntamiento por proceder la suspensión de empleo y sueldo del régimen excepcional en que estamos, y corresponde a la autoridad militar.

Siendo conforme con lo expuesto todos los señores Concejales se acuerda por unanimidad el comunicarlo por al Miguel Márquez Sevilla.

Y dem: Licencia: Que da entera la Corporación de que por el Inspector municipal farmacéutico D. Juan Manuel Durán Matamoros, se solicitó el día veintinueve del actual, el permiso de ocho días para ausentarse de la población que dando en su lugar a su compañero D. Emilio Guerrero Luna, cuyo permiso le fue concedido.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Y dem: Nombramiento de Agente en Badajoz:

También queda enterada la Corporación municipal de haberse recibido el duplicado del nombramiento de Agente de este Ayuntamiento a favor de D. Francisco Gamales Oquero, firmado por el interesado. Acompaña una carta en la que dice que no permite la copia del cese de D. Nicolás de Talo por estar conato en domicilio cuando ha intentado dar cumplimiento al servicio.

Y dem: Solicitud de revisión de un expediente de Destitución: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Luis Blanco Borrero en el que solicita se proceda a la revisión del expediente que ordeno instruir el teniente de Alcalde D. Manuel Domingo Pérez para destituir de



cargo de guardia municipal.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de Gobernación a los efectos que procedan.

Idem: Pósito: Argentente ejecutivo local: Se da lectura de un oficio precedente del Instituto de Reforma Agraria, Sección de Pósitos, en el que comunican el haber ordenado al Argentente ejecutivo Sr. Manuel Onate Galer, que reside en Mérida, que se persiga en esta localidad y proceda al cobro de los descubiertos, y que esta Realidad, de acuerdo con el Ayuntamiento, proponga la persona para que sea nombrado Argentente local.

Se acuerda por unanimidad que para la próxima sesión se proceda por el Sr. Alcalde a proponer la persona que considere capacitada para el cargo de Argentente ejecutivo local del pósito, y ser posible que haya prestado servicios como funcionario municipal aunque haya sido en calidad de temporero.

Idem: Encargado de la Oficina local de colocación obrera: Por el Sr. D. Diego Macías se manifiesta que ya está legalmente constituida la Comisión inspectora de la Oficina local de colocación obrera, debe proceder a la designación del encargado para que el organismo tenga la eficacia debida en todos sus aspectos.

Por la presidencia se indica que el Sr. Delegado provincial del Trabajo, personalmente estuvo en esta casa Comunal al fin de constituir la Comisión inspectora, quedando constituida bajo la presidencia provisional del Sr. Alcalde. El mismo Sr. Delegado expresó que hasta que se designe la presidencia definitiva no se procediera al trá-



ente de nombramiento de personal en propiedad y tam-  
bien a otros procedimientos de organización dentro de la  
Oficina local.

El Sr. D. LUIS MAÍAS manifiesta que el actual encar-  
gado está con carácter de interino y puede ser sustituido por  
personal de la oficina hasta que se nombre en propiedad.  
No se disputaría de un beneficio en el gasto de personal  
que no tiene eficacia y que puede servir el de la oficina.  
Al mismo tiempo indica que si al nombrarse el perso-  
nal por la Comisión inspectora ha de quedar también  
actuando como funcionario municipal el que en la  
actualidad sirve el cargo interinamente. Requie-  
re el informe de los técnicos.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se  
informa: que, sin los necesarios elementos de juicio  
para informar de momento, por no haber presenciado  
la actuación del Sr. Delegado provincial del Trabajo,  
ni tener más conocimiento de sus gestiones, que lo indica-  
do por el Sr. Presidente, considera que debe observarse lo  
ordenado en cuanto se refiere a personal y a actuacio-  
nes de la Comisión inspectora hasta que se designe  
presidente efectivo. En cuanto a la situación del actual,  
una vez que se anuncie el concurso y se nombre en  
propiedad el personal encargado de la oficina local,  
cesará la interinidad y por lo tanto el actual en-  
cargado. Se no existiera esas indicaciones o adverten-  
cias del Sr. Delegado Provincial del Trabajo, el Sr. Inten-  
diente podría resolver si era llegado el momento de  
que cesara la interinidad del que hoy sirve el cargo  
para que se sirviera por el personal de oficina como  
ocurre antes de ser nombrado. Estimando de si está en  
vigor o derogada la Circular del Ministerio de la  
Gobernación referente a personal comprendiendo a los  
interinos, hasta la promulgación de la nueva Ley Municipal.



El Sr. D. Diez Mañas dice que una vez impuesto del procedimiento a seguir para el nombramiento del encargado de la oficina local considera que procede actuarlo en lo posible para quedar definitivamente cumplida la obligación y termine la interinidad.

Y dem: Encargado de la Comisaría municipal = El Concejal Sr. Eleuterio Vintero manifiesta que en el último día del mes actual ha de terminar Sr. Ricardo Benilla sus funciones como encargado temporal de la Comisaría municipal para todos los servicios que con la misma se relacionan. Entiende que por lo que afecta al socorro de incendios y otros de provisión y permanentes, no solo debe ampliarse la continuación del servicio, sino que debe crearse el cargo permanentemente debido por el Sr. Benilla aunque se ocupe en otras funciones municipales.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa: Que antes de que el Ayuntamiento acuerde sobre la propuesta del Concejal Sr. Vintero, respetuosamente ha de advertir que en el concurso en que fue nombrado el Sr. Benilla, se anunciaba el cargo con carácter temporal y terminación fija, y si esta ha de ser permanente, cumplidos los requisitos de creación y dotación en el presupuesto para el próximo ejercicio, para su provisión en propiedad se hace necesario anunciar el correspondiente concurso. Esto no obstante el Ayuntamiento procederá como estime conveniente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el ampliar por un mes más el servicio del Sr. Benilla y que se proceda a crear la plaza permanente y para su provisión se anuncie nuevo



<sup>cu curso.</sup>  
Recepción municipal: Cuenta del Agente en Badajoz en el tercer trimestre del ejercicio: Se da cuenta de los extremos que comprende la cuenta del tercer trimestre del ejercicio actual, presentada por el Agente en Badajoz Sr. Eusebio de Pablo, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de quinientas sesenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos, que fueron recibidas personalmente por el Sr. Interventor e ingresadas en la caja municipal.

Se aprueba por unanimidad la referida cuenta y se acuerda la justificación de los extremos que comprende.

Y Dem: Y Dem: Cuentas de presupuestos, de propiedades, derechos y de caudales: Por el Sr. Interventor, de fechos se informó de que las cuentas de presupuestos, de propiedades, derechos y de caudales que había de apropiarse provisionalmente esta Corporación, pero que terminado en cuenta la estructura de la actual Corporación entendiéndose que debe reservarse la apropiación al Ayuntamiento que se sueda, esto no obstante los documentos están expuestos para el examen que cumplieren precedente.

La Corporación municipal se da por enterada de las exposiciones expuestas.

Licencias: Establecimientos: Al conocer sobre las licencias de apertura de tabernas a Juan Garcia Uma, Mateo Muxillo Vera, Gonzalo Harrojo Gallardo y Clotilde Campo Carballó, se acuerda que pase a informe de los señores Inspectores Municipales de Sanidad.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Sr. Ana Papis Lopez en el que reclama sobre cantidades por el arbitrio de rejas, balcones, etc, solicitando se le devuelva la cantidad que haya pagado



de más. Acompaña recibos a las fechas por el referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del negociado y de la Intendencia de fondos para resolver después lo que proceda.

Ydem: Ydem: También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Jimenez Romas en el que solicita se le conceda un aumento de plazo para cercar el solar que tiene en la calle Marques de Valdegama, por serle muy costoso por la falta de agua, cuyos obras las realizaría en el momento que lloriera. Se compromete a que el solar no lo dediquen a basurero y a tener por su parte la vigilancia necesaria.

Y viniendo en cuenta lo expuesto se acuerda ampliar el plazo hasta las próximas lluvias.

Ydem: Solicitud de permuta de nichos en el Cementerio: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Doña Juliana Gausaler Madua, en el que propone la permuta de un nicho familiar de la galería derecha que tiene en propiedad por uno de adultos que lleva en carrión en la galería izquierda del primer patio.

Visto que no se perjudican los intereses municipales se acuerda aprobar la permuta propuesta y que se extienda los títulos correspondientes al interesado.

También se da cuenta de que al fallecimiento de Santiago Moreno Gausaler se ha procedido a la permuta del nicho número siete del grupo número cinco del primer patio que está comprendido en los que se han de destruir, por el que lleva en abriendo Elcasia Castellano Vasquez con el número descuarenta ochenta







Dilucidación: Se convienen para acordar que al transcur-  
sio el acto del día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y  
cuatro, del borrador a este libro, se pasó involuntariamente del folio  
enarenta y nueve vuelto al cincuenta también vuelto, quedando por-  
to tanto imputada la casa del folio enarenta.

Y para en constancia firma la presente el Sr.  
Alcalde de que yo el Secretario certifico  
Villafraña de los Barros a 10 de Noviembre de 1934.



El Alcalde.

El Secretario.

y muere, grupo muere de la galeria izquierda del segundo patio.

Y dem: Solicitud de reintegro por suministro de material de oficina = visto el informe cruceado

en la solicitud del Secretario de la Corporacion referente a que se le reintegre la cantidad de quinientas pesetas por el suministro de material a la oficina local de colocacion obrera y para otras actuaciones de organismos sociales, en cuyo informe, la Comision municipal de hacienda estima justa la peticion y que el Ayuntamiento debe acceder a lo solicitado, se acuerda por unanimidad el reintegro al Secretario D. Julian Sanchez Diaz de la cantidad de quinientas pesetas, mitad de la dotacion consignada en presupuesto para material de la oficina local de colocacion obrera, en compensacion del material suministrado por el mismo.

Se hace constar que el Secretario, al pretender salir del Salon para que resolviera la Corporacion, se le indico que no era necesario.

Hacienda municipal: el Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio = queda

enterada la Corporacion municipal de que en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia veintitres del actual, se publica el anuncio de exposicion al publico del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, para que en el plazo de ocho dias y ocho horas, se interpongan las reclamaciones que estimen procedente, pasados cuyos plazos, se sometera a la discusion y aprobacion del Cabildo.



Ayuntamiento. El término de las planas es el día nueve de Noviembre próximo.

Por el Sr. Interventor se recomienda el examen del documento para facilitar la discusión y aprobación en el menor tiempo posible con el fin de tenerlo en tiempo oportuno para su ejecución.

Procuratorio: Adquisición de una maquina su-

meclora: Vistos los distintos modelos que ofrece D. Jerónimo Navarro, de Badajoz, de máquinas sumadoras y encontrándose entre ellas la Dattam modelo 1.864 que vale mil y cien pesetas, siendo la más económica y conocida por el Sr. Interventor por haberla visto en el Ayuntamiento de Burquillas, se acuerda por unanimidad adquirirla por las mejores condiciones de pago que pueda dar el Sr. Navarro, entregando como pago de entrega la cantidad que permita la consignación del actual presupuesto.

Suscripciones: Queda enterada la Corporación municipal de que se han recibido dos ejemplares del "Almuerzo Español de Polytina Sefial", con destino a este Ayuntamiento y Oficina de cofecación obrera, habiéndose pagado los reembolsos de ochenta pesetas por cada imp.

El libro es de utilidad práctica para las oficinas y está bien editado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instrucción pública: Ornelas Nacionales: Queda impuesta la Corporación municipal de las oficinas dirigidas por las Maestras Nacionales Sr<sup>a</sup> Catalina Riera y Sr<sup>a</sup> Remedios Escobar en las que es necesario la compra de cristales y otras necesarias reparaciones en las respectivas locales escuelas.

Se acuerda por unanimidad que sean atendidas las reparaciones en lo que afecta al Aynta-





D. Francisco Duran Fernandez  
 Pedro Gonzalez Alvarez  
 José Rodriguez Ramirez  
 Florencio Tinero Carrillo  
 Mariano Justo de Portugal  
 Manuel Magias Ramirez  
 Clemente Tinero Carrillo  
 Diego Garcia Cortes  
 Apolinario Rodriguez Angles  
 Joaquin Diez Magias  
 Justiniano Bermejo Duran

52  
 cia del Sr. Alcalde D. J. de los Rumbos  
 Camalija, los señores Concejales  
 que se anotan al margen, con  
 asistencia del Interceptor D. So-  
 seuro Broto Garcia, y asistido de  
 mí el infrascrito Secretario,  
 quedando constituido el Excmo.  
 Ayuntamiento en mayoría  
 legal para celebrar sesión ordinaria

El Concejal Sr. Gonzalez Garcia  
 no asiste por enfermedad y el Sr.

Tobar por ausencia. Los señores Vera, Jimenez y Corca-  
 no no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su  
 orden de lectura del acta de la anterior, siendo  
 por unanimidad aprobada, advirtiéndose la  
 obligación que tienen de firmarla una vez  
 traspasada al libro correspondiente, para lo a tra-  
 tar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas:

El Concejal Sr. Rodriguez An-  
 gles pregunta a la presidencia si se ha reunido la  
 Comisión gestora y se ha acordado el empleo del  
 dinero de la décima, entendiéndose que no se debe  
 esperar mas tiempo para dar trabajo a los tres-  
 cientos obreros necesitados y especialmente aque-  
 llos que no se dedican a trabajos agrícolas y tiene  
 que emplear el Ayuntamiento en obras.

El Sr. Presidente contesta que el Sr. Arquitecto to-  
 mó notas para proyectar la ampliación de dos tramos  
 de alcantarillado independiente de la obra de sanea-  
 miento del arroyo y se espera el inmediato envío del  
 proyecto para emprender las obras.

En fin que el Ayuntamiento tiene tanto in-



terios como el Sr. Rodriguez en dar trabajo al obrero parado.

El Sr. Dices Fernandez dice que se empezarian las obras en seguida y se reunira mañana la Comisión Gestora. Se empezaron a abrir zanjas y con los fondos municipales se pagaron los materiales necesarios.

Pregunta el Sr. Rodriguez Inglés por la cantidad que existe de fondos de la décima y el Sr. Dices Fernandez le contesta que seis mil pesetas.

Por la presidencia se manifiesta el haber procurado la inmediata reanudación de las obras municipales y por ello ha interesado toda actividad al Sr. Arquitecto con el fin de retirar el procedimiento legal en la ejecución y no emplear de ninguna oportuna el dinero que se gasta. Interesa el informe de los Técnicos.

Por mi el Secretario se indica que ya tiene informado sobre el procedimiento a seguir según la naturaleza y finalidad de las obras que es lo que está en sus competencias.

El Sr. Interrogador dice que al tratarse de dinero de la décima él no tiene intervención y respecto a las obras corresponde al Arquitecto o al Maestro alarife municipal el informe que proceda.

El Sr. Dices Fernandez manifiesta que mañana se citara la Comisión Gestora y se empezarian algunas obras para aliviar la crisis.

El Sr. Rodriguez Inglés se da por satisfecho con lo anteriormente expuesto.

Obras públicas = Construcción de nichos en el  
Cementerio = Se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de tres grupos



de nichos y las de aumento acordadas por esta Corporación municipal y realizadas por el contratista D. Ignacio Paro Cruz.

Visto lo manifestado por el Arquitecto D. José Luis Fuentes, se aprueba por unanimidad la recepción y se acuerda la liquidación correspondiente.

También se da lectura de la certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes sobre las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Testero del segundo patio del Certero, y de la ampliación de algunas piedras de sarrojas, cuyo aumento importa trececientas treinta y siete pesetas y cinco céntimos.

Se aprueba por unanimidad la certificación de referencia y se acuerda tenerla en cuenta a los efectos de la liquidación de las referidas obras con el contratista D. Ignacio Paro Cruz.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonardo Paro Blasco, María Luisa López Hernández y Antonia Sánchez Vera.

Se da lectura del oficio que con fecha treinta y uno de Octubre último dirigió esta Alcaldía al Sr. Médico Toxicólogo municipal D. Ansel Rodríguez Márquez referente a lo acordado en la última sesión sobre reconocimientos para el socorro de lactancia.

Por el referido Médico, con fecha dos del actual, se extiende un informe de investigación confirmativo del expedido en parte de Abril, del año actual, referente a Juana María Díaz Matamoros.

Se acuerda que por la Comisión municipal de



beneficencia se conarca el asunto y se informe sobre el mismo.

Adem: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día treinta de octubre último se trami-  
tó un expediente de urgencia para hospitalizar al  
enfermo Manuel Garraza y su hijo en virtud de certifi-  
cación del Médico Titular D. Antonio Martínez Du-  
rón. En los días dos y tres del actual también se han  
tramitado expedientes para hospitalización urgen-  
te de los enfermos Francisco Alfonso Paraja y Fran-  
cisco Alvarez y su hijo de Juan y Estefanía, se-  
gún certificaciones respectivas de los médicos titu-  
lares D. Santiago Cortés Chiveras y D. Antonio Martí-  
nez Durón. A todos se les concedió un socorro de vein-  
te pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de una certificación expedida por  
el Médico Titular D. Santiago Cortés Chiveras en la que  
acredita la enfermedad de Juan Infante aca-  
do hijo de Manuel y Dolores, justificando la necesi-  
dad de hospitalizarse para el tratamiento cura-  
tivo.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y con-  
cederle un socorro de veinte pesetas para gastos  
de viaje a Badajoz por estar incluido en la bene-  
ficiencia municipal.

También se da lectura de una certificación  
expedida por el Médico Titular D. Diego Cortés Gallar-  
do en la que acredita la enfermedad de Tomás  
Neco y su hijo y la necesidad de hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad el instruir el  
oportuno expediente para su hospitalización.

Facturas: Pagos: Se da lectura de la relación de  
facturas que presenta la Enterradora de fondos, fa-  
vorablemente informada por la Comisión muni-  
cipal.





pal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Vello de J. Díez por una lista de recibos para servicio del Matadero, once pesetas y ochenta y cinco centimos. Al mismo por efectos y recibos para las obras municipales, ochenta y dos pesetas y noventa centimos. Al mismo por materiales para la primera construida en el local del exequente, treinta y nueve pesetas y veintinueve centimos. Al mismo por materiales para la inspección municipal, diecinueve pesetas y ochenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para el carpentero, veintinueve pesetas y veintinueve centimos.

Al Sr. Alcalde por sueldo en gastos de estancia en Badajoz en el viaje que hizo en compañía de los señores Secretario e Interventor para asuntos oficiales, veintinueve pesetas y ochenta y cinco centimos.

A D. Luis Alvarez del Vayo por suministro de efectos para la comisaría municipal, ochenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos.

A José Honoril Gaspar por arreglo de un uniforme al guardia municipal Alfonso Bernander Vargas, quince pesetas.

Al Perquisito D. José Luis Juyntos por su viaje mensual para visitar las obras de las escuelas, ochenta y veintinueve pesetas y ochenta centimos.

A Antonio Vera Castellano por una tapadera para el depósito de la fuente del Boticario, diez pesetas.

A Francisco Parra Garcia por seis expuestas feneas para las obras de alcantarillado en la Avenida del Catorce de Abril, nueve pesetas.

A Juan Berquillo Rando por un servicio de co-



que por el condonacion de detenidos a Almedralejo, die-  
ciséis pesetas.

A José Lta. Rosa por arreglo de herramientas para  
obras municipales, treinta y tres pesetas y veinte centí-  
mos.

A Antonio Dominguez Gimer por trabajo de pin-  
tura en la Comisaría municipal, cuarenta pesetas.

A José Hernández por llevar al Cementerio el ca-  
daver de un quicido, diez pesetas.

Por el Sr. Interrogador se expone que la Comisión  
municipal de Hacienda ha emitido informe desfa-  
vorable sobre una factura de Sociedad Anonima Es-  
pañola Lubrificantes que comprende una caja de dos  
litros de aceite para la Comisaría, cuyo importe  
es de ciento cincuenta y nueve pesetas, por considerar  
que es excesivo el precio.

El Sr. Dier Fernández dice que no sabe porque se  
negara esa factura que corresponde a aceite compra-  
da por el para servicio de la Comisaría.

El Sr. Cártero y Clemente dice que él no se opone  
a la compra y solo se opone al precio porque en esta  
localidad, sin comprar fuera, se puede adquirir el  
aceite útil para el servicio por ciento diez pesetas, re-  
sultando más barata que la adquirida, y por ser  
la opinión de la Comisión de Hacienda el velar  
por los intereses municipales.

El Sr. Duran, como presidente de la Comisión  
de Hacienda confirma lo manifestado por el Sr. Ci-  
ñero.

El Sr. Dier Fernández dice que lo barato es el infante  
de la Comisión y que puede presentar otras facturas  
de la misma casa con igual precio y no permite  
que de manera caprichosa se rechace una factura.



ra de acuerdo por el suministrada.

Con este motivo se lleva la deliberación con frases y conceptos personales que por la presidencia, se suspende la discusión y se propone el sustituirse en sesión secreta al tiempo su ordinaria, siendo así acordado por unanimidad.

Personal: Revisión de expedientes: Se da lectura del informe emanado por la Comisión municipal de gobernación con motivo de la solicitud de revisión del expediente por el cual se destituyó a Luis Blanco Correo del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento.

La referida Comisión estima que se cumplieran las requisitas legales y teniendo en cuenta que el destituido no usó de los recursos a que tenía derecho, entiende que procede desestimar la solicitud de revisión.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda desestimar la revisión solicitada por Luis Blanco Correo.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan Coleto Treas en el que solicita la revisión del expediente por el cual fue destituido del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento al servicio de la administración de arbitrios.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de gobernación para proceder después a lo que haya lugar.

Y demás: Agente ejecutivo local del pisito: Por la presidencia se manifiesta que considerando que el nombramiento de agente ejecutivo local para el pisito debe recaer en el sujeto que tenga designado el Ayuntamiento para el cobro de toda clase de aranceles, puede proponerse al Instituto de Reforma Agraria, Sección de Pisitos, a D. Angel Medel Carbonas, si bien

al ser este Auxiliar con carácter provisional se pro-  
pondrá en la misma forma para la asamblea del  
pósito. La presidencia invita a los señores Concejales  
para que hagan propuestas de otros nombres  
pues el su tiempo otro interés que el de proponer  
un nombre que este capacitado para dar cum-  
plimiento a su cometido.

Después de convenientemente deliberado y  
no proponiéndose a otro alguno, se acuerda el  
proponer a D. Angel Rafael Carreras para au-  
xiliar de la Agencia Ejecutiva del Pósito local  
con carácter provisional.

### Recepción municipal: Justificación de li-

bramientos: Se da cuenta de que por el Sr. De-  
putado municipal se presentaron las justificaciones  
que acreditan la inversión de las doscientas pesetas  
que se le libraron el día veintiocho de Julio últi-  
mo por mandamiento número cuatrocientos  
setenta y seis para pago de gastos menores delida-  
mente ordenado, quedándose un remanente de  
cinco pesetas y dieciséis céntimos que pasará a li-  
quidación en nuevo libramiento.

También presenta las justificaciones para acre-  
ditar la inversión de las trescientas pesetas que se le  
libraron el día tres de Agosto último, por manda-  
miento número quinientos cuarenta y uno para  
pago de socorros a enfermos de tratamiento especial,  
quedando un sobrante de cuarenta pesetas que  
pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Asimismo presenta las justificaciones al libra-  
miento número quinientos noventa y cinco para  
acreditar la inversión de las cien pesetas que se  
le libraron el día diez y ocho de Agosto último  
para pago de socorros a detenidos en el depósi-



to municipal, quedándole un remanente de tres pesetas y diez céntimos para liquidar en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes de la inversión de dos mil cien pesetas que se le libraron el día de Octubre último por mandamiento número setecientos treinta y dos para pago de socorros de lactancia, quedando para liquidar en nuevo libramiento el remanente de tres pesetas y ochenta y ocho céntimos que resulta de la liquidación.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

### Instrucción pública = Creación de escuelas de

Primera enseñanza = Se da lectura de un oficio procedente de la presidencia del Consejo local de Primera enseñanza, fecha tres del actual, en el que justifica la necesidad de crear, cuando menos, tres escuelas más de cada sexo por ser insuficientes las que existen. Además remiten la petición de sustituir el primitivo de las escuelas unitarias números uno y dos, de ambos sexos, que tienen el primitivo.

Se acuerda que pase a estudio e informe de la Comisión municipal de cultura, para resolver después lo que proceda, teniendo en cuenta que debe ser comprobada la existencia con la matrícula para ver la eficacia de esta.

### Padrón de la riqueza urbana para el próximo

ejercicio = queda impuesta la Corporación municipal de que el día tres del actual terminó el plazo de exposición al público de la lista cobratoria del padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año, siendo remitidas a la superioridad una vez cumplido el requisito de haberlo anunciado en los sitios públicos de costumbre.



Se aprueba por unanimidad lo expuesto.  
Suscripciones y Donativos: Se da lectura de una circular firmada por el Sr. Alcalde de Oriedo en la que se refiere a las desastrosas consecuencias producidos por el levantamiento de los partidos extremistas en aquella región y especialmente en la capital de la provincia. Impresos altamente patrióticos hace el llamamiento a todas las Corporaciones municipales de la zona para que se suscriban donativos con que aliviar la angustiosa situación creada en aquel Municipio y a miles de familias reducidas a la mas espantosa miseria.

Por unanimidad se acuerda suscribir un donativo de quinientas pesetas lamentando que la situación económica de este Ayuntamiento no permita que sea de mas importancia. Se comunicará el acuerdo al Sr. Alcalde de Oriedo y se le dirá que indique la forma de remitirlo.

Disposiciones oficiales: Directores de Banderas de música: Se da lectura de la orden publicada por el Ministerio de la Gobernación en la Gaceta del veintiocho de Octubre último disponiendo que los Ayuntamientos que sostengan de sus presupuestos banderas de música, reconocerán a los directores que las dirijan, el carácter de funcionarios de la Corporación para todos los efectos legales, debiendo hacer la inscripción del sello que les corresponda, sin cuyo requisito no serán aprobados los presupuestos municipales.

Se acuerda que al discutirse el proyecto de presupuesto se estudie la forma de dar cumplimiento a las disposiciones de la superioridad.



Ejecucion de acuerdos = Correspondencia =

Se da cuenta del informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Bogeat Izquierdo referente a la apertura de tabernas solicitadas por Guadalupe Marañon y Gallardo y Clotilde Campo Carballe, considerando que la primera no cumple condiciones higienicas y la segunda no se ha hecho necesario informar por haber sido clausurada.

Queda enterada la Corporacion de lo expuesto y acuerda que por la Alcaldia se cumplan los requisitos de apertura por ser de su competencia.

Tambien se da cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones Territoriales en el que comunica que se ha desestimado la peticion de condonacion de multa impuesta a este Ayuntamiento y Junta local, por no remitir en su debido tiempo los documentos cobratorios de la riguera publica del presente ejercicio.

Este asunto fue motivado por que el Agente D. Nicolas de Pablo no dio cumplimiento al servicio que se le habia encomendado y que el difteria cumplido. Pedida la condenacion, no se interpuso recurso, por haber indicado referido Agente que no era necesario y seria atendida la solicitud de que quedaria sin efecto la multa. Por lo expuesto sorprende el oficio de referencia, y en situacion de que no puede hacerse responsable al Agente D. Nicolas de Pablo.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones para procurar que quede sin efecto la multa de referencia.

Corporacion = Extractos de acuerdos en sesiones del mes anterior = Es aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion municipal en el mes



de octubre último a los efectos de la publicación reglamentaria.

Exposición municipal: Distribución de fondos para atenciones del mes actual

Por la Intervención de fondos se presenta la distribución para atenciones del mes corriente y los derivados de meses anteriores, comprendiendo los siguientes extremos.

Cif.	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones municipales	38.000 -
2º	Representación municipal	2.500 -
3º	Vigilancia y seguridad	3.000 -
4º	Policia urbana y rural	19.500 -
5º	Recaudación	2.300 -
6º	Personal y material de oficinas	8.500 -
7º	Salubridad e higiene	4.000 -
8º	Beneficencia	24.000 -
9º	Asistencia social	1.500 -
10	Instrucción pública	55.000 -
11	Obras públicas	4.500 -
12	Menores	"
13	Fomento de los intereses comunales	200 -
17	Agrupación forense del Municipio	2.733 35
18	Imprevistos	500 -
19	Reservados	53.641 06
	<b>Total</b>	<b>219.864 41</b>

Encontrando adoptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, se acuerda por unanimidad aprobarlos.

Instancia solicitud de traslado de dominio

Se da cuenta de la relación presentada por el vecino Angel Jordan Saminguez para que se traslade a su nombre una casa en la calle Alvarado antes Carrillo Arenas, señalada



en el primero cuarenta y dos.

Se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado de dominio societario, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo apendice y seña a Mercedes Peres Gomez, y que se devuelvan al interesado los libros de propiedad que acompaña y que se remita este expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Idem = Construcciones = Se conoca y aprueba la autorización concedida a D. Adolfo Castellano Berlado para edificar en finca de su propiedad en la calle Hernando Maguerranda.

Idem = Solicitud de equiparación de sueldo con arreglo a categorico = Se da lectura de un escrito que

presenta el oficial mayor de este Ayuntamiento D. Manuel Mifunt Mainy en el que expresa la postergación de que fue objeto al elevar el sueldo del oficial primero sobre el suyo. Solicita se le equipare cuando menos con el mismo sueldo y que se acuerde que el sueldo aumentado se tenga en cuenta a los efectos de la jubilación.

Se acuerda que pase a la Comisión municipal de gobernación y después a la de hacienda para resolver una vez enviados los respectivos informes.

Por el Concejal Sr. Garcia Cortés se indica que siendo pariente del oficial primero de estas oficinas D. Juanisco Marquez, no debe actuar como miembro de la Comisión de gobernación, pidiendo ser sustituido a este efecto.

Se acuerda que le sustituya en el referido caso para informar, el concejal D. Justino Bermejo Durán.

Idem = Cuenta de la Barraca del Cinema España =  
De orden de la presidencia de lectura de un escrito-dicta-



men que suscriben los Senjales D. Diego Garcia Cortés y D. Justiniano Berruete, y que según cabera del mismo le hacen en nombre de la Comisión especial designada por el Excmo. Ayuntamiento para informar en el asunto del caso de la Plaza de Antonio Maura, que es el mismo que se titula Cinema Terpana.

El amplio dictamen comprende desde la sucesión de instalar la barraca en su principio hasta la actualidad. Detalla los extremos de sucesión que consideran sin valor legal. Los que se refieren a la tubulación de arbores municipales que estima ilegales y de notorio perjuicio para los intereses del Municipio, los que se refieren al cumplimiento de preceptos vigentes para la instalación y explotación de espectáculos públicos, consideras que no se han tenido en cuenta. Los de orden higiénico y los de urbanización, estiman que arbitrariamente se han atropellado, con grave perjuicio del interés público y beneficio del particular. Por todo ello y por otras causas que se detallan en el dictamen, y que no se eximen por quedar unido al expediente, propone al Ayuntamiento la rescisión de acuerdos que presindan la sucesión que se tenía hecha para instalar la barraca por existir infracciones manifiestas. Que se prohíba la celebración de toda clase de funciones por no ajustarse la instalación a las disposiciones vigentes. Que se conceda a la empresa el plazo de un mes para retirar la instalación y materiales de su propiedad bajo la inspección del Maestro Alarife municipal, y que el Ayuntamiento acuerde lo que estime oportuno sobre el destino y arreglo de la plaza.



Por el Sr. Presidente se manifiesta que una vez nombrada por acuerdo del Ayuntamiento, una Comisión especial para que estudie e informe sobre el asunto del Cinema Epomá con motivo de solicitud presentada por varios vecinos con domicilio en la Plaza de Sanleón, entiendo que una vez se conozca la actuación de referida comisión, el Ayuntamiento deliberará y resolverá lo que causidore procedente. Como el dictamen presentado solo lo suscriben dos señores Concejales, la Corporación se da por entera da y esperará el resultado de la Comisión especial.

El Sr. Rodríguez Inglés dice que hay que actuar el asunto para resolverlo en la próxima sesión, y pide que para mejor abrumamiento se procure un dictamen del Abogado D. Luis Barbaji Lopez y otro del Procurador provincial, del Ayuntamiento Sr. Alsedas. Al mismo tiempo, también pide, que se informe por los técnicos de esta Corporación municipal.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa: Que mi modesto informe al lado de los que redactan los señores Barbaji y Alsedas no tendrá valor alguno, pero al tener que corresponder al requerimiento del Sr. Rodríguez Inglés, como primera actuación, he de advertir que se necesitan más tiempo que el señalado por el Sr. Rodríguez, pues el importante asunto necesita estudio, examen de disposiciones y redacción de informe. Para ello, aun los maestros indicados para que dictaminen han de necesitar más tiempo. Y que el asunto es de gran interés y de trascendencia, lo prueba la propuesta de que informen dos Letrados.

Por el Sr. Intersentor se ratifica lo expuesto por mi el Secretario y se inicia el nuevo trabajo que para sobre

la Intervención.

Por el Sr. Rodríguez Anulés se indica que al señalar el plazo de la primera sesión lo hizo en sentido de que se hiciera con la mayor actividad posible, proponiendo que se emplee el tiempo necesario, pero con la mayor urgencia.

Queda acordado por unanimidad que se requiera el informe de los Excmos. Sres. Bardeji y Alveda, y que por los técnicos se informe sobre el asunto del Excmo. Excmo. motivado por la solicitud de referencia.

La presidencia da por terminada la sesión ordinaria siendo las veintinueve y treinta minutos, ordenando que el público desaloje el Salón de sesiones para constituirse la Corporación en sesión secreta y resolver sobre el incidente promovido con motivo del informe desfavorable de la Comisión municipal de hacienda sobre una factura de suministro de aceite para la Compañía municipal.

Constituidos en sesión secreta los mismos señores Compañeros, por D. Clemente Sínoro se expone: que la Comisión municipal solo tuvo en cuenta que la cantidad de aceite suministrada por el precio de ciento cincuenta y queda prescisa, se podía adquirir en la localidad, en varios sitios, por idéntico diez pesetas, sin que hubiera ánimo de molestar ni censurar al abastecedor del efecto.

El Sr. Durán ratifica lo expuesto por el Sr. Sínoro, y en su consecuencia solo queda en pie, que el precio corresponde a la calidad del aceite.

El Sr. Díez dice que no puede admitir la





Yo de la sesión celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento.  
el día 12 de Noviembre  
de 1934.

Los que existen  
Presidente

D. Felix Jimenez Candalija  
Concejales

D. Segundo Diaz Fernandez  
" Francisco Dupou Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Juan Vera Lara  
" Rodrigo Gonzalez Garcia  
" José Rodriguez Ramirez  
" Florencio Pizero Carrillo  
" José Jimenez Rojas  
" Antonio Sola Garcia  
" Manuel Naveas Ramirez  
" Eleuterio Piner Garzillo  
" Diego Garcia Cortés  
" Alfonso Rodriguez Amplés  
" Joaquin Diez Mañas  
" Justino Bernero Durán  
" Florencio Berenguer Vargas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Jimenez Candalija, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo Treto Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento, casi en su totalidad para celebrar sesión ordinaria.

El Concejale Sr. Garcia Cortés se persona al comenzar la lectura del acta de la anterior y el Sr. Correas al terminarla.

El Concejale Sr. Puntecha no existe por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla sin ver trascrita al libro correspondiente; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:



Preguntas y respuestas: El Concejal Sr. Goresano rue-

ga a la presidencia que por quien concurra se proceda a investigar si en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta localidad se da un trato de desigualdad a los alumnos externos, hasta el punto de no permitirles el uso de retretes, ni penetrar en las patios de recreo, ni tomar parte en los mismos, ni permitirles la estancia en los pasillos en el tiempo de unas clases u otras; recordando al caso de que públicamente se hayan dado órdenes de que los externos se vayan fuera por que los retretes, patios y demás dependencias son para los internos.

Entiende el Concejal que el Ayuntamiento además de tener hijos internos los tiene externos, y no solo debe velar de que se les dé el trato precedente a los alumnos oficiales, sino, que la misma obligación tiene respecto a los alumnos hijos de vecinos de esta localidad, que en su mayoría son externos. Dice el Sr. Goresano que si se hace necesario la denuncia, no tiene inconveniente en suscribirla, pues tiene informes de que es cierto lo expuesto, y como envuelve un notorio perjuicio para determinada clase de alumnos oficiales, no solo para sus funciones físicas, sino porque, entrando una desigualdad de clases que infiltra sentimientos que no deben llevarse a la juventud por estar en oposición a procedimientos pedagógicos.

El Concejal Sr. Ildefonso Sincero indica que el Sr. Goresano debe estar más informado, pues el Director del Instituto no permitiría ese anverso trato para los alumnos externos.

El Sr. Goresano manifiesta que él no indica

si las hechas son o no convalidas y consentidas por el Director, pero si afirma que son ciertos y las probará si fuera necesario con aumento de casos en donde no debe existir mas diferencia que la propia de internados.

El Sr. D. Lázaro Macías se adhiera a lo manifestado por el Sr. D. Goresano, y considera que se debe investigar y procurar que los alumnos tengan el mejor curso en un centro de enseñanza del Estado donde no deben existir privilegios.

Por la presidencia, de acuerdo con todos los señores concejales, se manifiesta que se haran las gestiones necesarias para averiguar lo expuesto por el Sr. D. Goresano y para que no haya lugar a quejas, considerando que el Director será ajeno a las prohibiciones de que se han hecho mención.

El Concejal Sr. D. Goresano, con la venia de la presidencia se retira del salón para asuntos particulares que no puede aplazar.

El Sr. D. Lázaro Macías pregunta a la presidencia por el procedimiento adoptado para el empleo de obreros en las obras municipales.

Por la presidencia se manifiesta que, según informes, por aplicación del plan últimamente confeccionado en la Comunidad de Labradores, con la debida representación de organismos locales.

El Sr. D. Lázaro Macías dice que el medio adoptado es improcedente y que la presidencia está mal informada, pues de los veintidós obreros que trabajan, siete no están incluidos en el plan, y de los doce restantes que están incluidos, no todos son los mas necesitados. Entiende que se debe utilizar la oficina de colocación obrera u otro





62  
procedimiento, todo menos el utilizar un centro po-  
lítico para la anotación de los obreros que hagan de  
trabajar.

El Sr. D. Luis Fernández dice que la oficina no  
existe y que no tiene local, y que el padrón no in-  
te y que el que pide trabajo hay que dárselo.

El Sr. D. Luis Macías replica que existe oficina local,  
que tiene sitio donde actuar y que el padrón con-  
feccionado en la Comunidad de Labradores se hi-  
so tomando parte las autoridades, los partidos políticos  
de la localidad y otros organismos de representación.  
Esto se debe respetar y utilizar, no debiendo emplear-  
se procedimientos políticos que están dispuestos a no  
tolerar.

El Sr. D. Luis Fernández dice que de las incluidas en  
el padrón han fallecido algunas, y que a los que  
se ha dado trabajo no se se ha podido facilitar po-  
lítica.

Se entabla un diálogo en el que toma parte  
el Sr. Rodríguez Sampedro protestando de las ma-  
nifestaciones del Sr. D. Luis Fernández y del proce-  
dimiento utilizado. El Sr. Tinero D. Clemente que  
con lo dicho por el Sr. D. Luis Macías queda demos-  
trado el empleo de obreros no adaptado a la ne-  
cesidad y el padrón, y sobre todo que es asunto que  
debe interrumpir la oficina de educación obrera.

Se pide el asesoramiento técnico, y por mi el  
Secretario se informa que la oficina local de colo-  
cación obrera es un organismo autónomo en  
funciones especiales comprendiendo la solución de las  
crisis por medio del trabajo.

Por la presidencia se da por terminado el asunto, indicando  
que se procuraría atender a la mayor necesidad  
dentro de la ejecución de las obras.



Obras públicas: Proyecto de alcantarillado de la calle Lepanto =

Por la providencia se manifiesta que como obras auxiliares de las proyectadas para el saneamiento del arroyo chico, se han proyectado las de alcantarillado de la calle Lepanto para recoger las aguas residuales de los edificios de la calle Comercio y Lepanto y llevar el desagüe al arroyo en la parte de la calle Picano, pudiendo atorgarse todo lo que hoy es caja del arroyo en la parte lindante a la calle Lepanto.

El proyecto formulado por el Arquitecto S. Fuentes, que está sobre la mesa impresa, como mil trescientos cuarenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos.

Tanto esta obra como la prolongación del alcantarillado de la calle Cañada por el trozo de la de San Marcial hasta el arroyo, son de urgente realización con el fin de dar curso a las aguas que hoy vierten por la calle Lepanto al arroyo, en forma que hoy que atoran con el producto de abrir la primera caja para procurar la recta desde el puente de San Marcial a la calle Picano.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto formulado por el Arquitecto S. Fuentes para el alcantarillado de la calle Lepanto y declararlo de urgente ejecución.

Y dem = Y dem = Excepción de subasta para las obras de alcantarillado de la calle Lepanto y prolongación del de la calle Cañada =

Veniendo en cuenta que las obras de alcantarillado de la calle Lepanto y las de prolongación del de la calle Cañada por el primer trozo de la de San Marcial para procurar el desagüe por sitio distinto al arroyo, han de ser consideradas como auxiliares y necesarios para en-

precar las generales de saneamiento del arroyo dicho; y siendo de urgente necesidad, tanto por su importancia higiénica como por ser un medio para aliviar la crisis de trabajo existente, después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que deben suprimirse los límites de la subasta por tratarse de reconocida necesidad.

Por mi el Secretario, se informa en sentido de que el caso está al amparo de lo previsto en el número 4.º del artículo 64 del Estatuto municipal, y comprendido en el artículo 165 del mismo Estatuto, en relación con el Reclamo de 2 de Julio de 1924 relativo a espuertas municipales, y asistiendo a la presente sesión, en este momento, diez y seis concejales de los dieciocho que en la actualidad constituyen la Corporación municipal, es perfectamente legal el acuerdo de excepción de subasta de las referidas obras, pudiendo servir este informe a los efectos correspondientes.

Por el Sr. Interventor municipal se hacen idénticas manifestaciones, indicando que existe dotación para la adquisición de materiales y auxilio de empleo de jornales contando con el dinero de la oficina.

Queda acordado por unanimidad el inmediato anuncio de publicidad y la inmediata ejecución de las obras por administración adaptándose en todo a las condiciones facultativas del proyecto de ejecución.

Idem: Idem: Gestiones para el cobro de las cincuenta mil pesetas cedidas por el Estado para saneamiento del arroyo: El Sr. P.º  
Dríguez Romires dice que hace falta cubrir la cantidad concedida por el Estado para las

obras del arroyo y emplear mas obreros con ma-  
yor jornal si es necesario que vaya una Co-  
mision a Madrid, debe hacerlo en seguida.

El Sr. Rodriguez Arce dice que la minoria  
de que forma parte iba una Comision a Madrid  
pregundo los gastos particularmente, y gestiona-  
ria el cobro de las indemnizaciones mil pesetas.

El Sr. Presidente da las gracias por el apre-  
ciamiento y hace la invitacion a los señores de  
la mayoria por si quieren hacer el viaje en  
las mismas condiciones, pues todos tienen igual  
interes en dar trabajo a los obreros y que  
por el Ayuntamiento se han hecho las gestiones  
necesarias y el asunto estara sometido al trami-  
te necesario para la donacion hecha a toda la  
provincia.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los infor-  
mes del Médico local municipal se acuer-  
da por unanimidad que continuen los pago-  
ros de lactancia a los respectivos hijos de Pa-  
bel Perez Hernandez, Pablo Romero Gomez,  
Ana Manero Dorcas, Dolores Lamoreares En-  
tiago, Maria Antonia Perez Borrego, Maria  
Cadenas Membrera y Angela Custodio Zam-  
dera.

Adem: Tratamiento especial: Se da lectura  
de una certificacion expedida por el medico  
titular D. Cecilio Berenguer Garcia, en la que acre-  
dita la enfermedad de fimeica Pedro Lopez y  
dice que es conveniente su ingreso en el hospital.  
Se acuerda que se detallen circunstancias de  
la enferma y se certifique sobre la impresin-  
dible necesidad de hospitalizarse para su  
tratamiento.



Facturas = Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos con informe favorable de la Comisión municipal de hacienda, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos presupuestos.

A Elias Lopez por suministro de leños para la recogida de perros vagabundos, siete pesetas.

A Manuel Campes Carrasco por suministro de gasolina y aceite para el Camioneta municipal, ciento noventa y siete pesetas y treinta y seis centimos.

A Rufino Berca Franco por suministro de pisen de oro para colofación de las dependencias municipales, cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A D. Luis Merino Sanchez, Odontólogo, por extracciones y curas practicadas a individuos indigentes en la beneficencia municipal, doscienta cuarenta y siete pesetas.

A Rufino para Castellano por cables para pises, y otras herramientas de las obras municipales, dieciseis pesetas.

A Pedro Garriga por reparaciones en la moria del Matadero, treinta pesetas y ochenta centimos.

A Manuel Paes por partes de ferrocarril y piezas de una máquina de serrar, cuatro pesetas y cuarenta centimos.

Queda impresa la Corporación de que se ha recibido una máquina directa y el Sr. Navarro mandó verbal para que prestara servicio hasta recibir la nueva.

A Juan Burquillas por servicios de auto.



movil, para diligencias judiciales, quince pesetas.

A la Compañía "La Unión y El Perro Español," por prima de seguros de responsabilidad civil, ciento setenta y una pesetas 17 setenta céntimos.

A la Sociedad Anónima Española Lubrificantes por deslitas de aceite para la Camioneta municipal, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Personal = Oigente ejecutivo = Concurso = Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del día cinco del actual se publicó el anuncio del concurso para la provisión en propiedad del cargo de Oigente ejecutivo de este Ayuntamiento, terminando del plazo de admisión de solicitudes el día veintidós de los corrientes. Además del anuncio de referencia se han fijado edictos en los sitios públicos de costumbre.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar cumplimiento al trámite de precepto.

Idem = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Soler Pintos, director de la banda de música de esta localidad, en el que solicita la diferencia de sueldo desde la fecha de la publicación del Reglamento que regula las funciones y derechos del Cuerpo Técnico de Directores de bandas de música hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, debiendo tener en cuenta las disposiciones pertinentes para consignar el sueldo con arreglo a la categoría que le corresponde en el próximo presupuesto.

Se acuerda por unanimidad que pase a



65

informe de la Comisión municipal de hacienda y se resuelva a discutirse el proyecto de presupuestos.

También se da lectura de un escrito que presenta el *Voz publica* por el *Coto Diar* pidiendo aumento de sueldo.

Se acuerda que pase a la Comisión municipal de hacienda para su informe y resolver al discutirse el presupuesto para el próximo ejercicio.

Por el Sr. Interventor de fondos se da lectura de un oficio que le dirige el Depositario municipal, exponiéndole el excesivo trabajo y recordando la petición que hizo en su anterioridad para que se creara la plaza de auxiliar de Caja o se le designara un funcionario temporero para los servicios de depositario.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión con los antecedentes necesarios para después resolver.

Posito: Prestamos: Queda impresa la Corporación municipal de la concesión de préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Segundo Manca Alvar y Manuel Garcia Verjano con garantía personal. También se inscriben del hipotecario por valor de mil ciento cincuenta pesetas a favor Garcia Pérez en representación de un expropiación Dña. M. D. Dña.

Además existen otras peticiones pendientes de trámites y que pueden resolverse en sesión extraordinaria por la Junta administradora.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades a los agricultores que necesiten el auxilio del punto talab.

Hacienda municipal: Transferencia de creditos:

Pos: Por el Sr. Interventor se da lectura del expedien-

te número tres de transferencia de créditos por valor de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Vistos los informes favorables se aprueba por unanimidad acordándose el trámite de precepto para su ejecución.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de gobernación en su solicitud de Juan Coloto Arco pidiendo la revisión del expediente por el cual fue destituido del cargo de guardia municipal afecto a la Administración de arbitrios. Estima la Comisión que habiéndose cumplido todas las requisitas legales y que el interesado dejó transcurrir voluntariamente los plazos para interponer los recursos, no debe entrar en el fondo del asunto y no procede la revisión solicitada.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda desestimar la solicitud de Juan Coloto Arco.

Homenaje: Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Floreña en el que notifica el acuerdo de aquella Corporación municipal referente a rendir un homenaje al diputado a Cortes por la provincia D. Rafael Sabarón Menso por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación. No tener el homenaje carácter provincial invita a los ayuntamientos de la provincia para que tomen parte.

Considerando un obligado tributo de las Corporaciones municipales de esta provincia se acuerda por unanimidad aceptar con entusiasmo la propuesta del Ayuntamiento de Floreña y adherirse a tomar parte en la celebración del





asto.

66

Este acuerdo se comunicará al Sr. Alcalde de Herrera a los efectos consiguientes.

Tambien se dá cuenta de la invitación que hay al Sr. Alcalde de Badajoz para que, por los justificadas razones y reconocidos méritos del Excmo. Sr. D. Alejandro Ferroux y Garcia, se le conceda el título de Ciudadano de Honor de este Municipio, cuyo acuerdo ya lo ha tomado el Ayuntamiento de la Capital y otros de otras providencias.

Queda acordado por unanimidad la concesión del título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. D. Alejandro Ferroux y Garcia, debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Alcalde de Badajoz a los efectos consiguientes.

Ejecución de acuerdos: Se da lectura de un oficio del Inspector municipal de Sanidad D. Santiago Cortés Chirres en el que informa que el local en el cual habia de instalarse una taberna en la calle Cánovas del Castillo, no reúne las condiciones necesarias.

Por lo expuesto quedará sin efecto la apertura del establecimiento solicitada por Juan Garcia Luna.

Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de cultura con motivo de la propuesta de arrendamiento de escuelas de primera enseñanza que hizo el Consejo local, cuyo informe se completará una vez girada la visita acordada a las escuelas municipales existentes.

Queda aprobado por unanimidad la parte del informe que se consigna.

Tambien se da cuenta de que se remite al Ayente en Badajoz Sr. Serafín Argües, el



expediente que se refiere al asunto del Cinema  
Español para que oportunamente lo entregara a  
los Sres. Albiola y Bardaji con el fin de que redac-  
tasen el dictamen que se acordó en la última  
sesión. Se ha adelantado este procedimiento por con-  
siderar que se demora tiempo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.  
Correspondencia: Se da lectura de dos oficios de Agra-  
pación de Editores Españoles en los que se elige-  
ta de honor nombrado para el cargo honorífico  
de representante de la agrupación en esta lo-  
calidad a D. Rodrigo Guisasaer Garcia, y dar  
cuenta de la existencia en esta de reunión cele-  
brada por el Consejo Directivo de dicho organismo  
el reconocimiento a esta Corporación municipal  
por la acogida que se dispuso al "Camión  
Sónd." en su visita a esta localidad, así como  
por la subvención que se le otorgó. También  
hacen el elogio por las líneas escritas en el li-  
bro de oro por el Sr. Alcalde y escritas por los se-  
ñores Concejales y demás autoridades. Estimulan  
para el eficaz aprovechamiento de la bibliote-  
ca que se entregó.

Se acuerda consignar en esta el recono-  
cimiento a Agrupación de Editores Españoles,  
por el alto concepto que le mereció esta localidad  
y los representantes de la misma, como también  
el que el nombramiento de representante haya  
procaído en un señor Concejab.

Hacienda municipal: Proyecto de presupuesto  
ordinario para el próximo ejercicio: Por  
el Sr. Interventor se informa de que el proyecto  
de presupuesto ordinario para el próximo ejer-  
cicio ha estado expuesto al público sin que se

87  
haya presentado reclamación alguna, estando en  
situación de ser discutido por el Ayuntamiento.

Comenzando en que la hora acordada no permite  
dedicarle el tiempo necesario, y que en las sesiones  
ordinarias son muchos los asuntos a tratar, se acuerda  
por unanimidad el celebrar sesiones extraordi-  
narias que empiezarán el día quince a las die-  
ciocho al solo efecto de discutir y aprobar el pre-  
supuesto ordinario para el próximo ejercicio, a  
cuyas sesiones ordinarias quedan convocados los se-  
ñores Concejales presentes y se convocará a los que  
no asistieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo  
las veintuna y diez minutos, extendiéndose la  
presente acta de que certifico.

En sesión extraordinaria celebrada por esta Au-  
toridad municipal el día quince de Noviembre  
fue aprobada por unanimidad la precedente ac-  
ta, certifico.

Tran.º de unán.

José Rodríguez

Rodríguez

Edo. Durán

~~Antonio~~  
S. Díez

Diego García Cortés

María Jacca

Joaquín Quiñones Soler

José Jiménez

Juan Vera

Justino Ferrero

Juan Julián Sánchez

Enc-

La de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1934 para discusión del proyecto de presupuesto ordinario de 1935.

Señores que asistieron

Presidente

D. Felice Mimbres Candalija

Concejales

D. Francisco Durán Fernández

" Pedro González Álvarez

" Juan Vera Lara

" Rodrigo González García

" José Jimenez Rojas

" Florencio Piñero Carrillo

" José Rodríguez Ramírez

" Artemio Salas García

" Antonio Penedera Portegab

" Manuel Macías Romirch

" Clemente Piñero Carrillo

" Diego García Cortés

" Antonio Rodríguez Anglés

" Gregorio Lleras Macías

" Justo Miranda Zornosa Durán

" Florencio Zorsona Vargas.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Mimbres Candalija, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Nieto García y, asistido de mí el interfecto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento con la asistencia de diecisiete Concejales de los dieciocho que lo integran en la actualidad, para celebrar sesión extraordinaria y el efecto de discutir y

aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

El Concejale Sr. Felice Mimbres no justificó la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la ordinaria anterior, siendo por unanimidad aprobada,



advertiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre la discusión y aprobación del

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935

Por la presidencia se expone que para mayor facilidad y eficacia en la discusión, se establecieron dos tiempos en contra y dos en pro de las consignaciones a discutir.

El Sr. Hacesano pregunta si ha de discutirse la totalidad en principio o ha de ser por partidas.

Se conviene empezar por la lectura de la Memoria redactada por la Comisión municipal de hacienda y de la que ha redactado el Sr. Interventor de fondos.

Por referido Sr. Interventor se da lectura de la Memoria redactada por la Comisión municipal de hacienda, cuyo documento es comprensivo del criterio económico de la Comisión el cual se refleja en la reducción de todas aquellas partidas que sin llevar una situación difícil al Ayuntamiento, pueda cumplir sus obligaciones y las que el Estado le impone, fundam. tutoun la economía en la crisis que se padece. Queda reducido el proyecto de presupuesto a quinientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos, proponiendo la rebaja global de ciento cuarenta mil ochocientas noventa y dos pesetas y sesenta y nueve céntimos. Entre las modificaciones que proponen se encuentra la creación de una partida de mil pesetas para subvenir el Capital de Cambal de esta población; la de crear la plaza de marqués de la Cañoneta municipal; la de ochocientos mil pesetas



para subvencionar la cantina escolar y la que afecta al director de la banda de música, si bien a este último concepto le ponen el reparo económico por considerarse que es una obligación que consideran excesiva y proponen que se estudie el medio legal de armonizar la obligación con la importancia del servicio y de la localidad. Entre las partidas que suprimen se encuentra la subvención al Instituto de segunda enseñanza de la localidad, con tanto contingente, pero que consideran una función del Estado.

La memoria queda suscrita y ratificada por todos los señores Concejales que constituyen la Comisión Municipal de Hacienda.

Por el mismo Sr. Interventor, en la venia de la presidencia, se da lectura de una Memoria que suscribe, en cuyo documento dice haber examinado el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, habiendo observado que están provistos todas las obligaciones a satisfacer por el Ayuntamiento. Sin embargo estima que el buen deseo economista que inspiró a la Comisión de Hacienda, pudiera ser causa de que el desenvolvimiento económico en el próximo ejercicio quedara en muy estrechos límites que no permitiría iniciativas y proyectos por lo reducido de sus partidas. También ha puesto en reparo a la reducción de partidas de gastos de material en las oficinas por considerar insuficientes las consignadas, haciendo por todo ello la consignación de las reservas consignadas al proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, sin perjuicio de



los trámites subsiguientes.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se hace uso de la palabra para informar sobre el anteproyecto de gastos y en relacion con el trámite que al mismo se le ha dado. Por ministerio de la ley, el Secretario de esta Corporación, tenía la obligación de acuerdo con el Sr. Interventor, de preparar y formar el correspondiente anteproyecto del presupuesto municipal. Si bien esta función corresponde mas directamente al Sr. Interventor por las disposiciones vigentes determinan que debe llevarse a efecto de acuerdo con el Secretario.

En la formación del anteproyecto no solo deben tener en cuenta los gastos exigibles por obligaciones forzosas, censos, deudas, pensiones y otros de cualquier naturaleza, sino que debe comprender las que determinen las disposiciones vigentes y las que se deriven de acuerdos de la Corporación.

Todo ello se procura tener en cuenta por los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y cuando formado el anteproyecto dentro del plazo que determinan las preceptos reglamentarios. El estudio y labor economista de los funcionarios, que entendieron no debía subsistir la preferencia de algunas obligaciones voluntarias, que habia demostrado al reducir la cifra del presupuesto actual, que asciende a seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y dos pesetas y veintiseis céntimos, a quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos, dando una suma de noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesetas y noventa céntimos, quedando todo ello subalterno a la ley entera y acertada resolución del Ayuntamiento.

Recordar por la Corporación el someter el



anteproyecto al estudio y examen de la Comisión de hacienda con el fin de que jurídica iniciase la discusión por el Ayuntamiento, el Secretario informante no ha tenido conocimiento alguno, ni parte en la actuación y resolución de que haya hecho objeto al referido anteproyecto, y al es-  
cudiar el proceso de las modificaciones propuestas y las reservas expresadas por el Sr. Intendente, y las que se refieren al material de oficinas, considera oportuno de poner el hacer existir, que en su labor presupuestaria se impuso que para tener eficacia en la función, ésta había de disponer de la consignación necesaria, y que para llevar la obligación con la decencia y dignidad debida, sin estar recido con el prin-  
cipio de economía, el personal y el material había de estar suficientemente dotado. Entien-  
de que toda modificación notable en particu-  
lar que muy directamente afecten a los fun-  
cionarios que los hayan creado o sostenido en  
el anteproyecto de gastos, son, sino atentatorias  
a la probabilidad cuando menos, una lamenta-  
ble censura a su proceder. Por ello el informan-  
te, ruega a la Corporación que se le reserve el  
derecho a informar sobre aquellas partidas  
por el sostenidas en el anteproyecto, en la seguri-  
dad de que al aportar los antecedentes, que de  
haberle requerido al estudio y proponer la mo-  
dificación, las hubiera aportado, verá la Corpora-  
ción que las consignaciones están basadas en prin-  
cipios de justicia y equidad.

El Sr. Secretario dice que no sabía que fuera necesaria la presencia del Secretario para el ase-  
soramiento de la Comisión de hacienda.





terminiento de los sueldos a los señores Inspectores municipales farmaceuticos, que en sus funciones deben suplir la mayor parte de los servicios que presta el Instituto provincial. Con las pequeñas deducciones propuestas por la Comisión municipal de hacienda, queda aprobado el capítulo con una consignación global de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesetas y cuatro céntimos.

El Capítulo segundo sobre Representación municipal del Ayuntamiento, queda aprobado con un total de seis mil ciento cincuenta y tres pesetas, debido a las deducciones propuestas en los gastos de representación del Ayuntamiento del Alcalde y consignación de materiales y publicaciones.

El Capítulo tercero sobre Vigilancia y Seguridad se aprueba con un total de treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, quedando comprendido el aumento de una plaza de encargado de la Comisaría municipal con obligación de servicios de vigilancia.

El Capítulo cuarto sobre Policía urbana general se aprueba con un total de once mil novecientos sesenta y seis pesetas y noventa céntimos, quedando en este capítulo los dos peones camineros con la obligación de prestar servicios de vigilancia y que la Comisión propia lleve al Capítulo quinto como vigilantes de la Administración. Este capítulo se aumenta con una plaza de recaudador de puestos públicos por venir de hecho servido tres años.

El Capítulo quinto sobre Recaudación se



aprobada con un total de veintiocho mil ochocientos diecinueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos, comprendiendo la deducción de los haberes de los peones camineros, en su calidad de vigilantes, que se llevaron al Capítulo cuarto.

El Capítulo Sexto sobre Personal y Material de oficina se aprueba por un total de setenta y seis mil novecientas doce pesetas y veinticinco céntimos. Aceptada la propuesta de la Comisión municipal, se lo refierte al sueldo del oficial mayor, que se eleva a cuatro mil quinientas ochenta pesetas.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa, en sentido de aclarar algunos conceptos sobre la postergación que dice haber sufrido el oficial Mayor Manuel Mifsut Aldean por disputar mayor sueldo que el primer jefe de Regimiento. Esta postergación, si ha existido, fue consentida por el mismo interesado que no solo no reclamó su derecho al sueldo superior, sino que tampoco procuró el puesto en cuanto a obligaciones de sustituciones y otras en las oficinas, antes al contrario gestionó el que se le relevara de algunas obligaciones que por su edad y condiciones físicas no podía cumplir. Esto justifica el proceder del Secretario como jefe de las oficinas, que estuvo en su derecho admitiendo y consentiendo situaciones anómalas como las expuestas por el Sr. Mifsut, y justifica que quien más ha trabajado en casos que correspondían al oficial mayor es lógico que cobrara más sueldo. Normalizada la situación por solicitud del interesado se le encomendarán los servicios anejos a su categoría.

Respecto a los sueldos de personal, en general

cuando se le permitiera consignar que al Secreta-  
rio se le aumente el sueldo de siete mil pesetas  
en el año mil novecientos veintisiete, desde seis  
mil que disfrutaba, cuyo sueldo tiene en la ge-  
neralidad, mereciendo el honor de haber sido dis-  
cutido y en cambio los demás funcionarios han  
disfrutado de aumentos considerables en el  
mismo periodo de tiempo, llegando algunos al  
aumentito de más del ciento por ciento. Todo  
ello con un aplauso de esta Secretaría por con-  
siderar que es indispensable el estar bien retribu-  
idos para poder ejercerse eficientemente y dignidad  
profesional.

Entre varios pueblos de la misma impor-  
tancia de esta ciudad, en los que los Secreta-  
rios de sus respectivos ayuntamientos tienen  
mayores sueldos de siete mil pesetas y dispo-  
nen de mayor consignación para gastos de  
materias de oficina, reintegros de documen-  
tos y papeles de correspondencia. Invita a la  
Comisión para que investigue y se informe  
de la forma de importancia de que las  
oficinas para comparadas con estas y dar rea-  
pón a que este Secretario pueda introducir mo-  
dificaciones beneficiosas a la vida administrati-  
va y cumplimiento de obligaciones municipa-  
les.

En lo que afecta a la cantidad de consignación  
para material y reintegros, se restó en el  
anteproyecto por considerarla necesaria. Con  
ocasión de la deducción propuesta por la  
Comisión municipal, ha de hacer constar que en el  
mil novecientos veintidos o veintitres tenía dos  
mil novecientos pesetas, para material y encau-der-



naciones. En el mil novecientos veintisiete dos mil setecientas cincuenta pesetas, y en el actual tres mil, doscientas cincuenta pesetas. En el mil novecientos veintidos se reintegró el libro de actas, con ciento ochenta y tres oficios y escorpos expedientes. En el año actual importa el reintegro del libro de actas, hasta la fecha setecientos treinta y siete pesetas, van depauidados mil ochocientos veintisiete oficios y numerosas solicitudes y expedientes. Sin necesidad de más datos que se pudieran aportar, el Secretario informante, respetuosamente hace la reserva de la insuficiencia de la cantidad propuesta, y ruega que el Ayuntamiento se haga cargo de la Administración del material, y de suplir los reintegros y gastos de franquicia de correspondencia. El Sr. D. Presque dice que para la Administración necesaria antecedentes. Por mi el Secretario se informa de que el Ayuntamiento de El Círculo tiene adoptado el presupuesto de administración y cubre un pep, mil pesetas en presupuesto.

El Sr. D. S. Marias dice que es lamentable lo de sueldos y material que trae disensiones pro edificadoras.

El Sr. Presidente de la Comisión y demás miembros manifiestan que desconocen los antecedentes que suministra el Secretario, y para ser conocidos y estudiados, convienen en que continúen los empignamientos de material para Secretaría e Intervención en la misma cuantía del presupuesto actual. Quedando así acordado por unanimidad.

El Capítulo Séptimo sobre Salubridad e



Yigiene queda aprobado con un total de treinta y una mil seiscientos dieciseis pesetas y cincuenta centimos, comprendiendo un aumento de ocho mil pesetas para obras de saneamiento del arroyo.

El Capitulo Octavo sobre Beneficencia se aprueba con un total de ochenta mil seiscientas treinta y seis pesetas y ochenta centimos. Se discute sobre el suministro de medicamentos y por mayoría se aumento en cinco mil pesetas con el voto en contra de los señores, Macias Ramirez, Sivero S. Clautero, Garcia Cortes, Rodriguez Angles, Luis Mayas, Bernerjo y Foresamp. Tambien se aumentan mil pesetas en la consignacion del Medico toxicologo municipal, sin perjuicio de la procedente gestion economica ante la autoridad competente por estimar improcedente este aumento.

El Capitulo noveno sobre Asistencia social, fue discutido en lo referente a la Oficina local de colocacion obrera, aportandose documentos provenientes de la Comision inspectora de referido organismo.

Ampliandose la discusion sobre distintos extremos, por la presidencia se propone el suspender la sesion para continuarla en el dia de mañana a las dieciocho.

Aprobada la propuesta se acuerda reunirse para continuar esta sesion en el dia de mañana para seguir la discusion quedando convocados todos los señores, Concejales, levantandose la presente a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Noviembre -

Enc de 1924: En la ciudad de Villafraña <sup>73</sup> de

las 8 horas a dieciséis del mes de Julio de mil novecientos  
veinte y cuatro, siendo las dieciséis horas y veinticinco  
minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa  
convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-  
lax Membrado Romaldosa, los señores concejales D. Fran-  
cisco Duran Fernández, D. Pedro Gualales Abano, D.  
Rodrigo Gonzalez Garcia, D. José Jimenez Rojas, D. José  
Rodríguez Ramirez, D. Florencio Sings Carzillo, D.  
Juan Vera Lara, D. Antonio Juancho Portugal, D.  
Manuel Macias Ramirez, D. Eleuterio Sings Ca-  
rillo, D. Diego Garcia Cortés, D. Antonio Rodriguez  
Angles, D. Joaquin Dies Macias, D. Justo Mariano Ber-  
nabeo Lopez y D. Ildefonso Beresano Vargas, con la  
asistencia del Interventor D. Torques Orestis Garcia  
y ausentes de mi, el infrascrito Secretario, quedando  
constituido el Excmo Ayuntamiento con dieciséis  
Concejales de los dieciséis que forman actualmente  
la Corporación para celebrar sesión extraordinaria  
al efecto de discutir y aprobar el proyecto de  
presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

El Concejal Sr. Lopez no asiste por estar ausente  
y el Sr. Diaz Fernandez no justifica la falta de  
asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se de-  
clara la continuación de la sesión de ayer que  
fue suspendida al tratar la partida referente a  
la Oficina local de colocación obrera, advirtiéndose  
que al discutir el presupuesto solo ha de refe-  
rirse a la consignación, pues lo que afecta al  
funcionamiento del organismo no tendrá ob-  
jeto, en sesiones que celebre el Ayuntamiento.

Se plantea la discusión en vista de consignarse  
la cantidad de cuatro mil pesetas o se ha de aumentar



la propuesta de la comisión.

Como varias Concejales manifiestan que deben consignarse seis mil pesetas por considerar que con esa cantidad tiene la oficina lo suficiente para su funcionamiento y pago de personal y material, se procede a votación y el Sr. Concal García vota por la consignación de cuatro mil pesetas y el Sr. Concal Mares por que no debe haber consignación, acordándose la de seis mil pesetas por el voto favorable de los demás señores Concejales, quedando aprobado el capítulo con un total de doce mil pesetas.

Al discutirse el Capítulo diez, sobre Instrucción Pública, se envió el informe sobre la creación de escuelas de primera enseñanza, en motivo de propuesta del Consejo local, siendo favorable a la creación de tres escuelas de niños. Suficientemente discutido, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad el consignar cinco mil pesetas por el aumento de dos escuelas de niños en esta localidad.

En el mismo Capítulo se rectifica la partida correspondiente a formación profesional, con arreglo al número de habitantes.

También en el mismo Capítulo se discute la partida que afecta al director de la banda de música y a los componentes de la misma. Como la Comisión municipal de hacienda, en su memoria hace especial mención a este gasto, por los señores que la integran y por los demás Concejales presentes, se sostiene el sentido de la economía y el de que desapareciera la obligación si existe procedimiento legal para ello.

Por el Sr. Intendente se da lectura de un escrito





74  
que presenta el director de la banda S. Juan Solo Pintor  
a ditiendo sus derechos y reclamando la debida can-  
signacion en el presupuesto. Atendiendo a requerimien-  
to de los señores Concejales informa en sentido de que  
el Ayuntamiento puede acordar el quedar sin efecto  
la municipalizacion de la banda y al no estar sos-  
tenida por la Corporacion municipal desaparece la  
obligacion de sostener al director, al cual se le puede  
reconocer las dos tercios del sueldo como excedente for-  
roso y queda obligado al inmediato concurso de vacan-  
tos que anuncie. Respecto a la banda puede consignarse  
una cantidad en concepto de subvencion  
para cubrir los pagos de la banda que queda utili-  
zados en los actos que considere necesarios. Este informe  
está de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de  
directores de bandas de musica relacionado con el  
de funcionarios de esta Corporacion municipal.

Convenientemente discutido se acuerda por  
unanimidad el quedar sin efecto para el próxi-  
mo ejercicio la municipalizacion de la banda  
de musica; consignar tres tercios del sueldo del  
director S. Juan Solo Pintor que queda en situa-  
cion de excedente forroso, y tambien el consig-  
nar la cantidad de seis mil pesetas en concepto  
de subvencion por los servicios que pudiera preste-  
rar el Ayuntamiento en reuniones y actos oficia-  
les.

En el mismo capitulo ha de dotarse la partida  
de subvencion al Instituto Nacional de Segunda En-  
fermedad de esta localidad o a prolongar la inspe-  
ccion de la ferida subvencion de acuerdo con lo  
informado por la Comision municipal de homun-  
da.

Por el Interventor se da lectura de un escrito



que suscribe D. Manuel Vicente Toro y Gamero del  
Pulgar en el que despues de realisar la importan-  
cia del Instituto y relacionar los beneficios que  
reporta a la poblacion, solicita que quando me-  
nos, se sostenga la subvencion que figura en  
el ejercicio actual.

Conjetura a discusion, por la presidencia se  
manifiesta que por consideracion al mismo pue-  
blo de Villavieja, debe atenderse la peticion del  
Sr. Director del Instituto y acordar que continue  
en el proximo presupuesto la subvencion que  
figura en el actual.

El Sr. D. F. de Maiz, en nombre de la minoria  
de que forma parte, aun siendo respetuoso con  
todas las consideraciones expuestas, dice que vota  
en contra de la subvencion y en favor de la pro-  
puesta que la Comision municipal de hacienda  
justifica en su memoria.

Otros señores se manifiestan en sentido favora-  
ble a la subvencion por lo que se procede a votacion  
nominal.

El Concejal Sr. Genialer Garcia se ausenta del  
salon.

Votan por que no se evoque subvencion al  
Instituto los señores Bernes, Garcia Cortes, Simero  
D. Florentino, Maiz Ramires, Fier Maiz, Rodriguez  
Angles y Garsano. Votan en favor de la subvencion  
los señores Vera, Justedra, Rodriguez Ramires, Si-  
mero D. Florentino Jimenez, Genialer Obaser, Surian  
y el Presidente.

Queda acordado por mayoria el evoque  
la partida de diez mil pesetas como subvencion  
al Instituto Gacimab de segunda clase.

Queda acordado para evoque una



revocción al Orfeón se acuerda destimarla.

Queda aprobado el capítulo con un total de setenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesetas y noventa y dos centimos.

El capítulo once sobre Obras públicas queda aprobado con un total de veintidos mil trescientos veinticinco pesetas.

El capítulo trece sobre fomento de los intereses comunes, se aprueba con un total de cinco mil quinientas pesetas.

El capítulo diecisiete sobre Agrupación forzosa del Municipio, se aprueba con un total de tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

El capítulo dieciocho sobre Imprevistos queda aprobado con un total de dos mil pesetas.

Se procede a la suma de los correspondientes capítulos y da un total de quinientas sesenta y una mil seiscientos veintinueve pesetas y dieciseis centimos para el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio.

Ingresos: Tenidas en consideración las antecedentes y preceptos reglamentarios se aprueban las resoluciones respectivas que comprenden la adopción de medidas para cubrir el presupuesto de ingresos en los cuales se han incrementado varias partidas de acuerdo con el último inciso del artículo 294 del Estatuto municipal, relacionados con el rendimiento que debe procurarse en la administración de arbitrios, según observancia de la inspección verificada en aquella dependencia municipal, dando un total de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesetas y setenta centimos.



Para nivelar con la cantidad del presupuesto de gastos se hace necesaria el repartimiento general de utilidades con el fin de conjugar el déficit, resultando la cantidad de ochocientos tres mil novecientos cuarenta y dos pesetas y cuarenta y seis centimos, a cuya cantidad hay que agregar el recargo legal para ferriedas y administración de cofranca. En su consecuencia se forma el siguiente resumen de los capitulos aprobados.

Cap.	Gastos: Conceptos	Pesetas	Cts.	Ingresos: Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	137.678	04	1º Rentas	11.570	81
2º	Representación municipal	6.150	-	2º Aprovechamientos comunales	"	"
3º	Previdencia y seguridad	36.346	25	3º Subvenciones	"	"
4º	Policia urbana y rural	49.206	90	4º Servicios municipalizados	"	"
5º	Recaudación	24.819	50	5º Esenciales y extra ordinarios	15.550	"
6º	Personal y material de oficina	76.912	25	6º Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Salubridad e higiene	31.616	70	7º Contribuciones especiales	5.100	"
8º	Beneficencia	80.636	80	8º Derechos y tasas	145.936	27
9º	Asistencia social	12.000	-	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	57.034	48
10	Instrucción pública	72.774	92	10 Imposición municipal	325.929	50
11	Obras públicas	22.325	-	11 Multas	200	"
12	Vertidos	"	"	12 Mancomunidades	"	"
13	Fomento de los mercados comunales	5.500	-	13 Entidades menores	"	"
14	Servicios municipalizados	"	"	14 Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Mancomunidades	"	"	15 Resultos	"	"
16	Entidades menores	"	"			
17	Agrupación forzosa del Municipio	3.650	"			
18	Imprevistos	2.000	"			
19	Resultos	"	"			
	<b>Total</b>	<b>561.621</b>	<b>16</b>	<b>Total</b>	<b>561.621</b>	<b>16</b>

El anterior resumen figura en presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco dola enantera de quinientas sesenta y una

76

mil seiscientos veintinueve pesetas y dieciséis centimos, mezclada en partes y en ingresos.

Queda acordado que por el Excmo. Ayuntamiento se gestione el cumplimiento de los trámites necesarios para su aprobación definitiva y su aplicación en primer de enero próximo, debiendo remitir, a tal efecto, el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estirpan procedentes, anunciándolo también en los sitios públicos de costumbre, remitiéndolo en su día a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prescrito en el art. 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal, en armonía con los artículos 301 y 302 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes hasta la aprobación definitiva.

### Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

Al efecto de la adopción de medios para el presupuesto de ingresos, quedan aprobados los recargos y participaciones siguientes:

El treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de comercio. El mismo gravamen sobre la contribución de utilidades.

El cincuenta por ciento sobre el importe de gas y electricidad.

El veinte por ciento del cupo del Tesoro de contribución urbana. El mismo gravamen del cupo del Tesoro de la Contribución industrial.

La participación legal en el importe de Potencia Nacional de automóviles.

Exenciones e imposiciones de los que se prescindan:  
Por no existir en este término municipal el objeto de

gravamen o por resultar de escaso rendimiento, se acuerda el solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para prescindir de la imposición de los arbitrios de circulación de carruajes por no existir sitios o parajes destinados al efecto. Del tres por ciento del producto bruto de las primas por no existir; y de arbitrios sobre pompas fúnebres por ser improductivos.

De este acuerdo se remita copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria.

### Repartimiento general de utilidades: Autorización para aplicarlo: Queigndo justificado

1. Y aprobado el recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio; y concretada la cantidad en doscientos tres mil novecientos cuarenta y dos pesetas y cuarenta y seis céntimos, mas el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda por mayoría el solicitar la necesaria autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 522 del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto sea necesario al cumplimiento y aplicación delo acordado.

Los señores Concejales, que en minoría se opusieron a ciertos algunos contingentes en el presupuesto de gastos y a que se consignara en otras, como la subvención al Instituto, pretendían cubrir en cuanto fuera posible el déficit paraminorar la cuantía del repartimiento,



lamentando el que tenga que figurar en euaythia impo-  
rante aunque se haya cubierto una notable  
reducción en el repartimiento del actual ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte  
horas y veinte minutos, extendiéndose la presente  
acta de que yo el Secretario certifico. Sobre recordo-  
ante = de = pbe = notable = todo vale. ten jura = tambien vale

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación  
municipal el día veintuno de Noviembre de 1900  
aprobadas por unanimidad las precedentes actas, certifico.

Antonio Francisco Luzán

Eluterio Pinera

Diego García Costa

Rodrigo Jiménez

Antonio Alonso

Diego García Costa

Pedro García

Paquín San

Manuel Torres Antonio Salas

Juan Vera

Justino Sanjo

José Rodríguez

José Jiménez

Antonio Lentechu

Julian Sanjo

Antonio Sanjo

José Rodríguez

Cve-

La de la sesion supletoria  
celebrada por el Excmo.  
Ayuntamiento el dia 23  
de Noviembre de 1934.

Señores que existen

Presidente

D. Felix Mimbres Candalija

Concejales

D. Francisco Durán Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Rodrigo Gonzalez Garcia

" J. Lorenzo Torresano Vargas

" Artemio Rodriguez Lopez

" Juan Luis Pinedo Carrillo

En la ciudad de Villafra-  
ga de las Barras a veintiu-  
no de Noviembre de mil  
novecientos treinta y cuatro,  
siendo las diecinueve horas  
y veinticinco minutos, se  
reunieron en esta Sala Ca-  
pitular, previa convocatoria  
y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Felix Mimbres  
Candalija, los señores Con-  
cejales que se apuntan al  
margen, con asistencia  
del Sr. Interventor D. Lorenzo  
Torresano y asistentes de

mi el infrascripto Secretario, quedando consti-  
tuido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar  
sesion ordinaria, en segunda citacion.

Los señores Cacer, Algeias Ramirez, Pintero D. Ecu-  
terio, Diaz Marias y Bermejo no asisten por ausencia,  
el Sr. Rodriguez Ramirez por impusibilidad, y los  
Señores Vera, Jimenez, Fontecha y Garcia Cortes, no jus-  
tifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la con-  
vocatoria para esta sesion supletoria en la que  
se indica que no se celebró la ordinaria el dia  
diecinueve del actual por no asistir numero  
suficiente de señores Concejales, y en la que ad-  
vierte que se tomarian referencias con el numero  
que asista.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,  
por mi el Secretario se da lectura de acta de  
las sesiones extraordinarias celebradas en los  
dias quince y dieciseis del actual para la di-





cusión y aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos. Se advierte la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, y se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones = El Concejal Sr. Forésano pregunta a la presidencia si se ha dado trámite al piqueto de poner en conocimiento del Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, el trato que reciben los alumnos pupilaes externos en aquel centro de sus enseñanzas y si ha habido contestación oficial sobre el asunto.

Por el Sr. Presidente se contesta manifestando que se dirigió un oficio notificando lo acordado en la sesión del día doce, en cuyo oficio no ha habido contestación por escrito del Sr. Director que estuvo el Instituto durante las horas de el día 7 de estudios, y que no se les había prohibido el uso de las retretas.

El Sr. Forésano ruega que por el Sr. Alcalde se procure contestación oficial al escrito que se dirigiera al Sr. Director del Instituto, para proceder en su consecuencia, pues no está conforme con las manifestaciones hechas por la presidencia, por considerar que es este el procedimiento que debe utilizarse en centros públicos de enseñanza, no solo con alumnos oficiales, sino con los libres y particulares que quieren visitarlos, o al menos el caso de régimen excepcional.

Por la presidencia se indica que procurará atender el ruego del Concejal Sr. Forésano.

Por el mismo Sr. Concejal se ruega que por la presidencia se le permita el calificar que en la sesión del día doce tuvo necesidad de



presentarse del salin por causas particulares in-  
plorables, y después se informó sobre el asunto  
promovido por el procedimiento utilizado para  
dar trabajo a los obreros, y la relación que  
tenia el centro republicano radical. Solo quie-  
re hacer constar que durante el tiempo que  
él fué presidente del Comité no se publicó el  
procedimiento enumerado; y respecto a la vir-  
tulosidad que aplicar al pacto de obreros  
formado en la Comunidad de Labradores, en  
el cual él tomó parte, no se puede tomar co-  
mo modelo, pues le falta el trámite de su expo-  
sición al público a los efectos de las reclama-  
ciones precedentes, trámite que propuso y no se lle-  
vó a efecto.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que no ne-  
cesita justificarse en el asunto de colocación  
de obreros durante su actuación de presidente  
del Comité; y respecto al pacto formado en  
la Comunidad de Labradores, lo citó por con-  
siderarlo el mejor para procurar la colocación  
de obreros necesitados, cuyo pacto no se tuvo  
en cuenta ni se tiene, pues el procedimiento que  
se sigue en el Ayuntamiento no es el mejor.

El mismo Sr. Rodríguez Anglés justifica  
la ausencia de sus compañeros de miseria,  
que ya anunciaron su viaje a Madrid, don-  
de también se tratarán asuntos que bene-  
ficien a este pueblo y las pendientes sobre reali-  
zación de obras para aliviar el paro obrero.  
Pide informes sobre los decretos de los re-  
tratos en el asunto del Cinema Español.

En este momento se persena en el salin  
el Concejal D. Florencio Párrero.



Por mi el Secretario se informa que se remitió el expediente sobre el asunto del Cinema España al Sr. D. Gansales Trigueros para que personalmente lo entregara a los señores Tres Barajas y Alceda a los efectos de que redactasen los respectivos informes, lo que aun no han realizado.

El Sr. Rodríguez Inglés queda satisfecho con lo expuesto.

Obras públicas = Aprovechamiento de las aguas sobrantes de Valdequemado = El Concejal Sr.

Gansales Alvarez manifiesta que las aguas sobrantes del canal de Valdequemado van a una huerta próxima y las aprovechan para el lavado de ropas mediante cañería, que recibe el arrendatario o dueño de la huerta. Estas aguas conviene que deben recogerse construyendo un pilar o una alberca y darle aplicación al Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad el estimar la propuesta del Sr. Gansales Alvarez y que por la Comisión de Fomento se informe para después resolver lo procedente.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del médico pedólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Manera Mancego, María Barrero Morales, Dolores Grageo Borrego, María Dolores Rius Pachón, Carmen Lopez Perez, Dolores Gordillo Gomez, María Josefa Rodriguez Garcia, Juerguina Castro Garcia, Carmela delgado Rominguero y Julia Perez Peña.

Y dem = Aprovechamiento especial = Se da lectura de una certificación en la que el médico titular Sr. Cecilio Negreira Garcia, describe las circunstancias que concurren en la enferma parvulosa Pedro Charo



empresa de Tutano Calle Garcia, justificando la necesidad de hospitalizarse para tratamiento de investigación.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: D'agos: Dada cuenta de la revisión de facturas que presenta la Intervención de Fines, revisadas por la Comisión municipal de hacienda, se aprueba por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas asignaciones:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas de telefonos en el mes actual y conferencias celebradas en el mes de octubre, noventa y cuatro pesetas y quince céntimos.

A Custodio Tardes Generales por efectos suministrados para la inspección de productos alimenticios y para la guardia municipal, veintinueve pesetas y diez céntimos.

Al mismo por efectos para el Matadero municipal, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

Al mismo por efectos suministrados para las oficinas centrales, seis pesetas. Al mismo por efectos para el exornatorio de la Plaza de la Republica, treinta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

A Miguel Parra por seis exportaciones toreras para la atarjea de la calle San Marcial, nueve pesetas.

A Tutano Lara Castellano por efectos para la atarjea de la calle San Marcial, cuarenta y una pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo



por reparaciones en portena de edificios municipales, once pesetas.

A Manuel Gaes por porte de ferrocarril y acarreo de una máquina de sumpar para la Intervención, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

En la sesión pasada figuró una factura por este concepto anterior y correspondiente a una caja de grapas, esta comprobada por la Comisión de Hacienda.

A Francisco Paredes por efectos para la Comisio-  
neta municipal, ciento dieciocho pesetas.

Personal: Corporación: El Cancejal Sr. Rodriguez Anglés manifiesta que tiene especial encargo de los señores Sr. Manuel Manitas Ramirez y Sr. Eusebio Tinero Carrillo, concejales de su minoria, de dar cuenta de su dimisión como individuos de la Comisión municipal de hacienda en virtud de su discrepancia con sus compañeros de comisión que tuvieron un criterio más firme sobre deducciones en el presupuesto y des-  
pues votaron en contra.

El Cancejal Sr. Gonzalez Garcia dice al Sr. Rodriguez Anglés que al ser dimisión como concejales pertenecientes a la minoria de Acción Popular, esta minoria no dará nombres para la sustitución en la Comisión de hacienda.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que la minoria no dará nombres para sustituir a los dimisionarios en la Comisión de hacienda.

Al quedar la referida Comisión con número suficiente de señores concejales, sintiendo la determinación de los Sres. Manitas y Tinero, se acepta la dimisión y se acuerda quede integrada la Comisión con los señores concejales restantes.



Y dem: Y dem: Se da lectura de un escrito, que presenta el Cancejal y primer teniente de alcalde accidental D. Segundo Lices Jernandes en el que por motivos de salud y ocupaciones particulares pide dos meses de permiso.

Por la presidencia se manifiesta que le fue entregado referido escrito y lo remite al Ayuntamiento para que resuelva.

Teniendo en cuenta los motivos que alega, se concede el permiso solicitado; y teniendo en cuenta que el Sr. Lices Jernandes ejerce el cargo de primer teniente de alcalde con carácter accidental, al tratarse de un permiso que puede amonorrarse por el Sr. Lices, por que su estado de salud, se le permite, se acuerda que provisionalmente ocupe cargo el Sr. Cancejal presidente de servir la primera tenencia y las delegaciones anejas, y en el caso de que se prolongara la ausencia en el cargo del Sr. Lices, se procederá a la corrida de cargos y accidentalmente servirá una tenencia el Sr. Rodriguez Ramirez por ser el Cancejal de mas edad.

Corporación = Consignación de presente = Por la presidencia se manifiesta que se informa de que el Cancejal Sr. Rodriguez Ramirez no asiste a la sesión por fallecimiento de su senora madre, ocurrido en la madrugada del día de hoy, proponiendo consta en preta el sentimiento de la Corporación a la que invita a la asistencia al sepelio que tendrá lugar en la tarde del día de mañana.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia y asistir al sepelio en el día de mañana.

81

Ydem = Representación = Se da lectura de una comunicación procedente del Ayuntamiento de Almendralejo, fecha diecisiete del actual, recibida en el día de hoy, en la que dan cuenta de que el día veinticuatro del actual y hora de las doce se procederá en aquella corporación a la discusión y aprobación del presupuesto de la repoblación porosa de Municipios del partido para las obligaciones de Justicia; invitando a la asistencia o que se delegue en persona la representación de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que para lo expuesto, represente a esta Corporación el Secretario de la misma como ya lo ha hecho en otras ocasiones, previniéndole de la correspondiente y remitiéndolo al Sr. Presidente de la repoblación.

Personas = Oposiciones para la provisión en propiedad del cargo de Interventor de la

Administración de Arbitrios = Por la experiencia se manifiesta que el día quince del actual se celebraron las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad del cargo de Interventor de la Administración de Arbitrios.

Se ordena del Sr. Presidente, de lectura del acta levantada, en la cual el Tribunal propone para el cargo al único opositor D. Fabian Márquez García.

Se acuerda por unanimidad el aprobar la propuesta y nombrar para el cargo de Interventor en la Administración de Arbitrios, con el haber de presupuesto y obligaciones y derechos del mismo, al opositor D. Fabian Márquez García, al cual se hará la correspondiente notificación.



ción a los efectos de la tema de posesión.  
Y dem = Solicitud de anticipos reintegrables = Se da  
lectura de un escrito que presenta el oficial de  
la Intervención, de nombre D. Luis Rios Cardenas  
en el que solicita el anticipo del haber de dos  
mensualidades reintegrables en catorce me-  
ses. Alega enfermedad de sus familiares  
que justifica con informe del Médico D. Ce-  
cilio Herrera Garcia.

Tambien se da lectura de otro escrito que  
presenta el primer jefe de Negociado de esta  
Secretaria D. Juan Jose Marquez Rubio, en  
el que solicita el anticipo de dos mensualida-  
des de su haber para reintegrarlas en catorce me-  
ses. Alega enfermedad de su esposa, que justifica  
por informes del Médico D. Diego Cortes Gallardo.

Se acuerda por unanimidad conceder los an-  
ticipos solicitados por los señores Rios y Marquez.  
Arbitrios municipales = Placas y precintos =

Queda impuesta la liquidación principal de que  
como en años anteriores, se han embargado las  
placas para el arbitrio de rodaje en el próximo  
año a la industria Metal-Quimica, de Barce-  
lona, y precintos a Domingo Carrat, de Barcelo-  
na.

Tambien se da cuenta de que los troqueles de  
numeración que existían en la Administración  
de arbitrios han desaparecido y se hace necesario el  
adquirir otros por ser de escaso número.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto  
y se acuerda el adquirir nuevos punteros para  
la numeración, en principio se gestionará  
la compra de los antiguos y de exigir la respon-  
sabilidad que procediera por su extraneo.





Débito = Prestamos = Se da cuenta de que ultimados los trámites necesarios, se expedieron préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Manuel Gernando López, Juan Dujón Rodríguez y Ventura Moran Lara, existen otras peticiones que están pendientes de requisitos para la concesión de préstamos.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Ampliación del Archivo = Vista la necesidad de ampliar el archivo para la ordenada colocación de documentos y volúmenes de consulta, se acuerda por unanimidad, el hacer un trazo de estantería al referido efecto en el galán de las oficinas centrales por no existir otro sitio más adecuado.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de un escrito que presenta el vecino Juan Pachín Giraldo en el que propone el suministro de paja de epina al precio de una peseta y veinticinco céntimos fanega.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Agustín Martínez Lina, en el que expone que fue destituido del cargo de guarda de la sifera y pide se le reponga en el mismo o en otro caso el que pueda atender a las necesidades de su numerosa familia.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de gobernación a los efectos de resolver después lo que proceda.

M. dem = Plagos del campo = Se da lectura de un oficio procedente del Ingeniero director de la Estación de Patología Agrícola de Badajoz en el que in-



vita a esta Corporación para que designe dos obreros de esta localidad con el fin de que asistan al curso para la formación de Exportores de Plagas del campo que ha de celebrarse en fuente del Maestro, para que puedan servir de auxiliares en los lugares contra las mismas. Haneraron jornales de seis pesetas diarias y costose en concepto de viáticos.

Se acuerda que pase a la Comisión municipal social para que estudie y proponga los das obras que están proyectadas para ser designadas al fin expuesto.

Idem: Oficina de colocación obrera: Se da lectura de un oficio procedente de la oficina local de colocación obrera, según catalogo del actual, con ingreso en Secretaría el día diecinueve de los expresados, en el que dicen que remiten el presupuesto acordado por la Comisión inspectora; anuncio para publicar en el Boletín oficial de la provincia, el concurso para la proposición del personal de la oficina, dando cuenta de la dimisión del encargado D. Mario Garin Lopez y de haberlo sustituido interinamente por D. Santos Zagoat Asuar como encargado y D. Alfonso Martinez y Martinez como auxiliar; que se le facilite local apropiado para la oficina que quedaba al organismo y se le libre cantidad de la consignación para material.

Teniendo en cuenta lo que se interesa en referido oficio, se conoció del presupuesto al estudiar el proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio, de que se consignó la cantidad de seis mil pesetas por cubrirarla sufici-

ente para la oficina de colocación obrera. Tam-  
bien se remitió el anuncio del concurso para su  
publicación en el Boletín Oficial de la provincia.  
Sobre los demás asuntos el Ayuntamiento pue-  
de resolver.

El Sr. Goresano propone que al no estar presentes  
la mayor parte de los Sres. Concejales de la mino-  
ría de Acción Popular, y ser asunto que ya se  
ha discutido fuera de sesión, propone que que-  
de pendiente de estudio.

Se acuerda lo propuesto por el Sr. Goresano  
y que se comuniqué al Sr. Presidente de la  
Comisión inspectora la causación de la can-  
tidad de seis mil pesetas en el presupuesto ordina-  
rio a los efectos precedentes, como también el envío  
del anuncio al Boletín oficial.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo  
las veintidós, extendiéndose la presente acta de  
que certifico. Sobre rayado - circunstancias - dimi-  
ción - todo vale.

En sesión celebrada en la Comisión municipal  
el día veintiseis de Noviembre, se aprobó por una-  
nidad la precedente acta, certifico.

*J. M. Madero*

*Florencio Torcaos*

*Pedro Gonzalez*

*Rodrigo Jimenez*

*Fran<sup>co</sup> Duran*

*J. M. Madero*

*Antonio Lopez*

*J. M. Madero*

*Julian Sandoval*

*Env-*

Acta de la sesion celebrada por  
el Excmo. Ayuntamiento  
el dia 26 de Noviembre de  
1934.

Dios que asisten  
Presidente

D. Felix Jimenez Comalija  
Concejales

- D. Francisco Duran Fernandez
- " Pedro Gonzalez Flores
- " Rodrigo Gonzalez Garcia
- " Juan Vera Lara
- " Jose Rodriguez Ramirez
- " Florencio Castro Carrillo
- " Jose Jimenez Rojas
- " Clemente Pinero Carrillo
- " Diego Garcia Cortes
- " Antonio Rodriguez Angles
- " Joaquin Dies Maias
- " Justo Bernabe Duran
- " Florencio Dorcaso Vargas

En la ciudad de Vi-  
llapama de los Barros  
a ventis de Noviem-  
bre de mil novecientos trein-  
ta y cuatro siendo las dieci-  
nueve horas y veinte mi-  
nutos se reunieron en  
esta Sala Capitular, bajo  
la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Felix Jimenez  
Comalija, los señores Con-  
cejales que se anotan al  
margen con asistencia  
del Interceptor D. Lo-  
renso Artois Garcia y  
asistidos de mi el infra-  
crito Secretario, quedan-  
do constituido el Excmo.  
Ayuntamiento, con la  
asistencia de catorce Con-  
cejales de los diez y dos  
que en la actualidad lo

integran, para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal Sr. Dies Jimenez no asis-  
te por hallarse en uso de permiso, y los Sres. Soto,  
Monteado y Maias Ramirez por imposibilidad  
accidental.

El Sr. Rodriguez Ramirez, se persona duran-  
te la lectura del acta.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su  
orden se lee el acta de la anterior, sien-  
do por unanimidad aprobada, adhiriendose  
a la obligacion que tienen de firmarla una vez  
transcrita al libro correspondiente, pasanto a tra-



Por los demás asuntos del Orden del día 84  
Suplicas y peticiones El Canejal Sr. Torresano sujeta a la presidencia que de a conocer al Ayuntamiento, el telegrama, que se cursó el día veintidos del actual, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en solicitud de que propusiera el indulto de los reos de Castillano, haciendo extensivo el ruego de la gracia al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Se da lectura de la copia del referido telegrama cursado a nombre del Alcalde y en el de la Corporación municipal.

que aprueba por unanimidad la actuación de la Maldia y la propuesta del Sr. Torresano para su sustancia en carta.

Obras públicas: Rehabilitación de local para la Oficina local de colocación obrera:

Por el Canejal Sr. Vera Lara se informa de que inspeccionado el local del exconvento donde suya la banda de música, se considera suficiente, previa algunas modificaciones de poca importancia, para establecer la oficina local de colocación obrera.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el pechar las obras necesarias para habilitar el referido local al fin de instalar referido organismo.

Idem: Idem: Provedimiento de las aguas sobrantes del caño de Valdequemados: También se manifiesta por el Canejal Sr. Vera Lara que habiendo procedido al estudio para proyectar el aprovechamiento de las aguas sobrantes del caño de Valdequemados resulta que hay sitio para ampliar o construir un pilar donde



recoger mayor cantidad de agua que puede ser aprovechada por el público y evitar que vaya a la huerta próxima. Lo que se considera que no puede establecerse es el lavadero por falta de terreno y agua en la mayor parte de la época del año.

El Sr. Torresano dice que si no se irroga perjuicio para el lavado de ropas, aunque se haga en propiedad particular.

El Sr. Vera indica que el arrendatario de la huerta puede suplir el agua de Valdequeguas con la procedente de la noria de su propiedad.

El Sr. Rodríguez Inglés considera que no hay terreno para el lavadero y lo que debe procurarse es que desaparezca la obstrucción y aprovechar el agua que va a la huerta.

El Sr. Gonzalez Alvarez indica que al hacer la propuesta no se refirió exclusivamente al lavadero, sino también a que se hiciera un depósito para aprovechar las aguas.

Se acuerda esperar el informe de la Comisión de fomento para resolver después lo procedente.

### Idem: Idem: Inspección de las obras municipales:

El Concejal Sr. Rodríguez Inglés propone que al estar disputando permisos el Concejal Sr. Díez Permaines, que como presidente de la Comisión municipal de fomento tiene la delegación de investigar y llevar directamente la administración de las obras municipales que se realizan, especialmente las de saneamiento en las calles San Marcial y reparto, procede el nombrar un señor Concejal que pueda suplirlo en estas funciones, pues am-



que el Alcalde presidente está facultado para ello, sus muchas ocupaciones no le permitirán la actividad necesaria.

El Sr. Presidente entiende que es misión que compete a todos los señores que integran la Comisión de Fomento, y si se considerara necesario puede encargarse de la Delegación el Sr. Vera Lara por su respectiva competencia.

Se acuerda por unanimidad, que el Concejal Sr. Juan Vera Lara supla el cargo del Sr. Diez Fernández, en las obras que se realicen por administración.

Beneficencia: Sentencia: Vistas los informes

del médico teólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los cursos de lactancia a los respectivos hijos de Candida Alfaro y hermano, Estrella Marques Carrasco, María Díaz y hermano, Manuela Durán Duque, Remedios García Rencero, Manuela Pérez Borrego y Adelaida Miguel Santiago.

El Concejal Sr. Euterio Tinero propone que se nombre una Comisión que estudie la institución de la Gata de leche para que sea eficaz la lactancia en los niños, pues se gastan grandes cantidades en el procedimiento adoptado y no se obtienen los beneficios que debe rendir el servicio bien atendido. Cita como modelo de institución la que tienen en el Ayuntamiento de Cáceres.

Se acuerda por unanimidad el que se soliciten antecedentes a Cáceres y que por la Comisión municipal de beneficencia se estudie e informe sobre la instalación de la Gata de leche para lactancia de los niños incluidos en la beneficencia municipal.

Por el Canejal Sr. Goresano se piden algunos antecedentes que justifiquen la consignación de aumento del sueldo al médico topógrafo en el presupuesto del próximo ejercicio.

Por el Sr. Intendente se expresa lo indicado en circular que así lo recomienda, y da lectura del oficio dirigido a la superioridad en protesta del aumento y demostrando que no debe equipararse a los médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

Perdones de Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Entression de fondos, informada favorablemente por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordado los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado público en el mes de Octubre, mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos. A la misma por el alumbrado en dependencias municipales en el mes mismo mes, doscientas nueve pesetas y ochenta y dos centimos. A la misma por el de la casa Consistorial, setenta y siete pesetas y dos centimos. A la misma por el extraordinario en el mismo mes, ciento una pesetas con veintiseis centimos. A la misma por el suministrado al Camion, Stado de la Sociedad de Editores Españoles, doce pesetas con setenta y seis centimos.

A Cristóbal Lara Castolloño por cables de herramientas y otros útiles para las obras municipales, diez pesetas y veinticinco centimos.

Al obrero Juan Rodríguez Martín, lesionado en las obras de alcantarillado de la calle San





Marial, desde el diecinueve al veintitris que ha sido alta, por la parte de jornales, diez pesetas y cincuenta cuartillos.

A Manuel Moya Guerrero por suministro de cuatro mil ladrillos gruesos para las obras de alcantarillado en la calle San Marial, trescientos sesenta y ocho pesetas.

El Concejal D. Cleuterio Pinero manifiesta que no debe perderse mas tiempo y se debe procurar el contrato de arriendo del suministro de alumbrado publico con la Sevillana de Electricidad, que esta pendiente de un estudio por la Comision municipal de hacienda y de avisar al representante para formar el proyecto que ha de someterse a la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sr. Gonzalez Garcia dice que debe activarse el contrato del suministro y que en la Comision, para el caso expuesto, debe tener representacion la minoria de Accion Popular.

El Sr. Pinero D. Cleuterio es conforme con lo expuesto por el Sr. Gonzalez Garcia y se opone al para formar parte de la Comision que estudie el proyecto del contrato.

Se acuerda que se puma la Comision de hacienda al fin expuesto con la asistencia del Concejal D. Cleuterio Pinero.

**Yden: Suministro de medicamentos en el 2º trimestre del año actual:**

Soberanamente informados los rectores de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el segundo trimestre del actual ejercicio, excepto una formula de padada por D. Angel Gonzalez, que importa una peseta y veinticinco cuartillos, se apudaban en el voto en contra del Sr. Torosano para los re-



estas autorizadas que no esten en el petitorio,  
las siguientes facturas:

A D. Juan Manuel Durán Matamoros por  
recetas autorizadas, trescientas treinta y cinco  
pesetas con noventa y cinco céntimos. Por recet-  
tas corrientes, tres mil doscientas ocho pesetas  
con sesenta y cinco céntimos.

A D. Rafael Garcia Perez, por las autoriza-  
das, cuatrocientas veinte pesetas y tres cin-  
timos. Por las corrientes, mil ochocientos no-  
venta y ocho pesetas con noventa y nueve cé-  
ntimos.

A D. Emilio Guerrero Luna, por recetas co-  
rrientes, dos mil noventa y nueve pesetas con  
ochenta y cinco céntimos.

A D. Angel Guadalupe Gimer por recetas  
autorizadas, ochocientos sesenta y nueve pesetas con  
sesenta y cinco céntimos; por las corrientes, mil  
trescientas sesenta y una pesetas y cincuenta cin-  
timos.

A D. José Muñoz Rodriguez, por las autorizadas,  
ciento, once pesetas con ochenta y cinco céntimos, y  
por las corrientes quinientas diecinueve pesetas  
con sesenta y cinco céntimos.

A D. Jesús Villar Genués por recetas corrien-  
tes, ciento cincuenta y dos pesetas y quince cé-  
ntimos.

Suman las facturas del suministro la  
cantidad de diez mil ciento setenta y ocho pe-  
setas y treinta y tres céntimos.

Además, en el mismo trimestre se han sumi-  
nistrados medicamentos y útiles para la clíni-  
ca municipal por valor de doscientas cincuenta  
y cinco pesetas y cuarenta y tres céntimos, co-



propendiendo porventa y ocho pesetas y veintitres céntimos a D. Emilio Guerrero Lima, ochenta y cinco pesetas y diez céntimos a D. Juan Manuel Surquin Matosinos y setenta y dos pesetas y diez céntimos a D. José Muñoz Rodríguez.

El Concejal Sr. Goresano pregunta si heya remitido al Colegio de Médicos los recibos del anterior suministro en cumplimiento a lo acordado.

Por mi el Secretario se contesta que conoce el asunto en este momento ignorando el acuerdo y si ha sido ejecutado, eludiendo la responsabilidad del reparto.

Se informa de que el acuerdo se tomó en sesión de votar disputando, yo el Secretario, permiso autorizado, y que el acuerdo no ha tenido ejecución.

El Sr. Goresano dice que se fijaron las recetas y se acordó remitirlas al Colegio, por lo que certifica su voto en contra de las autorizadas.

El Sr. Rodríguez Inglés en nombre de la minoría se une al voto del Sr. Goresano.

Por la presidencia se manifiesta que se procederá a la ejecución del acuerdo.

**Personas: Concurso para nombrar Agente ejecutivo en propiedad:** Queda impuesta la

corporación municipal de que el día veintidos del actual terminó el plazo para la admisión de solicitudes de aspirantes al cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento de conformidad al concurso anunciado al efecto, sin que se haya presentado ninguna solicitud.

Visto que se han cumplido los requisitos de publicidad, se acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso, y considerando que la causa de no presentarse aspirantes es debido a la fiau



ra que se ha señalado, y que si se sostiene, continuaría el motivo y no habría quien solicitase el cargo, se conviene en anunciar nuevo concurso quedando reservados de depositos fianza, pues no se le entregaran volpres, a cobrar y solo según de su competencia la tramitación de los expedientes realizándose el cobro por el recaudador de impuestos salomarios, depositaria o administrador de arbitrios, según a quien correspondiera el descubierta. Respecto a las demás condiciones subsistirán las mismas del primer concurso y se anunciará en el Boletín oficial de la provincia y sitios publicos de costumbre, dando un plazo de quince dias para presentar las solicitudes.

### Adm: Correctivos: Expedientes contra personal de la Administración de arbitrios

de orden de la presidencia de lectura, y el Secretario de la providencia del Sr. Concejal juez instructor Sr. Rodrigo Gonzalez Garcia, en la que ordena la devolución del expediente incoado contra varios funcionarios de la Administración de arbitrios, para que el Ayuntamiento resuelva por considerar terminada su misión de juez instructor. En la referida providencia se detalla el proceso del expediente y se consignaron las derivadas responsabilidades para el Administrador Sr. Julio Casaco Pardo, el Interceptor interino Sr. Francisco Hernandez Sanchez y los peritos Gregorio Hernandez Vicente y Antonio Castro Manera.

El Concejal juez instructor Sr. Gonzalez Garcia manifiesta que en su enojosa misión procuró esclarecer los hechos y ceñirse a las cosas, encontrando a cada paso la falta de civismo en unos y el defectuoso procedimiento de llevar los asuntos en la



dependencia municipal, que imposibilitaban una labor eficaz para encontrar otras responsabilidades de orden civil o penal — o datos que perjudicaran ante otras las responsabilidades administrativas que que-  
 daban firmes por no presentar pruebas en contrario los interesados. En lo que afecta a responsabilidades económicas que pudieran derivarse hacia el administrador de arbitrios con obligación de ser reintegrados los perjuicios que se derivasen, se haría necesario el concurso del contribuyente a quien afectara, pero este concurso no se encontraría puesto que nadie se ha de constituir en fiscal, a si mismo y a hacer declaraciones de falta propia, mas grave que la que pudiera corresponder al funcionario.

El Sr. Diez Marías, que elogia el luminoso expediente, se lamenta de las desagradables consecuencias y si resultasen otras responsabilidades deben exigirse.

El Sr. Rodriguez Angles expone sus propuestas de que la Comisión inspectora hubiera continuado la investigación y seguramente hubiera encontrado responsabilidades de otra índole.

El Sr. Gumales Garcia manifiesta que con los datos aportados por la Comisión inspectora y con los ocupados en su actuación de jefes instructores, no puede presentar otra conclusión en el expediente, ni puede imputar otras responsabilidades que las demostradas por falta de pruebas en contrario, y las diligencias instruidas las somete al Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el día de mañana se cumple el plazo de los dos meses de la notificación de quedar surpeusos de empleo y que los encartados, y por lo tanto la necesidad de resolver, si procede, o restituir a los surpeusos a los respectivos cargos



sin perjuicio de continuar el expediente si así lo estimase la Corporación municipal.

Nuevamente por mi el Secretario, se dió lectura de la parte de la providencia que se refiere a las responsabilidades que pueden derivarse del expediente instruido, haciendo la advertencia de las que existen para unos y otros funcionarios y que éstos tendrán el derecho a recurrir del acuerdo de la Corporación municipal, considerando que en cuanto al procedimiento, se ha seguido el legalmente prevenido, quedando la estimación de la cuantía o gravedad de las faltas para los respectivos opeones.

El Concejal D. Florencio Lirio propone que se haga constar en acta un aplauso para el Concejal juez instructor por su difícil misión y el celo demostrado; quedando así acordado por unanimidad.

Debidamente discutido, se acuerda por el voto unánime de los señores Concejales presentes, el aprobar el expediente instruido por el Sr. Concejal juez instructor, y en su consecuencia elevar la destitución por suspensiones de empleo y sueldo a los funcionarios D. Julio Causse Pardo, D. Francisco Hernández Sánchez, D. Gregorio Fernández Vicente y D. Octavio Castro Manera, en el orden y estimación siguiente:

Al Administrador de arbitrios D. Julio Causse Pardo, por quedar firmes y consumadas las faltas graves señaladas en las letras C) y G) del artículo 26 del Reglamento de funcionarios municipales de este Ayuntamiento que dicen: "La informalidad o el retraso en el despacho de los asuntos, cuando con ello perturbe sensiblemente la admi-



89

administración municipal" y "la manifiesta falta de probidad," estimadas solamente las faltas en el orden administrativo, se acordó también por unanimidad que dispusiera el destituido de la fianza de dos mil pesetas que tiene constituida para el desempeño del cargo del que se le separa, previa los requisitos procedentes.

El Interventor interino, guardia municipal en propiedad, D. Juanico Hernandez Sanchez, por quedar firmes y demostradas las faltas graves comprendidas en las letras C) y G) del artículo 26 del Reglamento organico de funcionarios municipales, que dicen: "la inoperatividad o el retraso en el despacho de los asuntos, cuando con ello perturbe o sensiblemente la administración municipal" y "la manifiesta falta de probidad," considerando que estas faltas llevan anejas la inhabilitación de ejercer ningún cargo municipal, y aun cuando ha sido ejercido el cargo de interventor interino en la Administración de arbitrios, se acuerda, también por unanimidad, la destitución del cargo de guardia municipal afecto a la Administración de arbitrios, en el cual estaba supecho de empleo y sueldo.

El resaca, D. Gregorio Fernandez Vicente por quedar firmes y demostradas las faltas graves señaladas en la letra F) del artículo 26 del Reglamento organico de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, que dice: "La emisión o salidas, por negligencia o por ignorancia inexcusables de informes manifiestamente injustos y la adopción de resoluciones con análogos circunstancias", con la agravante de que ha existido la emisión o salidas, que hace suponer respu-



capacidades de otra índole, cuando no se ha presentado a desvirtuar o defender los cargos que contra él existen, ni los que gravan a sus compañeros de expediente, a pesar de que le hace quedar incurso en la letra G) del citado Reglamento, que dice: "La manifiesta falta de probidad".

El perador D. Antonio Castro Manera por quedar firme y demostrada la falta grave comprendida en la letra F) del artículo 36 del Reglamento de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, que dice: "La emisión o cobranza, por negligencia o por ignorancia inexcusable de informes manifiestamente injustos y la adopción de resoluciones con análogos defectos".

A todos se le hará notificación individual del acuerdo de destitución de sus respectivos cargos, advirtiéndoles que al ocuparse de los artículos 249, 253 y 255 del Estatuto Municipal pueden establecer recurso, ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en el plazo de tres meses, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el de ocho días.

**Desito: Prestamos:** Queda impuesta la Corporación municipal de que el agricultor José Bragera Carrillo, que solicitó un préstamo de quinientas pesetas con garantía personal de su vecino Felipe Gama Martines, se le exigió que propusiera fiador con mas solvencia, y una vez lo haga se efectuará el préstamo inmediatamente.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

**Licencias: Construcción:** Se concede y aprueba la autorización concedida a D. Joaquín Jerna Piel para realizar obras de remodelación en su edificio de la calle





Mariana Bimeta y Francisco Ferrer.  
Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Adriano Borrero Moncero en solicitud de que se haga desaparecer el portan que existe en la parte baja de la calle Billao por el perjuicio que origina al tránsito de camiones con cargas de aceituna y aceite de un molino de la calle Martires.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

Adm: Bien: Dada lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de gobernación en solicitud de Antonio Martínez Espina para que se le reponga en el cargo de guarda de la Silera, en dicho informe dicen que no procede la reposición con motivo de que cuando fue destituido disputaba el cargo en calidad de interino, se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda que no procede la reposición solicitada, y se tendrá en cuenta en tiempo de otras vacantes que se produzcan.

Adm: Creación de la Comisión inspectora de la Oficina local de colocación obrera: Se plantean nuevamente, para que resuelva el Ayuntamiento, los asuntos comprendidos en el oficio que en fecha anterior del actual dirigió el Presidente de la Comisión inspectora de la Oficina local de colocación obrera al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, con entrada en Secretaría el día veintinueve del actual, asuntos que por acuerdo en la sesión anterior, quedaron pendientes de estudio.

Se da lectura del oficio y queda impresa la Corporación municipal de que se comunicó a la Comisión inspectora la designación de seis mil pe-



estas en el presupuesto del próximo ejercicio para atenciones de la oficina local, y de que se remitió al Boletín oficial de la provincia el edicto para anunciar el concurso con el fin de nombrar en propiedad el personal encargado de referido organismo. Queda pendiente el nombramiento del personal con carácter provisional, el facilitar local apropiado para la oficina y facilitarle la cantidad necesaria de los suministros en el presupuesto actual para el gasto de materiales e instalación.

El Concejal Sr. Samuel García manifiesta que es conforme con todo menos con el procedimiento seguido en el nombramiento de personal interino, pues considera que es nulo el pedido por la Comisión inspectora que no está facultada para ello, nada más que en el caso de la designación en propiedad, previo concurso, siendo por lo tanto del Ayuntamiento la obligación de facilitar el personal interino hasta que se designe el propietario. Ni lo previene la Ley y el Reglamento.

Esta opinión se sustenta por el Concejal Sr. Pascual y otros de la mayoría.

En opinión opuesta se manifiestan los Concejales Sres. Elías Macías, Príncipe D. Clemente, Rodríguez Angulo y Bermejo.

Se entabla discusión amplia sobre la interpretación del artículo de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, del Reglamento de colocación obrera de 6 de Agosto de 1932, atinentes al nombramiento del personal.

Se citan con especial mención el artículo 15 de la Ley, y los artículos 27, 39, 40 del Reglamento.

Requeridos los técnicos para que informen, por

ni el Secretario en la villa de la presidencia, se in-  
 forma: que acordado el instituir en esta localidad  
 la oficina local de colocación obrera y concedida la  
 autorización, el Ayuntamiento venia obligado a  
 habilitar todos los medios para su actuacion, prime-  
 ramente, antes de estar autorizada la institucion  
 de la oficina local, se procedio a la formacion del  
 registro de obreros y otras funciones sociales siendo  
 servidos por personal de las oficinas de Secretaria.  
 Al crearse la oficina local, y no habiendo personal  
 en Secretaria para servir con caracter permanente  
 las funciones de encargo de la oficina, por  
 ser personal que debia ser definitivamente capaci-  
 tado, circunstancias que solo primera darse en las  
 Jefe de Negociato, el Ayuntamiento hizo el nom-  
 bramiento de un funcionario con caracter de  
 interino hasta que se proveyera el cargo median-  
 te concurso. Este no se cumplio por circunstancias  
 de no estar debidamente constituida la Comision  
 inspectora, hecho este que fue repetidamente ins-  
 tado por el Ayuntamiento. Al quedar constituida  
 la Comision inspectora y empezar sus funciones,  
 le presenta la dimision del encargado interino D.  
 Mario Garcia Lopez, y admitida que fue, requiere el  
 Presidente un funcionario de este Ayuntamiento  
 para empezar su actuacion, cuyo funcionario  
 se puso inmediatamente a su disposicion. Este  
 fue el principio, y entiende el informante, que  
 en cuanto a personal no puede modificarse hasta  
 que, previo concurso, se designe por la Comision in-  
 spectora. Qui lo determina, el Reglamento y la Cor-  
 poracion municipal esta obligada al aprecio del  
 personal que necesita la oficina local para su fun-  
 cion, siempre con el caracter provisional, pues ad-



omitido que no puede facilitarlo con el de permanente, se ha procedido al anuncio del concurso, trámite de la facultad de la Comisión inspectora, como sería, en su día, la designación del personal, al resolver el concurso. En la ley ni el Reglamento se concede facultad de la referida Comisión para el nombramiento de personal con carácter interino, pues ésta es una obligación que podría suplirse y hasta evitarse que la cumpla el Ayuntamiento cuando sea necesario.

El Sr. Interventor a requerimiento del Sr. D. Dionisio Macías, informa en sentido de que la Ley y el Reglamento están confusos al tratar de personal, pero que no dicen que la Comisión esta facultada para el nombramiento de personal como no sea previo concurso.

Por mi el secretario se conigna que donde no dice la ley ni el Reglamento, no se puede adicionar; y por el capitulo está clara la disposición y las relaciones de su articulo especialmente en la letra d) del articulo 37 con lo preceptuado en los articulos 39 y 40 del Reglamento.

Existiendo disparidad de opiniones se acuerda remeter a votación nominal la interpretación del Reglamento sobre nombramiento de personal con carácter provisional, puesto que la designación del propietario, mediante concurso, queda definitiva.

Votan a favor de que la Comisión inspectora tiene facultad para el nombramiento del personal interino, siendo válida la designación que ha hecho, los señores Concejales Benpejo, García Cortés, Piñero D. Cleutorio, D. Macías y Rodríguez Muñoz.

Votan en contra de lo expuesto y a favor de la in-



Interpretación de que la Comisión inspectora no tiene facultad para el nombramiento de personal interino y si para designar el de carácter permanente, previo concurso, siendo sólo el nombramiento que ha hecho y correspondiendo la obligación al Ayuntamiento de facilitar el personal con carácter provisional, del que exista en las oficinas municipales, los señores Caudales Gonzales, Alvarez, Vera, Toranzo, Gumales Garcia, Cintero D. Florencio, Rodriguez Ramirez, Jimenez, Durán y el Presidente.

Queda acordado por mayoría que no procede el nombramiento de personal interino hecho por la Comisión inspectora, cuya función quedará servida con personal de estas oficinas hasta la designación del permanente previo concurso.

Por unanimidad se acuerda el habilitar local para la institución en el que se ocupa por la banda de música para los ensayos, realizando las obras necesarias y que se le faciliten los medios para mobiliario y materiales de oficina.

Adm: Solicitud del Administrador de arbitrios  
para adquirir una romana =

Por oficio, fecha veintuno del actual, que dirige el Sr. Administrador de arbitrios accidentales, al Sr. Alcalde, se solicita la adquisición de una romana para el servicio de aquella dependencia.

El Sr. Caudales Alvarez dice que tienen una romana muy pesada y necesitan otra mas reducida que quizás se puede conseguir en condiciones ventajosas por ser de segunda mano.

Se acuerda el adquirir la romana propuesta por el Sr. Caudales Alvarez si está en buenas condiciones y caso contrario una nueva con arreglo a las necesidades de la Administración de arbitrios.



Ydem: Proponer de dar el nombre del Doctor Cor-  
tes Gallardo a una calle: Homeneje al  
 mismo y al Médico D. Manuel Bogeat  
Cruces:

Se da lectura de un escrito que firman S. Luis Marquer Garcia, D. Juan Manuel Durán Matamoros S. Cecilio Y Berosa Garcia, en el que nombran de la clase sanitaria de esta localidad, dan cuenta del homenaje que organizan para festejar las bodas de oro de S. Diego Cortés Gallardo y las de plata de S. Manuel Bogeat Cruzar, invitando al Ayuntamiento a los actos que se celebren el día catorce de Diciembre próximo. Al mismo tiempo hacen la propuesta de que se dé a la calle José Hekens el nombre de Dr. Diego Cortés, o bien a otra que estimo el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad adherirse a los homenajes en honor de los Médicos Titulares S. Diego Cortés Gallardo y S. Manuel Bogeat Cruzar, y cuyos actos asistirá el Sr. Alcalde y el Concejal D. Florencio Tinero en representación de este Ayuntamiento, pudiendo unirse a la referida representación todos los señores Concejales que quisieran hacerlo.

Respecto al dar el nombre de una calle a de Sr. Cortés Gallardo, se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Gobernación.

Ydem: Instituto Nacional de Enseñanza:

Se ordena de la presidencia de lectura, y el Secretario, de un escrito que en fecha de ayer dirige al Sr. Alcalde el Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza en esta localidad, en contestación al que se le dirigió en fecha diecisiete del actual sobre quejas por el tratamiento de que se hacía objeto a los alumnos externos oficiales, entre ellos a los becarios de este Ayuntamiento.



En referido escrito expone el lamentable efecto <sup>93</sup> producido. Cita jurisdicciones propias de los centros de enseñanza. Expone la labor profesional y de los inspectores en beneficio de la importante misión que se les tiene confiada; y dice que solo la carencia de una preparación adecuada puede interpretar erróneamente el cargo que motiva el acuerdo del Ayuntamiento sobre los hechos a los alumnos externos.

El Sr. D. Sier Macías <sup>indica</sup> que la mala interpretación está en apreciar los motivos y fines de esta Corporación, que no se ha inmiscuido para nada en procedimientos de enseñanza, ni ha intentado invadir jurisdicciones docentes; y solo ha procurado que no existan privilegios o prerrogativas para los alumnos oficiales externos ni se le movilizará en caso de imprescindible necesidad en el Instituto, a cuyo extremo no se cae en el oficio.

El Sr. Ferrasano dice que lo por él manifestado y lo comprendido en su propuesta es completamente distinto de lo que se indica en el oficio, donde no hay culpación de los hechos por él denunciados y que ocurrió el último en el día de antes de ayer. Tiene entendido, porque así le han informado, que en el Instituto se van a modificar algunos procedimientos que bien pudieran comprometer los externos por él indicados, pues en todo momento estará dispuesto a que en ese centro docente del Estado se tenga la consideración debida a los alumnos que por sus condiciones de comportamiento sean merecedores a que no se les aplique ninguna disciplina ni tengan prohibiciones para disfrutar de dependencias de dependencias inaplicables.

En virtud del anuncio de las modificaciones en proyecto queda aplazado el asunto hasta ver el re-

substado de las mismas.

Bohorienda municipal: Transfereucia de créditos=

Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día veintidós del actual, se anuncia la transferencia de créditos últimamente aprobada, terminando el plazo de los quince días de exposición al público el día ocho de Diciembre próximo.

Se acuerda dar cumplimiento al tramite de precepto para su ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre rayado=permiso= el= Manuel= pal= titus= entre líneas indica= de= todo vale.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día tres de Diciembre fué aprobada por unanimidad la presente acta, certifico.

*pl. M. C. C. C. C.*

*José Rodríguez*

*José Rodríguez*

*Juan Vera*

*Juan Vera*

*Rodríguez*

*Justino Ferrero*

*Fra. Ferrero*

*Fran<sup>co</sup> Lurán*

*Antonio Lurán*

*Pedro González*

*Florencio Tomar*

*Diego García Ordoñez*

*Juliano Lurán*

*Quc=*



Acta de la sesion celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
el dia 3 de Diciembre de  
1934.

Presidencia

D. Felix Jimenez Candalija  
Concejales

- D. Francisco Duran Fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Juan Vera Lara
- " Rodrigo Gonzalez Garcia
- " José Rodriguez Ramirez
- " Antonio Solorzano
- " Antonio Antequera Perdigal
- " Diego Garcia Cortes
- " Florentino Guesano Vargas

En la ciudad de Villafraanca  
de las Barras a tres de Diciembre  
de mil novecientos treinta y cuatro,  
siendo las diecinueve horas y cua-  
renta minutos, se reunieron en  
esta Sala Capitular, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fe-  
lix Jimenez Candalija, los se-  
ñores Concejales que se anotan  
al margen, con asistencia de  
D. Luis Pinos Cardenas como  
Interventor accidental por im-  
posibilidad del Sr. Arce, y  
asistidos de mi el infrascripto  
Secretario, quedando constitui-  
do el Excmo. Ayuntamiento,  
en mayoria legal, para ce-  
lebrar sesion ordinaria.

El Concejale Sr. Diaz Fernandez no asiste por ha-  
llarse en uso de licencia, y el Sr. Rodriguez Puelles  
por estar ausente, los señores Maria Ramirez, Pies  
Mayors y Bermejo por imposibilidad accidental y  
los señores Sirpeses, Pedro S. Florentino y S. Eleuterio  
no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden  
di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad  
aprobada, advirtiéndose la obligacion que  
tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspon-  
diente, pasando a tratar los demas asuntos del Or-  
den del dia:

Preguntas y respuestas:

El Concejale Sr. Duran Fernandez di-  
ce que ha recibido una carta del Concejale S. Eleuterio  
Pinos en la que le manifiesta que implícitamente  
se encuentra desautorizado para intervenir en la ges-



tion para el contrato del suministro de alumbrado, pertenecer la memoria a que pertenece, que compete exclusivamente a la Comisión municipal de hacienda. Ruega a la presidencia que se dé lectura de la referida carta.

Por mí el Secretario, de orden de la presidencia de lectura de la referida carta en la que el Sr. Sínico expone lo manifestado por el Sr. Durán, y lo comunica para no estorpear la labor de la Comisión, así no asista a las reuniones para el correspondiente estudio del asunto.

El Sr. Concejal Garcia indica que al no asistir a la sesión el Sr. Sínico, ni la mayor parte de los señores Concejales de la minoría del Acción Popular, entiendo que debe aplazarse el resolver sobre el contenido de la carta hasta la próxima sesión, siendo así acordado por unanimidad.

### Obras públicas: Suministro de materiales = El Cau-

cejal Sr. Lujano manifiesta que al realizar el examen de facturas correspondiente al suministro de ladrillos, arena y cal, para las obras que se ejecutan por administración, ha observado la falta de un requisito de capital importancia, tanto que, hasta que no se cumpla, quedará repasa a toda factura que no esté debidamente visada. Considera que en las facturas del suministro de materiales debe poner la conformidad el Maestro Barife municipal, tanto en la cantidad como en la calidad, sin cuyo requisito no debe llevar informe favorable de la Comisión de hacienda para la aprobación por el Ayuntamiento y acuerdo del correspondiente pago.

El Sr. Durán suscribe lo manifestado por el Sr. Lujano. El Sr. Garcia Cortes, también se adhiere en nombre de su minoría.



Por la presidencia se manifiesta que el requisito expuesto casi siempre se cumple y se procurará que en todo caso se cumpla.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y facultar al Sr. Alcalde para que en las facturas faltas de la conformidad por el Maestro Alarife municipal se proceda por éste al cumplimiento del servicio.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los recorros de lactancia a los rapachos hijos de Manuela Cabanillas Montañano, Juana Tuviera, Marquedá, Francisca Diaz y Matamoros, Antonio Sanchez Vera, Ana Morales Saavedra, Josefa Castro Cabrera y Francisca Cabezas Baez.

Se da lectura de una carta procedente del Sr. Alcalde de Cáceres en la que comunica a esta Alcaldía que no puede proporcionar datos sobre la institución benéfica de la Lota de Leche por ser una fundación de carácter privado. Dice que los ha procurado de la Sra. Presidenta de la institución y por hallarse ausente no los ha podido conseguir, lo que procurará hacer a su regreso.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Por la presidencia se manifiesta que el contratista de los grupos escolares, para Cáceres a cobrar el importe de las liquidaciones a la Caja Extremeña de Previsión Social, y al hacer el viaje en coche pudiera aprovecharse la ocasión para ir una persona que se enterara de los datos sobre la instalación de la Lota de leche y su funcionamiento.

Por unanimidad es aprobada la propuesta de la presidencia quedando facultada para nombrar la persona que adquiriera los antecedentes necesarios.

Facturas: Doyos Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intendencia de fondos, se acuerda el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A José Sofía Rosa por agujeros de herramientas para el servicio de las obras municipales, veintinueve pesetas y ochenta céntimos.

A Juan Burguillas Rando por un servicio de cochero al Ayuntamiento para la conducción de detenidos, veintidos pesetas.

Por el Sr. Forzano se advierte que en estas conducciones se debe tener en cuenta el hacerlas en horas que no produzcan retención en el servicio que después cobra el dueño del coche.

A Gijo de J. Dies por efectos para la impresión de vigilancia, sesenta céntimos. Al mismo por efectos para las oficinas centrales, seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos. Al mismo por útiles para las oficinas nacionales, veintidos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por efectos para las obras de la alfarjea de la calle San Marcial, ciento dos pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo por suministro de útiles para los carros que utilizan en la recogida de perros vagabundos, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Lara Castellano por efectos y arreglos de carpintería en las herramientas y útiles para las obras municipales, nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Por jornales invertidos en el acarreo de arena desde el Matadero a la alfarjea de la calle San Marcial, según relación separada del Maestro Municipal, cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.



96

Quedan pendientes de consignar la conformidad el Maestro alarife municipal, para proceder al pago de las siguientes facturas.

A José Marques Morales por suministro de veintidos metros de arena para la atarjea de la calle San Marcial, doscienta cuarenta y dos pesetas.

A Manuel Mayo Guerra, por ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio, noventa y nueve pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Tamborero por suministro de cables de construcción para la atarjea de la calle San Marcial, ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Arias Rodríguez por siete mil ladrillos para la atarjea de la calle San Marcial, trescientos treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Álvaro Mayo Guerrero por suministro de ladrillos para la misma atarjea, doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

**Personal = Recurso de reposición =** Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Francisco Hernández Gaudes en el que solicita la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le destituye del cargo de guardia municipal, afecto a la Administración de arbitrios con motivo del expediente instruido por su actuación como Interventor interino de la referida dependencia municipal, y se le reponga en el cargo, entendiéndose en otro caso, preparada el recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso de reposición y ratificar en un todo el acuerdo de destitución.

**Personal = Solicitudes de anticipos reintegrables =** Por mi

el Secretario se da lectura de un escrito que, acompañado de un informe facultativo, presenta el vigilante de la administración de arbitrios Manuel Carrado Vera, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa.

Debidamente informado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la concesión del anticipo solicitado.

Idem: Cargos interinos y temporeros - Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que en virtud del acuerdo de la Excma. Corporación referente a la destitución del Administrador de arbitrios D. Julio Cayuso Pardo, se ha de prolongar el servicio interino del referido cargo, y como tiene fijado o acortia de firma para el efecto, hace la respectiva advertencia para evitar responsabilidades.

El Interventor accidental Sr. Pinos hace la misma advertencia.

Se acuerda por unanimidad que se resuelva sobre el caso en la próxima sesión.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al tomar posesión D. Fabian Marques Garibó del cargo de Interventor de la Administración de arbitrios, continuo como temporero en aquella dependencia el escribiente D. Jose Guerrero Ramirez, en atención a ser necesario por darse el caso de que tanto el Administrador como el Interventor, dan de reciente nombramiento, y ser época de mucho trabajo.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que por el Administrador se informe si es necesario continuar prestando servicios como temporero por el tra-



bajo pendiente en aquella oficina.

Asimismo por la presidencia se manifiesta que el encargado de la Camioneta municipal D. Ricardo Benilla Garcia ha terminado el plazo de ampliación que se acordó, considerando que puede suprimirse.

El Sr. Duque de Garcha dice que puede suprimirse y organizar un servicio eventual para el socorro de incendios.

Varios Señores Concejales emiten sus opiniones sobre el servicio de abastecimiento de agua para las obras; sobre el costoso entretenimiento y servicio de la Camioneta municipal, y se acuerda que por la Comisión de fomento se estudie el medio mas económico para el abastecimiento de agua en las obras, con el fin de sustituir la Camioneta o que siga ésta prestando el servicio.

Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades por el ejercicio de 1.º 935 =

Con el fin de abreviar cuanto sea posible la formación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio, y llevar el correspondiente beneficio al contribuyente al pagar la cantidad de trimestre, y el no menor importe que a la Corporación municipal, de disponer de medios dentro de la mejor oportunidad para cumplir sus obligaciones, y habiendo quedado concretada la cantidad de pesos cientos tres mil novecientos noventa y dos pesetas con noventa y seis centimos,

mas el seis por ciento para fallidos y administracion, como adopción por el repartimiento general de utilidades para cumplir el deficit del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, es conveniente y debe procederse al trámite para la designación de los Vocales notos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal, al efecto de la formación del



referido repartimiento.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se han modificado los artículos 484, 486, 488, 492 y 523 del Estatuto municipal, por ley de 6 de mayo de 1932, cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura Párroco y el trámite relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: lista de contribuyentes por rústica, en orden de mayor a menor, con domicilio en el término municipal. lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden, con domicilio fuera del término. lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el término. lista de contribuyentes por industrial y comercio domiciliados dentro del término y fuera del mismo; y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados por la única parroquia que existe, los señores siguientes:

### Vocales natos para la parte real:

D. Francisco Cámara de Yaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en el término.

D.ª María del Carmen Cosada y Sánchez Arjona, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

D. Justino Bermejo Hernández, mayor contribuyente por el concepto de urbana con domicilio en el término.





989  
D. Joaquin Diez Macias mayor contribuyente por industria y Comercio domiciliado en el termino.

D. Joaquin Garcia Carrillo, representante del Sindicato Agrícola de esta localidad.

Se designará representante de las Sociedades Anónimas con derecho a ello, al cobrar el ejercicio y acreditar la superioridad en las utilidades obtenidas.

### Votos para la parte honorvel:

D. Francisco Durán Garcia, contribuyente por rústica, ve-  
cino y domiciliado en el termino.

Dña Isabel Cabera de Vaca y Montero de Espinosa,  
contribuyente y vecina con domicilio en el termino por  
el concepto de urbana.

D. Eleuterio Romero Castillo contribuyente por el concep-  
to de industria y comercio con domicilio en el termi-  
no.

Medias las anteriores designaciones se acuerda por  
unanimidad, cumplir los términos de precepto y que  
por el Secretario de esta Corporación y personal a  
sus ordenes, en horas extraordinarias, se auxilie en lo  
necesario para la formación del repartimiento e  
investigación de riquezas y en toda actuación que  
sea necesaria para terminar la formación a la ma-  
yor brevedad posible, con cargo a los trabajos a la dis-  
ponibilidad de la Junta del repartimiento.

Licencia: Construcciones: Se conocen y aprueban las au-  
torizaciones para realizar obras a los vecinos D. Fran-  
cisco Parde Callejo, Dña Dolores Vinto Parde y viuda  
de D. Pedro Vasques Gonzalez, en sus respectivos edificios  
de las calles Mariana, Vineda, Terproceda y Velarde.

Ejecución de acuerdos: Retular una calle con el  
nombre de Dr. Cortes y Gallardo: Se da lectura  
del informe de la Comisión municipal de goberna-  
ción referente a la propuesta de dar el nombre de



"Dr. Cortes Gallardo," a una de las calles de la población con motivo del homenaje al médico titular D. Diego Cortes Gallardo a celebrar sus bodas de oro. En referido informe se propone la antigua calle Guacopimbal que hoy lleva el de Joaquin Garrota que si bien conmemora una gloria regional puede substituirse para conmemorar el homenaje al ilustre hijo de Villafraña.

Se acuerda por unanimidad el informe y se acuerda dar el nombre de "Dr. Cortes Gallardo," a la referida calle, debiendo costear el Ayuntamiento el importe de la placa o lápida que se destine al efecto.

### Ejecución de acuerdos: Aumento de obras en la construcción de los dos grupos escolares =

Por la presidencia se da cuenta de que el aumento proyectado por el Sr. Arquitecto en los grupos escolares que se están construyendo, y que ha sido ejecutable por el contratista D. Diego Rosa Albarés, referente al aumento de dobles bóvedas con un presupuesto de mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y treinta y tres céntimos, y al volco de la cornisa con un importe de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesetas, de cuyos extremos se dieron cuenta por certificaciones del referido arquitecto Sr. Fuentes a los efectos del pago al contratista, se remitió a la Caja Económica para que a su vez lo hiciera al Instituto Nacional de Previsión. Como requisito para ordenar el pago hace falta el remitir certificación de estar aprobado el aumento de obra por este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que al efecto expuesto se expida certificación de que se apro-



lo el aumento de la obra ya ejecutada como tambien de sus certificaciones expedidas por el Arquitecto Sr. Fuentes a referido fin.

Correspondencia: Oficina local de colocacion obrera:

Se da lectura de un oficio procedente de la presidencia de la Comision inspectora de la oficina local de colocacion obrera, fecha primero del actual, recibido en Secretaria el día de hoy. A referido oficio acompaña un proyecto de presupuesto que firma como encargado interino A. Poygat con el visto bueno del presidente D. Juan Suarez. Referido proyecto de presupuesto comprende mobiliario y útiles para la oficina, con un importe de ochocientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos. Además indica la instalacion de una luz y el blanqueo de local.

Tambien en el oficio hace referencia a la cantidad consignada en presupuesto y manifiesta su disenso al parecer de esta Corporacion sobre la designacion del personal interino.

El Concejal Sr. Gonzalez Garcia entiende que no se debe admitir ni tener en cuenta la referida comunicacion de la que se ha dado lectura; en primer lugar por faltar el proyecto de presupuesto un encargado interino, cuyo presupuesto se ha declarado nulo por acuerdo de esta Corporacion, y por consiguiente disenso a lo acordado y faltar en contra del acuerdo notificado que debe ser respetado o recurrido en forma procedente.

El Sr. Garcia Cortés dice que el presidente de la Comision inspectora sostiene su discrepancia sobre lo acordado por mayoría.

El Sr. Barafano dice que debe desestimarse el escrito y si no son conformes que interpongan el recurso en la forma que correspondiera.



Por la presidencia se manifiesta que ya se le tiene  
oficiado a la oficina de colocación objeto el personal que  
sea caracter accidental, queda hacérsele falta hasta  
que por la Comisión inspectora proceda al nom-  
bramiento, previo el concurso correspondiente. So-  
bre lo necesario para la instalación también se le  
tiene oficiado. Todo ello de conformidad a lo acor-  
dado, por lo que entiendo que es inadmisibles  
los conceptos del oficio y la firma del proyecto  
de presupuesto.

Se acuerda por mayoría de los votos de los señores  
concurrentes, excepto el del Concejal Sr. Garcia  
Cortés que vota en contra, el ratificar los acuer-  
dos anteriores sobre el nombramiento del perso-  
nal interino; y que se le preclite el provisional  
que necesite hasta que se remueva el concurso,  
quedando facultado el Alcalde para todo lo demás  
que sea imprescindible para la instalación de la  
oficina en el local designado; y si no fueran con-  
formes que entablen los recursos que estimen ne-  
cesarios.

Instancias: Solicitudes Se da lectura de los informes  
expuestos por la Comisión municipal de Fomen-  
to sobre el aprovechamiento de las aguas sobrantes  
de Valdequernados, para lo que proponen el am-  
pliar el pilar existente, con el fin de beneficiar  
el abastecimiento público.

También informa sobre la prohibición de  
tránsito de carrajes por la parte baja de la calle  
Bilbao, de cuyo hecho ha reclamado el vecino San-  
torian Borroso Manera por el perjuicio que le  
supone en su molino de aceite sito en la calle  
Mártires. En el informe proponen la promesa del  
Borroso Manera de arreglar el pavimento en



sesenta metros de longitud, en la parte mas estrecha, cuando se estropease, siempre que solo se permitiera el tránsito de los carruajes de la propiedad de los domiciliados en la calle, y de los que suministran, el pan a domicilio.

Discutido ampliamente se aprueban las dictámenes y se acuerda el hacer la ampliación del pilar en Wafrequevales.

Respecto al tránsito por la calle Bilbao, el Cancejal Sr. Rodriguez Ramirez dice que debe ser libre, y las demas señores Cancejales que debe limitarse a los de la calle y a los que distribuyen el pan, permitiendo el paso a los de Sr. Achian Barros Manica durante la recolección de la aceituna con la obligación de arreglar el empedrado cuando se estropee por una longitud de sesenta metros en la parte mas estrecha, quedando asi acordado y debiendo comunicarlo al reclamante Sr. Achian Barros Manica a los efectos consiguientes.



Alaciendo municipal = Distribución de fondos para atenciones del mes actual =

Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes corriente, que al ser el último del ejercicio comprende todas las obligaciones pendientes de cumplir.

Encarecida y adaptada a los preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Corporación = Extractos de acuerdos en sesiones del mes anterior =

Se da cuenta de los extractos de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el mes de Noviembre último, son aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Idem = Personal = Por la presidencia se da cuenta de que el Interventor de esta Corporación Sr. Utrillo ha sido designado por el Excmo Sr. Gobernador civil para realizar



una inspección en el Ayuntamiento de Almeida-lej. Durante la ausencia será sustituido accidentalmente por el oficial D. Luis Páez Cardiales.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y cuarenta minutos de que go el Secretario certifico. Sobre raspado repartimiento obligacion todo vale.

En sesión supletoria celebrada el día doce de Diciembre fue aprobada por unanimidad la presente acta, certifico.

~~Placencia~~ Pedro González

~~Alfonso Toranzo~~ Juan Vera

~~Diego García Cortés~~ José Rodríguez  
~~Antonio Fontecha~~

~~Antonio Soler~~

~~Rodrigo...~~

~~Luis Páez~~

~~...~~

Julio Antón...

Diligencia = Se convoca para decirse que en el día de ayer fuere celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores Cancejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villapalma de los Barros a 11 de Diciembre de 1930

El Alcalde

El Secretario

~~Placencia~~

Julio Antón...

Ove.

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 52 de Diciembre de 1934.

Señores que asisten  
Presidente

D. Felix Mimbres Candalija

Concejales:

D. Pedro González Alvarez

" Juan Vera Lora

" Antonio Soler Garcia

" José Rodríguez Ramirez

" Antonio Rodríguez Plasés

" Joaquín López Magaña

181  
En la ciudad de Villafraña de las Barras a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Mimbres Candalija, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Sr. Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia que se restituyó al cargo el día ocho del actual, por haber terminado su misión en Almendralejo,

y assistidos de mi of. impreso. Secretario, y estando constituido el Excmo. Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y en la que se advierte que se tomaran nuevos censos del número que asista.

El Concej. Sr. Eusebio Tinero no asiste por ausencia, y los señores Magaña y García Cortés por imposibilidad accidental. Los señores Quijón, Tinero Sr. Florencio, García García, Jimenez, Torresano, Pentechea y Bermejo, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro co-



preparando, pasando a tratar los demás asuntos del  
Orden del día

Preguntas y respuestas: El Cancejal Sr. Rodriguez An-  
gles pregunta a la presidencia por los dictámenes  
de los señores Sres. Alsedra y Barajas con motivo  
del escrito de varios vecinos de la Plaza de Salto Tele-  
sias, pidiendo que se suprimiera el Cine Español de-  
sapareciera la biblioteca. Dice que no comprende  
la tardanza en servir los informes, y debe sancionarse  
a quien corresponde, pues considera que el dicta-  
men de los señores Barajas y los de los técnicos ha de-  
bido servirse, y pide que estén dispuestos para ser  
examinados en la próxima sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que se podía obli-  
gar al Sr. Alsedra, pero no al Sr. Barajas, por no estar  
obligado a hacerlo. Se ha interesado al Agente  
en Barajas el inmediato servicio, ignorando la  
previdencia la causa del retraso. Se interesarán  
meramente la remisión, aunque sea solamente  
el del Sr. Alsedra.

En este momento se persona en el Salón el Can-  
cejal Sr. D. Macías.

Por mi el Secretario se informa: que para ma-  
yor actividad en el despacho de los dictámenes de los  
señores Barajas, se dio el encargo al agente Sr. Gonzalez  
Zuñiga, ignorando si han servido alguno o faltan  
los dos. Respecto al que haya de procurrar el infor-  
mante, una vez despachado el expediente que se re-  
mitió a Barajas, si lo hacen en un día de con-  
tención, será presentado el dictamen que le correspon-  
da en la próxima sesión.

El Sr. Interventor indica lo mismo que lo remanifes-  
tado por mi el Secretario.

Se acuerda el interesar del Sr. Gonzalez Zuñiga.





el inmediato envío del expediente con los informes de los  
Trabajaes Dns. Barojis, Aliseda, y caso de no poder eva-  
cuarlo el Sr. Barojis, que remita solamente el del  
Sr. Aliseda.

El mismo Concejal Sr. Rodriguez Anglés ruega que  
se haga constar que el Sr. Delegado provincial del tra-  
bajo diriente del acuerdo del Ayuntamiento que  
no reconoce facultad a la Comisión inspectora de  
la oficina local de colocación obrera para nombrar  
el personal con carácter provisional, pues es un ar-  
bitrarismo que depende del Ministerio del Trabajo,  
y venga el Delegado a intervenir en el asunto.

Por la presidencia se manifiesta que la Corpora-  
ción quedará complacida al venir el Sr. Delega-  
do, y la ilustra en un asunto que no ha tenido  
otra finalidad que la de cumplir los preceptos  
reglamentarios, sin que haya puesto trabas pa-  
ra el funcionamiento del referido organismo.



**Obras públicas: Suministro de materiales:**

Por el Concejal Sr. Vera se manifiesta que al dar lec-  
tura de las relaciones de facturas, ha observado que  
en algunas no se relaciona la cantidad del su-  
ministro, siendo este un dato de importancia.

Por el Sr. Interventor se informa que en las  
facturas para el suministro con todo detalle pues  
de otra forma no se admitiera. Lo que ocurre que  
al relacionar la factura en algunos casos se su-  
prime la cantidad del material suministrado.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto  
y acuerda que no se supriman detalles en las  
justificantes.

**Abandono de Cocherías:** Vistos los informes del Mé-  
dico veterinario municipal, se acuerda por unanimi-  
dad el conceder y que continúen los socorros



de lactancia a los respectivos hijos de Amparo Lu-  
ma Rodriguez, Joaquina Malarro Cadenas, Mar-  
dalena Godoy Dize, Isabel Romero Gomez, Tula  
Mgñero Torres, Isabel Perez Hernandez, Maria Ca-  
denas Manera y al huérfano Pedro Trias Campas,  
correspondiendo la de este a informe de fecha de die-  
ciocho de Noviembre último.

Secreturas Pagos: Dada cuenta de la relación de frac-  
turas que presenta la Intervención de fondos, es apro-  
bada por unanimidad, acordándose los siguientes  
pagos con cargo a sus respectivas asigna-  
ciones:

A Manuel Gordillo y Gordillo, por seis metros de  
arena para las obras de la atarjea de la calle San  
Marcial, sesenta pesetas.

A Antonio Perez Jarama, por diez kilos de pieles  
de cuajo, para cohesación de las dependencias mu-  
nicipales, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cin-  
co centavos.

A Francisco Parra Garcia por una docena de  
esportones para las obras de la atarjea de la  
calle San Marcial, dieciocho pesetas.

A José Jimenez Barrero, Ordenanza de estos ofi-  
cios, por suplido en viaje y gastos en Almendra-  
lejo para labonar contribuciones de esta Corpora-  
ción municipal, nueve pesetas.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de haber paga-  
do el devoluto o subvención al Hogar Económico,  
por medio de jiros, teniendo abonados hasta el primer  
semestre del próximo ejercicio.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Personal: Concurso para proveer en propiedad el cargo  
de agente ejecutivo: Queda impresa la Corpora-  
ción que en el Boletín oficial de la provincia, deb



dia cuatro del actual se publica el anuncio del concurso para la provisión en propiedad del cargo de Tesorero ejecutivo de este Ayuntamiento, terminando el plazo de admisión de solicitudes el día veintuno próximo.

Se acuerda por unanimidad dar cumplimiento a los trámites de precepto hasta la resolución del concurso.

Idem: Recurso de reposición: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Tutorio Castro Mancera solicitando se le reponga en el cargo de presidente de la Administración de arbitrios, del que se le ha destituido por acuerdo de este Ayuntamiento, del que recurre a los efectos de suspender el contenido administrativo, en el caso de no ser repuesto.

Se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición y ratificar el acuerdo de destitución.

También se conoce el escrito que presenta el vecino D. Julio Laureano Pardo interponiendo el recurso de reposición del acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se le destituyó del cargo de Administrador de arbitrios, y caso contrario, se entienda preparado el recurso contencioso administrativo.

Se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor Laureano Pardo y ratificar el acuerdo de destitución.

Idem: Solicitudes de gratificación por servicios extraordinarios: Se da lectura de un escrito que presentan los funcionarios guardias municipales, guardas de cabes y poseos y guardas de poseos, en el que solicitan gratificaciones por servicios extraordinarios, como en años anteriores.



Por algunos señores Concejales se piden informes sobre la referida petición.

Por mi el Secretario se informa: que desde el año mil novecientos veintiseis se viene gratificando el personal con motivo de las fiestas de Navidad, unas veces en concepto de gratificar trabajos extraordinarios y otras concediendo pagas extraordinarias. En los dos últimos años solo se concedieron pagas extraordinarias a los funcionarios que no disfrutaban sueldos mayores de dos mil pesetas. Para todo ello se tomó como fundamento el que otros organismos oficiales y empresas particulares tienen la costumbre de premiar a sus funcionarios y empleados en la forma expuesta.

Se acuerda por unanimidad que informe la Comisión de Gobernación sobre el personal que debe comprenderse en la paga extraordinaria, y por la de Hacienda sobre la posibilidad económica para concederla.

Idem: Delación de que la banda de música continúe municipalizada:

Se da lectura de un escrito que presenta el director de la banda de música de esta ciudad, en el que expone que el referido organismo no admite la subvención consignada por esta Corporación en el presupuesto, y que consideran que debe continuar la municipalización por ser el único medio para que pueda subsistir la banda.

Convenientemente deliberado y existiendo acuerdos de esta Corporación referentes a la banda de música y al director de la misma, de conformidad a lo acordado se desestima la petición de que se ha dado cuenta.

Idem: Vicio antes temporeros para la Administración de arbitrios: Por la presidencia se manifiesta que el pe-

servicio de vigilancia afecta a la administracion de arbitrios es insuficiente en esta época de mucho trabajo y considera beneficioso el que se nombrara uno o dos vigilantes temporeros.

Se acuerda por unanimidad el facultad al Sr. Alcalde para nombrar dos vigilantes temporeros, durante la época de matanzas y recoleccion de acci-tomas; con el mismo sueldo que disfrutau los de plantilla.

Item 2. Escribiente temporero en la Administracion de arbitrios:

Por el Sr. Administrador de arbitrios, interino, se comunica en oficio fecha cuatro del actual, que en aquella dependencia se necesita un auxiliar para la oficina por ser mucho el trabajo a servir. El cargo le está haciendo temporalmente D. José Guerrero Ramirez que ha desempeñado, interinamente el de interventor hasta que tomó posesion el propietario.

Se discute y delibera sobre la necesidad del auxiliar y se acuerda que continúe el Sr. Guerrero como temporero durante la época de las matanzas de cerdos con el haber diario de cinco pesetas.

Item 3. Garantia de fienda para el cargo de Administrador de arbitrios:

El Concejal Sr. Rodriguez Ramirez manifiesta que ha preservado el epso de que el Administrador interino de arbitrios municipales D. Oley Luján, se llevar a su casa algunas cosas al casar las oficinas durante la noche por no merecer garantía el local donde esta instalada la Administracion. Considera que ese dinero debia quedar todas las dias ingresado en la caja municipal.

El Sr. Interventor informa sobre la necesidad del Depositario a admitir fiendas que no estén debida-



mente formados; pudiera como se hacen en todas partes el admitirlos con documento provisional.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, repetidamente, se certifica la advertencia de que el cargo de Administrador de arbitrios debe servirse con garantía de fianca.

El Sr. Intendente suscribe la advertencia e indica que le parece insuficiente la de dos mil pesetas en efectivo que era la constituida y que fue retirada por el Sr. Canales al ser desistido.

Convenientemente deliberado se acuerda que mientras el cargo esté servido interinamente, constituya el Administrador de arbitrios la fianca de dos mil pesetas en metálico o de cuatro mil hipotecaria, y al anunciar el concurso para la provisión en propiedad se determinará el momento que haya de tener la fianca.

Idem: Personal Temporal para formar el padrón de cédulas personales de 1908

Por mi el Secretario se informa de que se sostiene los escribientes temporales Juan Valenzuela Flores, José Domínguez Gómez, Benito Romero Torano y al auxiliar Felipe Rodríguez Cortés, para los trabajos de formación del padrón de cédulas personales para el próximo año, por estarlo formando en orden alfabético con el fin de que el documento sea más perfecto. El sostenimiento de referidos escribientes será por varios días, y si el Ayuntamiento considera que no deben sostenerse los temporales, tendrá el natural aplazamiento la terminación del documento.

Considerando beneficioso lo expuesto se acuerda el sostener los temporales para el servicio expuesto.

Idem: Agencia Ejecutiva y recordación - Por el Sr. Intendente se informa sobre las dificultades en la inves-

liquidación de la recaudación de impuestos talonarios por el mucho papel que obra en su poder, siendo necesario é imprescindible la formación de expedientes de folios para amparar el referido papel y facilitar la misma recaudatoria.

Se acuerda que por la Agencia ejecutiva se active la formación y trámite de los expedientes de folios.

Hacienda municipal: Justificación de libramien-

Los: Por el Sr. Depositario se presentara los justificantes para acreditar la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron el día trece de Octubre por mandamiento número setecientos treinta y ocho para pago de socorros a pobres transeuntes, quedándole un sobrante de nueve pesetas y veinte céntimos, que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron el quince de Octubre por mandamiento número ochocientos dos para pago de socorros de lactancia, quedándole un sobrante de sesenta y siete pesetas y veintim cinco céntimos para liquidar su nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes presentados por la Depositaria.

Idem: Idem: Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

Queda impresa la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día primero del actual se publica el anuncio de exposición del proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio, terminando el plazo de quince días el discutirse de las cuentas.

Se acuerda dar cumplimiento a los trámites de preceptos.

Asistencia: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que

presenta el meritorio sin sueldo de estas oficinas Felipe Espinosa Moro en la que expone el tiempo que lleva prestando servicios por si pudiera corresponderle algún beneficio. Suplica que se consignen en acta que es meritorio sin sueldo desde hace diez y ocho meses.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se hace constar que es cierta la exposición que hace el meritorio Espinosa, por efecto a la Intervención de papeles, por el motivo que para el percibo de los beneficios, cuando los haya, debe ocupar el lugar que les corresponde entre los meritorios, pues los hay con mas edad, mas tiempo de servicios y que disfrutaran gratificación mensual que los no disputan. El informante indica que, sin establecer privilegios, siempre ha tenido la norma de que en caso de gratificaciones o sustituciones que puedan suplir los meritorios, lleven un turno oportuno por el tiempo de servicio. Por ello se considera obligado a velar por el derecho que quisieran tener los demás meritorios.

El Sr. Interventor dice que los demás no lo solicitan.

Por mi el Secretario se indica que no lo considera necesario y caso de serlo presentaran el escrito o solicitud que correspondiera.

El Sr. Dize Macias dice que se debe tener en cuenta la antigüedad y competencia, como tambien la edad segun los casos. Esto o no consignado en acta por petición particular.

Se acuerda que para la obtencion de los beneficios se tenga en cuenta la antigüedad y capacidad para los servicios de los meritorios que haya en las oficinas municipales.

Licencias: Construcciones: Establecimientos: Se copio y aprueba la autorización concedida a D. Adolfo Cas-





Tetiano Barlado para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Coronada.

Tambien se convoca y aprueban las autorizaciones para apertura de establecimientos de venta de lamparas electricas a D. Angel Garcia Grande, de reparteria a D. Ricardo Sivalos Portomeda, de carnestillas a D. José Rosa Romero y depósito de ajustador de fur electrica a D. Luis Rereft Silva, por los requisitos de precepto.

Exención de impuestos: Industria industrial y de comercio para el proximo ejercicio: queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del día siete del actual se publica el anuncio de quedar expuesto al público por diez días la industria industrial y de comercio a los efectos de las reclamaciones precedentes. Terminado el plazo de exposición se remitirá el referido documento a la Jefatura de Hacienda.

Es oportuno que el relleno de matrices de la contribución industrial se haga por el Negociado respectivo en Badajoz mediante una cantidad que se concede en concepto de gratificación.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda cumplir los límites de precepto y que hagan el relleno de matrices en el Negociado.

Adm: Adm: Se da cuenta de que al notificar al vecino D. Adrian Benito Manera el acuerdo de esta Corporación en sesión del día tres del actual referente al paso de carruajes por la parte baja de la calle Bilbao, conlleva en la ante firma que el paso en lo referente a él, ha de entenderse para la accituna y saca de aceite de my motivo.

Convenientemente deliberado se acuerda que se habilite el paso al Sr. Benito Manera en la recolección de accituna y saca de aceites en las condiciones acordadas en la se-



Ydem: Ydem: Plagas del campo: Queda impuesta la  
resolución del día tres del actual.  
Ydem: Ydem: Plagas del campo: Queda impuesta la  
corporación municipal de que se hicieron ges-  
tiones para designar los desahucios que asiste-  
ran al ensillo para la formación de capataces  
de plagas del campo que había de celebrarse  
en Fuente del Maestro. Se recibieron las vein-  
tidós pesetas, remitidas por el Sr. Ingeniero Di-  
rector de la Estación de Fito patología Agríco-  
la de Badajoz para que pudiesen trasladarse  
los obreros al punto del Maestro, donde recibirían  
el jornal de seis pesetas diarias cada día que  
empleasen en el ensillo.

Por la Comisión municipal de asuntos socia-  
les se designaron obreros que no quisieron exis-  
tir por considerar insuficiente el jornal de seis  
pesetas fuera de la población. Hizo la Comisión  
otras gestiones con resultado negativo.

Por la Alcaldía, visto el resultado, se devolvie-  
ron las veintidós pesetas con oficio explicativo  
de las causas expuestas.

Por mi el Secretario con la venia de la pre-  
sidencia, se informa, que el día once por la  
mañana, llamé por teléfono al Sr. Ingeniero  
desde Fuente del Maestro indicando le exhañe-  
ba la no comparencia de los obreros de Villapau-  
ca, siendo el pueblo más importante y el único  
que su Ayuntamiento no había designado  
obrero para asistir al ensillo.

Respecto a las gestiones que le fueron las causas, indicó que  
el jornal estaba regulado para la clase de tra-  
bajo y que además suponia un gran beneficio  
al que reportaban los obreros a su término muni-  
cipal. Emargó el Sr. Ingeniero que en su nombre

señalase al Ayuntamiento por registro Municipal donde el jornal de seis pesetas fuera insuficiente para un obrero ocupado en los trabajos que el consillo suponia.

Por la presidencia se manifiesta que regularmente por estas en recolección de las aceitunas y por tener que pernociar fuera de casa, les parecería exaro el jornal de seis pesetas.

Los señores Concejales concunente lamentan el que no se haya podido designar dos obreros para el importante estudio de sembrar las plagas del campo.

Ydenz: Ydenz: Tambien queda impresa la Corporación de que fué notificado al Sr. Presidente de la Comisión inspectora de la oficina local de ejecución obras, el acuerdo de la sesión del día tres del actual.

Ydenz: Ydenz: No hallándose presente el Concejal D. Plutarco Pinero, se acuerda que pendiente para la sesión próxima el resolver sobre la carta que dirigió al Presidente de la Comisión municipal de hacienda referente a su intervención en estudio para proponer el contrato del suministro del alumbrado.

Ydenz: Ydenz: Representaciones: Se da lectura del oficio procedente de la Alcaldía de Almendralejo en el que señalan el día diecisiete del actual para celebrar la reunión en aquella casa consistorial con el fin de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto para obligaciones de justicia que el próximo ejercicio.

Se acuerda el delegar la representación de este Ayuntamiento que el Secretario del mismo y en su defecto que el Sr. Alcalde pueda delegar en el de Almendralejo.

Donativos: Por la presidencia se manifiesta que invitada la Alcaldía para asistir al festival donde había de elegirse Mis Villaperana, asistió con la de-



hida representación, concediendo a la elegida un do-  
nativo de cincuenta pesetas en nombre del Ayun-  
tamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Disposiciones oficiales: Junta Comercial de con-  
tratación de vinos

Por la presidencia se mani-  
fiesta que cumpliendo disposiciones de la repre-  
sentación, ha quedado constituida en esta lo-  
calidad la Junta comercial de contratación  
de vinos, a la que se fusionan siete pueblos de  
los próximos que son: Ribera del Fresno, Puebla del  
Prior, Hornachos, Puebla de la Reina, Salinas, Vi-  
nuesa del Valle y Fuente del Maestro.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que esa institución  
se debe a gestiones hechas por acción popular por  
considerarlo beneficioso para esta localidad.

El Sr. Presidente hace constar el debido reconoci-  
miento por las manifestaciones del Sr. Rodríguez Anglés.

También dice que hay necesidad de habi-  
litar medios a dicho organismo, entre ellos el ad-  
quirir sello de caucho. Al mismo tiempo había  
que reponer otros sellos de las oficinas y una es-  
tampilla del Realde.

Se acuerda por unanimidad el adqui-  
rir los sellos necesarios y que a la Junta Comer-  
cial se den cuantas facilidades necesite.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las  
veintuna y diez minutos, extendiéndose la presen-  
te acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación munici-  
pal el día diecisiete de Diciembre fue aprobada por  
unanimidad la precedente acta certifico.

*[Firma]* Juan Vera li

quien las firmas

Pedro González Joaquín Diez Antonio Soler



José Rodríguez

Francisco Jiménez

Antonio Soler

José Soler

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 1934

Pres que existen

Presidente

D. Pedro Mimbres Candalija

Concejales

D. Pedro Cayales Soares

" Juan Vera Lara

" José Rodríguez Ramírez

" Florenio Tinero Carrillo

" José Jimenez Rojas

" Antonio Soler Garcia

" Antonio Fontecha Vertegab

" Cleodoro Tinero Carrillo

" Diego Garcia Cortés

" Antonio Rodríguez Inglés

" Joaquín Diez Macías

" Justino Permejo Durán

En la ciudad de Villafra de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Mimbres Candalija, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Sr. Florenio Tinero Garcia y asistentes de mi el impreso Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Diez Jimenez no asiste por hallarse en un de licencia, y los señores Durán, Concejales Garcia, Macías Ramírez y Soaresano no justifican la falta de asistencia.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Puntos y preguntas: El Concejal Sr. Rodríguez Molés denuncia arbitrariedades que dice comete el emarcado de la recaudación por el concepto de cédulas personales en período ejecutivo, utilizando el procedimiento de embargo a vecinos que no tienen más bienes que el jornal, causando en la opinión el natural descontento y contra la Corporación municipal que lo consiente ha natural censura, debiendo por ello, poner coto a esos abusos.

Por la presidencia se manifiesta que es el primero en lamentar las consecuencias de que no se hayan previsto los vecinos de la cédula personal en período voluntario. Como Molde no tiene otro remedio que prestar la ayuda necesaria al que dentro de la ley ha de procurar el cobro de las cédulas en período ejecutivo. En muchos casos ha procurado el atenuar el procedimiento, siempre del terreno amistoso. Entiende que caso de existir algún abuso o arbitrariedad, debe concretarse, y si consideraran que debe hacerse alguna gestión personal en la Diputación provincial está dispuesto a lo que sea necesario.

El Concejal Sr. Florencio Sínoro dice que esa cobranza se aprueba por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se indica al Sr. Sínoro que no es el Ayuntamiento, sino el Molde está obliga-



do a la prestación del auxilio que le imponen las leyes y que le ordena la superioridad.

Por mi el Secretario se informa sobre el procedimiento del curso de las cédulas en periodo ejecutivo, cuyo servicio tiene arrendado la diputación provincial y por lo tanto, el arrendatario y sus agentes están revestidos de toda autoridad para su gestión recaudatoria y tienen derecho a recibir el auxilio que conside en necesario dentro del procedimiento.

Queda acordado que por el Sr. Alcalde acompañará del Secretario de hagan las gestiones personales que sean necesarias en la Diputación para atenuar el perjuicio que se irroga a vecinos menesterosos.

El Concejal Sr. Rodríguez Anglés pregunta por el estado en que se encuentre el asunto motivado por la advertencia del Sr. Interventor referente a los créditos de D. Manuel Borrego Pérez y D. Domingo Soriano a favor de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que el asunto del Sr. Borrego ha estado en espera de su regreso por ausencia de varios días.

El Interventor indica que se ha requerido al Ayuntamiento de Almagro en lo que afecta al Sr. Soriano, Interventor de aquella corporación, resultando que tiene que amortizar a delantos allí recibidos.

El Sr. Rodríguez Anglés hace constar en nombre de la minoría de que forma parte que todos los Concejales que a ella pertenecen declinan las responsabilidades que puedan derivarse en los créditos a que se ha hecho referencia.

El Sr. Dier Macías pregunta a la presidencia



amigues el asunto correspondiente al Sr. Alcalde, sobre  
faltas cometidas por un guardia municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que está en gestiones  
de averiguar los hechos para incoar el expediente  
e imponer la sanción que correspondiera.

Por la presidencia se ruega a la Corporación  
que teniendo en cuenta que el día diecinueve  
de actual, va a festejarse el homenaje a los  
Medicos titulares D. Diego Cortés Gallardo y D.  
Manuel Bogeat Arnan, con motivo de sus bo-  
ras de Oro y plata respectivamente, y sien-  
do numerosos los festejos programados, que  
estime la finalidad de los mismos, es mé-  
rito para declarar fiesta local el referido día.

El Concejal Sr. Clotario Sincero pregunta  
por los actos que han de realizarse con mo-  
tivo de festejar el homenaje.

Por el Interventor Sr. Arctio se indica, que  
a las once de la mañana un acto cultural en  
el Instituto de Segunda enseñanza, con el con-  
curso de varios expositores; despues el descubrimien-  
to de la lápida que da el nombre de Dr. Cortés  
Gallardo a la antigua calle Encarnación.  
Terminado este acto se celebrará un banquete  
a las dos de la tarde en la Sociedad "La Peña"  
y en el mismo local, a las siete de la noche  
ofrecerán un vino de honor los funciona-  
rios municipales a sus compañeros D. Cortés  
y Bogeat.

Por unanimidad se acuerda el declarar  
fiesta local el día diecinueve de las corrientes  
con motivo del homenaje a los señores Medi-  
cos titulares D. Diego Cortés Gallardo y D. Manuel  
Bogeat Arnan, doliendo darlo a conocer al pu-





blío por medio de lances.  
Obras públicas: En la sección de obras públicas ningún H. Concejal tiene que hacer propuestas, ni referirse a las relaciones que figuran en facturas, por no haber sido aquellas informadas por la Comisión municipal de hacienda.

El Concejal D. Rodríguez Anglés dice que de la Comisión de hacienda solo ha asistido un H. Concejal, no habiendo podido informar sobre las propuestas presentadas por la Intervención, considerando que esto no debe ocurrir y que se debe sancionar esa falta de asistencia.

Por la presidencia se manifiesta que gestionará la debida asistencia a las sesiones y también a la función informativa de las Comisiones municipales.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Grajera Borego, Leonor Sando Blasco, Dolores Leporeira, Santiago, María Josefa Rodríguez García, Ángela Eustodio Barrera, María Antonia Pérez Borego, María Dolores Ríos Pachón, Josefa Pérez Peña, Isabel Maucera Mance y Carmen López Pérez.

Los Concejales D. Florencio Serrero y D. Joaquín Lier, interesan que con toda urgencia se estudie la institución de la Gota de leche para mejorar y conseguir resultados positivos en la lactancia de las niñas incluídas en la beneficencia. Por el H. Serrero se indica que el médico toxicólogo D. Angel Rodríguez ha entregado a la mayoría del partido radical, un estudio presentado al Ayun-



terminado procurando mejoras a la infancia de cuyo documento hace entrega.

Se acuerda por unanimidad que por la junta municipal de Sanidad y Beneficencia se proceda al estudio del trabajo del Médico tocológico D. Angel Rodriguez y de cuantos elementos considere necesarios para la implantación de la Lota de leche en esta localidad.

Facturas: Por la Intervención de fondos no se presenta relación de facturas por no estar informadas por la Comisión municipal de hacienda.

Personal: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el procurador municipal Manuel Surian Sanchez en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa. Acompaña un informe facultativo.

Por el Sr. Interventor se informa que no habría suficiente cantidad para el total del anticipo en el ejercicio actual, pero puede liberarse la cantidad que exista y el resto quedar reconocido para el próximo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado y que se haga efectivo de conformidad a lo informado por el Sr. Interventor.

Adem: Concesion de pagos extraordinarios a los funcionarios municipales: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda sobre la petición hecha por los funcionarios guardas de calles y paseos, guardas de paseos y guardias municipales, de que se les gratifique como en años anteriores. En el



informe dicen que verian con satisfaccion el que se concedieran gratificaciones por trabajos extraordinarios, no solo a los funcionarios, sino a todos los funcionarios del Ayuntamiento, pero teniendo en cuenta la situacion economica de la Corporacion se abstienen de informar en ningun sentido para que el Ayuntamiento con su acertado criterio resuelva.

Varios señores preguntan por el informe de la Comision municipal de Gobernacion.

Por mi el Secretario se informa de que tiene entendido que la Comision se ha reunido, pero a Secretaria no ha llegado el informe.

Por la presidencia se manifiesta que se reunió la Comision y acordó informarla, no haciéndolo de momento por escrito, pero que al hallarse presentes los señores Concejales que la forman pueden informar en el acto.

El Concejal D. Florencio Pinero dice que la Comision informa en sentido de acreditar solamente a los funcionarios cuyos sueldos no rebasen la cantidad de dos mil pesetas anuales, y respecto a la cantidad existente que la gratificacion debe ser el importe del cincuenta por ciento de los haberes de una mensualidad.

Queda acordado por unanimidad el conceder la gratificacion del cincuenta por ciento de sus respectivos haberes mensuales, a los funcionarios cuyos sueldos no rebasen los de dos mil pesetas anuales y que se habilite cantidad para su efectividad en el proximo ejercicio.

W Dem: Equipo y uniformes: Por la presidencia se manifiesta que varios funcionarios municipales necesitan que se les provea de pellizas por estar en malas condiciones las que tienen al uso.



Se acuerda por unanimidad, el que se provea a los funcionarios que usan uniformes, de los prendas que necesitan.

Instancias = Solicitudes = queda impresa la Corporación municipal del informe emitido por la Comisión municipal de gobernación en solicitud de los vecinos D. Jesús Lobo y D. José Nieto, sobre la instalación de un molino de aceite que les causa molestias. En el informe estiman la existencia de ruidos y vibraciones que deben ser modificados para continuar la industria.

La Junta municipal de Sanidad no dio informe escrito, limitándose a decir que el establecimiento reúne las condiciones mínimas sanitarias.

Se acuerda que la referida Junta de por escrito el informe con las ampliaciones necesarias para resolver después lo procedente.

Y dem = Y dem = queda lectura de un escrito que presenta el vecino D. Mario Roca Carrillo, sobre servicio de desagüe de varios edificios en su casa sita en la calle promiscuo ferer, antes Carmen, se acuerda por unanimidad que pase a informes de las Comisiones municipales de fomento y Sanidad para después resolver lo procedente.

Y dem = Y dem = Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presenta la vecina D. Amparo Pinilla Gutierrez, viuda de D. Manuel Tomas Gutierrez reclamando por cuota asignada a su esposo en el repartimiento de utilidades del corriente ejercicio, habiendo sido baja en las mortuorias. Acompaña los recibos de pago del primero y segundo trimestres, solicitando la reducción de la cuota y que se le devuelva la cantidad pagada de más.



Visto lo acordado por la Junta general del repartimiento en sentido de que le debe corresponder la cuota de ciento noventa y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos, de conformidad al informe, se acuerda que se le haga la liquidación correspondiente, devolviéndole el exceso de la cantidad pagada y que se anulen los recibos pendientes de pago, debiendo pasar a la Intervención de fondos a los efectos de cumplir este acuerdo.

También se da cuenta de la reclamación interpuesta por el vecino D. Custodio Vargues Gamal del por considerar excesiva la cuota que se le asigna en el repartimiento de utilidades del presente año, habiendo pagado un semestre de referida cuota.

Visto el acuerdo de la Junta general del repartimiento, la cual estima que debe reducirse la cuota a doscientas setenta y nueve pesetas y veintinueve centimos, se acuerda por unanimidad la devolución de la cantidad que haya pagado de más y la anulación de los recibos pendientes de pago, debiendo pasar a la Intervención de fondos para dar cumplimiento a este acuerdo.

También se da lectura del escrito presentado por el vecino D. Comaró Miro Labate, en nombre de la entidad "Chicarrera Extremeña Miro S. R." en el que reclama sobre la cuota asignada en el repartimiento de utilidades del presente año, solicitando la debida reducción.

Visto el acuerdo de la Junta general del repartimiento en el que estima debe reducirse la cuota asignada en forma de quedar subsistente la cantidad que corresponde a tres tri-



821  
meses y anular el último trimestre del ejercicio, se acuerda por unanimidad, el aprobar lo informado y que una vez hecho efectivo el importe de los trimestres, se anule el recibo que corresponde al cuarto trimestre en compensación de lo que debe deducirse de la cuota anual asignada.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Andrés Brito Bayón, vecino de Almendralejo, en el que reclama por cantidad que se le exige por cuota del repartimiento de utilidades en el año mil novecientos treinta y tres, por considerar que no se le debió incluir, como no se hizo en años anteriores, ni en el ejercicio actual. Solicita se retiren los recibos de la agencia ejecutiva y se anulen por ser de justicia.

Visto el acuerdo de la Junta general del repartimiento, que estima en justicia las plegaciones formuladas y propone la anulación de la cuota. Se acuerda por unanimidad aprobar el informe y anular los recibos puestos al cobro, debiendo pasar a la Intervención de fondos para dar cumplimiento a este acuerdo.

También se da cuenta del escrito presentado por la vecina Dña Concepción Gaydier Utrona en el que solicita la reducción de la cuota asignada en el repartimiento de utilidades del presente ejercicio y que se le devuelva la cantidad pagada de más.

Visto el acuerdo de la Junta general del repartimiento que estima debe hacerse la reducción de la cuota y quedar en ochocientos cincuenta



ta y ocho pesetas y ochenta y siete centimos, se acuerda por unanimidad aprobar el informe y que se le liquide la cantidad pagada con deducción de la que corresponda a la deducción estimada, debiendo pasar a la Intervención de fondos para dar cumplimiento a este acuerdo.

Idem: Cambio de vecindad: Se da lectura de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Madrid en fecha diez de los corrientes en la que se acredita que D. Francisco Calera de Vaca y Gutierrez de Salamanca y su esposa D<sup>a</sup> Amparo Umilla de Espinosa han sido empadronados en referida capital como vecinos de la misma.

Visto lo inserto en referido documento se acuerda por unanimidad que pase lista en el empadronamiento de esta ciudad.

Posito: Préstamos: Queda impuesta la Corporación municipal de la concesión de préstamos de quinientos pesetas a los agricultores D<sup>a</sup> María Ullasa Coufaler con autorización de su esposo D. José Reguero Morán, D<sup>a</sup> Regla Babera Viqueo y D. José Gregorio Carrillo.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Comercio municipal: Transferencia de créditos: Habiendo terminado el plazo de exposición al público del expediente número tres de transferencia de créditos por valor de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, sin que se hayan interpuesto reclamaciones puede el acuerdo de aprobación definitiva.

Visto que se han cumplido los requisitos de precepto se acuerda por unanimidad de los señores



concejales asistentes, que constituyen mas de las dos tercios de las que integran la Corporacion municipal, la aprobacion definitiva y la ejecucion de la referida transferencia de créditos.

Disposiciones oficiales: Queda impresa la Corporacion municipal de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día once de los corrientes, recordando a los Ayuntamiento las disposiciones relativas al pleno de haberes de engaños y no satisfechos a los funcionarios, y tambien que el Artículo 190 de la ley Municipal no está comprendido entre los declarados en vigor.

Recepción de acuerdos: Correspondencia de da cuenta de haber sido notificados los acuerdos de desestimar sus respectivos recursos de reposición a Don Julio Caspeo Torro y D. Antonio Castro Mancera.

Tambien se notificó al vecino D. Adrián Barroso Mancera la ampliación de paso por la calle Bilbao para la para de aceite de su molino.

Y igualmente se notificó al administrador de arbitrios integro, el acuerdo referente a la constitución de firma para el ejercicio del cargo.

Queda tambien impresa la Corporacion de que por conducto del Sr. Secretario se han remitido a la Diputacion provincial, las noventa y cinco y tres pesetas y sesenta y ocho céntimos recaudadas en la suscripcion abierta para premiar a la fuerza pública con motivo de los sucesos de la última intentona revolucionaria.

Se da nuevamente lectura de la carta dirigida por el concejal D. Eusebio Pinero al Presidente de la Comisión de hacienda con motivo del estu-





dio de la propuesta que haya de hacerse para con-  
tratar el suministro de alumbrado, y que habia  
quedado pendiente por ausencia del Sr. Senor. Este se  
certifica en el contenido de la carta y la minuta que  
no esta presente el Sr. Gonzalez Garcia y otros señores  
de la Comision de hacienda.

Queda terminado el asunto.

Licencias: apertura de establecimientos:

Se convocan y aprueban las autorizaciones concedidas  
a D. Agripino Garcia Vela para establecer una  
cunera al porra compra de aceitunas; a Juan  
Garcia Lina para establecer una taberna y a  
Antonio Flores Lopez para un establecimiento  
de ultramarinos.

Todo ello previo los requisitos de precepto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se  
levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las  
veintuna y diez minutos, extendiendose la  
presente acta de que certifico. He raspado en un  
papel manuscrito - vpl.

En sesion suplementaria celebrada el dia veintiseis de Di-  
ciembre fue aprobada por unanimidad la preceden-  
te acta, certifico.

Justosano Jimeno      Alejandro      Juan Vera  
Pedro Gonzalez

Antonio Fontecha      Antonio Solon  
Diego Garcia Cortes      Jose Rodriguez

Antonio      Pascual      Julian Garcia  
Antonio      Antonio

D. L.



Ligenero = Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifíco.

Villanueva de los Barros a 25 de Diciembre de 1934.

El Alcalde  
*[Firma]*

El Secretario.

*[Firma]*

Carta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 26 de Diciembre de 1934.

Señores que asisten  
Presidente

D. Felice Mimbres Candalaria

Concejales

D. Francisco Durán Fernández

" Pedro Gonzalez Abarer

" Juan Vera Laza

" Rodrigo Gonzalez Garcia

" Florencio Bivero Carrillo

" José Jimenez Rojas

" Antonio Pantecha Portegab

" Antonio Rodriguez Puigles

" Jurgim Dier Maias

" Justino Bermejo Leuán

" Florencio Torresano Vargas

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintiseis de Diciembre de mil novecientas treinta y cuatro, siendo las diecinueve y veinte minutos, se reunió en esta sala capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Mimbres Candalaria, los señores Concejales que se arrojan al margen, con asistencia de Sr. Luis Rojas Cardenas como Interventor accidental por ausencia del Sr. Preside, y asistido de mi el impopular Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento

para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales D. Soler y Rodriguez Ramirez no asisten por estar ausentes, el Sr. Garcia Cortes



por imposibilidad accidental, el Sr. D. Juan Fernan-  
dez por hallarse en uso de licencia, y los señores  
Alcaldes Ramires y Pineda, y el Secretario, no justifican  
la falta de asistencia. Los Concejales D. José Gálvez  
García, Ferrero y Rodríguez Argüelles, se pasearon en  
el Salón durante la lectura del acta de la anterior.

Se ordena de la presidencia de lectura de la con-  
vocatoria para la presente sesión supletoria, en la  
que se indica la no celebración de la ordinaria  
el día veinticuatro del actual por no existir nú-  
mero suficiente de señores Concejales, y en la que  
se advierte que se tomarán acuerdos con el nú-  
mero que asista.

Por la presidencia, cumplidos los trámites de  
precepto, se declara abierta la sesión, y léyese  
lectura, por mí el Secretario, del acta de la ante-  
rior, leído por unanimidad aprobado, advirtién-  
dose la obligación que tienen de firmarla una  
vez transcrita, al libro correspondiente, pasando a  
tratar los demás asuntos del Orden del día.

Asuntos y preguntas El Concejál Sr. Vera pregunta  
a la presidencia por el estorbo en que se encuentran  
el punto de los créditos de Sr. Domingo Soriano y Sr.  
Manuel Borrego a favor de este Ayuntamiento,  
sobre los cuales el Sr. Rodríguez Argüelles copió la  
responsabilidad de la minoría de que forma par-  
te. Considera que es un asunto que ha debido  
estar resuelto para saber la responsabilidad que  
podría recaer sobre los Concejales que hoy forman  
el Ayuntamiento, salvando del tal punto.

El Sr. Durán Ferrnandez se adhirió a lo manifes-  
tado por el Sr. Vera.

Por la presidencia se manifiesta que se han  
hecho gestiones para el cobro de los referidos créditos,



habiendo ocasionado algun retraso la ausencia del Sr. Bofego; y respecto al Sr. Toriano ya indico el Sr. Pardo la situacion en que se encontraba respecto a su retencion de sueldo en el Ayuntamiento de Almendralejo.

El Sr. Concal Garcia entiende que la responsabilidad de los señores Concejales esta salvada, por cuanto que al tener acordado que los creditos se pagaran efectivos, sera la responsabilidad del Sr. Alcalde que tiene la obligacion de ejecutar los acuerdos; y el momento de determinar la responsabilidad sera al conocer el resultado de las acciones que se entablen.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que al hacer la advertencia el Sr. Interventor para declinar responsabilidades y visto que no habia posibilidad de la inmediata cancelacion de los creditos salvo la que pudiera corresponder a su minoria.

El Interventor accidental Sr. Rios dice que la Intervencion esta exenta de intervenir y tiene hecha la advertencia que corresponde.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que no ha tenido mas conocimiento de los creditos que el tomado al iniciarse en las sesiones, y sin que de ellos se compute el importe, y sin referirse a hechos de origen, entiende que el Sr. Alcalde ha de estar debidamente asesorado para el procedimiento, a seguir hasta conseguir el reintegro del dinero a la Caja municipal, o quedar determinadas las responsabilidades que bien pudieran recaer en los que no tomaran las medidas necesarias para la eficaz garantia.



El Sr. Rios dice que el asunto del Sr. Gorrion está en trámite y aún no ha contestado el Ayuntamiento de Almendralejo.

El Sr. Presidente dice que el asunto del Sr. Borrego está en el juzgado municipal y se continúa su gestión.

Se ha por terminado el asunto sobre los referidos créditos, hasta ver el resultado de las gestiones.

El Sr. Rodriguez Anglés pregunta por el informe del Sr. Oliveda en el asunto del Cinema España.

El Sr. Presidente contesta que se requirió nuevamente al Sr. Conchaes Cruz para que remitiese los informes, especialmente el del Sr. Oliveda por tratarse que es el que tiene la obligación de servirlo. Hasta la fecha no ha tenido efecto el requerimiento, ignorando la causa que lo motive.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que debe sancionarse al funcionario que no cumple su misión y propone la destitución del Sr. Oliveda de la posesión de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que hay necesidad de ida Badajoz para otros asuntos y se puede gestionar personalmente el que se refiere a los informes sobre el asunto del Cinema España.

El Sr. Rios indica que el informe del Intendente está redactado y en espera de que remitan los señores Estradas el suyo.

Por mi el Secretario se indica que tiene el suyo redactado y dispuesto a su lectura cuando el Ayuntamiento lo estime.

Se acuerda que por el Sr. Oliveda se gestione el asunto en su viaje a Badajoz.



## Obras públicas: Construcción de los arroyos es-

colares = Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Arquitecto Sr. Fuentes estuvo en esta ciudad el día veintitres con el fin de visitar las obras de construcción de los arroyos escolares y expedir la correspondiente certificación de la obra ejecutada a los efectos del cobro por el contratista.

En providencia indica que para el cobro de los aumentos de obra proyectados por el Sr. Arquitecto se necesita la aprobación del Ayuntamiento, y aunque ya se tiene aprobado el del aumento de bóvedas y el voto de la comisión pudiera aprobarse el proyecto general hasta invertir la diferencia presupuestada por mejora de subasta hasta el tipo del proyecto.

Se estima la propuesta de la presidencia y se acuerda que por el Sr. Arquitecto se redacte el proyecto y memoria del aumento a introducir para mejorar las obras con el fin de presentarlas debida aprobación.

El Sr. Torresano propone que siendo de urgencia el construir las atarjeas que enlancen las de los respectivos grupos escolares con el colector más imperfecto del alcantarillado ya construido, se declare la realización de estas obras con carácter preferente, pues de lo contrario, la utilización de los grupos resultaría deficiente en cuanto a servicios de higiene.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Torresano, al efecto de acordar la realización de las obras, se requerirá al Sr. Arquitecto para que redacte los respectivos proyectos.

## Obras públicas: Construcción del cuartel de la Guardia civil = Por la presidencia se manifiesta que

En el día de hoy ha estado en esta ciudad el arquitecto Sr. Yaca en la misión de ver los solares y sitios más apropiados para construir el cuartel de la Guardia Civil, que destino a la Sección que ha de residir en esta. Tomó los datos necesarios para proponer a la Superioridad, y que aquella decida el sitio más apropiado.

Queda enterada la Corporación municipal y se acuerda que para toda actividad se procure el cumplimiento de todas las requisites necesarios a la realización del proyecto de construcción del cuartel.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico torólogo municipal, se acuerda por unanimidad el acuerdar y que continúen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de María Luisa Baer Hernandez, Isabel Planas Lavado, Felisa Pardo Requiedo, María Hernandez Vargas, Carmela Selgado Dominguez, Dolores Gordillo Gomez, Cástula Miqueles Campese, Maria Barrero Morales, Manuela Durán Duque, Manuela Perez Bonoso, Remedios Garcia Romero, Adelaida Miqueles Sancha y al huérfano Pedro Dias Caspi.

El Concejal Sr. Gonzales Garcia pregunta si se han tenido nuevas noticias de Oficeros respecto a la institución de la Gota de leche, y si no ha habido ocasión de ir.

Por la presidencia se contesta en sentido negativo, tanto para un caso como para otro.

Idem = Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve del actual, se tramita un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Encina Dias Pancher, hija de Manuel Dias Lima, siendo necesario en



traslado a Badajoz en un coche de la ambulancia Sanitaria, de acuerdo con el informe del Médico titular D. Santiago Cortés Chiveros.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Dada lectura de la certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Pedraza Gajón, que acredita la enfermedad de Josefa Rivera Campos, esposa de Miguel Manero Sastre, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente para ser hospitalizada, acordándose un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se acuerda se tenga igual acuerdo respecto al enfermo Pedro Gorrillo Arivalo hijo de Manuel Gorrillo Cangelario, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Begeat Aguas.

Declaración: Por la Intervención de fondos no se presenta relación de facturas por no estar informadas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Personas = Cargos: queda enterada la Corporación Municipal de que el día veintitres de Noviembre último se posesionó D. Policiano Marques Garcia del cargo de Interventor de la Administración de arbitrios en propiedad, con el haber de presupuesto.

Se acuerda se impune que en los días catorce y dieciocho del actual hayan emperado sus funciones como vigilantes temporales en la Administración de arbitrios, respectivamente, los vecinos Antonio Martínez Gump y Diego Lopez Garcia con el haber que disfrutaban los del ploutilla en





el mismo cargo.  
Adem = Concurso para nombrar en propiedad Agente

de ejecutivo = Se da cuenta de que el día veintinueve del actual terminó el plazo de admisión de solicitudes para concursar a plaza de agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Florencio Tinero propone que se aplazue el asunto y quede pendiente de estudio hasta la próxima sesión.

Se acepta por unanimidad la propuesta del Sr. Tinero.

Adem = Fianza para ejercer el cargo de Administrador de Arbitrios =

Se da lectura de un escrito que presenta el Administrador de Arbitrios interino D. Cayetano Trigo en el que solicita el plazo de un mes para arreglar la documentación de un inmueble y constituir la fianza que se le exige para el ejercicio del cargo.

El Concejal Sr. Gonzalez Garcia dice que se debe hacer el ingreso diario en la Caja municipal y podrá disminuirse la cantidad de la fianza de una manera segura el peligro de incurrir en responsabilidades de apropiación.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra, y como en lo que respecta al ingreso diario ya se ha tratado, se acuerda conceder al Sr. Trigo el plazo de un mes para la constitución de la fianza.

Adem = Servicios prestados por el personal de oficinas =

Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que dirijo al Excmo. Ayuntamiento, suscrito también por los señores D. Manuel Alfut, D. Francisco Marques, D. Manuel Carrasco, D. Francisco Sanchez, D. Luis Pico, D. Gerónimo Espinosa



D. Antonio Garcia Harcos, D. Manuel Suarez, D. Pedro Montero, D. Juan Cardinales y D. Juan Garcia escriban, en el qual se expone a la Corporacion que todos han realizado trabajos extraordinarios en sus funciones para que los servicios estén debidamente atendidos, y al darse el caso de que por acuerdo del Ayuntamiento se ha gratificado a los empleados que en sueldo no rebasen la cantidad de dos mil pesetas anuales, sirviendo de fundamento trabajos extraordinarios, para que no exista desigualdad en lo que afecta a la estimacion de los trabajos que respectivamente hayan realizado, se ruega que admita el escrito y lo estime bajo el móvil que lo inspira.

Convenientemente deliberado, se acuerda estimar la peticion que hacen los funcionarios en su escrito, lamentando que la situacion economica del Ayuntamiento no haya permitido gratificar nada más que a los de menor sueldo.

### Item: Rectificación de la Matrícula industrial.

Por informes del Agente en Badajoz Sr. Gaspar Suarez parece que en la Administracion de Rentas Publicas vanen algunos reparos a la matrícula industrial conserada para el próximo ejercicio. En lo que afecta a inclusion y baja de contribuyentes, no tienen razon, pues la matrícula está formada de acuerdo con la circular que al efecto publica la Administracion de Rentas en el Boletín oficial de la provincia. El resto de las rectificaciones es de muy poca importancia, pues se reduce a llevar varias cuen-



tas a anuales o irreducibles, operación que se hará en un día. Si este trabajo se encarga que lo hagan en Badajoz interpondrán el pago de cincuenta o sesenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad que se indique al Agente que deducir la Matrícula para hacer las rectificaciones en este negociado.

Idem = Junta Municipal del Censo de campesinos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del tres de las corrientes, publicado en la Gaceta del día quince y trasunto al Boletín Oficial del día veintuno, ha de constituirse, en la forma prevista, la Junta Municipal del Censo de Campesinos, de la que será Presidente el Sr. Alegre y Secretario el del Ayuntamiento.

Esta nueva modalidad en la constitución del organismo, en su complejo funcionamiento, tiene a aumentarse considerablemente las funciones obligadas del Alcalde y Secretario, que seguramente no redundarán en beneficio de la específica misión dentro de las funciones administrativas, ni tampoco en la ejecución del presupuesto en sus principios económicos, pero al ser disposición de la superioridad, no queda otra cosa que el cumplimiento de lo deseado.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las disposiciones de referencia y procurar la habilitación de los medios necesarios.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia =

Se da lectura del informe evacuado por las comisiones municipales de Fomento y Sanidad en la solicitud presentada por el vecino D. Alvaro Ro-



es Carrillo, sobre curso de aguas por su casa  
de la calle Francisco J. en el, antes Carmen. En  
el informe no estubo nada que afecte  
a la sanidad y consideraron que, en quan-  
to al curso de las aguas corresponde a los tri-  
bunales ordinarios.

Se aprueba por unanimidad el informe  
y se acuerda desestimar la petición del Sr.  
Rico Carrillo por corresponder a los tri-  
bunales ordinarios.

Tambien se da lectura del informe  
emitido por la Junta municipal de sani-  
dad sobre el oficio de eleccion de acci-  
tes de la propiedad de D. Antonio Jose Ma-  
yo Dominguez, en cuyo informe consignan  
varias modificaciones que harian de apa-  
recer o amparar los ruidos y trepidaciones  
en protestas para las vecinas.

Se delibera sobre el asunto, haciendo uso de  
la palabra varios señores Cenejales, y visto  
que no se han cumplido por el propieta-  
rio los requisitos que regulan las disposicio-  
nes vigentes, se acuerda por unanimidad  
requerir a D. Antonio Jose Mayo Dominguez  
para que en el plazo de diez dias, pre-  
sente certificación expedida por persona  
competente y bastante para acreditar, que  
la instalacion de la industria está hecha con  
la garantia suficiente y adaptada a las  
disposiciones vigentes en la materia.

Firmados por obreros y vecinos en dumi-  
cilio en la calle Ramon, y cabal se han pre-  
sentado escritos referentes al molino de aca-  
te de D. Antonio Jose Mayo Dominguez, en



sentido favorable a su funcionamiento.

Se acuerda que al tratarse de asuntos sobre el cual tiene tomado acuerdo, no procede tomar en consideración los escritos de referencia.

Ydem = Ydem = Por la presidencia se manifiesta que con motivo del homenaje a los Medios Serenos D. Diego Cortés Gallardo y D. Manuel Bogaal Anuar, se propuso el solicitar para el primero la Medalla del Trabajo, en cuyo trámite ha de intervenir el Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se indica que ya se hicieron gestiones en ese sentido y se informará sobre el resultado.

También se indica, por la presidencia que con motivo de hacer limosnas a las pobres en Navidad, hizo el donativo de veinticinco pesetas y nombre del Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Advertencias = Por la Intervención de fondos se advierte que el Instituto provincial de Higiene aprueba para que se pague efectiva la deuda de seis mil cuatrocientos cinco pesetas y noventa centimos para el ejercicio actual.

También la Delegación de Hacienda aprueba para el pago de trescientas cuatro pesetas y cincuenta y cuatro centimos, por el veinte por ciento de propios; y la Diputación provincial comprueba con la apudación del concejo en el caso de no atender al pago de las cantidades devengadas por el mismo.

Se acuerda que sean atendidas las referidas obligaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo



los veintuna y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. Sobre raspado = en forma = en unmo = vale.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día treinta y uno de Diciembre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

~~Pedro González~~  
~~Rodrigo García~~  
Justino García  
Francisco Luján  
Juan Vera  
Florentino Toranzo  
Antonio Fontecha  
Joaquín Durán  
Luis Ríos  
Juliano Sánchez

Carta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1934

Sres que existen.

Presidente.

D. Felice Mimbres Camalija

Concejales.

D. Francisco Luján Fern ández

Pedro González Thares

Juan Vera Lora

Rodrigo González García

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y quince minutos se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Mimbres Camalija, los señores Concejales que se arrojan al margen, con asistencia



- D. José Rodríguez Ramírez
- „ Florencio Simero Carrillo
- „ José Simera Rojas
- „ Antonio Soler Garcia
- „ Antonio Justocha Bertegal
- „ Manuel Marias Ramirez
- „ Antonio Rodríguez Tuglès
- „ Joaquín Luis Marias
- „ Justino Bernero Durán
- „ Florencio Foresano Vargas

de D. Luis Rios Cardenas como Intendente accidental por ausencia del Sr. Pretio, y asistido de mi el infrascripto, Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en merced legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Dier Fernánder no asiste por hallarse en uso de licencia y los señores D. Cleuterio y Garcia Cortés, no justifican la falta de asistencia.

Los señores Dier Marias y Bernero, se personan durante la lectura del acta de la sesión anterior, y los señores Marias y Rodríguez Tuglès en el transcurso de la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcurrido al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día

Dineros y preguntas = El Concejal Sr. Gonzalez Garcia pregunta a la presidencia si la Comisión municipal de fomento ha informado sobre la abstracción del grupo escolar en construcción en la calle Martirio, en lo que afecta al ensanche de la misma.

Por la presidencia se manifiesta que tenía proyectado el ordenar el servicio en el día de mañana.

El Sr. Gonzalez Garcia considera que debe evacuarse el informe y procurar el beneficio de



la anchura de la calle.

Por mi el Secretario se informa sobre que toda modificación del proyecto debe hacerlo el Arquitecto bajo su responsabilidad y llevar la aprobación correspondiente y las justificaciones a la entidad prestataria y a la superioridad para evitar reparos y responsabilidades que pudieran derivarse.

Se acuerda que informe la Comisión de fomento y una vez aprobada la propuesta, se requiera al Sr. Arquitecto para que proyecte la modificación necesaria.

En este momento se persona en el salón el Concejal Sr. Rodríguez Anglés.

El Sr. Soriano pregunta a la presidencia por la aplicación del donativo de veinticinco pesetas que se hizo para los pobres y por el procedimiento seguido en la limosna.

La presidencia contesta que no tiene conocimiento de otra casa que le requirieron unas respetables señoras para que hiciera el donativo dedicado a los pobres y no ha procurado hacer investigaciones sobre la aplicación.

El Concejal Sr. Luis Mañas pregunta a la presidencia sobre el resultado obtenido en el viaje a Badajoz en los asuntos de cédulas personales y de los informes de Estrados sobre el Cinema Portugués.

En este momento se persona en el Salón el Concejal Sr. Mañas Ramírez.

El Sr. Presidente informa que en el asunto de cédulas personales se consiguió cuanto puede conseguirse dulcificando el procedimiento en aquellos casos en que el contribuyente no se niegue





122

a pagar; y respecto a los informes, aún no lo había despachado el Sr. D. Juan de Badañá por cuyo motivo no había llegado a poder del Sr. Alameda. Quedó el Sr. D. José González Teguera en reposo el expediente y llevarlo al Sr. Alameda, pedro que ha sido reafirmado puesto que con fecha veintinueve reclama referido abogado el envío de las Ordenanzas municipales por ser necesario para redactar el informe, cuyo envío se le hará inmediatamente.

Dice la presidencia que otros asuntos del Gobierno civil no pudiesen gestionarse por estar ausente el Sr. Gobernador.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que en Riferencia del Excmo. Sr. Alameda no le permite el cobro de cédulas personales en las fincas que se hace aquí. Arega que el Alameda no debe prestar auxilio de ninguna clase ni permitir procedimientos violentos.

El Sr. González García manifiesta que el procedimiento de embargo adaptado a los preceptos legales no puede calificarse de atropello.

Por la presidencia se manifiesta que por la Alcaidía se han observado las leyes y se ha procurado conseguir y se ha conseguido cuanto es posible su beneficio del contribuyente; y si existieran atropellos que se le denuncien hechos concretos para obrar según correspondiera.

El Sr. Ferrasano propone que se reconozca que la actuación de la Alcaidía ha estado adaptada a los deberes que le impone el cargo.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que solo ha ido en contra de los propios intereses utilizados por la recaudación de cédulas personales.



Queda reconocida la actuación del Sr. Alcalde siendo plausible en gestión en el asunto de las cédulas.

Obras públicas: Construcción de los grupos escolares:

Se da lectura de la copia del escrito dirigido al Ayuntamiento y Junta, referente al proyecto de obras de mejora en los grupos escolares para invertir la diferencia conseguida en la subasta.

Queda aprobada por unanimidad la gestión de referencia.

Bendicencia: Exención:

Tras los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad, el conceder y que continúen los becos de lactancia a los respectivos hijos de Ana Luján Hernández, Carlota García Domínguez y Ana Morales Saavedra.

Idem: Tratamiento especial:

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de la niña María Cárdenas Gómez hija de José y María, justificando la necesidad de someterse a tratamiento especial en el hospital.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente para su hospitalización y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Cargos:

Por la Intervención de rentas se presenta la siguiente relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A don Sr. Mayo Guerrero por cinco mil lachillos del ganso para la alfombra de la calle Espanto a una peseta y siete pesetas y cincuenta céntimos el millar, doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.



A Joaquín Nrioz Rodríguez por suministro de siete mil quinientos ladrillos al mismo precio que el anterior y para la misma obra, trescientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Fernando Barquillos Gonsalves por tres metros de arena para la misma obra, treinta y seis pesetas.

A Toribio Nrioz Rodríguez por fupido, en gastos de viaje en la conducción de un detenido a Almedulcabeja, nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A la Imprenta Rodríguez por impresos y materiales para la Heralda, ciento veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Industria Metal-Química" por setecientas quince placas rotativas para el arbitrio de rodaje en el próximo ejercicio y pagarse a cargo del presupuesto del mismo, setecientas dieciocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

A la Compañía "Serviloma de Electricidad" por cuatro facturas de suministro de alumbrado público y de las dependencias municipales en el mes de Noviembre último, mil novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cupos de teléfonos del mes actual y conferencias del mes de Noviembre, con aumento del deponente, ochenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

A Domingo Garrato por precintos de pluma y acero para la Administración de arbitrios, diecisiete pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A José Soto Posa por un braquero de hierro para la puerta del estanterio de la Plaza de



la Republica, siete pesetas. Al mismo por arreglo de puros para las obras de alcantarillado en la calle San Apical, ciento treinta y siete pesetas y sesenta centimos. Al mismo por arreglo de puros para los Peones Camineros municipales, quince pesetas y noventa centimos.

Por lavado de sabanas, fundas y colchas de las camaras utilizadas por la Guardia civil, veinte pesetas y veinte centimos.

El Concejal Sr. Gonzalez Garcia indica que por esta vez se ha informado favorablemente la anterior factura, considerando que debe abonarse esos gastos que lo sucesivo la Guardia civil o bien del presupuesto destinado a ejecuciones.

El Sr. D. Luis Miquis es conforme con lo expuesto por el Sr. Gonzalez Garcia.

Por la presente se manifiesta que el caso lo ha motivado el tener que utilizar las camaras los guardias del tercer moril.

A Manuel Canillo por suministro de gasolina y grasa para la Camioneta municipal, con aumento de descuento, ciento ochocete pesetas y cincuenta y ocho centimos.

A Julian Lemus Caballero, por dos metros cubicos de arena de Alatorre para reparacion de pavimentos, treinta y cinco pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por impresos y material para la recopilation de impuestos talonarios, veintuna pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Rodriguez Lopez por tres varas de sogu para el peso de la casa Ayuntamiento, tres pesetas y veinticinco centimos.

A Concepcion Troya por arreglo de las uniformes y un pantalón para la guardia municipal



once pesetas y treinta y cinco céntimos.

A Manuel Felgue (mater por trapos de fregar y limpiar paredes/dependencias de la Casa Consistorial treinta y una pesetas y setenta céntimos.

A Antonio Perez Franco por suministro de diez sacos de paja de orujo para calefacción de las oficinas municipales, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos. Al mismo por diez sacos de paja para el juzgado Municipal, once pesetas y treinta y cinco céntimos. Al mismo por un saco de paja para la oficina local de colocación obrera, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Juanico Sanchez por mobiliario para la oficina local de colocación obrera, trescientas noventa pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Romero Vergano por mobiliario y útiles para la misma oficina local, noventa y siete pesetas y cuarenta céntimos.

A la Imprenta Rodriguez por impresos y útiles para la misma oficina, ciento treinta y tres pesetas y cuarenta céntimos.

A Juan J. Bolamás por impresos y libros para la referida oficina, ciento treinta y dos pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Sanbramo por medio metro de cal de construcción para el cierre de nichos en el Cementerio diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Lopez Sanchez por dos metros de cal para el alcantarillado de la calle Lepanto, setenta pesetas. Al mismo por dos metros de cal para el alcantarillado de la calle San Marcial, setenta pesetas.

**Personas =** Compereros en las oficinas municipales = se informa de que a los efectos de la

1/2 Formacion del padrón de cédulas personales del próximo ejercicio, se costearán tres escribientes y un auxiliar temporeros. Terminado ya el trabajo adelantado solo se necesita que continúen dos escribientes, pudiendo ser baja los demás.

El Concejal Sr. Genaro les Garcia propone que continúen los temporeros Sr. Juan Valencuela Flores y Sr. Benito Ramero Weffano.

Se aprueba la propuesta del Sr. Genaro les Garcia quedando cesantes los temporeros Sr. Dominguez y Rodriguez.

Idem: Concurso para nombrar en propiedad Agente ejecutivo de este Ayuntamiento: se da lectura de anuncios y demas antecedentes del concurso abierto para nombrar en propiedad Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna.

Tambien se procede a la lectura de las solicitudes y documentos anejos de los dos únicos concursantes Sr. Angel Medel Caneras y Sr. Emilio Herado Ortega.

Encuentrando adaptados los documentos a lo previsto en el concurso, se acuerda el proceder a votacion nominal para el nombramiento.

Verificada esta, votan al Sr. Medel, los concejales Sr. Gonzalo Alvarez Vera, Rodriguez Angles, Torosa no, Genaro les Garcia, Jentelana, Soler, Jimenez, Rodriguez Ramires, Simps Sr. Florenio, Durain y el Sr. Presidente, total diez.

Votan al Sr. Herado, los concejales Sr. Bernijo, Diaz, Gracias y Maria Ramires, total tres.

Queda nombrado Agente ejecutivo de este Ayuntamiento en las condiciones del concurso el aspiran-



123

te D. Angel Medel Oaperas, al que se le notificará de acuerdo a los efectos de la posesión y actuación en el cargo.

Idem: Cuenta del Agente en Badajoz en el 4º

Trimestre actual = Se da lectura de la cuenta rendida por el Agente D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio, resultando un saldo a su favor de doscientos ochenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Se aprueban los extremos que corresponden y se acuerda la formalización de los mismos debiendo poner a disposición del Agente el saldo a su favor.

Licencias: Construcciones = Se concede la autorización

para realizar obras al vecino Jose Manera Garcia en edificio de su propiedad en la calle Alvarado y se acuerda que se amplie el informe sobre las obras a realizar.

El Concejal Sr. Lopezano manifiesta que toda solicitud sobre construcciones debe ser tramitada en forma de que el Ayuntamiento la conozca en todo detalle y requiera sobre la autorización antes de empeñar las obras.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto debiendo pasar conocimiento de ello a la Administración de arbitrios a los efectos consiguientes.

Ejecución de acuerdos: Créditos a favor del Ayuntamiento

= Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se han reiterado las gestiones cerca del Ayuntamiento de Almeydrache para el cobro del crédito que tiene a favor de esta Corporación municipal el Interventor de aquella D. Domingo Soriano, estando en espera



del resultado.

Respecto al crédito de S. Manuel Barrero Berce, se hicieron gestiones y se persiguió el interesado en esta casa Consistorial, resultando que existen facturas que no se han hecho efectivas en el juzgado municipal y que había otra que aún no se había pagado y que se encontró en el negociado al buscar antecedentes.

Varios señores Concejales manifiestan que no puede admitirse el retraso motivado por los funcionarios.

El Sr. Rodríguez Inglés indica que no se debió hacer advertencia en su asunto porque no se determinó la cuantía del crédito y desde puede resultar que no hay deudas. Entiende que debe exigirse responsabilidad al funcionario que haya cometido la falta.

El Sr. Interventor occidental informa que la advertencia se refería a que se habían hecho pagos de la Caja municipal que no habían sido reintegrados, sin tener por que inmiscuirse en el procedimiento.

Por fin el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que las opiniones expuestas imponen la invocación de su expediente para depurar responsabilidades de los culpables.

El Sr. Presidente indica que el Sr. Marquer ha intervenido en el asunto y tenía en su poder la factura de referencia.

Siendo conformes con la instrucción del expediente queda así acordado por unanimidad.





se manifiesta que al intentar los festejos para solicitar la Medalla del Trabajo para el Dr. D. Diego Cortés Gallardo, se ha visto que está derogada por Decreto de 3 de Octubre de 1931.

Queda impresa la correspondencia y acuerdo que se lleva a conocimiento de la Comisión organizadora de los festejos en honor del Dr. Cortés Gallardo.

Idem = Idem = Establecimiento de industrias =

Por el h. Presidente se da cuenta de que con fecha veintisiete del actual, se notificó al industrial D. Antonio José Moros Derinques, el acuerdo referente a la concesión del plazo de diez días para que presente certificación bastante para acreditar que la industria por él establecida para la elaboración de aceites, se adapta a los preceptos vigentes.

Instancias = Solicitud de anticipo reintegrable =

Se da lectura de un escrito que presenta el peon caminero municipal Fernando Moros Aguado su solicitud de anticipo de una mensualidad de su haber para poder atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa. Acompaña un informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Idem = Solicitud de reparaciones en afirmados =

Se da lectura de un escrito que firman varios vecinos con domicilio en la Avenida del Labor de Huel en el que solicitan las obras de reparaciones de varios hoyos en referida vía.

Se acuerda que informe la Comisión municipal de fomento y se proceda a las reparaciones.



por considerar que son de poca importancia económica.

## Obligaciones generales y especiales del ejercicio

Por la presidencia se manifiesta que al ser esta sesión la última a celebrar dentro del ejercicio actual, y quedando pendientes de ejecución algunas obligaciones municipales, propone se acuerde el cumplimiento de las mismas, tanto generales como especiales de obras, personales, enseñanza, seguros y otros, las cuales posarían a su ejecución en el próximo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia dando cumplimiento a las obligaciones pendientes en la forma expuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre copiarlo - toria - eudo - entre líneas per - vale.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día siete de enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Por el presidente *Pablo González*

*José María*

*Alfonso Trema*

*Manuel*

*Joaquín*

*Antonio* *Antonio* *Antonio*



Juan Vera  
 Luis Rios  
 Justo Manzanera

José Rodríguez  
 José Jiménez  
 Francisco Durán / Julián Andueza

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 7 de Enero de 1935.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Felix Jimbrero Candalija los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interceptor D. Lorenzo Apetis Garcia y adjuntos de mi el Sr. Secretario, que como constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayor-pia legal para celebrar sesión ordinaria. El Con-

Dios que existen

Presidente

D. Felix Jimbrero Candalija

Concejales

- D. Segundo Díez Fernández
- " Francisco Durán Fernández
- " Pedro Gonzalez Thwarer
- " Juan Vera Lara
- " Rodrigo Gonzalez Garcia
- " Florencio Piñero Carrillo
- " José Rodríguez Ramirez
- " José Jimenez Rojas
- " Antonio Puentecha Cortés
- " Florencio Goresano Vargas
- " Clemente Piñero Carrillo
- " Antonio Rodríguez Inglés

cejal Sr. Díez Fernández asiste por haber dado por firmada su licencia, y los señores Sr. Macias Ramirez, Garcia Cortés, Sr. Macias y Bermejo, no justifican la falta de asistencia.

Alierta la sesion por el h. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia

Preguntas y respuestas: El Concejal D. Eleuterio Pinero pregunta a la presidencia que por la Alcaldia se teme todo interés para que los lamparos del alumbrado publico sean reemplazados inmediatamente, pues se da el caso frecuentemente de estar apagadas durante varios dias como ocurre en casi todos los que hay en la calle Dosis.

Por la presidencia se manifiesta que todos los dias pasan los Regentes de diligencia a la empresa abastecedora una relacion de las luces que faltan, ignorando el que subsistan apagadas durante varios dias. Procurara que se coliquen las luces con toda actividad posible.

D. Florencio Pinero dice que le sorprende que el Alcalde no sepa la falta de luces.

El h. Excmo. indica que los Regentes no deben contentarse a pasar relacion de las luces que faltan, sino dar cuenta de los que no repongan.

La presidencia manifiesta que se harán las gestiones necesarias.

El Concejal D. José Jimenez Rojas hace uso de la palabra para presentar la dimision de su cargo en la Comision Municipal de Abastos por haber sido desautorizado en sus funciones de reposo de pan.

El h. Pinero D. Eleuterio dice que deben ser explicadas las causas expuestas por el h. Jimenez. Esta manifiesta que pasó denunciado de falta de peso en el pan, especialmente en las teleras



que no llegaban algunas a ochocientos granos, y no se hizo caso, devolviendo el Alcalde las teleros que se habian intervenido.



Varios señores concejales hacen uso de la palabra emitiendo opiniones sobre la intervencion del pan llamado telera, abundando en que no deberian devolverse por el Alcalde.

El Sr. Presidente manifiesta que toda su actuacion como Alcalde en el caso del peso del pan, fue aprobada y recibida de acuerdo con el Sr. Jimenez. Su primera gestion fue indicar al Sr. Jimenez que el peso del pan debia hacerse en las fabricas en bloques de diez panes o bien en los carros que ya estuvieran haciendo, venta en la via publica. Ademas le indico que la telera no estaba comprendida en el pan familiar y por lo tanto no sujeta a peso ni a precio de tasa. Por si las teleros no reunian las condiciones de buena elaboracion, remitió varias, de los distintos fabricas, a los señores Inspectores farmacéuticos municipales para el debido análisis, y como esto no podia hacerse de momento, devolvió los teleros a los fabricantes para no incurrir perjuicios que pudiesen originar responsabilidades. De todo esto, tuvo conocimiento el Sr. Jimenez sin que le manifestara oposicion a ello; despues le ha sorprendido con su actuacion cuando él no ha hecho otra cosa que resolver el asunto dentro de la legalidad y la justicia sin el proposito de desautorizar ni perjudicar a nadie.

En este momento se persona en el salon el Sr. Penteque.

El Sr. Jimenez manifiesta, que el funcionario Sr. Rios le ha indicado que habia un acuerdo de que la telera tendria novecientos granos.

El Sr. Presidente indica que desconocía esa disposición o acuerdo, pues de haberlo conocido hubiera obrado de conformidad al mismo y si no lo ha hecho ha sido por falta de asesoramiento.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa: que en todo momento que se le ha pedido informe lo ha hecho con arreglo a las disposiciones que regulan la actuación de la Comisión provincial de Harastos, la Comisión municipal de Harastos y el Alcalde, que son los que han de intervenir en el abastecimiento de pan y en las funciones de precio, peso y calidad, como también en el procedimiento a seguir para el repeso y despeso y propuesta de sanciones. Respecto a la forma de pan conocido con el nombre de telera no está sujeto a la tasa ni en precio ni en peso por no estar enmerguado como pan familiar.

El Sr. Jimenez dice que pueden tener trescientos gramos, y venderlas a sesenta centimos.

Se replica que ese procedimiento constituiría un abuso que tendría la correspondiente sanción.

El Concejal Sr. Torresano pide la lectura de los informes de los señores Inspectores farmacéuticos.

Por mi el Secretario se procede a la lectura de referidos informes, causigando el de Sr. José María Rodríguez las características de las teleras, procedentes de las fabricas de los señores Reusifo y Brozo, calificándolos de buenas condiciones para su consumo.

Con el informe evacuado por el Inspector Sr. Juan Manuel Surin Mottameros por análisis



129  
de telera de la fábrica de D. Juan Trujano, se detallan las circunstancias del pan y se califica que está en condiciones para el consumo, aunque susceptible de mejoras.

El Inspector D. Emifio Guerrero Luma emite informe sobre una telera procedente de la Cooperativa de panificación, determinando su análisis que el pan está mal elaborado por falta de cocción y que es inhabil para usarlo como alimento.

También informa sobre el análisis practicado, sobre una telera procedente de la fábrica de Sr. Jure, detallando circunstancias de peso, acidez y proporción de agua, calificándola por exceso de agua y falta de cocción, carey de condiciones para ser destinado a la alimentación.

La presidencia manifiesta que no pretenderia desautorizar a nadie cuando adopto medios seguros para investigar si las teleras estaban en condiciones para el consumo; pero si con la dimision de Sr. Jimenez y otras excuras que se han manifestado se pretende otra cosa, que se diga claramente.

Varios señores Concejales manifiestan que no tienen otro propósito que el aclarar las causas de la dimision de Sr. Jimenez que se considero desautorizado en la delegacion que le hizo el presidente de la Comision municipal de Abastos.

Se acuerda que se dé cuenta a la Superioridad de los informes desfavorables sobre la calidad, y sobre el pan familiar, si se interdiere por falta de peso, se impugne la sancion que correspondia.

Por la presidencia se manifiesta que ha dado ordenes para reunir a los fabricantes de pan con el fin de normalizar el que fabrican sin ser familiar.

El Sr. Rodríguez Inglés indica que queda pendiente la dimisión del Sr. Jimenez que no debe aceptarse.

La presidencia manifiesta que ha dado cuarenta explicaciones son necesarias, y por su parte existieran que no debe admitirse la dimisión del Sr. Jimenez y que debe seguir actuando en las disposiciones que le haga el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Abastos, como Concejal perteneciente a la misma.

Se acuerda por unanimidad el no admitir la dimisión presentada por el Sr. Jimenez.

El Sr. González García entiende y ruega a la presidencia que el pan se pese y regiore con mas frecuencia, como tambien otros productos que se venden para el consumo publico, operacion que debe hacerse una vez a la semana.

El Sr. Rodriguez Ramirez inculpa al Sr. Gonzalez Alvarez como presidente de la Comisión municipal de Abastos por su poca actividad en la inspeccion de las pesas en el mercado y en el reparto del pan, considerando que si sus ocupaciones no se lo permiten debe delegar oficialmente y por escrito en el Sr. Jimenez.

El Sr. Gonzalez Alvarez dice que está mal informado el Sr. Rodriguez, pues hasta ha hecho gestiones particulares para no tomar la atención y despues obrar oficialmente si era necesario. Dice que puede examinar el libro de denuncias que se ha interpuesto por su actuación. Ahora bien, si quieren, no tiene inconveniente en delegar su cargo en





cualesquiera.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que el Sr. Genaral Thwarck por su cargo de teniente de Alcalde preside la Comision municipal de Abastos por formar parte de la misma, y ha de subsistir durante el tiempo que tenga la tenencia por ministerio de la ley, no pudiendo delegar esta funcion en caracter general, y si solo en determinados casos en que se justifique que no puede atenderlos personalmente por causa justificada.

Manifiesta el Sr. Genaral Thwarck que cuando procega hacia la delegacion que corresponde, y que la investigacion en Abastos se hara con mas actividad.

El Sr. Cintero D. Florencio ruega a la presidencia que se tenga mas actividad en el cobro de las multas que se impugnan por infracciones en el abastecimiento, y se corrijan los abusos.

Por la presidencia se manifiesta que se tendra en cuenta el ruego del Sr. Cintero.

El Concejal Sr. Vera hace preguntas sobre la situacion del asunto del molino de aceite de D. Antonio por Mayo Dominguez, y sobre las reparaciones en el asfado de la Avenida del Catorce de Abril.

De los dos asuntos es delirantemente informado en sentido de estar pendientes de informe y ejecucion. D. Eleuterio Cintero pide datos sobre seguros para la gestion proxima.

El Sr. Genaral Garcia pregunta a la presidencia sobre el estado en que se encuentra la infraccion que se ha cometido al traer trigo de Tormos a la fabrica de harinas de los Sres. Bengio.



Por la presidencia se informa sobre el hecho y sobre las gestiones hechas por esta Junta Comarcal en unision de los tenderos de trigo de esta localidad, estando pendientes de la resolucion del caso con la intervencion del Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Sr. Senales Garcia manifiesta que se debe oponer la licitacion a esas empresas y ponerse al lado del Abalbe con todas sus experiencias.

El Sr. Torresano propone que se efere una protesta enérgica ante el Ministro de agricultura.

El Sr. Rodriguez Ramirez dice que los señores Reugifol, no contentes con haber comprado al Sr. Vastria mil fanegas de trigo en esta localidad, con perjuicio de otras partidas que estan a la venta, le compran al mismo señor, diez mil fanegas, en Corremegia que no pertenece a esta zona, desde que les ofrece tofuto trigo, entendiendo que esos diez mil deben sancionarse.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa: que en esta localidad esta constituida la Junta Comarcal, que ha de entender en los asuntos de transito y compra de trigos, y, en cada uno de los pueblos que pertenecen a la comarca, estan constituidas las Juntas Locales con la especial mision que les atribuye la disposicion a que deben su existencia. Por ello el asunto del trigo de Corremegia, y quantos casos se le desurmieren, a la Junta corresponde resolverlos, no encajando por lo tanto



en las funciones del Ayuntamiento.

El Sr. Forense ruega a la presidencia que en la primera sesión de cuenta de la gestión de la Junta Comarcal en el caso de referencia.

También se ruega al Sr. Thalye que investigue la referida Junta lo que haya sobre compras de trigo sin ajustarse a los preceptos en vigor.

### Obras públicas: Construcción de tres grupos

de nichos en el cementerio: Por la presidencia se da cuenta de que, según informes, solo quedan diez nichos de adultos de la serie últimamente construida en el segundo patio del cementerio, siendo urgente la construcción de otros tres grupos de nichos, con el aumento de los de párvulos para aprovechar el espacio de las bóvedas.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad la construcción de una serie de tres grupos en las mismas condiciones que la últimamente construida, anunciando el concurso en la misma forma y condiciones, entre los maestros alarifes matriculados en esta localidad, pudiendo presentar proposiciones en plazo suficiente para resolver el concurso en la próxima sesión.

Ydem: Ydem: Demolición de nichos: Con motivo del fallecimiento del vecino D. Manuel Castro Sias, se ha permitido el nicho de su propiedad número diez de la galería de San Sebastián, por otro del grupo cuarto de la galería central del segundo patio, número setecientos sesenta y tres. La galería de San Sebastián está comprendida en el proyecto de derribo para ornamentación



del primer patio.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda la expedición del correspondiente título.

Ydem: Ydem: Solicitud de ampliación de plazo para terminar la construcción de los dos grupos escolares:

Se da lectura de un escrito que presenta el contratista de los grupos escolares D. Diego Rosa Abrar, en el que expone las causas que han motivado el retraso de las obras, causas ajenas a su voluntad, y producidas por los tropiezos largos de hacer efectivas las liquidaciones por los requisitos a cumplir por el Ayuntamiento. Las obras habían de terminarse el día de febrero y solicita que se amplie el plazo hasta el día último de marzo del año actual.

Teniendo en cuenta lo justificado del retraso, del que no es culpable el contratista y si motivado por la serie de requisitos a cumplir para el cobro de la cantidad por la obra ejecutada se acuerda por unanimidad el conceder la ampliación de plazo solicitada y que se comuniquen al Arquitecto D. José Luis J. J. y a la Jefatura Provincial para que a su vez lo haga al Instituto Nacional de Previsión.

Ydem: Ydem: Modificación para buscar la línea del grupo escolar en su relación con la calle Martínez:

Hechas las gestiones para buscar la línea de anchura en la calle Martínez por el edificio del grupo escolar, que con arreglo al proyecto dada a la calle seis metros de anchura en lugar de siete metros que tiene en el mismo trazo, se acuerda por unanimidad y aprobar la propuesta de modificación para



N.º 32

beneficiar la andadura de la calle y notificarlo al Arquitecto Sr. Fuentes para el informe y modificación en el proyecto.

Idem = Idem = Obros para remediar el paro  
obrero = Junta Nacional =

Por la presidencia se manifiesta que en fecha tres del actual ha tenido entrada en esta Alcaldía, tres circulares precedentes de la Junta Nacional, de obras para remediar el paro obrero, referentes a llamar la atención acerca de la ejecución de las obras a realizar con los servicios locales de colocación obrera, advirtiéndole que se llegaria a la suspensión de las obras si se hiciera acaparamiento de los trabajos en beneficio de determinados obreros, o si por causas políticas, sociales o religiosas se, exesuyera a otros, en situación de paro. En otra de las circulares relacionaron el procedimiento a seguir en los trabajos, el pago de los mismos y el empleo de los obreros. En la otra circular exponen el procedimiento del trámite del expediente para la ejecución de las obras, designación del técnico director, y requisitos a cumplir para el cobro de la obra realizada y del material suministrado.

Propuesta la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad, que habiendo registrado el Arquitecto de este Ayuntamiento Sr. José Luis Fuentes, el proyecto de las obras de saneamiento del arroyo chico, para cuyas obras se consiguió de la Junta Nacional del Paro obrero, la subvención de cincuenta mil pesetas, debe referido Arquitecto ser el técnico director de la obra, sin perjuicio de la investigación que ordene la superioridad, debiendo notificarlo



al Sr. Fuentes y darle traslado de los circulares a los efectos del trámite a cumplir ante la Junta Nacional de obras para remediar el paso, con el fin de que se encuentre con este eficaz medio para aliviar la crisis que se padece en la localidad.

Idem: Idem: Consejo de siles: Teniendo en cuenta los informes de que varios siles de la propiedad del Ayuntamiento se encuentran en malas condiciones, se acuerda que por el Maestro Platero se dé presupuesto para arreglar los que estén en la Sierra, pues las situadas en las calles deben ser cerradas.

Beneficiarios: Lotería: Vistos los informes del Médico Toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen en las sacros de la Lotería a los respectivos hijos de Antonia Sánchez Vera, Juana Arriero Mesqueta, Francisca Siles Matamoros, Francisca Cabelas Baer, Leonarda Pardo Blanes, Josefa Castro Cabrera y Candida Alfaro Fernández.

Idem: Excedimiento especial: Se da cuenta por la presidencia del que el día cinco del actual hubo que instruir un expediente de urgencia en virtud de certificación expedida por D. Diego Cortes Gallardo para pupillarizar a la enferma Manuela Siles Fernández esposa de Vicente Chaparro Durán, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión mu-



nicipal de hacienda, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

Por jornales invertidos en acarreo de tierra, con un cargo de las / rias / rias publicas, segun relacion del Maestro Plarife municipal, ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Burquillos por un servicio de auto-móvil con el Sr. Alcalde, Concejales y Arquitecto para visitar el terreno donde haya de emplazarse el cuartel de la Guardia civil, cinco pesetas.

A Francisco Sanchez por un sillón para las oficinas de Secretaría veintidós pesetas.

A José Amoril Gaspas por reformas de persianas para la guardia municipal, ochenta pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de tres mil quinientos ladrillos para la atarjea de la calle San Marcial, de tamaño grueso, doscientas ochenta pesetas.

A Salvador Argandoña Sepada por quinientos tajetones para rotular edificios en el Cementerio, veintidós pesetas y veintidós céntimos.

A la Imprenta Rodriguez por material para la oficina de colocación obrera, ciento cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Baza por suministro en portes de ferrocarril, y por conducción de una caja con pre-cintos, ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

A José de Siga por efectos para las obras de vias publicas, noventa y nueve pesetas y quince céntimos.

A la Libreria "La Pluma" de Badajoz, por libros y útiles suministrados a los alumnos becarios de este Ayuntamiento en el Instituto Nacional de Lengua e Instrucción, ochocientas dieciocho pesetas y veintidós céntimos.



A Evaristo Gujillo, de Almudrafeja por dos lápidas para rotular la calle St. Cortés Gallardo, doscientas pesetas.

Por efectos para la oficina legal de colocación obrera, quince pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Almoriz, Carpio por gastos suplidos en la conducción de un detenido a Almudrafeja, nueve pesetas y diez céntimos.

A Prudencio Jimenez Caballero, por dos metros de arena para la atarjea de la calle Sepanto, veinticuatro pesetas.

A Antonio Lasa Castellano por el suministro de monedas de palo para los faros destinados a la recogida de perros seis pesetas. Al mismo por un lapso para la Oficina de urgencia, veintinueve pesetas. Al mismo por reparaciones de mobiliarios, cinco pesetas.

A Salvador Narrajo Espada por reparaciones de hojalaterías en útiles del Matadero, cinco pesetas. Al mismo por reparaciones del radiador de la Camioneta Municipal, seis pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez, odontólogo, por extracciones y curas practicadas a individuos incluidos en la Beneficencia municipal, ciento cincuenta pesetas.

A Jeronimo Garcia por un servicio de coche con el Sr. Pichler a Badajoz para asuntos oficiales, setenta pesetas. Al mismo por varios servicios de coche para asuntos oficiales, veintiseis pesetas.

A Julián Campes por suministro de arena para la atarjea de la calle Sepanto, ochenta y cinco pesetas.

Por jornales con un carro de Gerardo Burquillos Gonzalez en el transporte de troncos de la calle





Levantado, según refacion del Maestro Clarife municipal, ochenta y cinco pesetas.

Otra pendiente de informe una factura de Simón Sydillo Regustin por suministro de pellizas para la guardia municipal que importa pesecientos una pesetas y cincuenta céntimos.

Queda enterada la Corporación municipal de que la liquidación número ocho de las obras ejecutadas en los grupos escolares importa treinta y siete mil setecientas cinco pesetas y dieciocho céntimos, afecta al correspondiente presupuesto extraordinario.

### Propiedad urbana: Resultados de dominio:

Se da cuenta de los siguientes relaciones juradas a los efectos del traslado de dominio de las fincas urbanas que comprenden:

A D. Manuel Fraile Mayoral, alta de una casa señalada con el número veintuno de la calle Luis Carrasco, hoy Capitan Garcia Hernandez que será baja a D. Antonio Carretero Gordillo.

A D. Antonio de Padua Sanchez Perez, alta de una tercera parte primitiva con las otras dos, de la casa señalada con el número dieinueve, hoy diecisiete de la calle Hernán Cortés, que será baja a D.

José Cascales Oyman. A la misma, alta de una tercera parte de la casa señalada con el número diez en la calle Hernán Cortés que será baja a D. José Cascales Oyman.

A Julián Chaparro Gordillo, alta de una casa señalada con el número seis en la calle Badajoz, que será baja a Julián Geyer Villena.

A D. Genaro Purón Garcia, alta de una casa señalada con el número seis en la calle Calatrava



que será baja a D. Marcelino Cassillas Buéno.

Quedan aprobadas por unanimidad las anteriores traslados de geminio y que se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad que acompañan, debiendo remitir los expedientes a la superioridad para su resolución definitiva.

Personal: Destitución del cargo: Se da lectura de un oficio fecha cuatro del actual en el que el Interventor Sr. Nieto comunica al Sr. Alcalde que se restituye al cargo en referida fecha por terminar el permiso de diez días que le fue concedido.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Cese de temporeros: Queda impuesta la Corporación municipal de que, cumpliendo lo acordado, cesaran los escribientes temporeros Dns. Benigno y Rodríguez el día primero del actual.

Día: representación: Asamblea sobre asuntos agrarios: Se da lectura de una circular firmada por el Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros invitando a celebrar una Asamblea en Mérida en el día de mañana, interesando la asistencia de todos los señores Alcaldes de la provincia para tratar sobre el problema campesino de tan urgente solución. Invita a que se lleguen datos sobre el curso de campesinos sin tierras y capacitados para labrarlas, curso de ley que no tengan facultades como tolos surcos para labrar tierras y causen de trabajo, y propuesta de soluciones que puedan ocupar la atención de dicha asamblea.

El Concejal Sr. Gonzalo García dice que al no



poderse aportar los datos que piden por el escaso tiempo, entendiéndose que no debe irse a la Asamblea.

El Sr. Rodríguez Angles entendiéndose que debe asistir el Alcalde a la Asamblea para tratarse de asuntos de interés general en la provincia, y de local para la mayoría de los pueblos.

Se informa en sentido de que se está en trámite de formar el curso de presupuestos con arreglo a las últimas disposiciones, pero pueden aportarse datos del curso formado en mil novecientos treinta y tres. Ordénase pueden flojarse propuestas en beneficio del paro en esta realidad.

Se acuerda por unanimidad que asista el Sr. Alcalde a la Asamblea de Mérida pudiendo hacerse acompañar por quien estime conveniente.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Valencia Bernabé, Ordenanza de la Administración de arbitrios en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber, alegando gastos extraordinarios con motivo de casar a una hija.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Suarez Madua, Auxiliar Mecanógrafo de la Intervención de fondos en el que pide el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios con motivo de tomar parte en las oposiciones de Secretarios de segunda categoría que empezaban en breve.

El Sr. Rodríguez Ramírez dice que hay un acuerdo referente a concesiones de anticipo por sufragios.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para resolver después lo pro-



<sup>cedente.</sup>  
Corporación: Extractos de acuerdos en sesiones del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, se aprueban por unanimidad a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Licencias: Construcciones: Establecimientos: Se da cuenta de la ampliación del informe sobre las obras a realizar por el vecino José Moncera Garcia, tratándose de levantar la pared en la misma línea recta que la cerrada.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.  
Se concede y aprueba la autorización concedida a D<sup>ña</sup>. Dolores Quiñes Milan para la apertura de un establecimiento de coloniales y perfumaria en la calle Velarde, previos los requisitos procedentes.

Se acuerda pase a informe la solicitud de apertura de una taberna a Santiago Pérez Gómarales, para después resolver.

Rejencia de acuerdos: Correspondencia: Queda impresa la Corporación municipal de que se encargaron los pellos de caudal para varias dependencias, a D<sup>ñ</sup> Manuel Pousis, de Valencia, interesando el pronto envío.

También se da cuenta de que con fedatarios del actural se remitiesen al Sr. Alisca, las copias de las Ordenanzas que había interesado para servir el dictamen sobre el Cinema España.

Al mismo tiempo se impone de que incoando el expediente sobre el asunto de los credi-



Acta de la sesión celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
el día 14 de Enero de  
1935.

Presidencia

D. Felix Jimenez Candalija

Concejales

D. Domingo Diaz Fernandez

" Francisco Dufan Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Rodrigo Gonzalez Garcia

" Josef Rodriguez Romirez

" Florencio Romero Carrillo

" Antonio Fontecha Portugal

" Florencio Beresano Vargas

" Manuel Marias Romirez

" Cleutero Sincero Capillo

" Diego Garcia Cortes

" Antonio Rodriguez Inglés

En la ciudad de Villafranca de los Barros a ca-  
stora de Enero de mil nove-  
cientos treinta y cinco, sien-  
do las diecinueve horas  
y treinta y cinco minu-  
tos, se reunieron en esta  
Sala Capitular, bajo la  
presidencia del Sr. Alcal-  
de, D. Felix Jimenez Can-  
dalija, los señores Con-  
cejales que se anotan  
al margen, con asisten-  
cia del Sr. Interventor  
D. Lorenzo Arechaga Garcia  
y asistentes de mi el in-  
tervento Secretario, que-  
dando constituido el Ex-  
cmo. Ayuntamiento en  
mayoría legal para

celebrar sesión ordinaria  
el Concejale Sr. Vera no asiste por enfermedad,  
el Sr. Jimenez por ausencia, y los señores, Goler,  
Diaz Marias y Benigno no justifican la falta de  
asistencia. El Sr. Rodriguez Inglés se pesona en el  
salon durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su or-  
den dicta de la sesión de la anterior, siendo por  
unanimidad aprobada, haciendose la aclaración  
de que el Sr. Gonzalez Garcia al rogar que se hicieran  
con frecuencia las inspecciones de abastos indico que  
cuando menos una vez a la semana.

Hago la advertencia de la obligación que  
tienen de firmarla una vez transferida al libro



correspondiente, se pasa a tratar los demás asuntos del  
Orden del día

Dineros y pregoneros: El Concejal Sr. Eusebio Prieto pregunta a la presidencia si se ha tratado el Reglamento de Abastos. Por la presidencia se manifiesta que se trae el Boletín oficial de la provincia correspondiente al veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro que publica el Decreto sobre trigo, harinas y pan.

Se da lectura de reseña de disposición y por el Sr. Prieto se pide que se ha impugnado el artículo 13 de la misma que habla sobre las funciones de la Comisión de Abastos al efectuar el reparto del pan, y la facultad de imponer sanciones en su arreglo a la legislación municipal por las infracciones de peso que se cometan.

Referido Sr. Concejal dice que queda demostrado que tenía razón al indicar en la sesión pasada que por el Alcalde o presidente de la Comisión de Abastos se podían imponer sanciones y que se debieron imponer.

Por mi, el Secretario, se informa que en la sesión pasada por lo se trató sobre la inspección de las teteras, cuya forma de pan no está incluido en el artículo 13 referido, que se refiere al pan familiar, del cual no se pide intervención alguna por falta de peso ni de calidad.

El Sr. Prieto dice que debe aplicarse a cualquier clase de pan.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que se trató del peso y de la mala calidad por la deficiente elaboración y que debió sancionarse por el Sr. Alcalde.

Por la presidencia se manifiesta que procedió en forma legal y justa sin tener privilegios para nadie y respecto a sanciones dio cuenta a la Junta provincial del informe del Sr. Inspector farmacéutico y la su-



pericoridad determinará la sanción que entienda de-  
ber ser mayor de veinticinco pesetas que es el máximo  
que el Alcalde puede imponer.

El Sr. Boresano dice que está claro que el Alcalde obró  
en buen sentido, y en proceder está suficientemente de-  
mostrado que no fue inspirado en partidismo ni per-  
sonalismo alguno, y si se pretende promover alguna  
censura, debe decirse.

El Sr. Intero D. Cleuterio manifiesta que no ha  
pretendido ninguna censura al Sr. Alcalde y si so-  
lo, el fijar su plimación acertada, en cuanto a la  
facultad de imponer sanciones.

El Sr. Boresano indica que puede consultarse el  
asunto a la Junta Propinial.

Por mi el Secretario se informa de que al pu-  
blicarse la referida disposición, y temiendo en cuenta  
la forma de pan que en esta localidad se fabricaba,  
y para evitar el abuso, que suprimía la fabrica-  
ción de la tetera, si había de considerarse como  
pan familiar, fue a Badajoz una Comisión, in-  
formándose de que la tetera no debía considerarse  
pan familiar y por lo tanto, no sujeta al ré-  
gimen de tara en peso ni en precio, y en informe  
de la sesión pasada se refirió a la tetera por  
que fue del único pan que se trató como deo-  
mipado.

Queda completamente aclarado que en el pro-  
cedimiento no hubo intención de privilegio ni de  
sujetar sanciones que se procuraría el hacer efec-  
tivas.

El Concejal Sr. Intero D. Cleuterio pregunta sobre  
el procedimiento seguido en la matanza de cerdos  
en relación con los vendedores del ganado, pues si la  
operación de venta no se fiscaliza, seguirán los mismos





abusos y dificultades para la inspección del arbitrio municipal.

Por el Sr. Intendente se informa en sentido de que cumpliendo la Ordenanza sobre el registro de ganados se subsana todo defecto.

El Sr. Garcia Cortés dice que debe cumplirse la ordenanza en todas sus partes.

Se acuerda el informar al Sr. Administrador toda actividad en el cumplimiento de la ordenanza en lo que afecta a la inspección y al registro de ganados.

Por el Sr. Intendente se manifiesta que al tratarse sobre arbitrios municipales, ha de informarse sobre casos pendientes de arbitrios sobre el peso de aceitunas en superficiales y otros distintos a las fabricas de aceites, pues algunos industriales se niegan a pagar. Además existe el caso de la Chirreza Extranjera S. A. que alega la cualidad de almacen a su establecimiento de la calle Capitán Salan.

Varios señores Concejales emiten sus opiniones y se acuerda que por la Comisión municipal de hacienda se estudie el asunto y se informe para despues resolver.

El Sr. Srñero D. Clemente pregunta si se han traído datos sobre los seguros de accidentes del trabajo que tiene hechos el Ayuntamiento.

Por mí el Secretario se informa que informó al Sr. Intendente la petición del Sr. Srñero por haber entregado los antecedentes para estudio de la Comisión municipal de hacienda, en el periodo de estudio del proyecto de presupuesto para el actual ejercicio. En la actualidad se están formando los datos para la redacción de formales del último semestre para liquidar la política que terminaba el once de Diciembre último, con el fin de entablar la reclamación que corresponde por la obligación que han impuesto la superioridad de concertar el



seguro de accidentes en la Caja Nacional, habiendo  
duplicidad de seguro por tiempo, concertado con la Com-  
pañía La Unión y El Fenix Español.

El p.mero dice que ese era el caso que él procura  
la tratar, entendiendo que debe ser devuelto la can-  
tidad cobrada por la referida Compañía.

Se acuerda que por la Intendencia de fondos se  
haga la liquidación correspondiente para reclamar  
la cantidad que se haya pagado.

### Obras públicas: Concurso restringido por la construc- ción de una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio:

Por la presidencia se manifiesta que  
cumpliendo lo acordado, se anunció el concurso restrin-  
gido para la construcción de una serie de tres grupos  
de nichos en el segundo patio del cementerio en las  
mismas condiciones que los construidos últimamente.  
Terminado el plazo de presentación de pliegos  
en el día de hoy a las doce. En plazo legal se pre-  
sentó un pliego por el vecino Juan José Lardó Cruz,  
que fue conplado en el mismo día. Posteriormente,  
pasado las doce horas y quince minutos se presentó  
otro pliego por el vecino Joaquín Terna Ríos, con-  
siguiéndose en el sobre el detable de la hora por dili-  
gencia firmada por el interesado.

Convenientemente deliberado se acuerda por  
unanimidad el no admitir el pliego presenta-  
do por D. Joaquín Terna Ríos por no haber sido  
presentado dentro del plazo señalado en el con-  
curso.

Acto seguido se procede a la apertura del pliego  
presentado por D. Juan José Lardó Cruz, el cual como  
presidente de la Cooperativa Popular de trabajado-  
res "El Porvenir," se compromete a realizar las obras  
por la cantidad de dos mil setecientos ochenta y siete



resetas.

Vista la propuesta que es igual al tipo fijado en el concurso, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional al único concursante D. Joaquín Pardo Ome, presidente de la Cooperativa "El Porvenir", y si transcurriese el plazo de cinco días sin protesta ni reclamaciones, se elevará a definitiva la adjudicación, debiendo constituir, en el plazo de diez días, a contar desde el de quedar definitivamente adjudicado, la firma señalada para las cooperativas, y una vez depositada, podrá el adjudicatario emprender las obras adaptadas al proyecto general, viéndose obligado a cumplir todas las obligaciones sociales que rigen en la materia y consignadas en pliegos de condiciones administrativas redactadas para obras municipales. Los nichos de parvulos que se construyan se ligurarán al tipo de adjudicación.

Y dem: Y dem: Cominos vecinos: Se da lectura  
de una carta que dirije a esta Thaldia el Sr. Alcalde de Alcañal, en la que hace referencia a las gestiones hechas por aquel Ayuntamiento sobre el camino vecinal Alcañal-Villafamea, indicando que el asunto está en la Diputación provincial en trámite de replanteo y estudio. Una vez cumplido este requisito se haga una gestión mancomunada para conseguir la inclusión en el plan extraordinario de obras del Estado o en las comprendidas para aliviar el paro.

Queda enterada la Corporación municipal y se acuerda que se lleven a efecto cuantos gestiones sean necesarias para conseguir la ejecución de las obras del referido camino vecinal.

Y dem: Cominos vecinos: Se da lectura  
de los informes del Médico veterinario municipal, se acuerda por unanimidad

112  
el conceder y que continuen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Lidia Dier Morán, María Calderín Mameri, Ana Magro Torres, Isabel Peres Hermandes, Isabel Romero Gumes, Manuela Cabanillas Montano, Joaquina Macario Cadenas, Dolores Chamorares Santiago, María Antonia Peres Bonoso y Godaleng Godoy Dias, Josefa Peres Peña y Amparo Luna Rodriguez.

Idem: Extranjerismo especial = Se da cuenta de que el día doce del actual, se tramita un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Angélica Macías Rodriguez, hija de Pedro, e Isabel, en virtud de certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Olivero, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas: D'os q'os = Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, favorable y favorable informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los convenientes pagos con cargo a sus respectivas cuentas corrientes.

A Jeronimo Garcia Dominguez por servicios de autoconductor para asuntos oficiales, ochenta y cinco pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Lambregno por suministro de dos metros de cal de construcción, ochenta pesetas, con destino a las obras de la catarata de la calle Lepanto.

Qued pendiente de informe una factura de Manuel Garrillo y Garrillo por dos metros y medio de arena que figuran con un importe de ciento cinco pesetas.

A Antonio Requena Nisa por suministro de cantaros y otras vasijas para el servicio de agua



en dependencias municipales, ocho pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Julian Lomis Caballero por un metro de arena para la atarjea de la calle Lepanto, veinte pesetas.

A Antonio Perez Ponce por suministro de pienso de orujo para alimentación de cerdos y otras dependencias municipales, quinto cinco pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos, con un carro de Marcos Mayo Guerrero en el transporte de materiales para las obras de la atarjea de la calle Lepanto, según relación del Maestro Alarife Municipal, cincuenta pesetas.

Al guarda municipal Manuel Vaquer Gausafer por gastos de viaje a Badajoz, con motivo a la enferma Maria Gracia Lopez, treinta y una pesetas y sesenta centimos. Esta factura se aprueba por tener febrilado, el parto, debiendo procurrar el reintegro por la cuenta de la persona donde estaba de pupila la enferma, y para lo sucesivo todo caso de enfermedad de esa naturaleza, será a costa de la dueña los gastos de conducción al hospital.

A Javier Seminguez Gil por una romana para servicio de la Administración de arbitrios, noventa y cinco pesetas.

A Simon Aydillo Agustín, por suministro de pelillas y un traje azul para empleados municipales, seiscientas y una pesetas, y cincuenta centimos.

El Sr. General Gacia manifiesta que la Comisión de higiene se informó del suministro, y ruega que el Sr. Alcalde se ocupe del uso de las pelillas de uniforme para que no haya abusos.

Por la presidencia se indica que las pelillas que terminan están en malas condiciones para el uso, aunque las utilizan durante los servicios de la noche para reservar las muertas. Respecto al uso indebido se lo recomendará para evitarlo, e invita a todos para que le



denuncien cualquier caso del que tengan conocimiento. Tambien dice que hay otros vgrs funcionarios, vigilantes y ordenanzas de la Administracion que solicitan por las piezas de peltrias por sus prendas necesarias para prepararse del frio durante el servicio.

Se acuerda por unanimidad al facilitar peltrias a los funcionarios que se les haya facilitado antes y que la necesiten para la prestacion de los respectivos servicios.

Personel = Agente en Madrid: Por la presidencia se manifiesta que con fecha tres del actual, se notifico al Agente de este Ayuntamiento en Madrid, D. Alfonso Maeso Cusquindanos, que los honorarios se habian reducido para este ejercicio a cien pesetas anuales, igual cantidad a la que disfrutaba el Sr. Cascales, por el caso de no estar conforme lo comunicara. Con fecha siete del actual contesta, y da en conformidad de los honorarios de cien pesetas. Se procede a la lectura de la carta de referencia.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo expuesto.

Idem = Agente ejecutivo del distrito = Se da cuenta de que se hizo la propuesta de Agente ejecutivo local para el distrito a nombre de D. Angel Medel Carreras, con el caracter de provisional, pero al haber sido nombrado Agente ejecutivo de este Ayuntamiento en propiedad, podia hacerse nueva propuesta al Ministerio de Agricultura, Seccion de Distritos en este sentido, por si procediera el nombramiento de agente del distrito en propiedad.

El Sr. Secretario mania indicar que si para el objeto es igual, no es considera necesario nueva propuesta.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que el funcionario <sup>no siempre</sup> no siempre tiene el estimulo necesario ni esta re-



partido de la autoridad que se necesita para determinadas  
funciones.

Respecto a la propuesta con caracter provisional ain  
nada han resultado.

Se acuerda esperar a lo que resulten sobre la propuesta  
hecha.

Ydem: Cargos y servicios de la Oficina local de colocacion

Obra: Se da lectura de un oficio del Sr. Presidente de  
la Oficina local de colocacion obrera en el que comunica  
que la Comision Inspectoral de la oficina local resolvió  
el concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes  
de empujador y auxilios, recurriendo los nombramientos  
a D. Antonio Bogeat Acuña y D. Alfonso Martinez y  
Martinez respectivamente, los cuales se posesionaron  
de los cargos. tambien manifiesta que se haga la sus-  
cripcion del Boletin oficial de la provincia para la  
oficina, y que se anuncie en el Boletin los nombra-  
mientos oportunos mediante el concurso.

Queda enterada la Corporacion y acuerda que se cum-  
plan los extremos que se refieren a la suscripcion y pu-  
blicacion del Boletin oficial.

Corporacion: Asamblea agricola:

De orden de la pre-  
sidencia di lectura de la carta circular que dirije el  
Alcalde de Merida a la de esta poblacion, a la que  
acompaña copia de las conclusiones aprobadas en  
la Asamblea para elevarlas al Excmo. Sr. Presidente  
del Consejo de Ministros. tambien acompaña copia  
de los telegramas dirigido a referido Presidente y al  
Sr. Ministro de Agricultura, la autentificacion de este  
ultimo, de cuyas copias se da tambien lectura.

Por la presidencia se exponen algunos extre-  
mos sobre los asuntos tratados en la Asamblea  
en la que inspiro la opinion de que todas las  
Alcaldes debian ir a Madrid para personal-



mente gestionar el auxilio necesario para alijar el pago de los obreros agrícolas como el de otros oficios, a cuyo efecto quedará encargado para reunirse en Madrid, el día dieciséis de los corrientes.

El Sr. Rodríguez Argüelles dice que debe ir al Alcalde por importantes gestiones a realizar.

El Sr. Torresano considera que no es necesario el viaje del Alcalde.

El Sr. Gonzalez Gaxiola dice que se han consumado los necesarios gastos hechos por otros en viajes y no se debe incurrir en el mismo defecto.

Se acuerda delegar la representación en el Sr. Alcalde de Mérida, debiendo comunicárselo a los efectos correspondientes.

Disposiciones oficiales: Personal Sanitario: Se da lectura del Decreto de voto de las corrientes, publicado por la presidencia del Consejo de Ministros en la Gaceta del día diez, die también reglas con relación a la demora en el pago de las flotaciones asignadas a los sanitarios municipales.

También se da lectura a la ley rectificada, autorizando al Ministro de Trabajo, Seguridad y Previsión para dejar en suspenso durante el plazo de cuatro meses los arts. 9.º, 11, 12, 26 y 29 de la ley de Organización de servicios sanitarios de 11 de Julio último. Referida disposición se publica por el Ministerio en la Gaceta del día trece del actual.

Queda enterada la Corporación municipal, y acuerda la observancia de las referidas disposiciones.

Préstamos: Se da cuenta de la concusión de préstamos de quinientas <sup>pesetas</sup> a los agricultores Santiago Diaz Ramos, Maria Canillo Ojeda, Maria Garcia Sanchez y Miguel Valdesu Lara.

También se da cuenta del préstamo hipoteca-





de mil ciento cincuenta pesetas a S.<sup>a</sup> Encarnación  
 Soler Maldana, debidamente autorizada por su esposo  
 D. Justo Garcia Perez. A este efecto se expedira la  
 correspondiente certificación para la traba de bienes  
 en el Registro de la propiedad de Almodovar de Almorax.

Se aprueba lo expuesto, y se acuerda el dar cuan-  
 tas facilidades necesitan los agricultores.

Licencias: Construcciones: Establecimientos: Se  
 acuerda y aprueba las autorizaciones para realizar  
 obras de apertura de huecos en edificios de sus res-  
 pectivas propiedades a los vecinos Francisco Carrillo  
 Arenales y D. Fernando Teigo Delgado.

Se acuerda que D. Jengro Dufan presente solici-  
 tud y plano de las obras de acometida a la cataraja  
 de la calle Calatrava y uso de la misma.

Tambien se da lectura del informe favora-  
 ble del Inspector municipal de Sanidad D. An-  
 tonio Martinez sobre el local para establecer una  
 taberna el vecino Santiago Perez Romales.

Queda aprobado por unanimidad y autoriza-  
 da la apertura del establecimiento por los requi-  
 sitos precedentes.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito  
 que presentan D. Antonio Borja de Irujo y D. Alfonso  
 Martinez y Martinez como oficial, empleado y au-  
 xiliar, respectivamente, de la oficina fiscal de colo-  
 cacion perera, en el que solicitan que se les otorgue  
 el tiempo que desempeñaron el cargo en forma  
 interina por cumplimiento de la Comision ins-  
 pectora que comprende desde el catorce de Noviem-  
 bre al veintinueve de Diciembre ultimo.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra  
 sobre el referido escrito, manifestando el Sr. Conde  
 Garcia que el Ayuntamiento no tiene la obliga-



ción de pagar a esos funcionarios en su calidad de interinos, no solo porque no los nombro, sino por que desautorizo el nombramiento hecho por la Comisión inspectora.

El Sr. Rodríguez Inglés dice que lo expuesto por el Sr. Gonzalez Garcia tubo el voto en contra de la minoría de acción popular.

El Sr. Srñero D. Eleuterio dice que se puede consultar si ha de ser atendida o no la petición.

Por la providencia se manifiesta que es un asunto ya resuelto por acuerdo de la Corporación municipal, (puesto) puesto que no autorizo el nombramiento de interinidad por favor de los señores que reclaman y preciso lo que fuera necesario para el funcionamiento de la oficina local, tanto en personal como en material.

El Sr. Torresano dice que el acuerdo fue tomado por mayoría legal y no recurrido por nadie que se considerase perjudicado, siendo por lo tanto firme, y como consecuencia no puede estimarse lo solicitado por que irian en contra de lo ya acordado.

El Sr. Srñero D. Eleuterio, replica que debe consultarse.

Como otros señores Concejales se oponen y opinan que debe ser desestimada la petición, se remite a votación nominal, votando por la consulta los señores Garcia Cortés, Srñero D. Eleuterio, Mañas Ramirez, Rodriguez Inglés y Srñero D. Florencio, total cinco. Lo hacen por oposición a la consulta y desestimando la petición, los señores Dier y Domínguez, Gonzalez Alvarez, Gonzalez Garcia, Rodriguez Ramirez, Fontecha, Torresano y el Sr. Presidente, total siete. El Sr. Srñero se ausenta del salón.

Queda desestimada la petición hecha por los señores Boyca y Martinez, por consideras la mayoría de los señores

res concejales asistentes que no es obligación del Ayuntamiento.

Adem: Solicitud de anticipos reintegrables: Se plantean nuevamente las peticiones formuladas por los funcionarios D. Manuel Valencia Bermabe y D. Juan Suarez Machuca referentes a anticipos reintegrables, que en la anterior sesión se quedó pasaron a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

El Sr. Don Manuel Garcia, expone que por falta de tiempo no se ha evacuado el informe por escrito, pero hecho el estudio por la Comisión de Hacienda, esta entiende que hay casos de tanta importancia, como los de enfermedad, para solicitar y expedir anticipos a los funcionarios, y opina que no deben limitarse las concesiones nada más que para aquellos casos en que no haya causa justificada. El Sr. Don Juan Bermabe no se bien el anticipo cuando hay deudas por trabajos.

Por mi el Secretario se informa que el acuerdo del Ayuntamiento referente a limitar las concesiones de anticipos por casos de enfermedad, se motivó por haberse presentado numerosas peticiones por los funcionarios, en forma que hacia suponer abusos, y, en lugar de una fiscalización que siempre se haria prolesta, se tomó el acuerdo de referencia.

Algunos señores Concejales emiten opiniones favorables a que deben ser atendidas las necesidades en orden general y discutir aquellos casos en que no esté justificada la necesidad apremiante, acordándose conceder las peticiones de los señores Valencia y Suarez.

Tambien es da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Canales de Lara, segundo jefe de Negociado de estas oficinas, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios.



marinos por enfermedad de su hija. Acompaña informe facultativo y una factura de recetas de medicamentos.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por D. Manuel Carrasco de Lara.

N.º Dem. = Declaraciones: Se da lectura de un escrito en el que los vecinos D. Jesús Turiso y D. José Nieto Cue, hacen referencia al que presentaron en fecha dos de Diciembre último denunciando la instalación del molino de aceite de D. Antonio José Mayo Domínguez por causar molestias. Piden que se acuerde acción inmediata o en caso contrario se les entregue certificación de los crecidos tomados sobre el asunto.

Por la providencia se manifiesta que en esta sesión y oportunamente, se dará cuenta del informe presentado por D. Antonio José Mayo sobre la instalación de su molino de aceite.

Visto lo expuesto se acuerda que el escrito presentado por los señores Turiso y Nieto pase a formar parte del expediente a los efectos correspondientes.

N.º Dem. = Casa-habitación de la Maestra Nacional de párvulos: Se da lectura de un oficio que con fecha ocho del actual dirige a esta Alcaldía el Presidente del Consejo local de Instrucción pública, en el que solicita se procure el poner a disposición de la Maestra D.ª Josefina C. Pérez Doblado la casa habitación o en su defecto se le acredite la correspondiente indemnización.

El Ayuntamiento tiene arrendado el edificio para escuela y casa-habitación de la Maestra. Según parece, la maestra que sirvió la escuela interinamente había alojado en la casa a D. José Canino y familia por el tiempo que ella la disfrutara. El propietario Maestra en propiedad, ésta le dio algún tiempo para que desalojara las habitaciones que ocupaba y al requerirle para que se vaya se ha colocado en situación rebelde e im-



portemente.

Convenientemente deliberado sobre el asunto y considerando que aun tratándose de un caso que no ha sido autorizado por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad requerir al Sr. D. Alvaro para que informe sobre las acciones a entablar para procurar que quede libre la casa para servicio de la Señora Duquesa.

Informe sobre el Cinecema Español: Por la presidencia se manifiesta que puede darse lectura a los informes evacuados por los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, y por el Sr. D. Alvaro sobre el Cinecema Español.

Se hace la propuesta, que es admitida por unanimidad, de que la Comisión especial nombrada para estudio e informe sobre el asunto, se constituya en sesión para estudiar los informes evacuados por los Comisionarios y formulen las conclusiones que faciliten la resolución de este Ayuntamiento.

Ejecucion de acuerdos: Informe sobre el molino de aceite de D. Antonio José Duque Domínguez:

Asesorando a un oficio fecha diez del actual, se recibió por esta Alcaldía un informe evacuado por el Arquitecto D. Francisco Vaca Morales, sobre la instalación de un molino de aceite de la propiedad de D. Antón José Mayo en el número seis de la calle Ramon y Cajal. En el informe dice que la instalación está incluida en la clasificación de establecimientos incómodos, ya que en la salubridad, resulta, en general, aceptable. El informante aprecia algunos defectos que determinan la realización de obras para desplazar el motor hacia la nave posterior, con apertura de un hueco para el paso de la correa de transmisión general del molino de piedras que se enlazará con el mismo eje horizontal que tiene ahora. Corte de la



viga y tornapuntas de hierro que ahora están empotradas en la medianería, sosteniéndose por medio de nuevos apoyos verticales metálicos, en las aristas de la estructura general, y aislamiento de la base general circular del molino de piedras, por medio de un corte, que debe llegarse de unplomero de cordón al corriente. Una vez efectuadas las obras relacionadas el establecimiento estaría dentro de las condiciones legales. Estima el informante que las faltas existentes no han sido motivadas por impericciones ni ignorancia, sino por el buen deseo de aprovechar lo mejor posible el local por su reducidas dimensiones.

El interesado manifiesta que serían efectuadas las obras a la mayor brevedad posible, pues está conforme y quiere evitar responsabilidades para todos.

El Sr. Gonzalez Garcia dice que conforme a lo informado debe procederse al cierre y a la inmediata realización de las obras para poner el establecimiento en forma legal.

El Sr. Pinero D. Eleuterio no es conforme con la orden de cierre, pero si que se hagan las obras inmediatamente.

El Sr. Borrasca que se cumpla el informe, y que al no poder funcionar fuera de la ley, tendrá que realizar las obras que comprende el informe y lo que es impoender el funcionamiento.

Entiende que las obras deben emprenderse mañana mismo.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que se debe cumplir el informe y se dé un plazo de veinticuatro horas para emprender las obras.

Tomando en cuenta que existe reclamación de vecinos y que no puede estar autorizado el funcionamiento en forma que no se adapta a los preceptos legales, se



acuerda que por el industrial D. Antonio José de Ayra Benini-  
quer se realicen las obras que comprende el informe del  
Arquitecto D. Francisco Yaca Morales y que suspenda el pro-  
pionamiento hasta que las referidas obras se efectúen, mes-  
to que manifiesta estar conforme y quiere evitar respu-  
sabilidades.

Este acuerdo para su inmediata ejecución, será noti-  
ficado al interesado en el día de mañana.

Y Dem. = Y Dem. = Quita impuesta la Corporación municipal de  
que oportunamente se ha comunicado al Arquitecto F.  
Juentes y a la Caja de Ahorro para que a su vez lo haga  
al Instituto Nacional de Percepción el acuerdo de con-  
cluir el plazo para la construcción de los grupos escolares  
hasta el último día del próximo mes de Marzo.

En habiendo más asuntos de que tratar se fern-  
to la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas  
y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta  
de que certifico. Entre líneas - por simul - por las - sal.

En sesión celebrada el día veintuno de Enero, fué  
aprobada por unanimidad la presente acta, certifico.

<del>Francisco Yaca</del>	<del>Pedro González</del>
<del>Antonio Perea</del>	<del>Diego García Cortés</del>
<del>Antonio Fontecha</del>	<del>José Rodríguez</del>
<del>Diego Yaca</del>	<del>Rodrigo Juan</del>
<del>Francisco Yaca</del>	<del>Juliano Yaca</del>
<del>Francisco Yaca</del>	<del>Francisco Yaca</del>



Acta de la sesion celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
el dia 25 de Enero de  
1935

Actas que existen

Presidente

D. Felix Mimburo Candaliya

Concejales

D. Segundo Diaz Jaramander

" Francisco Dupon Jaramander

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Juan Vera Lina

" Rodrigo Gonzalez Garcia

" Josef Rodriguez Ramirez

" Jose Jimenez Rojas

" Antonio Jimenez Peralta

" Florentino Mesana Trocas

" Manuel Macias Rompierre

" Cleberio Jimeno Carrillo

" Diego Garcia Cortés

" Antonio Rodriguez Anglés

" Evaristo Diaz Macias

En la ciudad de Villafraña de  
los Baros a veintinueve de Enero de  
mil novecientos treinta y cinco, sien-  
do las diecinueve horas y veintinueve  
minutos, se reunieron en esta So-  
la Capitular, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Felix Mimburo Candali-  
ya, los señores Concejales que se an-  
otan al margen en, con asistencia del  
Sr. Interceptor D. Lorenzo Treto Gar-  
cia y asistentes de mi el infrascripto  
Secretario, quedando constituido el  
Excmo. Ayuntamiento, en mayo-  
ria legal para celebrar sesion or-  
dinaria.

El Concejal Sr. Bermejo no asis-  
tió por ausencia y los señores Jimeno  
D. Florentino y Lina no justifican  
la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-  
sidente, de su orden dictadura del  
acta de la anterior, siendo por una-  
nidad aprobada, advirtiéndose

la obligacion que tienen de firmar una vez tipografiada el  
libro correspondiente, pasando a tratar los demás asun-  
tos del Orden del dia

Asuntos y preguntas:

El Sr. Diaz Macias pregunta a la pre-  
sidencia por el estado en que se encuentre el trámite  
de gestiones para constituir el suministro de alumbrado  
con la empresa La Sevillana.

La presidencia contesta que se acordó que la Comi-  
sion de Hacienda hiciera un estudio para proponer lo  
que se estimase conveniente, estando en espera de ese  
trámite.





El Sr. D. D. Marias indica que tiene informes de la buena disposición de la empresa y considera que debe activarse cuanto sea oportuno.

Por la presidencia se manifiesta que los señores de la Comisión quitan el ruego de el Sr. D. D. Marias y procuraran activar su cometido.

El mismo Sr. Concejal, ruega a la presidencia que se tenga en cuenta que los grupos escolares se terminarán en breve y es preciso construir las atarjeas para el desagüe de las edificaciones.

El Sr. Presidente dice que son obras que están en situación de referencia para su ejecución.

El Sr. Lopezang indica que las referidas obras deben estar ejecutadas para el día treinta y uno del próximo mes de Marzo.

El Sr. Presidente dice que se procurará toda actividad para que oportunamente estén realizadas.

El Sr. Rodriguez Lopez ruega a la presidencia que al mismo tiempo de fiscalizar el asunto de canchales de corda a las fincas económicas, debe activarse la función sanitaria para evitar que el ganado de particulares pueda sacrificarse sin la inspección preventiva en grave riesgo de la salud pública.

Por la presidencia se manifiesta que se publicará el bando ordenando el registro del ganado y se procurará que el servicio sanitario no defraude por ningún concepto.

Preguntada la presidencia por las gestiones hechas respecto a la casa-habitación de la Maestra de parvulos, contesta que el Sr. Olvera verbalmente le indicó que tendría que entablar el Ayuntamiento la petición ante el juzgado, representado por el Sr. Sindico. Al mismo tiempo se le hizo el requerimiento por escrito. Se entabla una amplia discusión entre varios se-



nores Concejales y por mí el Secretario se da lectura del escrito dirigido al Señor Preser. Sr. Alveida, dándole detalles del caso para el debido asesoramiento.

Se acuerda esperar el informe del Sr. Alveida para resolver después lo procedente.

En este momento se persena en el salon de sesiones el Concejal Sr. Gonzales Alvarez.

Obras públicas: Matadero municipal: El Concejal Sr. Vera manifiesta que se ordenó la reparación de la cisterna de extracción de agua en el Matadero por ser urgente para el servicio. Además también hubo que aprestar la cerradura de una de las dependencias.

Se aprueba por unanimidad la gestión del Concejal Sr. Vera en las reparaciones expuestas.

Ydem: Ydem: Construcción de nichos en el Cementerio: Por la presidencia se manifiesta que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional hecha el 3.º de Enero Sr. Cruz para construir una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio, en el plazo de los cinco días siguientes se plero a definitiva, y en el día de hoy se ha constituido el depósito por el adjudicatario para empezar las obras inmediatamente.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Ydem: Ydem: Grupos escolares: Liquidación de obra ejecutada: Por el Sr. Intendente se informa de que la liquidación número ocho de obra ejecutada en los grupos escolares, contenía un error numérico de poca importancia, pues se trataba de una peseta y cincuenta y seis céntimos. Después de subsanado el error queda con un importe de treinta y siete mil ochocientos seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Queda aprobada por unanimidad la liquidación



Idem: Idem: Plántaciones de árboles: <sup>minimo ocho rectificadas.</sup> Por la presidencia se manifiesta que siendo la época de plantaciones de árboles, se repararán las faltas y se procurará ampliar la plantación en los sitios más apropiados.

El Sr. Rodríguez Romeros propone que se haga la limpieza que corresponde en los sembrados del Matadero. Se acuerda es hacer las plantaciones de árboles que sean necesarias y se cubren las existentes haciendo la limpieza y poda que corresponda.

Idem: Idem: Conservación de riego: El Sr. Jontedra pide el arreglo de la Hermita del Catorce del Abril por estar en parte intrasmisible.

El Sr. Vera indica que debe recogerse el bano mencionado.

Por la presidencia se manifiesta que el bano lo recoge gratuitamente algunos labradores y se cuestionará que lo recojan. Respecto al arreglo se tendrá en cuenta y se distribuirá la piedra que se adquirió para los apimados.

Idem: Idem: Camino vecinal de Huelchal a Villafra  
ca: Se da lectura de la copia del escrito dirigido por esta Alcaldía al Sr. Presidente de la Diputación provincial interesando actividad en el replanteo y estudio del camino vecinal de Huelchal a Villafra para tener dispuesta esa obra con el fin de abrir en parte la crisis de trabajo.

Se aplaude la gestión de la Alcaldía en tan importante asunto.

Beneficencia: Entomica: Vistos los informes del Médico veterinario municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen las coronas de lactancia a los respectivos niños de Vicente Díaz Sangres Solares Grageda Borego, María Barroso Morales, Isabel Manera Menes, Angela Custodio Bandera, María Solares Ríos Padron,

Dolores Gordillo Gomez, Isabel, Glams Lavan, Cristula  
Manuela Carrasco, Julia Lopez Bara, Felisa Barro  
Triguero, Carmen Delgado Dominguez y al huera-  
no Pedro Nias Gaspar.

El Concejal D. Eleuterio Sines pregunta si se han  
adquirido antecedentes sobre la institución de la  
Cota de leche.

Por la presidencia se manifiesta que aun no se han  
recibido noticias sobre la Institución de Caceres, y  
que los señores médicos titulares se hicieron cargo del  
informe del médico tocólogo y se está en espera de  
su dictamen.

El Sr. Diego Macias indica que por la importancia y  
transcendencia del asunto, considera que debe dete-  
narse.

Por la presidencia se indica que requerirá a los seño-  
res médicos titulares que activen el estudio y eracuen  
el informe precedente.

1.ª Dem: Tratamiento especial: Ingreso en Asilo:

Se da lectura de una certificación expedida por el mé-  
dico titular D. Manuel Becerra Alvar en la que  
acredita la enfermedad de José Campos Silva y  
justifica la necesidad de hospitalizarlo para su  
tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno  
expediente y concederle un recorro de veinte pesetas  
para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se da lectura de una certificación ex-  
pedida por el médico titular D. Diego Cortes Gallardo  
en la que acredita la enfermedad del anciano Lu-  
cis Galazar Cortes que por su circunstancia de estar  
solo y secpobre debe ingresar en el Asilo de ancianos.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportu-  
no expediente y concederle el corono para gastos de



viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos - Cada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a las respectivas consignaciones.

A D. Luis Berent Lina por suministro de lamparas y nueva instalación eléctrica en las escuelas, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

El Concejal D. Simón, D. Eleuterio, pide datos sobre el suministro de lamparas, dándole detalles de la factura del Sr. Berent. Dice que entiende puede haber economía haciendo el suministro y colocación por personal directo. Pregunta sobre la forma de reposición de lamparas en el alumbrado publico.

El Sr. Interventor le informa que la empresa anterior tenia contratado el servicio por cantidad determinada, pero la actual para factura de las reparaciones.

Por mi el Secretario se informa que si el tiempo del servicio está sujeto a las condiciones del contrato, ya venido, pero firme en algunos extremos hasta concertar el nuevo, debe seguir el suministro de reposición en la misma forma.

Se acuerda el estudiar el asunto y procurar el acuerdo por ser conveniente a los intereses municipales.

A Antonio Hernández López por gastos de viaje a casa convenido a un destino, once pesetas.

A Antonio Lina Castellano por reparaciones de la puerta de la fuente del Botigario, quince pesetas.

Al mismo por colocación de cristales en la escuela de niñas número tres, cinco pesetas.

A la "Imprenta" "La Regeneración" de Jaen, por impresos para las operaciones de reclutamiento y preemplazo, treinta pesetas y setenta centimos.



A Nip de J. Sier, por efectos y útiles para la Casa Consistorial y oficinas, cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Salvador Narro Espada por pedicura de una canchera para la escuela que dirige Sr. Isabel Canillo y un cajante para el registro de las oficinas contables, once pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Arias Rodríguez por metro y medio de arena para el cierre de pindos en el cementerio, dieciocho pesetas.

A Benjamín Rodríguez Sier, por cuatro cajas de cartuchos para dos muertes a los perros, nueve pesetas y veinte céntimos.

A Cayetano Maestro Sanchez, por una pieza para la Camioneta municipal, seis pesetas. Al mismo por cuatro metros y dos tiras para la hornifonera, cuarenta pesetas. Al mismo por reparación en la noria del Matadero, cuarenta y nueve pesetas. Al mismo por reparaciones en la cadena de la noria, diecisiete pesetas.

A Álvaro de las Encinas por suministro de dos mil ladrillos para el alcantarillado de la calle Lepanto, noventa y cinco pesetas. Al mismo por mil quinientos ladrillos para la misma obra, ochenta y una pesetas y veintinueve céntimos.

A Manuel Gordillo y Gordillo por dos metros y medio de arena para la citada obra de la calle Lepanto, veintinueve pesetas.

A Manuel Dominguez por una rejilla de hierro para el alcantarillado de la calle Lepanto, cincuenta y cuatro pesetas y treinta céntimos.

A José Manuel Morales por metro y medio de arena para la referida obra, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.



D. Antonio Perez Franco, por diez sacas de pizarra de ouzo para calefaccion de las oficinas y otras dependencias municipales, cincuenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos. El mismo por diez sacas de pizarra para el juzgado municipal, once pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Por el Sr. Intendente se informa que la libreria La Alhambra de Badajoz, deduce de la factura que tiene presentada por material y útiles a los becarios del Instituto, la cantidad de veinte pesetas por artículos no servidos.

El Sr. Tesorero pregunta sobre detalles de gastos de los becarios internados por procedimientos seguidos en el curso anterior, referente al suministro de libros y útiles para el estudio.

El Sr. Intendente informa en sentido de que ha preguntado varias veces que le suministren los datos del Instituto y aun no lo ha podido conseguir.

Los señores concejales emiten opiniones enaminadas a procurar toda la economia posible en las becas.

Se acuerda insistir en el requerimiento al Instituto para que aporte los datos necesarios y se pueda conocer de ellos en la próxima sesion.

Adm: Suministro de medicamentos en la Beneficencia durante el 3º trimestre del último ejercicio: Se da lectura del importe de las facturas que comprenden el suministro de medicamentos a la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del pasado ejercicio, estando debidamente informadas en lo referente a tarificación. El importe de las mismas es el siguiente:

D. Manuel Suarez Matamoros, cuatro mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos.

D. Emilio Guerrero Luna, dos mil ochocientos treinta



ta y cuatro pesetas y sesenta y dos centimos.

D. Rafael Garcia Perez, dos mil seiscientas una pesetas y veintitres centimos.

D. Angel Gonzalez Gomez mil seiscientas pesetas y sesenta centimos.

D. Jose Maria Rodriguez, setecientos treinta y nueve pesetas y veintidos centimos.

D. Jesus Villa Lemus, ochocientos ochenta pesetas y veintitres centimos.

Importa el suministro durante el trimestre, la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve centimos.

En el mismo periodo de tiempo se ha hecho a la Oficina de Urgencia el suministro de medicamentos y orificios.

D. Rafael Garcia Perez, ciento setenta y cuatro pesetas y quince centimos.

D. Angel Gonzalez Gomez, ciento treinta y cinco pesetas y quince centimos.

D. Jesus Villa Lemus, ciento dos pesetas y cuarenta centimos.

Importa el suministro la cantidad de cuatrocientas once pesetas y ochenta centimos.

El Concejal Sr. Gonzalez Garcia manifiesta que en las recetas facturadas no hay ninguna autorizada por el Sr. Alcalde y todas esfuendidas en el respectivo de beneficencia.

El Concejal Sr. Sainza dice que es necesario activar la formacion del nuevo patron de la beneficencia para que se pueda deducir el gasto.

Por la presidencia se manifiesta que las solicitudes presentadas estan en tramite de informes y aun no estan terminadas. Se procurara el activar, cuanto sea posible el modificar el patron de beneficencia con



las bajas que procedan.

Como considerando un importe excesivo el del suministro de medicamentos, se aprueba por unanimidad y se acuerda el correspondiente pago de las facturas.

Désite = Deseamos = queda impuesto a la Corporación municipal del préstamo de quinientas pesetas concedido al agricultor Jerónimo Jerónimo García.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Hacienda municipal = Padrones de arbitrios e impuestos municipales = Terminada la confección de varios padrones de arbitrios e impuestos municipales para el corriente ejercicio, se someten a la aprobación del Ayuntamiento los siguientes:

Carvajal de lujo, que importa trescientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Casinos y Circulo de Recreo, dos mil ochocientas pesetas.

Inquilinato, veinte mil trescientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Entrada de Carvajal, nueve mil ochocientas dieciséis pesetas.

Servicio de Alcantarillado, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y diecisiete céntimos.

Cursos enfiteutivos, mil trescientas setenta y seis pesetas y treinta y siete céntimos.

Se publica un bando para que los interesados presentaran las alteraciones hasta el día quince del actual a los efectos de la formación de los respectivos padrones de arbitrios.

Visto el informe de la Comisión municipal de hacienda se aprueban por unanimidad los padrones de arbitrios que anteriormente se detallan, acordando su exposición al publico durante el plazo de quince



días a los efectos de las reclamaciones que causiduen  
precedente las interesadas, y que pasado referido plazo  
se pongan al cobro las cuotas respectivas sin perjuicio  
de resolver las reclamaciones que se interpusieran.

Queda impuesta la Corporación municipal que  
se están formando los padrones de Depósitos, Rejas,  
bahones, Maquinarias, Pilas y Postes, palos fretos,  
con el fin de presentarlos a la aprobación del Ajun-  
tamiento en próximas sesiones.

Propiedad urbana: Traslado de dominio = En virtud  
de relación presentada por el vecino Manuel Cal-  
derín González para traslado a su nombre de una  
casa señalada con el numero veintinueve en la  
calle Soria que será baja a Major Delgado San-  
tana, se acuerda por unanimidad el traslado  
de dominio, cuya firma será alta en el próximo  
oponencia de edificios y solares a nombre del Ex-  
cmo. González, al que se le devolverán los títu-  
los de propiedad que acompaña, y se remitirá  
el expediente a la superioridad para su resolu-  
ción definitiva.

El mismo acuerdo recae en virtud de relación  
presentada por Pedro José Muñoz Martínez y de-  
más herederos sobre alta a su nombre de una  
casa señalada con el numero catorce en la ca-  
lle Gonzalez Boblas, en terceras partes proximario  
que será baja a Manuel Muñoz García.

Igual acuerdo recae en virtud de relación mu-  
cista por la Olivarera Gregeménor Miro S.A. so-  
bre parte de la casa señalada con el numero diez  
en la calle capitán Jermin Galán, antes P. de Soria,  
que será baja a D. Manuel Dominguez Cardiales.

Presupuesto municipal = Presupuesto ordinario del  
actual ejercicio = Se da lectura del oficio núme-

ro setenta y seis, fecha quince del actual, procedente de la Sección provincial de la Administración local en el que se trataban el informe recurrido sobre el presupuesto ordinario de este Municipio en el actual ejercicio. Con el informe señalar la omisión de la certificación que acredite la suficiencia de las quinientas pesetas adjudicadas para las funciones de la Comisión de Policía Municipal, con cita de las disposiciones que regulan el requisito a cumplir. También señalar en el informe el desglose de la suma de mil cinco pesetas, cuarenta y seis céntimos por el haber del médico forense, conforme a la Circular del Ministerio de Hacienda de 6 de Febrero de 1934 y Decreto de 17 de Junio de 1933 por tratarse de atención independiente de la que ha de figurar para obligaciones carcelarias.

Por ello devuelven el presupuesto para que sean subsanados los defectos que comprende el informe, haciendo la advertencia que cabe el recurso que autoriza el art. 302 del Estatuto Municipal.

Por la Intervención de Fondos y la Comisión municipal de Hacienda se informa de que se consideró suficiente la cantidad para la Comisión de Policía Municipal, por considerar que en su actuación ha de reducirse teniendo en cuenta el sistema de cultivos local, pero para toda seguridad, reuniendo el organismo, considera que debe aumentarse en quinientas pesetas, cuyo aumento no ha de modificar el presupuesto por llevar igual cantidad al 1.º y 2.º por concepto, partida por íntegro que han de hacer los propietarios, puesto que la suscripción en su mayor parte se aplica a adelanto de jornales en las labores que se practican en fincas necesitadas de ellas y no se realicen por los propietarios.

Contra el desglose de las mil cinco pesetas y cuarenta y seis céntimos

861  
Temes de la consignación para obligaciones careclarias con el fin de que referida cantidad figure como parte proporcional que corresponde por el haber del Médico forense, pues que en desgracia de la consignación para gastos careclarios no siendo necesario grabar mayor cantidad por considerar que es suficiente para una u otra obligación. Con lo expuesto quedan subsanados los defectos y no se hace necesario alterar la cifra global del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento.

Aprobado el informe de la Comisión municipal de hacienda, se acuerda por unanimidad el subsanar los defectos en la forma expuesta, remitiendo nuevamente el presupuesto para su aprobación definitiva, acompañado de los documentos que acrediten este acuerdo.

Idem: Idem: Relación de acreedores y deudores - del Ayuntamiento

Por el Sr. Interventor se informa de que no ha sido posible traer a esta sesión la relación de acreedores y deudores de este Ayuntamiento por tener que formalizar algunos créditos. Procurará dar cuenta en la próxima sesión.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Ejecución de acuerdos: Rectificaciones: Queda impuesto al Ayuntamiento de que con fecha quince del actual se notificó al vecino D. Antonio José Mayo Domínguez el acuerdo tomado en sesión del día catorce, en el que se le requiere para realisar las obras de conformidad al informe del Arquitecto Sr. Yaca, debiendo suspender el finisnamiento de las maquinarias hasta la terminación de las obras.

Idem: Idem: Delos para dependencias municipales: También queda enterada la Corporación municipal de haberse recibido los sellos de caudal enviados por D.

Manuel Acuña, de Valencia, para la Alcaldía, Ayuntamiento, Posito Municipal y Junta Comarcal de contratación de trigo. Tambien se ha recibido una estamijuela del Alcalde Sr. Jimbreau.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda el uso de los referidos sellos en las respectivas dependencias.

Idem: Idem: Elaboración de pan = Por la presidencia.

se manifiesta que conveio a los fabricantes de pan en el fin de convenir la regulacion del pan denominado telera. Reunidos en el dia nueve del actual y se comprometieron a elaborar la telera con un peso minimum de novecientos gramos, permitiendo un margen de cuatro por ciento como en el pan familiar, segun la costumbre, y que el peso por la inspeccion se verifique su bloque de diez panes y principalmente en fabricas.

Se da lectura del acta levantada que suscriben los asistentes a la reunion.

El Sr. D. Sier Fernandez dice que si no establece un peso para la media telera debe prohibirse la fabricacion.

Se delibera ampliamente sobre lo expuesto y antes de proceder a tomar acuerdo se informa por mi el Secretario que no puede haber prohibicion de lo que esta permitido por disposiciones vigentes, y en el caso que constituyera un abuso la venta de cualquier clase de pan se forme el expediente del caso concreto para procurar la sancion que correspondiera.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se invite nuevamente a los fabricantes para gestionar que regulen el peso de la media telera y de la media bobol.

Idem: Idem: Informes sobre el Cinema España =

Se da lectura del informe evacuado por la Comision designada por el Excmo Ayuntamiento para estudiar



e informar sobre la concesión del Cinema España, cuya Comisión está integrada por el Alcalde D. Felix Jimenez Landalija y los señores Concejales D. Rodrigo Gonzalez Garcia, D. Antonio Fontecha Portegal, D. Diego Garcia Cortés y D. Justino Bermejo Sureda. En referido informe manifiesta, que una vez leídos los evacuados por el Tesor de este Ayuntamiento h. Alameda y por los señores Secretario e Intervenitor de la Corporación, los señores Gonzalez Garcia, Fontecha y el Presidente, entienden que desprendiéndose de los informes expuestos que el Ayuntamiento tiene facultad para obligar al concesionario del Cinema España al levantamiento de lo edificado y a retirar los materiales, una vez declarado lesin el acuerdo de concesión, si bien esto ha de dar lugar al recurso que posiblemente entablaren los concesionarios, con el fin de evitar estas acciones, y estimando preferible llegar a una solución amistosa y conciliadora, proponen que los concesionarios renuncien en un escrito a toda clase de derechos que sobre la concesión pudieran tener, y que con el fin de no perjudicar los intereses de los concesionarios, una vez presentada su renuncia, el Ayuntamiento debe concederles un plazo para la explotación de la industria, cuyo plazo determinará la Corporación.

Los señores Bermejo y Garcia Cortés mantienen, como voto particular, al dictamen el por ellos presentado el día dos de Noviembre último que obra en el expediente.

Por el h. Garcia Cortés se pide la lectura de los conclusiones de su referido escrito, cuya lectura se lleva a efecto por mi el Secretario.

Para mejor conocimiento de los señores Concejales, aunque la mayor parte congece los informes de los h. Alameda, Secretario e Intervenitor, por lectura y estudio de los

mismos, se procede a la lectura íntegra de los informes por orden de fechas, correspondiendo el primer lugar al evacuado por el Sr. Interventor.

En el sumario informe, aun cuando no tiene a la vista los antecedentes, por hallarse en Badajoz, se atiende a lo legal o ilegal, de los acuerdos referentes a la concesión, que bajo el punto de vista moral y social, considera conculcables. En la parte legal considera que el Ayuntamiento obró dentro de sus facultades, y que las transgresiones y lesiones de derechos que permitiera tomar los acuerdos que proponen los señores Bermejo y Garcia Cortés en su dictamen, mirando a los intereses del Ayuntamiento, podrían estos sufrir lesión al ejercerse sus derechos los que se considerasen perjudicados, estimando la no adopción del procedimiento.

Primariamente la afirmación y negación en lo que se relaciona con el efecto de los señores Bermejo y Garcia Cortés, admitiendo unos extremos y repudiando otros que considera no aplicables al caso, citando preceptos propios adaptables que los consignados en el sumario informe. Para como consecuencia que si la concesión no fue toda legal, que debiera, por falta de algunos requisitos, ha creído por embargo, de hecho, una desconocimiento por parte del Ayuntamiento, podría ocasionar al mismo perjuicio que el informante trata de evitar en su legal saber y entender. Dice que la no oposición de la ordenanza en el orden económico, si bien no constituye motivo para un acuerdo radical, debe exigirse la diferencia entre lo abonado y lo que se debió abonar. El informe está fechado en veintidos de Diciembre último.

Segundamente se procede a la lectura del informe evacuado por mi el Secretario en fecha veinticuatro de Diciembre último, en el que después de exponer



la modestia del informante y estimar lo acertado de algunos extremos consignados en el escrito que presentareis los señores Bermejo y Garcia Cortés, aunque considera que es labor subordinada al conjunto de la Comisión especial nombrada, con las características naturales de abstracción de las respectivas opiniones, concreta el informe, el asunto mismo se ventiló de "Rescate de la Plaza de Pablo Iglesias para solaz del público y uso ordinario como ensamble de la población, haciendo desaparecer la barraca del cine-ma España". Se menciona la primera concesión y se consignan otras que se hicieron en tiempos anteriores para análogos espectáculos, sin que, como ahora, al hacerse las concesiones se interpusieran reclamaciones. Se apunta la posibilidad, de que los sucesos de este Ayuntamiento puedan ser declarados lesivos, pero se indica el procedimiento a seguir, con sus circunstancias de tiempo, costo y peligro de crear responsabilidades que perjudicaran perjudicar los intereses municipales, y, que, aun con resultado favorable determinaría grandes rozamientos entre los que deben vivir en un estado de armonía dentro del municipio. Para ello, dentro del juicio formado por el informante, como consecuencia del estudio del asunto, e inspirado en el principio de evitar litigios nada favorables a la Corporación ni al concesionario, tanto por las consecuencias económicas como por la trágica de relaciones que habrían de derivarse, y, apartado de todo asunto político ni personal, considera que el Ayuntamiento, sin faltar a las leyes y si en defensa de los intereses que le competen y velando por las de los vecinos, puede proponer y conceder un plazo prudencial al concesionario para el rescate de la Plaza de Pablo Iglesias, con motivo de atender a la urbanización y uso público por ser uno de los principales sitios de recreo, y que el concesionario acepte y cumpla el compromiso de hacer desaparecer





la banca del Cinema Español, reponiendo los naturales desperfectos que existan en el imprimido del pago, sin pleito alguno de indemnización. En compensación de ello, el Ayuntamiento desistirá de entablar acciones por estimación de levedad de acuerdos ni por falta de cumplimiento de lo concertado, que pudieran determinar responsabilidades para la imprenta. El informe se fundamenta en el principio de apartarse de resolver el asunto litigando en derecho por estimar que se impone la solución armónica.

Se procede a la lectura del amplio informe, evacuado por el Estregado Tesorero F. Olveda, fechado el día diez de los corrientes, en el que relaciona el proceso de los acuerdos convalidado por las diligencias que existen en el expediente que se ha sometido a su examen. Detalla la concesión en sus conceptos de legalidad por facultades del Ayuntamiento, sacando la consecuencia de que la primera concesión es legal, y no así el acuerdo tomado en sesión del trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres al concertar las arbitrios por seis años. Por ello, siendo anulable el referido acuerdo, puede declararse lesivo y utilizar el procedimiento de precepto, previo el dictamen de dos Letrados, ante los Tribunales competentes para ir al pleito contencioso-administrativo, para en su día, si estimarse la nulidad del acuerdo, pueda rescindirse la concesión hecha a favor de los señores Canon y otros. Sobre los casos de fuerza mayor y exoneración la autorización que se expresa en el expediente, hecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. En resumir convalida que el acuerdo tomado en trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres por no haber sido adoptado con expresa observancia de las disposiciones locales, es anulable. Que para impugnarlo procede decla-



rar la lexicidad del mismo, y, previo dictamen conforme de dos Letrados, entablar el correspondiente pleito cautencioso administrativo. Que siendo este el procedimiento adecuado, no se puede en absoluto compeler a las actuales concesionarias del Cinema España al abandono de los terrenos que actualmente ocupan, a no ser por sentencia del Tribunal correspondiente en la reclamación que proceda. No obstante lo informado el Excmo Ayuntamiento resolverá como estime mas oportuno.

Se acuerda la lectura de los informes, por el Concejal Sr. Gonzalez Garcia se manifiesta que, en el informe de la Comisión concurren su opinion favorable a no entablar acciones de declaracion de lexicidad y las derivadas para ir al pleito cautencioso administrativo, y estiman preferible el llegar a una solucion amistosa y conciliadora mediante la concesion de un plazo para que la empresa continúe explotando el cinema y termine la concesion, cuyo plazo debe determinar el Ayuntamiento al que el propone sea hasta el treinta de Septiembre próximo, comprometiéndose la empresa a terminar en dicha fecha en todas las derechos que puedan tener por la concesion que explotan.

El Sr. Rodriguez Nuygles manifiesta que en principio acepta lo propuesto por el Sr. Gonzalez Garcia, y que su minoria mantiene lo cuestionado con el dictamen de los señores Bermejo y Garcia Cortés, pero en su interés de ir a una solucion amistosa, cumple el plazo que haya de concederse a la empresa a cuatro meses.

Se delibera sobre la cuantía del plazo, y por el Sr. Torresano se hace la defensa de ser al treinta de Septiembre por la virtud de que, al ser especialmente una parroquia de vejez, en dicha época es su mayor explotación, y entiendo debe tenerse en cuenta la relacion que debe

existir al comprometer con tiempo a la empresa la renuncia de sus derechos.

El Sr. Corrales Garcia expone que ese fue el espíritu de los individuos de la Comisión y por esto indicó la referida fecha que puede ser propuesta a la empresa a condición de dar su conformidad para resolver en la próxima sesión o caso contrario a la declaración de la validez del acuerdo con todas sus consecuencias.

El Sr. Presidente propone que en virtud de haber distintas opiniones sobre el plazo, puede someterse el asunto a votación.

El Sr. Rodriguez Inglés dice que su minoría acepta el plazo propuesto al treinta de Septiembre próximo, salvando su responsabilidad en lo que afecta a las cantidades que se dice, debieron percibirse por la explotación.

El Sr. Pinero indica que debieron percibirse y que deben ingresar en la Caja Municipal.

Por fin el Secretario con la venia de la presidencia se informa en sentido de que si el Ayuntamiento es unánime en estimar y acordar la solución armónica de proponer un plazo hasta el treinta de Septiembre próximo para quedar canceladas todas las obligaciones y derechos, si no se quedase fuera el convenio armónico la obligación litigable de que las diferencias de ingresos apuntadas en un informe se han de exigir a la empresa, queda en que todo litigio y está en completa oposición con lo ya estimado dentro del procedimiento ordinario.

El Sr. Pinero y demás Concejales de la minoría de acción popular consiguan solemnemente el salvar su voto en lo referente a exigirse la diferencia entre lo abonado y lo que se debió abonar por la empresa.

Con la salvedad expuesta se acuerda por unanimidad el proponer a la empresa del Cinéma Española



representada por D. Antonio Canón Rodríguez, que antes de proceder a la declaración de lesividad del acuerdo de la concesión, se dará por el Ayuntamiento un plazo hasta el treinta de septiembre próximo para que continuasen explotando el Cinema Español, en la misma forma que lo hacen hasta ahora, y pasado el referido plazo, procedan al inmediato levantamiento de la barrera y a subsanar las desperfectos que hubiera en el pavimento del paseo sin perjuicio a indemnización de ninguna clase, siendo condición que deben prestar conformidad a la propuesta en plazo que no exceda del período de los convenientes, en escrito dirigido al Ayuntamiento con expresa renuncia a toda clase de derechos en indemnización, y, en su virtud, el Ayuntamiento renunciará a establecer acciones de declaración de lesividad del acuerdo de concesión y consiguientemente trámite contencioso administrativo, desistiendo también de establecer acciones para promover el impreso de cantidades que hubieran dejado de percibirse por la no aplicación de la ordenanza, como también la que pudiera concebirse por falta de cumplimiento de cláusulas por parte de la empresa; advirtiéndose que de no presentarse en el plazo indicado el escrito de aceptar la propuesta y renunciar todos los derechos, se procederá por el Ayuntamiento a declarar lesivo el acuerdo de concesión con todas sus consecuencias.

Idem: Idem: Informe sobre la aplicación del arbitrio de pesas y medidas en las operaciones de acopiadas: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda, asistida del Interventor de fondos, sobre si han de pagar el arbitrio de pesas y medidas, todas las operaciones que se realicen en las picasales que temporalmente se abren al público para el acopio de aceituna destinada a la fabricación de aceite, y sobre si el local de "La Olivarrera Antigua Mi-



no, S. A. situado en la calle Fernin Galán ha de considerarse como la fabrica misma. En el informe están varias preeceptos; estiman que ha de pagar el correspondiente arbitrio toda la aceituna que se pese en los mercados locales, tanto la de compra como la de cambio; no determinándose su excepcion en ningun caso, como no sea en la fabrica que esté a cubierto con la Matrícula industrial y elabore la aceituna de su propia cosecha.

Respecto al caso de la Olivarera Extremeña Miró, estará sujeto a la contribucion industrial, en que esté comprendida la Sociedad y estará exento del arbitrio si lo compra la contribucion y caso contrario tendrá que satisfacer el arbitrio.

El Sr. Rodriguez Angles dice que admite el arbitrio sobre la aceituna de compra, pero no sobre la de cambio.

El Sr. Conde de Guina dice que la Comision de Hacienda estima que tanto un caso como otro debe estar comprendido, pues no se hace nada mas que variar la forma de venta y siempre es una transaccion. Esta varios casos análogos sobre otros productos.

Sobre el caso de la Olivarera Extremeña Miró S. A. se acuerda que presente relacion jurada de la contribucion que satisfaga y del destino y uso del local que tiene establecido en la calle Castán Fernin Galán, para despues resolver lo procedente.

Respecto a la aplicacion del arbitrio de Pesas y medidas se acuerda aplicarlo en todas las operaciones que se realicen en las sucursales abiertas, cobrando el voto los cinco señores de la minoria ausentes, en lo que afecta a las operaciones de cambio.

Instancias: Recurso de reposicion: Se da lectura de un escrito que presentan S. Antonio Boveat y S. Alfonso Martinez en el que suplican de reposicion



el acuerdo denegatorio del pago de sus respectivos haberes como emarcados y auxiliares interinos de la oficina local de colocación obrera y en caso contrario y en su caso se tenga presentado a los efectos del correspondiente recurso.

Deliberado sobre el asunto se acuerda por mayoría con el voto en contra de los cinco señores Concejales de la minoría de Acción popular, el denegar el recurso de reposición y ratificar el acuerdo desestimando la solicitud de pago de haberes por no ser obligación del Ayuntamiento, a personal cuyo nombramiento de-  
pantorio

Reemplazo y reclutamiento: Nombramiento del  
personal facultativo: Idem del tallador:  
Idem de Sindico: Don el medio del Bra-

ceros A los efectos de las operaciones y cumplimiento de preceptos en el reemplazo y reclutamiento del ejército, se procede al nombramiento del personal facultativo para los reconocimientos y vacunación de los mozos, padres y hermanos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, quedando designados en la forma siguiente:

Para las clasificaciones los médicos D. Manuel Booyat Anar y D. Santiago Cortés Oliveros.

Para la vacunación el médico D. Cecilio Herrera Garcia.

Para las revisiones e incidencias, los médicos D. Diego Cortés Gallardo y D. Antonio Martínez Guzmán.

A los efectos de las operaciones de talla de los mozos se nombra al licenciado del ejército D. José Lara Morales al cual se le gratificará con la cantidad de veinticinco pesetas.

Para actuar en las operaciones y expedientes incoados con motivo del reemplazo y expedientes queda designado el Sindico D. Rodrigo Fornales Sanjurjo y en su defecto el



Suplente D. José Rodríguez Ramírez.

Para que surta los oportunos efectos en la aplicación de los expedientes que se tramitan, se acuerda por unanimidad la propuesta del jornal medio del bracerero estipulada en la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, cuyo acuerdo será comunicado a la Junta de clasificación y Caja de recargas correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. L. R. Campado - esta - ental - lineat - el - vale.

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día veintidós de mayo, se aprobó por unanimidad la precedente acta, certifico

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

666-



Acta de la sesión celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
el día 28 de Enero de 1935.

Presencia asisten

Presidente

D. Felix Mimbres Candalija

Concejales

D. Pedro Gonzalez Alvarez

" Juan Vera Lara

" José Rodriguez Ramirez

" Antonio Jofre de Portugal

" Florencio Jorcano Vargas

" Diego Garcia Cortes

" Antonio Rodriguez Angles

" Jeronimo Diez Macias

" Justino Romero Duran

En la ciudad de Villafuerna  
de los Barros a veintiocho de Enero  
de mil novecientos treinta y cin-  
co, siendo las diecinueve horas y  
cuarenta minutos, se reunieron  
en esta Sala Capitular, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Felix  
Mimbres Candalija, los señores  
Concejales que se encuentran al mar-  
gen, con asistencia de D. Luis Prios  
Cardisales como Interventor ac-  
cidental por imposibilidad del  
Sr. Prieto, y asistidos de mi el infra-  
scrito Letado, quedando constituí-  
do el Excmo. Ayuntamiento, en  
mayoría legal, para celebrar sesión  
ordinaria.

Los Concejales Sres. Gonzalez Garcia y Jimenez, no asistieron  
por enfermedad; los señores Macias Ramirez y Priero  
D. Clemente por ausencia y los señores Diez Fernandez,  
Lujan, Priero D. Florencio y Soler, no justifican la falta  
de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden  
de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimi-  
dad aprobada, advirtiéndose la obligación que  
tienen de firmarla una vez transcrita al libro corres-  
pondiente, pasando a tratar los demás asuntos del

Orden del día

Preguntas y respuestas.

D. Rodriguez Angles pregunta a la  
presidencia sobre el hecho de que se vende pescado en  
la plaza antes de ser reconocido por los Inspectores  
Veterinarios, corriendo el grave riesgo de que estén en  
malas condiciones y el correspondiente peligro de la  
salud pública. Dice que el hecho es cierto por que se





ha informado de un Sr. Inspector y de otros funcionarios por la presidencia se informa de que el asunto concierne a la Comisión de Abastos y él ignora lo expuesto por el Sr. Rodríguez Anglés, pero entiende que los Sres. Inspectores Veterinarios son los más obligados a evitar esos abusos y tienen por sí todas las facultades para adoptar los medios que consideren procedentes.

El Sr. Ferrasano está de acuerdo con lo manifestado por la presidencia, considerando que toda falta comprobada debe ser denunciada por los Inspectores por ser los primeros que deben evitarla. Esto no obstante la intervención del Sr. Rodríguez Anglés da motivo para cortar el abuso y requerir a los funcionarios que cumplan su misión en tan importante servicio.

El Sr. Rodríguez Anglés ruega a la presidencia que para evitar inconvenientes a las funciones investigadoras, se ordene que todos los meses se sea una visita de inspección a la Administración de Abastos.

Esto no lo hace como censura al personal, pues considera que actualmente desempeña bien sus funciones todo el afecto al servicio de la Administración, y no tiene otro móvil que el evitar la aglomeración de tiempo que produce dificultades para una perfecta investigación.

El Sr. Ferrasano, dice que como concejal y no llevando la representación de la mayoría a que pertenece, por estar ausente el Sr. González García, le parece bien la propuesta del Sr. Rodríguez Anglés, pero debe pasar a estudio, pues la inspección mensual puede suponer aumento de personal o retraso en sus funciones, especialmente el que se dedique a la inspección, y puede cortarse el defecto que hubiere con una relación constante de la Intervención, por ello le parece que debe pasar a la Comisión de Hacienda reservada por la Intervención.

Queda así acordado por unanimidad



El Sr. Garcia Cortes ruega a la presidencia que se procure el activar la organización de la biblioteca circular, pues los libros adquiridos están llenos de polvo en el estante, y son muchos los que esperan ocasión de utilizarlos, y ya que un Sr. Concejal es el conserje, deleramos con mayor motivo suprimir toda la posible actividad a un medio de cultura.

Por la presidencia se manifiesta que insistirá nuevamente para que la biblioteca circular llene su cometido.

El mismo Sr. Concejal ruega a la presidencia que por la Noche se den las ordenes oportunas para evitar el juego de balon en calles y plazas, pues constituye grandes molestias y peligros para el transeunte.

Por la presidencia se expresa que varias ocasiones se ha procurado evitar, y les rinde puelvo a sus costumbres de juegos callejeros, se darán las ordenes para atender al ruego del Sr. Garcia Cortes.

El mismo Sr. Concejal pregunta a la presidencia por la causa que haya motivado la supresion de las clases nocturnas en el Instituto, clases que reportaban gran beneficio, especialmente la de dibujo.

Por la presidencia se manifiesta que hubo acuerdo de gratificar al personal encargado de las clases nocturnas en el Instituto, y se puede proponer la continuidad de ellas.

Varios señores Concejales son conformes, pero sin aumento sobre la subvencion ya concedida al Instituto.

El Sr. Boreano indica que por la Comision de gobierno y cultura se adquirieron detalles, y que tambien puede recurrirse a los Maestros municipales.

Se informa de que los señores Maestros tienen abier-



tos con respectivas clases nocturnas.

El Sr. García Cortés entiende que debe requerirse al Instituto y especialmente para la clase de dibujo.

Se acuerda que por la Comisión de cultura se hagan las gestiones pertinentes.

El Sr. D. José M. A. pregunta sobre el estado de la inspección hecha a la recaudación municipal.

El Sr. D. P. dice que se va a emprender el cotejo de los datos para ver el resultado que se obtiene; advirtiendo que deben formarse los expedientes de fallidos para facilitar la función investigadora y las liquidaciones de la recaudación.

Se acuerda requerir al Jefe ejecutivo para la formación de los expedientes de fallidos.

El mismo Sr. General pregunta a la presidencia que se proceda al estudio de las ordenanzas de exacciones municipales en vigor, pues entiende que algunas deben modificarse. También pregunta si el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza está exento de pago de arbitrios municipales, pues entiende que ha sacrificado ciertos sin pagar derechos y cumplir otros requisitos.

Por la presidencia se manifiesta que tiene entendido que han pagado derechos, si bien no han cumplido con los preceptos con la oportunidad debida.

El Sr. Casasola manifiesta que el Instituto no debe tener privilegios en el régimen fiscal de tributación.

Se acuerda proceder al estudio de las ordenanzas para la correspondiente modificación y que se expliquen al Instituto en forma procedente.

Obras públicas: Grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que el Arquitecto Sr. Fuentes ha dado la visita mensual a los grupos escolares a los efectos de



expedir certificación sobre la obra ejecutada, para el cobro de su importe por el contratista. Además ha tomado datos para proyectar mejoras necesarias y también lo que afecta a las atarjeas que sirvan de colectores para el desagüe de los referidos grupos.

Quiera enterada la Corporación Municipal, y apruebe por unanimidad lo expuesto.

Ydem: Ydem: Casa-cuartel de la Guardia civil: se da

lectura del oficio número cincuenta y cinco, fecha veintidos del actual, procedente de la Inspección General de la Guardia civil, dirigido a esta Alcaldía, en el que participa que aceptan el solar denominado Las Penitencias, para la construcción de la casa-cuartel con destino a las fuerzas de referido Instituto en esta localidad; debiendo hacerse la cesión al Ministerio de la Gobernación Sección Guardia Civil, por medio de escritura pública inscrita en el Registro de la propiedad, sin gravamen para el Estado y sin que esto constituya compromiso alguno para el mismo, toda vez que no podrá construirse hasta tanto las necesidades presupuestarias lo permitan.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el referido oficio pase a la Comisión especial que fué a Madrid a gestionar el asunto del cuartel y del arroyo, con el fin de que informe sobre el mismo y resolver después lo procedente.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico local municipal, se acuerda por unanimidad que existiesen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Hernández Vargas, Remedios García Romero, Manuela Durán Duque y Manuela Peres Borrego.

También se conoce sobre el informe de la Comisión municipal de beneficencia y Sanidad, referente a los socorros de lactancia que tiene pendientes de pago para una hija de Francisca Díaz Matamoros, y visto que es favora-



ble al pago de referidos socorros, se aprueba el informe y se acuerda el correspondiente pago por haberse confirmado la substancia de la causa que lo motivó.

Idem: Tratamiento especial - Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Doña Isabel Machado Gargia, según certificación del Médico titular D. Diego Cortes Gualado, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado el acuerdo de que en todo caso urgente no se pierda tiempo con perjuicio del enfermo.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortes Viveros, que acredita la enfermedad de Carmen Cadenas Soler y justifica la urgencia de hospitalizarse para su tratamiento.

Cambien se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Ceulio Hercega Garcia en la que acredita la enfermedad de Santa Juana Beumay y justifica la necesidad de someterse a tratamiento especial a cuyo fin debe ingresar en el Hospital provincial.

Se acuerda el instruir los respectivos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Structuras: D. Orosz Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, debidamente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordados los siguientes pagos.

A Manuel Remero por una lampara de veintinueve bujías, dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por una sarga y dos varos de cristal para el despacho de la Alcaldía, cinco pesetas.

A Felix Naranjo Espada, por tres varos de chaparr



para servicio de la Casa Consistorial, seis pesetas.

A Jesús Rodríguez por treinta y cinco varas de soga para rasos de Catadero, cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

Suplido por los guardias municipales Victoriano Graña y Alonso Hernández en la conducción de siete de fteridos a Almendralejo, veintiocho pesetas y diez céntimos.

A José Hernández Rubio por conducción de un cadáver al depósito municipal, diez pesetas.

A Antonio Lara Castellano por reparaciones en los carros de limpieza de vias públicas, ochenta y cinco pesetas.

Al Arquitecto D. José Luis Fuentes por gastos de dos viajes y estancia en esta para expedir certificaciones de las obras ejecutadas en los grupos escolares, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y veinte céntimos.

A Manuel Calderín, pesador de la Administración de arbitrios, por gastos suplidos para comparecer ante el Juzgado de Instrucción, siete pesetas y noventa y cinco céntimos.

Cuotas de telefonos del mes actual y conferencias del mes de Diciembre, noventa y seis pesetas y cinco céntimos.

A Dolores Pleguez por arriendo de una habitación que se habilite para oficina provisional destinada a la colocación de tablillas de matrícula en los carros y vehiculos de tracción de sangre, veintiseis pesetas.

Personal: Peticion de aumento de sueldo Se da lectura de los escritos que presentan José Tinero Carrillo y Manuel Zulejar Morales, vigilantes, respectivamente, de las fuentes de Valdequemas y Botucario, en cuyo escrito solicitan que se les eleve el sueldo de

tres pesetas y cincuenta céntimos que disfrutan en la actualidad.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para resolver después lo procedente.

Y dem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el peticionario titular D. Dionisio Ojeda Berjón en el que solicita el anticipo del haber de dos mensualidades reintegrable en cuatro meses para atender a enfermedad de su esposa. Acompaña un informe facultativo que justifica la causa alegada y el informe favorable del Médico titular D. Diego Cortés Gallardo.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que el asunto de los anticipos no debe ligarse al Ayuntamiento por ser competencia del Sr. Alcalde según lo expresa la disposición de la cual pide lectura e informe del Sr. Interventor.

El Sr. Pires dice que él ya ha sostenido que es una disposición que protege al funcionario y que no se puede negar considerando que puede ser concedido el anticipo sin intervención del Ayuntamiento.

Por fin el Secretario con la venia (de la venia) de la presidencia se informa, sobre el trámite dado a las solicitudes de anticipos por considerar que es función del Ayuntamiento por afectar a sus presupuestos y que todas las solicitudes contienen el informe del jefe superior inmediato del peticionario. Además considera que las manifestaciones hechas por el Sr. Interventor accidentales, deben reservarse a informe del Sr. Alcalde, pues de admitir lo expuesto supone una censura al procedimiento seguido, que es el que siguen en otros Ayuntamientos y en la Diputación provincial.



Se da lectura del R. D. de 16 de Diciembre de 1929, en cuyo articulo se preceptua que los beneficios otorgados por dicha disposicion a los funcionarios de la Administracion civil del Estado se hacen extensivos a los que dependen de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Se acuerda que informe el Sr. Interventor sobre si las peticiones de anticipos han de ser resueltas por el Ayuntamiento o solo ha de ser facultad del Sr. Alcalde.

### Gobierno municipal: Justificacion de libramientos:

Por el Sr. Depositario municipal se presentan las justificantes para acreditar la inversion de las ochocientas pesetas que se le libraron en fecha treinta de julio ultimo, por mandamiento numero quince y quince, para gastos de viajes oficiales de empleados y Auxiliares, resultando un remanente de treinta y una pesetas y cuarenta y seis centimos que pasara a liquidacion en nuevo libramiento.

Tambien presenta las justificantes al libramiento numero sesicientos seis, expedido el veinte de agosto ultimo, por valor de ciento cincuenta pesetas para gastos de viajes en diligencias judiciales y conduccion de presos y detenidos, quedando para nuevo libramiento un remanente de setecientos pesetas y veintisiete centimos.

Tambien presenta las justificantes para acreditar la inversion de las ochocientas pesetas que se le libraron por mandamiento numero ochocientos cuarenta y siete para pago de picon y cisco con destino a la calefaccion de las oficinas y dependencias municipales, en fecha de once de Septiembre ultimo, quedando un sobrante de cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete centimos para liquidacion en nuevo libramiento.





Iguualmente presenta los justificantes al libramiento número ochocientos setenta y tres, fecha veintidos de Noviembre último, para acreditar la inversión de las doscientas pesetas libradas para los gastos menores que se ordenasen, quedando un remanente de treinta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, que se liquidasen en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes para acreditar las seiscientas pesetas que se le libraron en veintidos de Noviembre último por mandamiento número ochocientos setenta y seis para pago de sacorras a detenidos en este depósito municipal, quedando un remanente de noventa y tres pesetas y diez céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron por mandamiento número novecientos sesenta y nueve, en fecha trece de Diciembre último para el abono de sacorras de lactancia concedidos, quedando un remanente de siete pesetas con veintitres céntimos, que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Iguualmente presenta los justificantes al libramiento número novecientos setenta, expedido el trece de Diciembre último por valor de doscientas diecinueve pesetas para abono de sacorras a pobres transeuntes, quedando un sobrante de cuatro pesetas y veinte céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Se apueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem: Idem: Padrones de arbitrios e impuestos municipales: formado el padron de Gatos e informado favorablemente por la Comisión municipal de hacienda se presenta a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento a los efectos de su exposición al publico y cobro de los



respectivas cuotas. El referido padrón importa siete mil  
cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposi-  
ción al público durante el plazo de quince días a los  
efectos de las reclamaciones que consideren proceden-  
tes los interesados, pasado cuyo plazo se procederá al co-  
no de las cuotas sin perjuicio de resolver las reclama-  
ciones que se interpongan.

Traslación urbana: Traslado de dominio: Dada cuenta de  
la relación presentada por el vecino D. José Dion Manca  
para el traslado a su nombre de la casa señalada con  
el número treinta en la calle Ferrn Galán, antes Ra-  
fael P. de León, se acuerda por unanimidad el aprobar  
el traslado de dominio que se solicita, cuya firma será  
alta en el padrón de edificios y solares en el próximo  
ejercicio y baja a D. Antonio Garia Delgado, que se  
devuelvan al interesado los títulos de propiedad que  
acompañan, debiendo remitir el expediente a la supe-  
rioridad para su resolución definitiva.

El apl. acuerdo recae en virtud de relación presen-  
tada por el vecino D. Antonio Fontecha Vertegal para  
alta a su nombre de una casa señalada con el núme-  
ro veintinueve principal y treinta y tres accesorio en la  
Avenida del Catorce de Abril, antes Juan de la Cierca,  
que será baja a D. Serapim Durán Garia.

Corporación: Adquisición de mobiliario: Por la presidencia  
se manifiesta que hace falta el adquirir algunas sillas  
convenientemente para servicio de inspección de vigilancia.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se adquirieran las  
sillas que sean necesarias para el referido servicio.

Ejecución de acuerdos: Gestiones sobre la regula-  
ción de peso en el pan no familiar: Por el Sr.  
Presidente se manifiesta que en cumplimiento a lo acuer-  
dado envió a los fabricantes de pan con el fin de



llegar a un acuerdo para regular el peso en los medios panes en forma de tetrap o bobas, se reunieron el día veintitres del actual y se levantó un acta de la cual se da lectura.

En la reunión sostuvieron la no posibilidad de regular el peso en la forma del medio pan por la diferencia en la cocción y por que no regulan con exactitud la pacción. Imponiendo obligatoria la regulación de peso en referidas pacciones no pueden adquirir un compromiso perjudicial a sus intereses. Esto no puede suponer una explotación indebida, puesto que el abuso sería sancionado de conformidad a las disposiciones vigentes.

Donde finalmente deliberase se conviene en que por la Alcaldía o Comisión de Abastos, al proceder al servicio de investigación de peso y calidad del pan que se venda al público, se tenga en cuenta el peso proporcional que debe tener el medio pan y en el momento que constituya abuso, se aplique con todo rigor la sanción que proceda.

El Sr. Vera pregunta por la función del práctico que ha acompañado al teniente de Alcalde Sr. González Alvarez en la investigación del pan.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que no debe reunirse al práctico por que ese servicio deben prestarlo con mas eficacia los Inspectores municipales farmacéuticos.

Se delibera sobre el empleo del práctico y el de los señores Inspectores farmacéuticos, y por el Sr. González Alvarez se manifiesta que inspirado en realizar el servicio en la forma y en forma posible y con la mayor eficacia, requiere a un práctico para que reconozca el pan en cuanto a cocción por considerarlo capacitado para observar a simple vista el defecto y proceder a la intervención del pan y llevarlo a los señores Ins-



pectores municipales farmacéuticos para que procedieran a su análisis. El procedimiento del fríasico, se ha utilizado en otras ocasiones. Si esto es objeto de una cesura presenta la dimisión del cargo de teniente de Alcalde y presidente de la Comisión municipal de abastos para que sea ocupado por persona más capacitada.

Por varios señores Concejales se hacen manifestaciones en sentido que no es censura lo expuesto por ellos, y estiman el proceder del Sr. González Aparicio y pagar el gasto que supone las jornales del fríasico, y no hay tenido otro móvil que llevar a sus animos que disminuyendo de personal técnico para el servicio de investigar el pan en cuanto a calidad, se recurre a él, teniendo la garantía máxima en el servicio y también la economía que supone al tener que realizarlo cuando menos una vez a la semana. Por lo expuesto, indican que el Sr. González debe retirar la dimisión presentada.

Estimando las manifestaciones expuestas queda re-  
tirada la dimisión.

Idem: Idem: Rectificaciones: Queda enterada la Corporación municipal de que ha sido notificada "La Chirreca Extranera" Mis. S. A. del acuerdo referente a que presente relación jurada de la contribución que satisfaga por el establecimiento de la calle Jerónima Galán y del destino del mismo a los efectos de aplicar el arbitrio de pesas y medidas sobre las operaciones de acertunas efectuadas en referido local.

Idem: Idem: Denuncia del concesionario del Cine-  
ma España o los derechos de la concesión:  
Se ordena de la presidencia de lectura del siguiente escrito: "El que suscribe, Antonio Canoy Rodríguez, empresario del "Cinema España", al Excmo. Ayuntamiento tiene el honor de exponer: que informado



del acuerdo del quinsono tomado en sesion del dia 21 de los corrientes, poniendo fin al expediente que se origino por la solicitud de varios vecinos de la Pina de Salto Iglesias, renuncia por el presente a todos los derechos que pudieran corresponderle por la concesion que se le fué otorgada en 13 de Mayo de 1933, comprometiéndose, al propio tiempo, a terminar la explotación en el plazo que se le ha marcado, o sea el 30 de Septiembre del corriente año. Una V. l. muchos años. Valparaisa de los Barros a 26 de Enero de 1935. =  
 Apthemo Canyn = Rubricado = h. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.



Queda impresa la Corporacion municipal, y acuerda consignar su satisfacion por haber solucionado de forma fehaciente un asunto de tanta importancia y tan complejo.

Idem = Idem = Levantamiento del estado de guerra y continuacion del de alarma =

Cambiar queda impresa la Corporacion de que la provincia de Badajoz ha sido incluida entre las que el Gobierno ha acordado el levantar el estado de guerra y que continúe el de alarma, cuyo acuerdo se ha hecho publico por medio de bandos y edictos para el debido conocimiento.

Instancias = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Gonzalez Martinez, en el que solicita un destino municipal o concesion de un local en el excompleto para venta de bebidas.

Se acuerda tenerlo en cuenta para cuando haya ocasion de atender lo solicitado.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el h. Presidente, siendo las veintuna y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico. Luchó rayado. cons-  
 lufurp. vale - (un parentesis) - de a remia - no sale.

En sesion celebrada el dia cuatro de febrero, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certificado.

~~Antonio Fontido~~ ~~Diego Garcia Cortes~~  
~~Juan Vera~~ ~~Joaquin Diaz~~  
~~Florencio Pineda~~ ~~José Rodriguez~~  
~~Antonio Fontido~~ ~~José Pineda~~  
~~Juan Vera~~ ~~José Pineda~~

Acta de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 4 de febrero de 1935

Señores que existen

Presidente

D. Felix Mimbres Candalija

Concejales

D. Pedro Gonzalez Alvarez

„ Juan Vera Lara

„ Florencio Pineda Carrillo

„ Florencio Torresano Vargas

„ Eleuterio Pineda Carrillo

„ Diego Garcia Cortes

„ Antonio Rodriguez Angles

„ Joaquin Diaz Morias

„ Rodrigo Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villapalombara de las Baras a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, y hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Mimbres Candalija, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interdentor D. Lorenzo Nieto Garcia, y asistidos de mi of. infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesion ordinaria.

Los señores Concejales, D. Fernando, Swan, Rodriguez Ramirez, Pineda, Cortes, Juan

Toda, Maías Ramirez y Bernijo no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del Dia

Pregos y Preguntas: El Concejal Sr. Vera, manifiesta

que en una visita de inspeccion que hizo en la fuente de Valdequemados, observo grandes deterioros en la boveda, hasta el punto de que quedan perjudicarse las aguas. Los defectos han debido causarlos los chicos que se dedican a jugar en la fuente, cosa que ha debido de evitar el asfando permanente que existe, o cuando menos dar cuenta para hacer las reparaciones necesarias, que luego se hagan con toda urgencia.

Por la presidencia se manifiesta que deben estar realizandose las obras a que hace referencia el Sr. Vera.

Este manifiesta que el maestro alarife estaba colocando una cumeta, en sitio proximo a Valdequemados, pero no en la fuente.

El Sr. Torresano indica que se tome nota de lo manifestado por el Sr. Vera, y entiende que sin perder tiempo deben hacerse las reparaciones para evitar el peligro de perjudicar las aguas.

Por la presidencia se manifiesta que inmediatamente se llevaran a efecto las reparaciones en la fuente de Valdequemados.

El Concejal Sr. Cleuterio Linares pregunta si se traen a la sesion los antecedentes sobre el seguro de accidentes del trabajo y sobre la duplicidad de pago de prima por haber sido obligatorio el seguro con la Caja Nacional.

Por la presidencia se manifiesta que se estan



haciendo gestiones sobre el asunto.

El Sr. Interrogador indica que el doce de Septiembre se pagó a "La Unión y El Fenix Españoles" la prima correspondiente al primer semestre del pasado ejercicio, y tiene pendiente de cobrar la del segundo semestre, que liquidaría al enviarse la relación del personal. Entiende que debe pagarse porque ha corrido el riesgo del siniestro.

El Sr. Excmo. dice que no debe pagarse y se debe procurar la devolución de las primas duplicadas, pues la Compañía debió dar por terminado el seguro desde que se hizo obligatorio con la Caja Nacional.

El Sr. Excmo. indica que pueden existir en los seguros distintos riesgos.

Por mi el Secretario se informa que se ha tratado en sesión sobre el asunto, y quedó pendiente de estudio e informe de la Comisión de Hacienda si habría de hacerse, además del obligatorio con la Caja Nacional, que comprende el de incapacitación permanente o muerte, el de incapacitación temporal y auxilio médico-farmacéutico con otra compañía. La referida Comisión al hacer el informe del proyecto de presupuesto adoptó el hacer solamente el obligatorio con la Caja Nacional. Todas estas gestiones se hicieron en sentido de evitar la duplicidad del seguro por tenerlo hecho hace años con "La Unión y El Fenix Españoles", se trajeron a conocimiento de la Corporación.

Se acuerda no realizar el pago del segundo semestre del año anterior hasta ver el resultado de las gestiones que se hagan, cerca de la Caja Nacional, de Seguros de Accidentes del Trabajo, que al mismo tiempo de imponer la obligación debe dar medios para obligar a las compañías a que cesen sin efecto los seguros contratados por el mismo concepto.



1886

porción municipal de que por el Arquitecto <sup>17</sup> Fuentes se practicó la liquidación <sup>18</sup> misma, suceso de la obra ejecutada en la construcción de los dos grupos escolares, cuyo importe es de veintidos mil seiscientos setenta y cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del Médico Topólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Romero Puerto, Encarnación Sánchez Alamo, Concepción Alfaro Fernández, Juana María Cabezas Bages, Ana Carvajal Hernández, Josefa Castro Cabezas, Leonor de Santo Blanes, Lidia Sánchez Rodríguez, Antonia Sánchez Vera, Juana María Díaz Matamoros y Manuela Cabanilla Ventoso.

Personal = Reposición de funcionarios suspendidos = Se da lectura de un escrito que suscriben los cabos, guardias municipales y otros empleados de este Excmo. Ayuntamiento que fueron suspendidos sin formación de expediente por motivo de la declaración y de estado de guerra en toda la nación, en el que solicitan la reposición en los cargos que desempeñaban en la fecha en que fueron suspendidos.

Por la presidencia se manifiesta que con fecha treinta de Mayo último dio traslado del referido escrito al Excmo. Sr. Comandante Militar de la provincia, interesando que indicara a esta Jefatura lo que procediera. Dicha Jefatura, en oficio fecha dos días actuales, recibido en el día de hoy, manifiesta que no fue aprobado el expediente instado para la suspensión y sustitución de los guardias municipales y otros funcionarios de este Ayuntamiento, en virtud de la orden publicada en tanto por el Excmo. Sr. Comandante Militar, y que le fué remitido el diecinueve de Octubre último por



el fomento de la Guardia Civil D. Alfredo Romero de Tejada. Dice que el acuerdo de suspensión de los guardias municipales armados debió ser redactado exclusivamente por la Alcaldía que es según el precepto de la Ley Municipal citada en mencionado bando, la competente para nombrar y separar a los agentes armados. El acuerdo de los comandantes de los puestos de la Guardia Civil y de los Alcaldes había de referirse a las destituciones y sustituciones a los efectos de la expedición de oficios de armas. Con relación a los demás empleados municipales, no armados, de haber existido faltas relacionadas con sus servicios respectivos, corresponde sancionarlos al Ayuntamiento según las formas del Estatuto Municipal y reglamentos concordantes.

Vista la solicitud de reposición y el trámite ante el Excmo. Sr. Comandante Militar de la provincia y la contestación dada por dicha autoridad, se remite el asunto al Ayuntamiento en lo que afecta a los funcionarios, no armados, que fueron objeto de la suspensión y sustitución, puesto que los que usan armas será de la competencia del Sr. Alcalde.

El Sr. Guayler García entiende que para la suspensión no intervinó en nada el Ayuntamiento y fueron considerados todos los suspensos como funcionarios armados puesto que por el Sr. Comandante de la Guardia Civil de guerra con el Sr. Alcalde llevaron a efecto las suspensiones y sustituciones, y el Ayuntamiento solo tomó razón de lo hecho a los efectos de usar en el período de haberes en un mes y derecho de ellos en otros. Por lo expuesto considera que el Ayuntamiento no debe interponer en la reposición solicitada.

El Sr. Dier Maijas, expone en representación de la minoría de que forma parte, que su criterio es igual



al emitido por el Sr. Guzmán García, y entiende que el Ayuntamiento al no intervenir en la suspensión no debe haberlo en el reintegro a los cargos, y que en todo caso puede corresponder al Sr. Alcalde, puesto que en la suspensión se tomó a lince de que las suspendidas usaban o podían usar armas en sus respectivos servicios. Esto no quiere decir que se opongan al reintegro de las suspendidas, pero sí el procedimiento de que lo acuerde el Ayuntamiento. Tambien expone que puede consultarse al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El Sr. Forerano manifiesta y pide se haga constar que es opinion suya, individual, como Concejal de la Corporación, que no se trata de destituciones, sino de suspensiones que se decretaron dentro de un estado de guerra por las autoridades a quienes le encomendaron el servicio. De la forma en que este se prestó no hubo medio de comentarla entonces, aunque ahora nos dicen que no fue aprobado el expediente instruido. Hoy, terminado el estado político-social que justificó a aquel medio, se solicita la reposición por los intereses y entiende que es un derecho que el Sr. Alcalde por sí, en lo que se compete, y el Ayuntamiento en lo que afecta a los funcionarios que por su nombramiento, deben respetar y velar por que ese derecho no se perjudique más y acordar la inmediata reposición de los funcionarios suspendidos y que no estén sometidos a expediente por faltas relacionadas con sus respectivos servicios.

Otro señores Concejales emiten sus opiniones de que quien les suspendió debe reponerlos.

Al tratar de tomar acuerdo sobre este punto por parte el Secretario se hace la repetitiva advertencia, de que en fecha dieciocho de Octubre último, entre el teniente de la guardia civil Sr. Alfredo Romero de Sotillo y el Alcalde Sr. Pedro Mimbreno, se propusieron a dar un-

plimiento a lo ordenado por el Excmo. h. Comandante Militar de la provincia respecto a la suspensión y destitución de funcionarios municipales armados o que pudieran usar armas. El procedimiento seguido para cumplir el servicio, no se les pudo discutir en aquella fecha, por ser de su exclusiva competencia y responsabilidad; y de que no obtuvo la aprobación, en cuanto a la formación del expediente, de la autoridad militar, ha llegado a cumplimiento de esta Alhaldía en el día de hoy, pero si se ha sostenido aquel estado excepcional, en lo que afecta a los funcionarios suspensos. Tramitada la solicitud de reposición presentada por los que fueron suspendidos y no existiendo en contra de ellos expediente alguno por faltas en sus respectivos cargos, deben ser resueltos por el h. Alcalde de aquellos que son de su competencia el nombramiento, suspensiones, destituciones etc.; y por el Ayuntamiento los que proceden, por sus funciones, de nombramiento hechas por la Corporación, pues si en la suspensión decretada por orden de la Autoridad militar fueron tomados como funcionarios armados o que pudieran usar armas, pudo relacionarse esta estimación con el orden público que había impuesto el estado de guerra; y habiendo desaparecido la causa debe terminar el efecto. Esta advertencia no tiene otro móvil que evitar responsabilidades que pudieran ser exigidas por los perjudicados en virtud de precesos que tuvieran en suspenso sus derechos.

Por la presidencia se manifiesta que se tras el arribo a la Corporación por que entiende que el Alcalde solo le compete lo que se refiere a los funcionarios que de él efectivamente dependen para nombramientos y destituciones; debiendo entender la Corporación en aquellos que los nombramientos, suspensiones y destituciones dependan de ella. Respecto a las suspensiones



decretadas en el mes de Octubre, todas fueran propuestas por falta de confianza al Sr. Teniente de la Guardia civil, pues la Alcaldía no propuso ni una suspensión por no merecerle desconfianza los funcionarios. La propuesta de suspensión fue admitida y no protestada por el Alcalde por que así lo impugna el estado excepcional que regia y por que lo contrario hubiera sido contraproducente. Examinado el estado de guerra en esta provincia, entiendo que tanto el Alcalde como el Ayuntamiento, en uso de sus respectivas facultades deben proceder a la reposición solicitada, sin perjuicio de que, si entre esos funcionarios existen algunos que por falta de capacidad u otras relacionadas con sus respectivos servicios, sean remitidos a expediente y sancionados según el resultado de las diligencias.

El Sr. Correas mantiene lo por el expuesto y el Sr. Diez Maias y el Sr. General Genial en que no debe hacerlo el Ayuntamiento por que no intervinó en la suspensión y si se hizo esta a base de funcionarios armados que se lleve a efecto la reposición por el Sr. Alcalde.

Queda así acordado y aceptado por la presidencia con la remoción de lo que puede afectar a los vigilantes de la Administración de arbitrios y ordenanza que fueran unpondivos.

Ydem = Aumento de honorarios. - Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud de aumento de salario que han hecho los cuasas temporales de las fuentes de Valdequemadas y Bonicario, José Pinedo Capillo y Manuel Goleiras Viegales, en cuyo informe, por tratarse de funcionarios temporales y del servicio que prestan, lo hacen en sentido desfavorable al aumento.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda desestimar la solicitud de aumento de sueldo a los



cuando las temporeras José Simón Carrasco y Manuel Zyl-  
feiras Morales.

Facturas: Sejos: Dada cuenta de la relación de facturas  
presentada por la Intervención de foros, debida-  
mente informadas por la Comisión municipal de ha-  
cienda, se acuerda por unanimidad, y se acuerdan  
los siguientes pagos.

A Francisco Martínez por doce sillas para el cuar-  
tel de la guardia municipal, cincuenta y una pe-  
setas.

A los guardias municipales Enrique Sánchez y  
Juan Almoril por gastos de viaje la Almoneda de  
conduciendo a detenidos, doce pesetas y noventa ce-  
ntimos.

A Pascasio Lopez Diaz por veintiocho pellicas  
para el personal municipal de este Ayuntamiento,  
mil ciento cincuenta pesetas y veintinueve céntimos.

A Jose Blanco por trapos de recoger para el servicio del  
Matadero, ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos. Al  
mismo por lienzos para vendas de la Clínica de urgen-  
cia, trece pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo pa-  
ra cubrir la lámpara de homenaje al doctor Cortes, cin-  
co pesetas y cuarenta céntimos.

A Hiljo de J. Diaz por efectos para obras muni-  
cipales, veinte pesetas. Al mismo por efectos suminis-  
trados para la fuente del Boticaire, una peseta y cin-  
cuenta céntimos. Al mismo por suministro de cristia-  
les para la escuela de niñas número tres, veintinueve  
pesetas y diez céntimos. Al mismo por una cerradu-  
ra para el Matadero, tres pesetas y ochenta y cinco cé-  
ntimos. Al mismo por un cuadro para la recaudación  
municipal, cuatro pesetas y veintinueve céntimos. Al  
mismo por efectos para colgar las placas de matrícula  
en los carrés, cuatro pesetas y veintinueve céntimos.



A Mariano Garcia Escijo por efectos para el cuartel de la guardia municipal, veintidos pesetas y cuarenta centimos.

A Manuel Dominguez Gil por reparacion de un carrillo con eje nuevo, para servicio del Batadero, seis pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Benquilloz Rando por servicios de coche con el Juegado al Cementerio, quince pesetas.

A Rafael del Cacho Sanchez por dos jornales de reuensas por acompañar al Presidente de la Comision de Obras en la inspeccion del pan como practico para investigar la cocion, del mismo, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Julian Lomas Caballero por medio metro de arena para la ataraja de la calle Lepanto, siete pesetas.

Al Arquitecto D. José Luis Fuentes por redaccion del proyecto del alcantarillado de la calle Lepanto y direccion de la obra, trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos.

A la Compañia Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado publico ordinario, extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Diciembre ultimo, mil novecientas veintidos pesetas con treinta y siete centimos.

Personal = Solicitud de gratificacion por trabajos extraordinarios = Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas José Espinosa Moro en el que expone los trabajos extraordinarios que realizó al servicio de la Comision operadora de los pines, y tambien el realizado durante estos dias para la matricula de los vehiculos de traccion de sangre.

Se expone que de su situacion como meritorio sin sueldo, se llevó a la recomandacion municipal por que lo propusieron y se consideró necesario, con la gratificacion de tres pesetas diarias. Despues pasó a prestar ser-

vicios en la administración de arbitrios, donde presta los especiales de acompañar a la Comisión referida. Estando prestando servicios en la depositaria, se le encomienda el especial de la Matrícula de los vehículos de tracción de sangre.

Idem = Concurso para la provisión en propiedad del encargado de la Camioneta con carácter permanente.

Se acuerda que para a informe de la Comisión municipal de hacienda, para después resolver lo procedente. El Sr. Intendente manifiesta que el encargado temporal de la Camioneta municipal Sr. Ricardo Bonilla debe figurar en calidad de interino hasta que el cargo se provea por concurso por tener ya carácter permanente con su consignación en el presupuesto.

Por la presidencia se manifiesta que el concurso está pendiente para su anuncio, a que se formulen las condiciones que hayan de regir en el mismo.

Hacienda municipal = Padrones de arbitrios municipales.

Se da cuenta de que teniendo necesidad de hacer algunas modificaciones en los padrones de arbitrios municipales que están pendientes de formación, no se ha hecho posible traerlos a la presente sesión para someterlos al examen y aprobación del Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que se procure toda la actividad posible en la formación de referidos documentos.

Rectificación al padrón de habitantes. = Se da cuenta de que la rectificación del padrón de habitantes a base del día primero de diciembre último, ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días, sin que se haya presentado reclamación alguna estando en situación de ser aprobada por el Ayuntamiento para





remítala a la superioridad.

Queda aprobada por unanimidad y acordado su remisión a la Jefatura Provincial de Estadísticas a los efectos de su aprobación definitiva.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = En virtud de relación presentada por el vecino D. Francisco Garcia Gragera, para el traslado a su nombre de un corralón con una pequeña bodega, señalado, con el número nueve en la calle Couramada, hoy Mendicabal, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación de dominio solicitada, cuya finca se hará alta en el próximo apendice al registro fiscal de edificios y colares de este término, y baja a Francisco Mayr Gallarín, y que se derrochran al interesado los títulos de propiedad y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Según acuerdo recaído en relaciones presentadas por D. Manuel Mateo de Barros y Casus de Monrabre para traslado a su nombre de un corralón o pasaje señalado, con el número catorce en la calle Juan Bravo que será baja a D. Rafael Bou de Monrabre; otra por Antonito Castro Gragera para el alta a su nombre de la mitad de la casa, propiamente, señalada con el número treinta y siete en la calle Guadiana que será baja a Antonio y Luiza Castro Gragera; otra por Federico Madruca, expresamente en representación de su esposa María Flores Sánchez para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número treinta y uno en la calle Juan Bravo, antes Francisco Mijut, que será baja a Federico Flores Lopez; y otra por Juan Ramos Castro para alta a su nombre de una casa señalada con el número cincuenta y dos, hoy con el cincuenta y cuatro en la calle General Sim que será baja a Felipe Ramos Martínez.

Conciencia municipal = Reconocimiento de créditos =

Por la Intervención de fondos se proponen los reconocimientos de créditos siguientes:



A José Blanco por trapos de fregar y limpiar suministrados en el pasado ejercicio, treinta pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por paños de fregar para el servicio del cuartel de la guardia municipal, trece pesetas con setenta y cinco centimos.

A Custodio Varquez por efectos suministrados en el pasado ejercicio para la inspección de vigilancia, dieciséis pesetas y noventa centimos.

Por el informe favorable se aprueba por unanimidad la propuesta de créditos y se acuerda la efectividad de los mismos para el procedente pago.

### Idem = Idem = Relación de Acreedores y Deudores al Municipio:

Por la Intervención se presentan las relaciones de deudores y acreedores del Municipio en treinta y uno de Diciembre último, que importan, respectivamente ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas y veintisiete centimos, y trescientas veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas y setenta y tres centimos.

Son aprobadas por unanimidad y se incorporan al presupuesto ordinario del corriente ejercicio para formar el presupuesto, el cual arroja un superavit, después de estas operaciones, de quinientas pesetas y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cuatro centimos.

Después se hacen por el Sr. Interventor las reiteradas advertencias siguientes:

Primera = La absoluta necesidad de intensificar la economía de otros, pues en caso contrario la situación del Ayuntamiento llegaría a hacerse insostenible, existiendo en la actualidad serios peligros, como es entre otros, el de perder el concierto con la Diputación provincial, pues se le, a deudan, ya, mas de dos anualidades vencidas.

Segunda = La también absoluta necesidad de hacer los expedientes de fallidos y evitar la proscripción de valores.



Estas advertencias no precisan de razonamientos, ya que basta con la lectura de las relaciones que acabamos de ser aprobadas. El Interventor cumple una vez más con su deber y salva su responsabilidad.

Los señores concejales presentes quedan enterados, y salvando sus responsabilidades, requieren el cumplimiento de lo acordado referente al cobro de alcamos con toda la actividad que las necesidades del Ayuntamiento impongan y que se formen los expedientes de fallidos con una amplia revisión del papel pendiente de cobro.

Por la pendencia se manifiesta que se paraban las ordenes oportunas a la Dignidad Ejecutiva.

Idem = Idem = Presupuesto ordinario del actual ejercicio = Se da cuenta del oficio número ciento setenta y seis, fecha veintinueve de Enero, último, en el que la Sección provincial de la Administración local, comunica la aprobación definitiva del presupuesto ordinario del actual ejercicio, debidamente rectificado, con la cantidad nipfada, tanto en ingresos, como en gastos, de quinientas sesenta y dos mil ciento veintinueve pesetas y dieciseis centimos.

Queda aprobado lo expuesto y se acuerda consignar la satisfacción que supone el contar con el presupuesto aprobado para su inmediata ejecución.

Idem = Idem = Distribución de fondos para atenciones del mes actual = Por la intervención se presenta la siguiente distribución de fondos para atenciones del mes actual y otras derivadas de anteriores:

Expendio	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	27.500 -
2º	Representación municipal	760 -
3º	Vigilancia y seguridad	4.000 -
4º	Política urbana y rural	4.100 -
	Suma y sigue	36.350 -

Suma anterior		36.350 -
5º	Recaudación	2.750 -
6º	Personas y material de oficinas	6.750 -
7º	Salubridad e higiene	2.000 -
8º	Beneficencia	5.500 -
9º	Asistencia social	2.000 -
10	Instrucción pública	11.000 -
11	Obras públicas	2.000 -
12	Morales	
13	Fomento de los intereses comunales	5.100 -
17	Agrupación forzosa del municipio	900 -
18	Imprevistos	500 -
19	Resultos	45.000 -
<u>Total</u>		<u>119.850 -</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Corporación = Extractos de acuerdos del mes anterior = Se da cuenta de los extractos de los acuerdos de la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Enero último, se aprueban por unanimidad a los efectos procedentes.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Goualer Martínez, en el que peticiona la solicitud de que se le nombre para algún cargo o se le facilite un local en el excomento para salvar su angustiosa situación. Acompaña un informe del doctor D. Florencio Sainza en el que se justifica que el Goualer Martínez no puede dedicarse a tareas agrícolas.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione la forma de poder atender la solicitud.

Ejecución de acuerdos = Informe sobre establecimientos = Se da cuenta del informe examinado por el Sr. Inspector municipal de Sanidad, D. Manuel Boycat con un referente a las condiciones del establecimiento de bebidas que solicita



abrir en la calle Lpiano el vecino Tutorio Aguilera Cruz, cuyo establecimiento reúne las condiciones mínimas de higiene que se requirieran para la apertura.

Queda aprobado por unanimidad y autorizada la apertura previo los requisitos de preceptos.

Idem = Idem = Dictamen de Leñado referente a la Casa-ha-

bitación de la D<sup>ca</sup> Escuela de varonitos = Se da lectura del dictamen evacuado por el Leñado D. José Mijada sobre el local que tiene arrendado el Ayuntamiento para escuela y casa-habitación de la Maestra de varonitos, cuya casa la habita en parte un inquilino o quien la Maestra interna Sa. Nominada como Landah la cedió. Este inquilino se niega a abandonar la parte ocupada al hacerse cargo la Maestra nombrada en propiedad. Considera al ocupante en situación de un preceptor y el Ayuntamiento puede ejercitar la acción de desahucio al amparo del artículo 3.º del art.º 1565 de la Ley de Enjuiciamiento civil acordando autorizar al Sr. Jefe para que este formule ante el juzgado municipal la demanda contra el ocupante alegando que disputa indebidamente unas habitaciones a las que no tiene derecho y pidiendo que sean inmediatamente evacuadas.

Debidamente discutido, antes de proceder a resolver sobre el asunto, se informa de que el ocupante D. José Chaparro, no utiliza en la actualidad habitaciones del piso bajo y si del piso alto, cuyos dependencias no se permitio al dueño del edificio que las arrendara, interrumpir no les diera toda clase de independencia con la parte arrendada para escuela y casa-habitación de la Maestra.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se comprime al actual dueño del inmueble D. Miguel Liten Garcia para que haga desalojar las habitaciones del piso alto de la referida casa al ocupante



D. José Canino Chaparro por no estar autorizado el dueño  
al arriendo de dichos saltes, mientras no le de completa  
independencia del piso bajo, advirtiéndole sobre las responsa-  
bilidades en que puede incurrir si no se desalojan con to-  
da rapidez, ya que no se puede disponer del piso bajo pa-  
ra una habilitación de la U. gestora de parvulos. Una vez  
visto el resultado de esta gestión se resolverá como me-  
jor proceda.

Tras haberido más asuntos de que tratar, se levau-  
to la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas  
y quince minutos, extendiéndose la presente acta de  
que certifico. Loma Quemado. Badajoz. Octubre. Año 1931.

En sesión supletoria celebrada el día tres de Febrero  
fue aprobada por unanimidad la presente acta, certifico

*[Signature]*  
Florentino Torrealba

Diego García Cortés Euterio Fuen

Trinidad Duplá Joaquín Díez

Rodrigo Fernández

*[Signature]* Julián Sandoval

Diligencia: Se consigna para advertir que en el día  
de ayer no se celebró la sesión ordinaria con motivo  
de ser fiesta nacional y no asistir número suficiente de  
señores Concejales, convocándose para celebrar la supleto-  
ria en el día de mañana, certifico.

Ullapama de los Barros a 12 de Febrero, 1931.

*[Signature]* El Secretario Julián Sandoval

Con de la sesion supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 19 de febrero de 1935

Señores que asisten

Presidente

D. Felix Jimbrera Candalija

Concejales

- 1. Segundo Dñs Fernandez
- 2. Francisco Duran Fernandez
- 3. Pedro Gonzalez Alvarez
- 4. Rodrigo Gonzalez Garcia
- 5. Jose Rodriguez Ramirez
- 6. Florencia Prieto Carrillo
- 7. Jose Jimenez Rojas
- 8. Florencio Toranzo Vargas
- 9. Antonio Lopez Garcia
- 10. Antonio Justo de la Portegala
- 11. Manuel Maria Ramirez
- 12. Cleoforo Prieto Carrillo
- 13. Diego Garcia Cortes
- 14. Antonio Rodriguez Angles
- 15. Joaquin Diaz Moya
- 16. Justino Bernier Duran

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a trece de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Jimbrera Candalija, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arzúa Garcia y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

El Concejale Sr. Vera no justifico la falta de asistencia, y el Sr. Bernier se ausenta en el salien durante la lectura del acta de la anterior.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion supletoria en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia once del actual, por no asistir numero suficiente de señores concejales y en fuerza Nacional, advirtiendose que se tomaban presentes con el numero de Concejales que asistan, quedando constituido legalmente para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de esta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adviendose la obligacion que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del Dia

Preguntas y respuestas = El Concejale Sr. Dñs Maria pregunta



a la presidencia sobre el estado de las obras de saneamiento que fueran acordadas empleando en ellas el dinero de la décima.

Por la presidencia se manifiesta que la atarjea de la calle Lepanto se terminó, y que ya tiene anunciado el envío del dinero de la décima del tercer trimestre del pasado ejercicio, y se empleará inmediatamente en obras de saneamiento y reparaciones para aliviar la crisis de trabajo.

El Concejal Sr. Rodríguez Inglés ruega a la presidencia que se active la inspección en el peso del pan con toda la eficacia que el servicio requiere, pues el mismo ha pesado una telería que dio el peso de setecientos ochenta gramos, constituyendo un abuso con grave perjuicio del público, cosa que no ocurriría si se hubieran impuesto las sanciones debidas en casos anteriores.

Por la presidencia se expone que el servicio se presta con toda la eficacia posible, y el caso que cita el Sr. Rodríguez Inglés no puede servir de norma, puesto que deben prepararse en bloques de diez panes. Respecto a las sanciones por los defectos del pan advertidos en investigaciones anteriores, una vez termine el expediente, se impondrán las que procedan.

El mismo Sr. Concejal ruega a la presidencia que se imprima toda clase de actividad a las gestiones para emplear las cincuenta mil pesetas que concedió el Excmo. para las obras de saneamiento del arroyo de San Juan, entendiéndose que el Ayuntamiento no ha procurado incrementar el asunto con la urgencia que el caso requiere. Cita varios pueblos, entre ellos Hoya, que por gestiones hechas ha conseguido llevarse lo que en otras poblaciones se pretendía.

Por la presidencia se manifiesta que las gestiones han sido continuas y se debe el retraso a los trámites a que está





sujeta la expropiación. Además de las obras de saneamiento del arroyo, está planteado el importante asunto de la construcción del Cuartel de la Guardia civil, habiéndose hecho gestiones cerca del propietario de la finca indicada para el emplazamiento, D. Justo Guerrero Vaqueo, el cual pide veinticinco mil pesetas, cantidad que se considera elevadísima por tratarse de dos fanegas y media de tierra, considerando que de no ser que el dueño se sujeción de concertar un precio admisible, se debe proceder a la expropiación forzosa, para lo cual puede el Ayuntamiento tomar el acuerdo procedente.

El Sr. Rodríguez Carreras dice que tanto para el cumplimiento de las cincuenta mil pesetas en las obras de saneamiento del arroyo, como para la construcción del Cuartel, debe ir una expedición a Madrid y dejarse de gestiones por correspondencia. Lo que hace falta es el dar trabajo para aliviar la crisis que se padece.

Los señores Concejales son conformes con que se realicen las gestiones conciliadoras con el dueño del terreno donde haya de emplazarse el Cuartel de la Guardia civil, y caso de no dar resultado se vaya a la expropiación forzosa.

El Sr. Interrogado dice que no puede irse a la expropiación sin habilitar medios económicos.

El Sr. Conde de Gueiza manifiesta que cuando se trató de ofrecer al Estado un solar para construir el Cuartel, se indicó por el Sr. Interrogado que había medios para habilitar fondos sin llevar conignación expresa al presupuesto.

El Sr. Interrogado dice que puede habilitarse por medio de un suplemento de crédito.

Por mi al. Secretario se informa que con motivo de haber designado una sección de la Guardia civil a esta localidad, y al amparo de disposiciones recientes,



se acordó el ofrecer al Estado el valor necesario para construir el cuartel. Visto el ofrecimiento, y una vez admitido, se ha designado como sitio preferente la finca de "las Somatas" propiedad de D. Justo Guerrero Vargas, estando por lo tanto en situación de ir a la expropiación forzosa en el caso de que no se convenga amistosamente un precio prudencial con el dueño de la finca. Entendiéndose el informante que una vez hechas las gestiones, si no dieran resultado, debe el Ayuntamiento ir a la declaración de utilidad pública y expropiación forzosa habilitando al efecto los medios económicos necesarios.

Se acuerda por unanimidad el realizar las gestiones necesarias con el dueño de la finca designada por el Sr. Ayuntamiento para el emplazamiento del cuartel de la Guardia civil con el fin de estipular un precio convencional que evite el ir a la expropiación forzosa. Para ello se faculta al Sr. Alcalde y comisiona nombrado al efecto.

### Obras públicas = Construcción de nichos en el cementerio =

Queda impresa la Corporación municipal de que por el contrato de los grupos de nichos en el Cementerio D. Juanjo Pardo Ojeda, se ha solicitado la cantidad de mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

Visto el informe favorable se acuerda el pago de la referida cantidad al contratista.

### Idem = Idem = Obras de saneamiento y reparaciones de

visos municipales = Por la presidencia se manifiesta que teniendo ya aviso del envío del dinero de la décima correspondiente al tercer trimestre del pasado año, se empleará el mismo en la construcción de las construcciones de las atarjeas auxiliares del desagüe de los grupos escolares y en la reparación de algunas calles que necesitan el arreglo de badenes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presiden-



cia y se acuerda el emperar las obras inmediatamente para dar trabajo a los obreros parados.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Jefe municipal, se acuerda por unanimidad que continuen las personas de lactancia a los respectivos hijos de Eulalia Garcia Dominguez, Maria Carmen Masera, Amparo Anna Rodriguez, Isabel Romero Gomez, Isabel Perez Hernandez, Dolores Llamazares Santiago, Maria Antonia Perez Bonego, Ana M. Anero Torres, Paquima Macario Cadenas, Josefa Perez Peña y Magdalena Rodríguez.

U Sem = Tratamiento especial = Por la incidencia se manifiesta que el día siete del actual se tramita un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Garcia Garcia Hermán, hijo de Josefa Hernandez, viuda, según certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Chivero, concediéndole un suceso de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortés Gallardo en la que acredita la enfermedad de Juan Pacheco Gilaberto y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un suceso de veinte pesetas para gastos de viaje al hospital provincial.

Facturas = Pagos = Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, debidamente informada por la Comisión municipal de hacienda, se aprueba por unanimidad y se acuerda los siguientes pagos con cargo a sus respectivas asignaciones.

A Gabriel Sanchez Lombardo, por un presupuesto de cob. de construcción para las obras de la atarjea de la calle Lepanto, treinta y cinco pesetas.



A Leoncio Pardo Cruz, contratista de la obra de construcción de nichos en el cementerio, a cuenta de la obra ejecutada, mil pesetas.

A Antonio Perez Jaque, por veinte sacos de piedra de orujo para calificación de oficinas y otras dependencias municipales, y seis sacos para limpieza, ciento catorce pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por un saco de piedra de orujo para calificación en la oficina local de colaboración obrera, cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. Al mismo por dos sacos de piedra de orujo para la oficina del juzgado municipal, once pesetas y noventa y cinco céntimos.

A Jerónimo Garcia Dominguez por un servicio de auto-mozil a Badajoz con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales, setenta pesetas.

Personal = Matrona titular = Por la presidencia se manifiesta que hace días falleció Doña Margarita Garcia Magallon, profesora en partes que desempeñaba una de las titulares de este municipio. Aun no se ha recibido notificación oficial del engajado de estos servicios, pero si han presentado dos solicitudes para servir interinamente el cargo hasta su provisión en propiedad.

Se ordena de la presidencia de lectura de un escrito que presenta Doña Dolores Lopez Gutierrez en el que solicita se le nombre interinamente para la vacante de Matrona titular por fallecimiento de la que la desempeñaba.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta Doña Carmen Carralero Garcia, profesora en partes en solicitud de que se le nombre interinamente para la titular que ha quedado vacante por fallecimiento de su madre Doña Margarita Garcia Magallon.

Se acuerda por unanimidad que las referidas solicitudes se pongan a informes de la Comisión municipal y Junta local de beneficencia para resolver despues lo procedente.

Dem = Concurso para proveer en propiedad la plaza

De encargo de la camioneta municipal: Se da lectura de las condiciones propuestas por la Comisión municipal de gobernación para el concurso con el fin de proveer en propiedad la plaza de encargo de la camioneta municipal. Las condiciones comprenden la posesión de derechos civiles y políticos, obligaciones ordinarias de riego, condonación de agua, socorro de incendios, reparaciones manuales de la camioneta, y las especiales de alquiler a los motores y maquinarias del Ayuntamiento. También vendrá obligado a la prestación de servicios de vigilancia en las oficinas cuando preste servicios con la camioneta. Deberá dejar, durante la noche, el tanque lleno de agua, y, en todo momento prestar el debido auxilio en los incendios. Entrará en posesión de cuantos derechos y obligaciones están comprendidos en el reglamento orgánico aprobado para los funcionarios de este Ayuntamiento. El haber que disfrutará es el de presupuesto que tiene consignado dos mil ciento noventa pesetas anuales.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta acordándose la publicidad del concurso en el Boletín oficial de la provincia y otros de costumbre, concediendo un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

Y Dem: Gratificación por trabajos extraordinarios: Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda por solicitud de gratificación del moicano José Espinosa Mayo, por trabajos por la Comisión de oficio de riego y matrícula de vehículos de tracción de fuerza. Propone la Comisión que se le gratifique con treinta pesetas. Se aprueba el informe y se acepta conceder la gratificación propuesta.

Y Hacienda municipal: Padrones de arbitrios municipales: Queda impresa la Corporación de que por error de suma en el padron de riego, se han deducido quince pesetas y setenta y cinco céntimos, quedando en la cantidad



Total de siete mil trescientas noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por igual causa se dedujeren del padrón de entrada de Carruajes, ciento veintitres pesetas, quedando con un total de nueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Terminado el padrón de arbitrios sobre maquinaria industrial se remite a la aprobación del Ayuntamiento. El padrón importa mil novecientas pesetas y siete céntimos.

Visto el informe favorable se aprueba por unanimidad y se acuerda en exponerlo al público por quince días a los efectos de las reclamaciones procedentes, pasado cuyo plazo, se procederá al cobro de las respectivas cuotas, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpongan.

Dé emplazos: Deseñamiento de moros que depongan en los expedientes de excepciones = A los efectos de depurar en los expedientes de excepciones que quedan depurados los impresos del actual por emplazos José García Fresno y Jesús Pegri Lara que tienen los números cincuenta y dos y ciento ses del abastecimiento respectivamente.

Instancias y Solicitudes: Deseñaciones = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Abnar Sanchez Garcia reclamando sobre la cuota que se le ha asignado en el repartimiento del pasado ejercicio. Solicita se anule los correspondientes recibos puestos al cobro.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento de utilidades para resolver después lo procedente.

También se da lectura de las reclamaciones que interponen los vecinos Antonio y Juan Corral Cruz



sobre cuotas que se le han asignado en el repartimiento de utilidades por considerarse aprobada la estimación de utilidades de que han sido objeto. Solicitan reducción en sus respectivos cuoteros.

Se acuerda que pasen los escritos a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo procedente.

Ejecución de acuerdos: Casa-habitación de la Maestra de párvulos:

Se da lectura de la notificación que con fecha seis del actual, se hizo a D. Miguel Litón García, del acuerdo de esta Corporación en sesión del día cuatro, referente a que con toda urgencia, procurara que D. José Laprieto Chaparro desalojara las habitaciones del piso alto de la casa que tiene arrendada este Ayuntamiento para la escuela y Maestra de párvulos, y no estar autorizada para el alquiler a residuo ocupante.

En oficio fecha nueve del actual, manifiesta el Sr. Litón García que el no ha arrendado el piso al Sr. Carrero y por lo tanto no le compete la acción de desahucio.

Se da lectura del referido escrito para mejor conocimiento de la Corporación.

El Sr. Torresano manifiesta que tiene entendido que en las gestiones hechas sobre la ocupación de la referida casa, el Sr. Litón García ha conferado el haber recibido equidad, en concepto de renta, del Sr. Carrero, estando esto en completa oposición a lo que manifiesta en el escrito.

El Sr. González García y la presidencia hacen manifestaciones de ser cierto lo manifestado por el Sr. Torresano, siendo anómalo lo que indica el Sr. Litón en su escrito.

El Sr. Torresano propone que se pague la sesión de residuo el conflicto con el Sr. Litón y pagitar nueva casa-habitación para la Maestra y local escuela, y caso de no dar resultado se proceda contra el dueño



en la forma que su proceder requiere.

Se acuerda que por la presidencia se hagan gestiones para rescindir el contrato y no en su lugar local, y caso contrario queda facultado el Síndico D. Rodrigo González García, para entablar las acciones que procedan en representación de este Ayuntamiento, con el fin de conseguir que deralojen el edificio de la Plaza de San Blas Iglesias y exijan los perjuicios y responsabilidades conyguientes al dueño del edificio.

Ydem = Ydem = Reintegro y cese de funcionarios municipales = Por la presidencia se manifiesta que de conformidad a lo acordado en la última sesión ha providenciado el reintegro de los empleados municipales que fueron suspendidos el día veinte de Octubre último por el teniente de la guardia civil, D. Alfredo Romero de Cejeda, de acuerdo con la Alcaldía, en cumplimiento de la Autoridad Militar. Al mismo tiempo ha providenciado el cese de los que fueron nombrados para sustituir provisionalmente a los suspensos.

Se da lectura tanto de una providencia como de otra, cuyas disposiciones se han dado en la fecha de hoy.

También se ha ordenado por la Alcaldía el cese de los vigilantes temporeros de la Administración de Arbitrios Antonio Martínez Luna, Dioso López García y Benito Morales García por considerarse terminado el honor por el que fueron nombrados.

Según las providencias de reintegración a sus cargos los guardias municipales José López Pardo, Justo García Martín, José Matamoros Lopez, Romeo Cárdenas Romero, Fernando Coroy Verjano, Juan Antonio Pérez Corales, Manuel Pérez Hernández y Valisto Cuadros Cadenas. Igualmente se reintegrarán los guardas de calles y paseos Manuel Padrós Rodríguez y Dn.





omingo. Castro Macario, al de guarda de poseos Antonio Cal-  
 llado Rubio y al de guarda de la sifera Antonio Pedro Jimpe-  
 nez. En la referida providencia se tiene, en cuenta, los fun-  
 cionarios que fueron suspensos y que por expediente espeso  
 a tal suspensión fueron desistidos, no procediendo, en su  
 consecuencia, providencias al reintegro. En virtud del acuer-  
 do de esta Corporación municipal, y con la reserva con-  
 siguiente, se ordena el reintegro de los vigilantes de la  
 Administración de arbitrios Juan Manuel Calderín  
 Hernández, Angel Montero Morales y Miguel Mar-  
 quer Sorilla, como también del ordenanzas de las ofi-  
 cinas Antonio Carrillo Toranzo.

Como consecuencia de los reintegros a los respectivos  
 cargos, cesan los sustitutos provisionales Juan Andres Ro-  
 driguez y Rodriguez, Eusebio Suarez Dominguez, Alvaro  
 Hernandez Vargas, Santos Jaramilla Lopez, Juan  
 Gragera Dorado, Eusebio Torres Rodriguez, José Carrica-  
 les Gutierrez, Manuel Garcia Lopez y Manuel Ma-  
 cías Bonoso, como guardianes municipales; Juan An-  
 tonio Callado Pujosi y Julian Macías Garcia, como  
 guardas de calles y poseos; Juan Almoril Caspar co-  
 mo guarda de poseos; Eusebio Macías Berzinzuez, co-  
 mo guarda de la sifera; Manuel Soler Pintos, como or-  
 denanza de las oficinas; Alvaro Surian Murato y Emi-  
 lio Lora Gumer como vigilantes de la Administración  
 de Arbitrios. No se hace referencia al cese de Emilio  
 Lora que tambien figura como sustituto en el  
 expediente por haber ingresado en el cuerpo de qua-  
 dras de spalte.

El Sr. D. D. Macías, sustituyendo el cargo de la mi-  
 noria, se da por enterado, pidiendo conste en acta que  
 si bien se ha levantado el estado de guerra subsiste  
 el de alarma en la provincia.

La presidencia manifiesta que la autoridad qu-



alternativa estaria dispuesta al cumplimiento del deber.

El Sr. Gonzalez Garcia indica que parece no existe relacion en el numero de los reintegrados con el de los que cesan por ser sustitutos. Hace constar que el Ayuntamiento no debe hacerse solidario en el caso de que los funcionarios suspensos, exijan las haberes que correspondan al tiempo de suspension, puesto que la Corporacion no interviene en ella. El Sr. Dices Marias, en nombre de la minoria de que forma parte se adhiere y lo manifiesta por el Sr. Gonzalez, como tambien los demas señores. Especiales.

El Sr. Presidente indica que en las providencias solo se ha tenido en cuenta la relacion de las suspensiones y substituciones que figuran en el expediente, por consiguiente que lo agens al mismo debe tener limite independiente.

El Sr. Rodriguez Ramirez dice que es poco el personal que integra la guardia municipal y debe aumentarse.

El Sr. Presidente considera que hay exases de personal, pero que tiene que subordinarse a los medios que da el presupuesto, y para los casos excepcionales se tomarian las precedentes medidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico. Solo ocupado - una sola.

En sesion supletoria celebrada el dia veinte de Febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta.

Por el Sr. Presidente  
Florani Trapam Diego Garcia Corta



J. Drey José Rodríguez Juan Vera

Antonio Fontecha can<sup>to</sup> Durán  
Justino Ferrero

Caetano Díaz Cluterio

Miguel Ángel Benigno

Antonio López José Ferrero

Fernando Juliano Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no haber número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana próximo.

Villanueva de los Bayos 19 de febrero de 1935  
El Presidente Felipe Sánchez El Secretario Juliano Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 20 de Febrero de 1935 por el Excmo. Ayuntamiento.

Señores que asisten  
Presidente

- D. Felix Mimbreno Candalia
- D. Francisco Dájan Fernández
- Pedro González Álvarez
- Juan Vera Vera
- Pedro González García

En la ciudad de Villanueva de los Bayos a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diecinueve horas y veintinueve minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Felix Mimbreno Candalia, los señores Concejales que se encuentran al margen, con asisten-



- D. José Rodríguez Ramírez
- " Florencio Espino Canillo
- " Florencio Serrano Vargas
- " Antonio López García
- " Manuel Macías Ramírez
- " Clemente Sines Canillo
- " Diego García Cortés
- " Agustino Rodríguez Inglés
- " Joaquín Ruiz Macías
- " Justino Bermejo Durán

cia del Interventor D. Lucio Nieto  
 García y asistidas de mi el inscrito  
 Secretario quedando constituido el  
 Excmo. Ayuntamiento para celebrar  
 sesión ordinaria en segunda citación.  
 Las Concejales Ds. Sillón, González  
 Álvarez y Bermejo, se personan en el  
 salón al punto de la lectura del acta de  
 la anterior. Los señores Ds. Serrano-  
 Vargas, Inglés y Justino no justifi-  
 can la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di-  
 lectura de la convocatoria para la misma, en la que se  
 indica que no se celebró la ordinaria el día dieciocho  
 por no asistir número suficiente de señores conceja-  
 les, y en la que se advierte que se tomarán acuerdos  
 con el número que asista, estando en situación le-  
 gal de celebrar la suplente.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior  
 siendo aprobada por unanimidad con la adición  
 a propuesta del Sr. D. Macías de que se haga con-  
 tar que el Ayuntamiento, según propone el Sr. Con-  
 cejal García, quedaba relevado de toda responsabili-  
 dad si los funcionarios que estudiaron supuestos  
 pedían los haberes que corresponden al tiempo de  
 ausencia, por no haber intervenido en la misma.  
 Queda hecha la constancia en acta.

Se advierte la obligación que tienen de firmar  
 el acta, una vez trascrita al libro, correspondiente y  
 se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del  
 Día:

Asuntos y peticiones - El Sr. D. Macías pregunta si han  
 contestado del Instituto Nacional de Seguridad sus-  
 tancia sobre los datos pedidos referentes a los becarios de

este Ayuntamiento, y al contestarle la presidencia negativamente, ruega que se requiera nuevamente a la dirección.

Por el Sr. Presidente se indica que dará cumplimiento al ruego del Sr. D. Luis Macías.

El Sr. Rodríguez Inglés ruega a la presidencia que se pague a los funcionarios que han cesado como institutos, los haberes que se les adeuden, pues son todas personas necesitadas.

El Sr. Interventor informa que está pendiente de formar la nómina del mes actual a los efectos del pago.

La presidencia indica que se pagará al personal a la mayor brevedad posible.

El mismo Sr. Concejál ruega a la presidencia que visite las oficinas de la Administración de arbitrios y busque la impresión de que necesitan en inmediato despacho.

La presidencia manifiesta que cuanto haga falta ha debido pedirlo el Administrador por si de momento se podía suplir o bien para que el Ayuntamiento resolviera si era oportuno que le comprara. Procurará tomar conocimiento de lo necesario para habilitar las oficinas en condiciones de que se trabaje en la mayor brevedad posible.

El Concejál Sr. Clemente Viqueo pregunta si se ha hecho algo en virtud de habilitar medios para construir el cuartel de la Guardia civil.

Por la presidencia se manifiesta que en la sección de ejecución de presupuestos se trae el Suplemento de créditos correspondiente.

Obras públicas = Grupos escolares = Se da lectura de un escrito que con fecha quince del actual dirige a esta Corporación el Arquitecto D. José Luis Puente, en el que propone la sustitución de la viga de madera en los grupos escolares por otra de hierro. Al mismo tiempo también propone el argumento de verca en el grupo B. por ser altamente beneficioso para la



expansión del mismo sin perjuicio de la vía pública.  
También hace constar la conveniencia de que las cristales de los ventanales por sus dimensiones, deben ser doble en lugar de cristal sencillo.

Como estas reformas ya son conocidas, en principio, por la Corporación, y especialmente por la Comisión municipal de fomento, se acuerda por unanimidad el aumento propuesto por el Arquitecto Sr. Fuentes y se acuerda su realización debiendo notificarse este acuerdo a los efectos consiguientes.

Ydem = Ydem = Grupos escolares = Rectificación de error numérico = Por el Sr. Interventor se informa que existe un error numérico en el proyecto y al ser advertido por el Instituto Nacional de Previsión, ha indicado que se embane y se aumente la cantidad correspondiente a la diferencia en la liquidación que procede para pago al capitalista.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda subsanar el error en la forma propuesta.

Beneficencia = Excmo. = Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de la asistencia a los respectivos hijos de Carmen Selvado Domínguez, María Dolores Pios Pachón, Ysidra Lier Masín, Solares Gordillo Gamero, Dolores Grajera Borrego, María Barroso Morales, Isabel Manesca Monge y Angélica Anstado, Borrera.

El Sr. Primer D. Eleuterio pregunta a la presidencia si han dado detalles sobre la instalación de la Gota de Leche y sobre el informe que hayan dado sobre el proyecto que presentó el Médico toxicólogo Sr. Angel Rodríguez.

Por la presidencia se manifiesta que de laures no se han recibido antecedentes, y que los señores medi-



cos aun no han informado sobre el proyecto presentado por  
de D. Rodriguez Mariquez.

Se acuerda el hacer nuevo requerimiento a los señores  
médicos titulares para que evacúen el servicio.

Ydem x. Tratamiento especial = Concierto de servicios de  
odontología =

Se da lectura de un escrito del odontólogo D. Luis Moreno Sanchez en el que propone prestar todos los servicios, con material incluido y transportar medicamentos, a los inscritos en la beneficencia municipal, por la cantidad de mil quinientas pesetas anuales. Cita cantidades mayores percibidas en el mismo espacio de tiempo. El concierto empezara a regir desde primero de Enero del año actual. El escrito está fechado en doce de Noviembre último.

Por el Sr. Interventor se informa de que se conoció del escrito al estudiarse el presupuesto ordinario por la Comisión de hacienda y considerando beneficios para los intereses municipales lo propuesto, se llevó la causa a referido presupuesto para concertar el servicio con el odontólogo D. Luis Moreno Sanchez.

El Concejal D. Eusebio Simero confirma las manifestaciones del Sr. Interventor.

El Sr. Forciano manifiesta que se trae el asunto a los efectos de su constancia.

Queda aprobada la propuesta del odontólogo D. Luis Moreno Sanchez y se acuerda pagarle la cantidad concertada por diversas partes spousesales.

Facturas = Pagos = Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención, debidamente informados por la Comisión municipal de hacienda, se aprueba por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas cuantías.

A los señores municipales don Juan y don Juan por gastos sufridos en viaje a Almoralejo para diti-



gencias judiciales, trece pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Al guardia municipal Juan Carrillo Santos por gastos duplicados en la conducción de detenidos a Almeda de Lejo, ocho pesetas y veinte céntimos.

A Elias Lopez Erigo por reparación de las hermanitas para el servicio en el Cementerio, diez pesetas.

A Antonio Lara Castellano por reparación de dos cerraduras en los cajones de una mesa de la Intervención de fondos, tres pesetas. Al mismo por reparar cajones para reserva de plantaciones de árboles, dieciséis pesetas.

Por servicios de telefonos y conferencias de Enero y Febrero, setenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos.

A "La Chirama Bretoniana Miró" S. A. por suministro de dos millares de ladrillos dobles para la atarjea de la calle Repanto, ciento cincuenta pesetas.

Personal: Cese y reintegro: Por la presidencia se da cuenta de que el día trece del actual cesaron los funcionarios sustitutos y temporeros que se relacionaron en la anterior sesión, y el día catorce se posesionaron en sus respectivos cargos los funcionarios a quienes se les levantó la suspensión y se les ordenó el reintegro.

El guardia municipal José Lopez Sando ha renunciado al cargo por asuntos particulares, habiéndole admitido la renuncia el Sr. Alcalde.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Dem = Expedientes: El Sr. Conde Garcia manifiesta que con motivo del asunto del Alcance = crédito del Sr. Borrego a favor del Ayuntamiento por adelantos a la Comisión de Política rural, se acordó la formación de un expediente contra el Sr. Marques Rubio por retención de documentos relacionados con el asunto. Entiende que





182  
debe tomar razón el Ayuntamiento sobre el estado del expediente.

Por la presidencia se indica que traerá el resultado de las gestiones para la próxima sesión.

Y dem: Vacante por fallecimiento de una Matrona

Titular: Sustitución interina = se da lectura de un oficio del Médico forense municipal D. Angel Rodríguez, recibido en esta Alcaldía el dieciséis del actual, en el que da cuenta del fallecimiento de D<sup>a</sup> Margarita García Magallán esposa en partos titular. Interesa el nombramiento interino de la que haya de sustituir el cargo.

Se queda consignar en acta el sentimiento por la muerte de la funcionaria municipal.

Por mi el secretario se informa en sentido de que por el Reglamento orgánico de estos funcionarios y disposiciones ulteriores, están reconocidos derechos pasivos, y en el caso de no llevar tiempo suficiente para pensiones, reconoce, cuando merezca, un subsidio de labores del funcionario para sus familiares. Este beneficio ya se aplicó en distintas ocasiones, y considera debe tenerse en cuenta en el fallecimiento de D<sup>a</sup> Margarita García Magallán en sus familiares necesitados.

Se estima el informe de secretaría y se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda o los efectos procedentes.

Inmediatamente se da lectura del informe emanado por la Comisión municipal de Beneficencia y por la Junta local, sobre las expensas de D<sup>a</sup> Carmen Carrascales García y D<sup>a</sup> Dolores López Gutiérrez en solicitud de que se le nombre interinamente para el cargo de Matrona titular, vacante por fallecimiento de D<sup>a</sup> Margarita García Magallán. En el informe proponen, por razón de edad y por haber prestado



servicios en la beneficencia en sustitución de su madre,  
a la solicitante D<sup>ca</sup> Carmen Cardiales Garcia.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda nombrar Matrona titular interina, con el haber de presupuesto a D<sup>ca</sup> Carmen Cardiales Garcia.

Respecto a las condiciones del concurso para la provisión en propiedad quedan pendientes de estudio.

Ydem = Recurso Contencioso administrativo =

Se da lectura de los oficios números treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, procedentes del Tribunal de lo Contencioso administrativo en la provincia, fechados el dieciocho del actual en Badajoz, en los que comunican el haber enablado recursos, respectivamente, contra acuerdos de este Ayuntamiento, los funcionarios destituidos Antonio Castro Monceda, Francisco Hernández Sanchez y Julio Casero Parés. Interesan que a la mayor brevedad se remita el expediente que se haya instruido.

Por la presidencia se manifiesta que el voluminoso expediente está dispuesto para remitirlo al Tribunal provincial, pero teniendo que ir a Badajoz el Secretario en el día de mañana, lo llevará personalmente.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se de cuenta al Sr. D<sup>o</sup> Aliseda para que con el estudio del expediente, procure en su día la defensa de los acuerdos recurridos.

Ydem = Anticipo reintegrables = Informe =

Se trata únicamente del anticipo de dos mensualidades de su haber, solicitado por el peticionario D. Uguet Ojeda Pereira, reintegrable en cuatro mensualidades, que quedó pendiente de informe sobre si había de conceder el Ayuntamiento los anticipos o había de ser competencia exclusiva del Sr. Alcalde.



Por el Interventor se informa verbalmente en sentido de que la disposición no determina nada en este respecto, pero que al estar facultado el Jefe del Centro o del Oficio para conceder los anticipos a los funcionarios del Estado, puede el Alcalde hacerlo a los empleados municipales, sin necesidad de acuerdo del Ayuntamiento.

Algunos señores exhiben opiniones sobre lo expuesto, y antes de tomar acuerdo, con la venia de la presidencia, respetuosamente consignó, que el art. 19 de la disposición dice que los beneficios otorgados por el Decreto-Ley a los funcionarios del Estado, se hacen extensivos a los que dependen de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos. Estos organismos tienen especial prerrogativa, distinta a las demás de la Administración civil del Estado, y como consecuencia, las Diputaciones tienen en Comisión permanente y su Comisión plena para los asuntos de su competencia y los Ayuntamientos están constituidos en forma que determina su actuación legal, estando determinadas las atribuciones del Alcalde y al tratarse de funcionarios del Ayuntamiento a los efectos de ser objeto de beneficios, debe ser cuestión de su competencia el resolver lo que proceda y el Alcalde, ser ejecutor de sus acuerdos. Esta consignación se hace para evitar que el Ayuntamiento decida en sus funciones y que el J. Alcalde pueda incurrir en atribuciones que no le competen y pudieran acarrearle responsabilidad. Al mismo tiempo indica que en la Diputación provincial y Ayuntamiento se tratan estas cuestiones en sesión.

Convenientemente deliberado se acuerda que continúe el mismo procedimiento seguido procurando la buena aplicación de los anticipos, y acordando conceder el solicitado por el Sr. Oficial.



Acuerdo municipal = Da chonos de arbitrios municipales =

Se da cuenta de haberse formado el padrón de arbitrios municipales por el concepto de rejas, balcones, ect., que importa dieziseis mil setecientos nueve pesetas y noventa céntimos.

Queda aprobado por unanimidad, y se acuerda su exposición al público por quince días a los efectos de las reclamaciones que se consideren procedentes, pasado cuyo plazo, se procedera al cobro de los respectivos cuotidos, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpusieren.

Posito = Préstamos = Queda impuesta la Cooperación de que se concedieran préstamos de quinientos pesetas a los agricultores, Manuel Marquer Rubio, Segundo Guenao Cuellas, Adrian Morales Ferrnandez, Juan Manceba Vera y Francisco Carrillo Dominguez.

Justificación de libramientos = Por el h. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las trescientas pesetas que se le libraron por mandamiento número ochocientos setenta y nueve, fecha veintidos de Noviembre último, para pago de socorros a enfermos de tratamiento especial, quedándole un remanente de veintiocho pesetas y cuarenta céntimos que pasará a liquidación en otro libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Presupuesto de la Oficina local de colocación obrera =

Por el h. Intendente se informa de que consignada en presupuesto la cantidad de seis mil pesetas para atenciones de la oficina local de colocación obrera y aprobada su ejecución, lo remite al Ayuntamiento para que fuerde si ha de librar por diversas partes a justificar por el h. Presidente de referido organismo.



El Sr. Rodriguez Inglés entiende que debe cobijar el personal individualmente por nómina y el material a justificar.

El Sr. Gonzalez Garcia entiende que debe dedicarse el asunto todo lo que se pueda, de la actuacion del Ayuntamiento.

Se existen varias opiniones, y por mi el Secretario se informa en escrito de que por el referido organismo se formulen las nóminas del personal y el Alcalde dentro de sus atribuciones, y del limite de la consignacion presupuestaria puede ordenar el pago, como tambien el librar cantidades para materiales y utiles a justificar.

Queda asi acordado por unanimidad por entender que es lo que corresponde para no quedar ligados en sus funciones administrativas desde expusieron.

Cuenta general del presupuesto de 1934 = El Sr. Interventor D. Lorenzo Bretos da conocimiento a la Corporacion municipal de la cuenta y liquidacion del presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro que comprende, en resumen los siguientes extremos.



Ingresos líquidos, setecientos diez mil novecientos veintiseis pesetas con setenta y tres céntimos.

Pagos líquidos, seiscientos ochenta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos.

Créditos pendientes de cobro, ochocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesetas y veintisiete céntimos.

Obligaciones pendientes de pago, trescientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos.

Exposiciones en tránsito, uno de Diciembre último, veintidós mil setecientos veintisiete pesetas y ochenta.

7 siete centimos.

Preliadas las operaciones del presupuesto extraordinario.  
Exceso de ingresos: ciento veintitres mil novecientos  
tres pesetas ochenta y siete centimos.

Ingresos no liquidados: cuarenta y cinco mil ciento  
once pesetas y veintiseis centimos.

Órdenes por invertidos: noventa y cuatro mil pesetas  
y cuarenta y siete centimos.

Suprasit: quinientos noventa y dos mil seiscien-  
tos ochenta y tres pesetas y cuarenta y tres centimos.

Queda otorgada la Corporación y acordado el cumpli-  
miento de los límites preceptuados en los artículos  
125 y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

La Cuenta de Propiedades da los siguientes extremos  
en el resumen:

Importa el Capital activo: seiscientos treinta y  
cuatro mil seiscientos diez pesetas y diez centimos.

Importa el pasivo: trescientas cuarenta y una  
mil ciento ochenta y cinco pesetas y cuarenta cen-  
timos.

Diferencia: doscientas noventa y tres mil cuatro-  
cientas veinticuatro pesetas y setenta centimos.

Quedan aprobados los precedentes extremos acor-  
dando cumplir el trámite de precepto.

Decreto: Designación de Comisionado  
para comparecer ante la Junta de Clasi-  
ficación y revisión de Badajoz. A los efectos  
de comparecer ante la Junta de Clasificación y re-  
visión en Badajoz, el día que señalen, los grupos y fami-  
liares que están sujetos a excepciones, ha de nombrarse  
se el Comisionado para que responda de la identidad  
de los mismos y demás circunstancias del acto, en cum-  
plimiento a lo prevenido en el art.º 177 del Reglaman-  
to de 27 de febrero de 1935, y a los efectos de los artícu-



les 202, 221 y 223 del mismo Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julián Sanchez Diaz, y en su defecto, al jefe del Negociado D. Manuel Campero de Irua, como encargado de las actuaciones de los recambios, del cual se puede hacer excepción para el mejor cumplimiento del servicio.

No se considera necesario la existencia del h. Indio en representación de este Ayuntamiento.

Para suplir las cartas que se originen y para entrega del correspondiente auxilio a los mapas, se entregará al Comisionado la cantidad necesaria con efecto al Capítulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los sujetos.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el cuarenta municipal Justo Garcia Martin, recientemente repuesto en el cargo, en solicitud de que se establezca la deducción mensual para amortizar mensualmente el anticipo que tenía expedido, y del cual le hicieran de una vez la deducción de ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centavos.

Se acuerda que resuelva el h. Alcalde sobre lo solicitado por el funcionario Justo Garcia Martin.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta José Dominguez Gomez en solicitud de que se le nombre temporero o meritorio de estas oficinas con el haber que se estime.

Se acuerda que al cesar o renovar los temporeros actuales se tenga en cuenta al solicitante.

Se conoce y aprueba la autorización concedida para reanudar obras de reforma de muros en el edificio domicilio del Circolo Mercurial en la calle Comercio, previos los requisitos de precepto.



Ejecución de acuerdos: = Suplemento de créditos para construcción del Cuartel de la Guardia civil u otros servicios: = Por el Sr. Interventor se da cuenta de la propuesta del suplemento de crédito número uno por valor de veintiocho mil pesetas para habilitar los créditos necesarios a la adquisición de terreno para que el Estado construya el cuartel de la Guardia civil; para pago de la media mensualidad a los empleados en concepto de gratificación, ya acordada, y para imputar algunos contingencias en partidas del presupuesto que están especificadas de ella.

Se discute ampliamente y queda aprobado por unanimidad el suplemento de crédito, contando con mayor número de las dos tercios de los concejales que integran la Corporación.

También se acuerda que a los efectos de la mejor ejecución del suplemento, se requiera con toda urgencia al Operante ejecutivo para que active la cobranza de arcos y fajas los expedientes de follivos. Al mismo tiempo que se incrementa el celo en la administración de publitivos.

Queda también acordado por unanimidad que se activen los gestiones para la construcción del cuartel de la Guardia civil y se vaya a la expropiación forzosa del terreno si el dueño no se esmera en situación conciliadora para concertar un precio que siempre resultará elevado y beneficioso para él, teniendo su cuenta el valor de las fincas en la actualidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que



certifico: queda: enter: todo vale.  
En sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia veinticinco de febrero fue aprobada por unanimidad la presente acta.

~~Fernando Carrero~~ ~~Fernando Claveria~~  
~~José Rodriguez~~  
Juan Vera ~~Antonio Soler~~  
Florentino Torquemada  
Rodrigo Sanjurjo ~~Diego Garcia~~  
Jaques de la Torre ~~Manuel Linares~~  
Antonio Soler ~~Julio Linares~~  
Antes de mi ~~Antes de mi~~



Acta de la sesion extraordinaria, celebrada con caracter de urgente el dia 2º de febrero de 1935.

- Preside  
D. Felice Gimbrera Condalija
- Asisten  
D. Francisco Suarez Fernandez  
" Pedro Gonzalez Chavar  
" Juan Vera Lara  
" Rodrigo Gonzalez Garcia  
" José Rodriguez Ramirez  
" Florentino Torquemada  
" Antonio Soler Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cinco y hora de las diez y nueve de la noche en el libro de actas de este Ayuntamiento, previa como oportuna y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Felice Gimbrera Condalija, los señores Concejales al margen citados para celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente, existiendo del Sr. Interfer-

D. Antonio Fontecha Portugal  
" José Jimenez Rojas  
" Gregorio Torresano Vargas  
" Eleuterio Pinero Barrios  
" Diego Garcia Cortés  
" Esteban Rodríguez Anglés  
" Jacinto Diezmañas

por D. Lorenzo Nieto Garcia y de mi  
el infrascrito Secretario.

Asiéntase la sesión por la presidencia, de  
su orden doy lectura de la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se expone que ha  
convocado al Ayuntamiento con mo-  
tivo de la marcha a Madrid, de los  
señores Secretario e Interventor, que

han de asistir a una Asamblea de funcionarios  
municipales y estimó que sería de gran conve-  
niencia, el que se designare una representa-  
ción del Ayuntamiento que aprovechando la  
estancia en Madrid de los señores técnicos, hiciera,  
acompañado de ellos, las gestiones necesarias para  
llevar a conseguir la obra de pago de las circun-  
ta mil pesetas ya concedidas para saneamiento  
del arroyo, que atraviesa la población, ya que  
es urgentísimo, no solo por la realización de las  
obras, sino por el peligro que representaría para  
el paso de ferrocarril, cada día más urgente en esta ciu-  
dad; al mismo tiempo, han de gestionar la más  
rápida construcción del Cuartel de la Guardia  
Civil. Ambas cuestiones son de la máxima impor-  
tancia y pide a los señores concejales se manifiesten.

Después de convenientemente deliberado, se con-  
viene en la necesidad de designar una represen-  
tación que haga estas gestiones y para ello son de-  
signados, D. Rodrigo Gonzalez Garcia por la mayo-  
ría del Ayuntamiento y D. Antonio Rodríguez  
Anglés por la minoría.

Después de haberse oído a los señores  
presidentes, se levantó la sesión, siendo las veinte horas  
y extendiéndose la presente de que yo el Secreta-



rio certifico.  
En sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia veintiuno de febrero fue aprobada por presente acta. y ratificada sus acuerdos. epulificos

~~Felipe...~~ ~~Fernando...~~  
 Jose Rodriguez  
 Juan Vera  
 Diego Garcia Lopez  
 Floreni Pinar  
 Rodriguez  
 Santiago Diez  
 Antonio Soler Fran<sup>co</sup> de Juan  
 Juan  
 Antonio Fontana  
 Julián Sánchez  
 etc  
 J. R. Lopez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 25 de Febrero de 1935

Dios que asisten

Presidente

D. Felix Mimbreno Candalija

Concejal

D. Segundo Luis Fernandez

Francisco Duran Hernandez

Pedro Gonzalez Alvarez

Juan Vera Lara

Jose Rodriguez Ramirez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo los veinte horas, se reunieron, previa convocatoria, en el plau de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Ilustre D. Felix Mimbreno Candalija, con asistencia del



D. Florencio Cerezo Vargas	Interventor accidental D. Luis Pios Candia.
" Diego Garcia Cortés	les y de mi el insustituto Secretario, tam-
" Joaquín Diez Marias	bién accidental, quedando constituido el
" Cleto Antonio Carrillo	excmo. Ayuntamiento con mayoría le-

gal para celebrar sesión ordinaria en  
primera convocatoria.

Los Concejales D. Rodríguez Inglés y Señalado García no asistieron por encontrarse ausentes, pro justificando su falta de asistencia los demás D. Concejales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 23 del actual, que son por unanimidad aprobadas, advirtiéndose la obligación de firmarlos una vez trasmitidos al libro correspondiente; pasándose a tratar seguidamente los demás asuntos del Orden del día

Dineros y presupuestos: se formula uno por el Sr. Presidente para que se le faculte como se ha hecho en años anteriores a conceder en nombre del Ayuntamiento los donativos a estudiantinas y comparsas en las fiestas de Carnaval; <sup>en la cantidad que requiera cada caso</sup> acordándose por unanimidad.

Obras públicas: Por el Sr. Presidente se da conocimiento de haber recibido la visita del Ingeniero de Obras Públicas de la provincia en el día de hoy, quien le ha expuesto la necesidad de que se reforme el proyecto de la obra de saneamiento del arroyo que atravesara la población para que pueda ser aprobado. Por el mismo Sr. Presidente se expone la necesidad y conveniencia de la realización inmediata de esta obra con la que se remediaría en parte el paro obrero que se padece en la población y que en esta época del año se hace mas acuda. Que como es necesaria la aprobación del proyecto para que pueda darse la orden de pago de la subvención de cincuenta mil pesetas que tiene concedida el Estado para



esta obra, considera de suma urgencia que el Ayuntamiento designe a uno de sus miembros para que se una a la Comisión que se encuentra en Madrid e interese de las autoridades superiores la pronta orden de pago de referida subvención, que sea concedida otra con cargo al siguiente presupuesto, y que la obra se lleve a efecto por el Ayuntamiento, con el fin de poder remediar el paro en los menores amplitud posible. Que al propio tiempo se requiera al Ayuntamiento municipal para que después de informarse en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, haga la debida rectificación del proyecto.

El Concejal Sr. D. Juan María hace uso de la palabra y manifiesta que está conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y propone que sea este el que el Ayuntamiento designe para tal objeto. Acordándose así por unanimidad.

### Idem = Construcción de nichos en el Cementerio =

Asimismo se acuerda por unanimidad el pago de mil pesetas al contratista de la obra de grupos de nichos en el Cementerio. Don Ignacio Barbo Eche, a cuenta de la parte ejecutada de la misma y de acuerdo con el informe del Mes-  
tro alarife municipal.

Beneficencia = Lactancia = Cada lectura de los informes del Médico Ecólogo se acuerda por unanimidad conceder apoyo de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Ortiz Gutierrez y Matea Jaramillo y que continúen los de Remedios García Romero, Manuela Durán Sagues, Julia Barbo Leguierdo, Castor Marquer Carrasco, Juentea Diaz Sánchez, Julia Lopez Tasc e Isabel Llanos Lavado.

Facturas = Pagos = Cada lectura de la relación de facturas que se detallan a continuación, se aprueba por unanimidad, acordándose su pago con cargo a los respectivos créditos.

A Diego Beninquez Trujillo, veintuna pesetas por tres metros de arena para el cementerio.

A la Electro-Repinora "San Antonio" cuatro pesetas por cuatro sacos para el depósito municipal de detenidos.

A Antonio Lara Castellano, cuarenta y cinco pesetas por una escalera y reparación de obras para el cementerio.

Al mismo, quince pesetas y setenta y cinco centimos, por arreglo de herramientas para la obra de alantarrillado de la calle Doctor Cortés.

A Antonio Lara Castellano, diez pesetas, por reparación de dos mesas en las oficinas capitales.

A los guardias municipales, Manuel Targues y Alejandro Hernández, catorce pesetas, por gastos de viaje a Almendralejo para declarar contra el jugador de sustitución del Partido.

A Pedro Antón, veintidós pesetas y veinte centimos, por reparación de herramientas para la obra de alantarrillado de la calle Doctor Cortés.

Al mismo, once pesetas y diez centimos, por arreglo de herramientas para el servicio de obras públicas.

Al mismo, tres pesetas, por una cerradura para el Corralen de la Siera.

Al mismo, siete pesetas y veinticinco centimos, por reparación de rejas de sifones del alantarrillado.

Al mismo, diez pesetas, por reparación de los carros de limpieza de la vía pública.

Al mismo, siete pesetas y setenta centimos, por arreglo de picos para obras en la vía pública.

Al mismo, una peseta y noventa centimos, por arreglo de una balanza para servicio del Cementerio.

Al Maestro Clarife, diez pesetas y cincuenta

centimos, importe de cuenta semanal de jornales invertidos en limpieza del local del Matadero.

A Tutores para Castellano, seis pesetas y cincuenta centimos, por seis cabos de alfileres para la obra de alantarrillado en la calle Doct. Cortés.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Le

da cuenta de las siguientes declaraciones juradas sobre traslado de dominio de fincas urbanas.

Otra presentada por Don Miguel Zambrano Guerrero, pidiendo alta de la casa 16.º 15 de la calle Ramon y Cajal que será baja a Don José Sica Ferrero.

Otra del Sr. Carmen Garrido Garcia de la casa 16.º 15 de dicha calle que será baja a Don Anton Chavero bandelario.

Otra de Don Ignacio Perez Cortés, en representación de su esposa 9.ª Antonia Cadenas Vargas, sobre la casa 16.º 3 de la calle Solar Gómez que será baja a Don Pedro Cadenas Rodriguez.

Otra de Don Eusebio Cabrera Boucalder, referente a la casa 16.º 36 de la calle Mesasalus que será baja a Don Diego Castro Gordillo.

Otra de Don Juan Manuel Lopez Flores, referente a la casa 16.º 103 de la avenida del 14 de Abril, que será baja a 9.ª Concepcion Rodriguez Vera.

Otra de Don Gregorio Garcia Santos referente a la casa 16.º 6 de la calle Alcantara que será baja a 9.ª Fernanda Santiago Rodriguez.

Otra del mismo, referente al pajal señalado con el 16.º 8 de igual calle que será baja a Don Juan Tragera Boucalder.

Otra de 9.ª Leonor Durán Buenas referente a la casa 16.º 28 de la calle Ramon y Cajal que será baja a Don José Manuel Toro.

Otra de Don Manuel Vivas Gordillo, referente a la casa



16-27 de la Troncha del 14 de Abril que será baja a Sa  
Lejuna Juan Garcia.

Otra de San Damian Garcia Martin, referente a la casa  
16-85 de la Troncha del 14 de Abril que será baja a Don  
Juan Moreno Jimenez.

Otra de Don Balbino Suarez Linder, referente a la ca-  
sa 16-36 de la calle Roman y baja que será baja a  
Doña Dolores Rosa Portales.

Se acuerda por unanimidad, tomarlos en considera-  
cion, que se devuelvan a los interesados el titulo de pro-  
piedad y que para su aprobacion definitiva sean remi-  
tidos a la superioridad.

### Cuentas de Depositorias del 3º y 4º trimestre de 1934 =

Se toma por unanimidad el acuerdo de aprobar las cuen-  
tas de depositarias del tercer y cuarto trimestre de mil  
novecientos treinta y cuatro, las que dan en resumen el  
siguiente resultado: En la primera quiza el cargo des-  
cientos ochenta y tres mil setecientos diez y nueve pes-  
tos y ochenta y cinco centimos, la data de ochenta y cuatro  
y dos mil ciento noventa y una pesetas y treinta y  
seis centimos, quedando de existencias para el trimen-  
tre siguiente setecientos y una mil quinientas veintio-  
cho pesetas y treinta y nueve centimos. En la segunda  
impresa el cargo de ochenta y siete mil seiscientos ve-  
senta y tres pesetas y ochenta y siete centimos, la data  
de ochenta y tres mil novecientos treinta y cinco  
pesetas y noventa centimos, quedando de existencias  
para el trimestre siguiente veintiocho mil setecientos  
veintisiete pesetas y ochenta y siete centimos.

Instancias = Solicitudes = Por la residencia se manifiesta que  
no ha sido presentada ninguna instancia ni solicitud.

Ejecucion de acuerdos = Por el Concejal D. Covasano se da a cono-  
cer las meras gestiones hechas para conocer el fun-  
cionamiento y reglamentaciones en estas poblaciones



de instituciones de la Lota de leche. El mismo teni una  
nifesta que por la Comisi6n de Hacienda, no se ha  
emitido ning informe sobre el auxilio de socorro a  
las familias de la Profesora en parjes fallecida Sr. Mar-  
gariita Garcia Magallon, por no haber celebrado nin-  
guna reuni6n en la sesi6n anterior, interesando se  
paga la correspondiente citaci6n para tal objeto.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar selevan-  
ta la sesi6n por la presidencia, siendo las veintinueve  
horas de que yo el Secretario accidental certifico. Entre  
lineas en la espantia que requiera cada cosa vale.

En sesi6n supletoria celebrada por esta Corporaci6n  
el dia seis de Marzo, fue aprobada por unanimidad la  
precedente acta.

*[Handwritten signatures and names]*  
Florencio Torera  
Peregrin Dur  
La Lota  
Riego Garcia Cortes  
Jose Rodriguez  
Francisco Lujan  
Juan Vera  
Eustasio Lujan



Diligencia: Se caunona para acreditar que en el dia de ayer  
no se celebro la sesi6n ordinaria por no existir numero  
suficiente de señores Concejales, convocándose para cele-  
brar la supletoria en el dia de mañana, certifico  
Villapenna de los Baros a 1 de Marzo de 1935  
El Presidente *[Signature]* El Secretario accidental *[Signature]*

Acta de la sesión supletoria  
celebrada por el Excmo  
Ayuntamiento el día  
6 de Marzo de 1935  
Después asisten  
Presidente

D. José Jiménez Bandalija  
Concejales

D. Francisco Simón Semanles  
" Pedro González Phares  
" Juan Vera Lora  
" José Rodríguez Ramírez  
" Florencio Garesano Vargas  
" Clemente Suárez Carrillo  
" Antonio Rodríguez Inglés

En la ciudad de Villafraña de los  
Barros a seis de Marzo de mil novecientos  
treinta y cinco, siendo las diecinueve horas  
y veinte minutos, se reunieron previa  
convocatoria, en el salón de actos del  
Ayuntamiento, los señores concejales que  
se expresan al margen, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. José Jiménez Bandalija,  
con asistencia del Sr. Antonio  
D. Lorenzo Nieto García y de mí el  
inscrito Secretario accidental, por  
enfermedad del propietario, quedando  
constituido el Excmo. Ayuntamiento  
para celebrar sesión ordinaria en  
segunda citación.

El concejal Sr. Soler García no asis-  
te por ausencia, el Sr. García Cortés por enfermedad, no  
justificando la falta de asistencia los demás tres con-  
cejales.

Declarada abierta la sesión por la presidencia,  
de su orden di lectura de la convocatoria para la  
presente sesión supletoria, en la que se indica la no  
celebración de la ordinaria, el día cuatro del actual,  
por no asistir número suficiente de señores concejales  
y en la que se advierte que se tomarán acuerdos  
con el número que asista.

Hecho seguido di lectura del acta de la ordinaria  
anterior que es aprobada por unanimidad, advirtiéndose  
la obligación de firmarla una vez transcrita al libro  
correspondiente; prosiguiendo a tratar de los demás asuntos  
del Orden del día

Puntos a discutir: Hace uso de la palabra el concejal  
Sr. Rodríguez Inglés dando cuenta detalladamente de  
las gestiones hechas por la Comisión que fué a Madrid

y de la que formó parte, manifestando que han conseguido, la orden de pago de la subvención de cincuenta mil pesetas concedidas por el Estado para obra de saneamiento de los arroyos que afloran a la población, que se había presentado escrito firmado por el Ilustre Presidente en nombre del Ayuntamiento, solicitando otra subvención de igual cantidad para la misma obra que según impetraciones, será también concedida, y por último que no pudieron lograr nada concreto en referencia a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, por el crédito tan reducido que tiene el Presupuesto del Estado para estas obras.

El Sr. Presidente manifiesta que dada cuenta por el Sr. Rodríguez Anglés de las gestiones hechas en Madrid, solo tiene que exponer que el expediente presentará dentro de breves días el proyecto necesario para poder empezar la obra de saneamiento del arroyo, ajustándolo a las indicaciones del Ingeniero de obras públicas y por resultar insuficiente el expediente que se presenta.

De esta obra se acuerda en la que interviene las honorables Sr. Corerao y S. Euterio, y por la presidencia, sobre la adquisición o expropiación por el Ayuntamiento del terreno para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, acordándose por unanimidad, dada la situación económica del Ayuntamiento, aplazarlo hasta que por el Estado se haga oficialmente el ofrecimiento de la construcción del mismo.

El Concejal Sr. Rodríguez Anglés expone que aun no se ha comunicado a la profesora en partes interina su nombramiento, aunque ella viene ejerciendo el cargo.

Por la presidencia se promete que se cursará la correspondiente comunicación. Como curiosidad, y a ruego del Sr. Corerao, que se citará por escrito a la Comisión de



Nacimiento.

Por el Concejal Sr. Timoteo S. Eleuterio, se ruega se atienda con preferencia a cualquier otro, al pago de socorros de lactancia, por la índole tan delicada de esta obligación.

Por el Interventor, Sr. Nieto, se le cuenta que en la próxima semana podrá aferrarse como mínimo hasta la inusualidad de Enero.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del Médico tocólogo, se acuerda por unanimidad conceder socorro de lactancia al hijo de Josefa Paulo Gouca y que continúen los de los respectivos hijos de Josefa Dora Matamoros, Manuela Ceballos Montano, Francisco Cabezas Baza, Ana Soyaos Hernandez, Encarnación Sánchez Alonso, Manuela Perez Borego, Maria Hernandez Vargas, Candida Alvaro Jimenez, Josefa Castro Ceballos y Eulalia Garcia Dominguez.

Facturas = Pago = Queda pendiente de aprobación la relación de facturas por no haberlas repurado e informado la Comisión de Hacienda.

Propiedades Urbanas = Transmisiones de dominio = Se da cuenta de las siguientes declaraciones sobre traslado de dominio de fincas urbanas:

Una presentada por Sr. Isabel Gallarín Rodríguez, pidiendo alta de la casa 16. 31 de la calle Martirio, que será baja a Don Mateo Gallarín Suarez.

Otra de Sr. Eusebio Barrero Delgado, pidiendo alta de la casa 16. 8, hoy 12, de la calle Albuera, que será baja a D. Miguel Barrero Gonzalez.

Otra de Sr. Isabel Burquillos Valverde, pidiendo alta de la casa 16. 38 y 40, hoy 50, de la calle Albuera, que será baja a D. Felipe de Catalina Valverde Borrall.

Otra de D. Rafael y Clotilde Silva Garcia, solicitando



alta de la casa n.º 1 de la calle Canalejas, que será  
baja a D. Luis Silva Berato.

Otra de San Manuel Felipe Mateos, solicitando alta  
de la casa n.º 1 de la calle 6.º de Mayo, hoy Castelar, que  
será baja a D. Pedro Remero Gago.

Otra de Don Genaro Surán Riquelme, solicitando alta  
de la casa n.º 17 de la calle Velazquez, que será ba-  
ja a D.ª Carmen Hernandez Brieta y Minuesa.

Se acuerda por unanimidad rematar en subasta  
pública, que se derriban a los interesados el título de pro-  
piedad, y que para su aprobación definitiva sean  
remitidos a la superioridad.

### Informe sobre establecimiento de la Gota de Leche.

Se da lectura del informe que anterior Don Manuel  
Bogert, por sí y en nombre y en representación de  
los demás Inspectores municipales de Sanidad, en el  
que se expone, que consideran altamente beneficiosa  
esta institución, bajo los tres aspectos, social, sanita-  
rio y económico y que debe estudiarse de acuerdo  
con el Sr. Decano municipal, el medio de llevar-  
la a la práctica.

Por los tres Concejales Corrales y Pinero, Sr. Clau-  
dio se hace observar, que no era un informe en  
términos generales lo que se interesaba por el Ayun-  
tamiento. Requiriéndose por unanimidad, apro-  
puesta del Sr. Pinero, que se requiera al Sr. Decano  
municipal para que, por su estudio, presente un proyecto  
y presupuesto, sobre instalación y funcionamiento  
ordinario del establecimiento de la "Gota de Leche."

Instancias = Solicitudes = Se acuerda por unanimidad  
conceder las dos pagas de anticipo que solicita el  
Depositario Sr. Juanando Espinosa Londero, con motivo  
de gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa  
y ser muy esmerado acreditado con informe médico y de



#### la Intervención de fondos

También se acuerda por unanimidad pose a informe del Jefe de Negociado de arbitrios y del Interventor de fondos un escrito presentado por el vecino Joaquín Lupa pidiendo devolución de la cantidad que ha hecho efectiva por el concepto de un Silo por los años 1932 y 1933.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente da conocimiento de que el Jefe de Negociado de Secretarías, Sánchez y el Auxiliar Mentero le han solicitado quince días de permiso cada uno, el primero por tener que ausentarse para asuntos particulares y el segundo para poder presentarse a las oposiciones de Secretarías de segunda categoría. Queda por unanimidad facultado el Sr. Alcalde para concederlos, en caso de que por el Sr. Secretario se informe que pueden quedar atendidos los servicios de la oficina a su cargo.

Reconocimiento de créditos: Por unanimidad se acuerda el reconocimiento y pago de los siguientes créditos:

Al Ordenanza de las oficinas centrales Antonio Barillo Ayago, ochenta y tres pesetas y cuarenta céntimos, por el importe de sus haberes de los días quince de diez y siete de Octubre último, en que fue suspendido de empleo y sueldo y cuya cantidad se reintegró a la caja municipal por prepararse el presupuesto a saldar con ella parte del santuario que tiene concedido.

Al Guardia Municipal Manuel Peros Hernández, setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por igual concepto y causa.



Responsabilidad: De la lectura y queda enterada la Corporación de los siguientes oficios:

Vno del Ilmo. Ex. Sr. Alcalde de Hacienda de la provincia de  
Badajoz de fecha veintidos de febrero último, autorizando a este Ayuntamiento  
para imponer en el corriente año el Repartimiento  
general de Utilidades, con arreglo al presupuesto vigente.

Otro del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la pro-  
vincia de fecha veintiocho de febrero último, comunicando que el Ingeniero encargado de las obras de  
pavimentación del arroyo Chisp. de esta ciudad, ha  
propuesto que sean construidas bajo la dirección del  
Sr. Arquitecto Municipal, el que por lo tanto debe-  
rá completar el proyecto presentado para las debidas ga-  
rantías de éxito.

Otro del Sr. Secretario en propiedad de este  
Ayuntamiento, Don Julián Sánchez Mesa, de fecha de  
hoy en el que dice que al regresar de su viaje a  
Madrid se ve sorprendido de que, por el Sr. Jefe mu-  
nicipal Don Joaquín Linares se interceda en certifica-  
ciones de hechos del Ayuntamiento referentes  
al nombramiento de interino y en propiedad de  
Ricardo Benilla varia como Encargado de la ca-  
mioneta municipal, en virtud de defenencia presenta-  
da contra el Sr. dicho individuo, en el juzgado mu-  
nicipal, por falsedad; que también se ha firmada  
desentendiéndose el oficio del juzgado la fecha de  
primero del actual y registrado el día diez en el libro  
de entradas, se pidiere certificaciones personales para  
el inmediato despacho de los documentos, como si  
hubiera un interés o propósito de no esperar a su regre-  
so: y termina rogando al Ayuntamiento, no solo por  
él, sino por la dignidad del Cuerpo a que perte-  
nece, se ordene la tramitación del expediente que  
corresponde en el orden administrativo, con el fin de  
deparar los hechos y que el Ayuntamiento resuelva  
en su consecuencia.



El Concejal Sr. Toranzo cree necesaria la instrucción de expediente para aclarar lo referente a los cesiones por puntos que se hayan pedido hacer con el fin de que los documentos fueran despachados inmediatamente.

Le entabló discusión sobre las bases del concurso en la revisión de la plaza, de Encargado de la camióneta y en la que intervinieron los Concejales Sr. Vera Laza, Pínero Don Eleuterio y Toranzo, quedando acordado que se cubrió en propiedad por un periodo de tiempo limitado que terminó el treinta de Septiembre último, por lo cual, el Ayuntamiento, considerando necesario en continuación, tuvo que tomar acuerdos prorrogando el plazo.

Con la venia de la Presidencia el Interventor Sr. Arco pide al Ayuntamiento en nombre del Sr. Secretario y del propio propio, inspirado por un deber de compenetrismo que sea tomado en consideración el perjuicio del escrito en que se ruega la rápida apertura de un expediente, pues opiere que en él se plandera la actuación del Sr. Secretario en este punto y que esta se que es tan acertada como todos los puros. Al propio tiempo manifiesta que, como el Sr. Bonilla conoce perfectamente todos los acuerdos tomados sobre el particular, la denuncia ha sido inspirada por infundible mala fe, lo que al Sr. Arco le interesa hacer castrar.

Por unanimidad son acogidos las manifestaciones del Sr. Interventor y hechas suyas por el Ayuntamiento, en vista de lo cual, el Sr. Arco da las gracias y estima innecesario la instrucción del expediente, acordándose así por unanimidad y a propuesta de los Concejales Sr. Toranzo y Pínero, Don Eleuterio.

y <sup>x</sup> No habiendo mas asuntos de que tratar, procl





1935  
 El Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las  
 veintuna horas menos quince minutos de que yo el  
 Secretario accidental, certifico.

Felipe Jimenez  
 José Rodríguez  
 Pedro González

Franco Larrea

Francisco Toranzo  
 José María

Juan Vera

Manuel Rodríguez

Elucterios Pérez

Porte apuntamiento  
 Julián Sánchez  
 José

Diligencia: Se conigna para acreditar que en el día  
 de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no  
 asistir número suficiente de señores Concejales, con-  
 vocándose para celebrar la supletoria en el día  
 de mañana, certifico.

Villapanama de los Barros a doce de Marzo de 1935.  
 El Alcalde

El Secretario  
 Julián Sánchez

Felipe Jimenez

Carta de la supletoria cele-  
 brada por el Excmo. Ayuntamiento  
 el día 12 de Marzo de  
 1935.

Presidencia  
 D. Felipe Jiménez Bandalia

Concejales  
 D. Francisco Durán Ferrnandez  
 Pedro Cayale, Juan  
 Juan Vera Lara

En la ciudad de Villapanama  
 de los Barros a doce de Marzo de  
 mil novecientos treinta y cinco, siendo  
 las diecinueve horas y treinta y  
 cinco minutos se reunieron en el  
 Sala Capitular, propia convocatoria  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Felipe Jiménez Bandalia, los se-  
 ñores Concejales que se señalan al  
 margen, sean don Juan de San-  
 to Domingo y don Antonio García y

D. Rodrigo Gualea Guia  
José Rodríguez Ramírez  
Florenio Romero Carrillo  
Florenio Torres y Vargas  
Antonio del Guia  
Antonio Rodríguez Inglés

asistentes de mi el infrascrito Secretario, que dando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en su sala capitular.

Los concejales señores Jacinto Ramirez, Simón D. Espinosa y Garcia Cortés, no asisten por enfermedad, y los señores Dier Pomámbles, Jimena, Pontida, Dues Mazaiga, y Bernabejo no justifican la falta de asistencia. El Sr. D. Soler se persigna en el folio durante la lectura del acta de la anterior.

Abierta que fui por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la correspondencia en la que se indica que no se celebró la sesión el día once del actual por no asistir número suficiente de señores concejales y en la que se advierte que en esta supletoria de comparen acuerdos con el número que asiste.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, adhiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El concejal Sr. Torresano pregunta a la presidencia que quiere hacer constar algunos hechos referentes al caso de la denuncia que se interpuso por el Sr. Romilla contra el Secretario Sr. Julián Sánchez, sobre la cual se trató en la sesión anterior.

Con permiso de la presidencia me ausento del salón quedando accidentalmente actuando de Secretario el Sr. Perote, por la incompatibilidad en el asunto planteado.

Por mi el Intendente se resuelve que este Sr. Perote que se refiere al parrafo del oficio del Sr. Secretario, que se leyó en la última sesión, en el que se pone de manifiesto el haberse ejercido presión para el inmediato despacho de las certificaciones sobre el personal de estas ofi-



cinas, y que a él le consta que la sesión se hizo por el h. Jefe municipal sobre el oficio h. Marques, y estima que no debe ser consentida una intermisión de esa naturaleza, pues tomando todos los asuntos su tramitación reglamentaria, dentro de los plazos necesarios y legales, no puede admitirse el que una autoridad extranjera a la Corporación tenga ingerencia alguna en el despacho de los mismos. Sabe ya la presidencia que informe a la Corporación sobre lo ocurrido, manifestándole por esta que lo ignora en absoluto, pues por haber llegado en aquellos días de Madrid no tuvo conocimiento de nada.

Le replica el h. Pinero S. Florencio, diciéndole que el h. Alcalde nunca sabe nada, ni se ocupa de nada; que por su negligencia y apatía no cumple con las funciones de su cargo, el que debía haber abandonado hace algún tiempo.

Le contesta la presidencia, y como la discusión va produciéndose en tiempos violentos que perjudican a la honrabilidad de la Corporación o de alguno de sus miembros, por mi el Interventor, en funciones de Secretario accidental, en este asunto, se pide a la presidencia que suspenda la discusión que solo podría continuar en sesión secreta, acordándose así por unanimidad.

El h. Forzoso insiste sobre el origen de la discusión, reiterando su deseo de que se haga constar, que en lo sucesivo no se obedezca a preces o peticiones de otras autoridades, cuando como en este caso, no pertenecen dentro de sus atribuciones; despañándose los asuntos dentro de los plazos legales o necesarios, pues la admisión de atos ingerencias extranjeras, ni puede ni debe consentirse.

Terminado el asunto, me reintegro, yo el Secretario al Salvo de sesiones. \*

El honorable h. Vera ruega a la presidencia que previos los gestiones necesarias, se proceda a la venta del hierro

viej que hay en el Matadero, por con el tiempo irá desapareciendo y puede beneficiarse la Corporación con el producto de la venta.

Se acuerda proceder a su tasación y proponer después el medio más conveniente para enajenarlo.

El Sr. Górrero hace algunas preguntas a la presidencia, referente a la situación de los obreros parados y ruega que se procure alivio por quien corresponda y también evitar aglomeraciones en la Casa Comunal, cuando existe un organismo autónomo, como es la Oficina de colocación obrera, creada a referido fin.

Por la presidencia se manifiesta que los propietarios no admiten a los obreros y de rechazo vienen al Alcalde, el que de momento no cuenta con medios para aliviar la situación.

El Sr. Rodríguez Inglés dice que en principio es conforme con lo expuesto por el Sr. Górrero, pero que el Alcalde tiene medios para de una forma u de otra resolver la situación.

Por la presidencia se manifiesta que el Alcalde no se hurte nada y en lugar de censuras que se propongan medios.

Con motivo de la discusión se pronuncian frases que llevan a la presidencia a suspenderla y manifiestan que por la Oficina local se oponen todos los medios que las leyes le otorgan.

La presidencia propone y ruega a los señores benéficos que hagan suya la gestión que los vitivinicultores han cursado al Diputado Sr. Luis Baroja, presidente de la Comisión de Hacienda para la mejor defensa de esta importante riqueza regional, retirando el voto particular que perjudica el proyecto de Ley de Alcoholes presentado.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. M-



calde en nombre de la Corporación se telegraficó al Sr. Bardaji con el fin expuesto.

El Sr. Vera pregunta a la presidencia sobre la inspección y reparto del pan que no se lleva a efecto con la regularidad debida de conformidad a lo acordado.

El Sr. Tomasa Alvarez dice que ha prestado el servicio y que si el Sr. Vera no está conforme que lo pague el.

El Sr. Vera contesta censurando el proceder del Sr. Tomasa Alvarez y al promoverse una cuestión violenta, es suspendido por la presidencia, acordándose continuar el asunto en la sesión secreta que ha de celebrarse a continuación.

El Sr. Rodríguez Trujillo pregunta a la presidencia si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de unos disparos que se hicieron en la noche anterior, y tambien por la causa el pan que unos municipales usan armas y otros no.

Por la presidencia se contesta que el Sr. Alcalde está enterado de los disparos y que los municipales que no usan armas es debido a no tener las licencias por no haberlas expedidos el Sr. Gobernador.

El Sr. Vera ruega que se coloque una luz en la rincónada de la Administración de arbitrios para evitar que elementos maleantes se aprovechen de la obscuridad para sus fines.

Se acuerda atender el ruego del Sr. Vera por considerar beneficioso la colocación de la luz.

Obras públicas: Cumplimiento de obras en los grupos escolares:

Se da lectura de un escrito del Arquitecto Sr. José Luis Puente, director de las obras de los grupos escolares de construcción, en el que expone la inconveniencia de visitar con roles de arulejos las dependencias de grupo de colegiales ya que en el presupuesto solo figura este material en 10 V.C.

Señalando proponer la conveniencia de que en el grupo B) al igual que se hizo en el grupo A), por figurar en su presupuesto, se hiciera la instalación eléctrica.



en la planta baja, ya que no figura en el presupuesto de este grupo, y sería de gran utilidad para los clases de adultos durante la noche.

Se sugiere que si se aprueban estas mejoras, se cumplan los trámites para su ejecución.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar las mejoras propuestas y que por el Sr. Arquitecto se dé cumplimiento a los requisitos necesarios para realizarlas.

También se dará cuenta de ello a la Junta Extraordinaria de Provisión para que a su vez lo haga al Instituto Nacional de Previsión Social a los efectos procedentes.

Y Dem = Y Dem = Liquidación número diez de la obra ejecutada por el contratista en la construcción de los dos grupos escolares = Por el Sr. Interventor se da cuenta de la liquidación número diez de la obra ejecutada en los dos grupos escolares por el contratista Diego Rosa Alfoja, cuya liquidación ha sido practicada por el Arquitecto Sr. Fuentes, incluyendo las modificaciones que había de error en el proyecto y en la liquidación número ocho.

Se aprueba la referida liquidación con un importe de dieciséis mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos a los efectos del cobro por el contratista.

Y Dem = Y Dem = Ampliación de terreno en el emplazamiento del grupo escolar D. = El Sr. Sr. J. Lorenzillo expone que tiene entendido que se iba a ampliar el terreno de emplazamiento del grupo escolar tomando más cantidad del que corresponde al Sanatorio del Pilar, y si ha de hacerse conviene resolverlo y pasarlo al propietario.

Se acuerda que por la Comisión de fomento se



informe, y una vez propuesto e informado por el Sr. Arquitecto se proceda a lo que haya lugar.

Beneficencia y Lactancia: Vistos los informes del Médico topólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Hermoso Dinto, Leonarda Pardo Blanco, Maria Cabenas Manchera, Isabel Perez Hermosillo, Isabel Romero Gomez, Juana Dier Merin, Joaquina Navarro Cabenas, Magdalena Today Diaz, Maria Antonia Perez Borego, Juana Arriero Mazona, Juana Luna Rodriguez, Angela Cortado Bandera y Ana Mañero Gomez.

El concejal Sr. Gumalo Garcia pregunta sobre el informe del Médico topólogo municipal para el establecimiento de la sala de leche. Considera excedido el gasto de lactancia en la beneficencia y pide espere por el procedimiento que se emplea.

Por la presidencia se pone de manifiesto el estudio hecho por el Médico topólogo sobre el servicio de lactancia.

Se acuerda por unanimidad que por las comisiones municipales de beneficencia y higiene se estudie el proyecto del Médico topólogo y se informe sobre su aplicación para resolver después lo procedente.

Facturas y Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta dos reclamaciones de facturas, debidamente informadas por la comisión de hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Manuel Dominguez Gil por arreglo de la moria del Matadero, treinta y ocho pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Lombroso por un metro de col de construcción para el cementerio, treinta y cinco pesetas.

A Antonio Lara Castellano, por reparaciones de carpintería en el Matadero, cinco pesetas y cincuenta

centimos. Al mismo por reparaciones de vidrios puentes de cristales en la escuela de niñas número seis, siete pesetas, y cincuenta centimos.

A Luis Toront, por instalación de material eléctrico en dependencias municipales, ciento treinta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por alumbrado ordinario y extraordinario del mes de Enero, mil novecientas treinta y nueve pesetas y noventa y tres centimos.

Al Consejo de la Sociedad Centro de Instrucción y Recreo, por servicio de bebidas y otros efectos para el personal que actuó en el acto de reconocimiento y declaración de soldados del actual reclutamiento y reservaciones, dieciocho pesetas y treinta centimos.

A Juan Sufian Rodriguez, gerente de la Comisaría de policía rural, por jornales devengados en los días treinta y uno de Enero y del seis al dieciocho de Febrero, a razón de cinco pesetas diarias, setenta pesetas.

A Felipe Hernandez Selgado, por iguales conceptos que el anterior, setenta pesetas.

A D. D. Meabe S. Felix Jimenez por gastos sueltos en viaje a Badajoz con el Secretario y el barceja D. Sier Merino, treinta y tres pesetas.

Las anteriores facturas corresponden a los que no se presentaron en la última sesión por estar pendientes de informe.

A Antonio Lara Castellano por reparaciones en las escaferas para la limpieza de las escalfas, veinte pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por petreos para ladrillos delados para el Cementerio treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Carrillo Carrasco por suministro de gasolinas





y aceite para la Camioneta municipal, ciento ochenta y siete centimos.

A Vijo de S. Luce por un cristal para el juzgado municipal dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por dos cristales para las escuelas publicas, cuatro pesetas. Al mismo por una llave fuerza para la Camioneta, quince pesetas. Al mismo por suministros de picos, cables y aradas para la atarjea de la calle Sr. Cortes Gallardo, ciento cinco pesetas. Al mismo por efectos para el servicio del Matadero municipal veinte pesetas y treinta centimos. Al mismo por suministros de carapachos para la intervencion de fajas, seis pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para el Cuartel de la Guardia municipal, cinco pesetas y veinte centimos.

A Manuel Benigno Gil por recabos y aqueunos de pices para las obras municipales, veintinueve pesetas y diez centimos.

A Antonio Lara Castellano por doce cabos para pines, doce pesetas.

A Antonio Perez Jarama por veinte cañas de pizar de erup para calefaccion de las oficinas y otras dependencias municipales, ciento once pesetas y cincuenta centimos.

Al Sr. Ardenansa José Jimenez por gastos de viaje a Almodralejo para pagar la contribucion del Ayuntamiento, cinco pesetas y cincuenta centimos.

A José Sotomayor guardian municipal por gastos de viaje a Almodralejo conduciendo a mi defendido, ocho pesetas y treinta centimos.

A Jeronimo Garcia Dominguez por servicios de coches para diligencias judiciales, seis pesetas. Al mismo por servicios de coches con el Arquitecto municipal Sr. Juretes, dieciseis pesetas.

El Sr. General Garcia hace referencia al gasto que supone la Camioneta municipal y solicita que en



esta época debe suprimirse para todo servicio que no sea el socorro de incendio.

El Sr. Vera es de la misma opinión y dice que la Camioneta se emplea en llevar agua a las Cartinas escolares y al depósito de la Plaza de S. Pablo y la aplican al servicio del Cinema Español.

El Sr. Rodríguez Anolés dice que la empresa no debe utilizar el depósito del agua.

Se acuerda tomar las medidas necesarias para evitar los abusos que hubiera.

Personal = Cargos = Queda impuesta la Corporación municipal de que el día nueve del actual tomó posesión D<sup>na</sup> Carmen Cardiales García del cargo de Matrona titular para su desempeño internamente haber en posesión en propiedad previo concurso.

Tambien conoce el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda referente a posesión o socorro a herederos de D<sup>na</sup> Margarita García Magallán, Matrona titular fallecida. En el dictamen estimo que dadas las circunstancias en que se encuentran los hijos de la finada no procede el conceder posesión o socorro.

Se aprueba por unanimidad el dictamen y se acuerda que no haber lugar al otorgamiento de socorro a herederos de D<sup>na</sup> Margarita García Magallán.

Tambien se impone la Corporación de que el temporero D. Benito Romero Terjano dejó de prestar servicios en estas oficinas el día once del actual, quedando solamente el temporero mas antiguo D. Juan Valqueruela Flores para auxiliar a la formación del padron de cédulas personales del año corriente.

Instancias = Solicitudes = Representaciones = Se da lectura de un escrito circular del Banco de Crédito Local de España, en el que comunica el acuerdo de rebajar el tipo de intereses y disminuir asimismo consi-



derablemente el quebranto por gastos de emisión, aplicables uno y otro en las operaciones que desde ahora se realice con las Corporaciones locales.

Veniendo en unida que este Ayuntamiento tiene en proyecto la construcción del Mercado y el Edificio municipal para varios servicios, ejecución que no puede llevarse a efecto como no sea a base de empréstitos, se acuerda estudiar las nuevas modalidades del Banco de Crédito Local de España por si fuera factible el concertar alguna operación con dicha entidad.

También se da cuenta de la invitación que hace el Banco para asistir a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día veintiocho de los corrientes a las doce y media de la mañana.

Se acuerda por unanimidad que nuestro Acopante en Madrid D. Manuel Maeso Encinadano, represente a la Corporación en referida Junta a cuyo efecto se le comunicará por escrito, notificándole también al Banco de Crédito Local de España.

Hacienda municipal = Distribución de Fondos para atenciones del mes actual = Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender a obligaciones del mes corriente y otras obligaciones de meses anteriores.

Porcentaje	<u>Conceptos</u>	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	27.500	-
2º	Representación municipal	1.500	-
3º	Seguridad y tranquilidad	4.000	-
4º	Policia urbana y rural	6.000	-
5º	Recaudación	1.750	-
6º	Personal y materiales de oficinas	6.750	-
7º	Salubridad e higiene	1.500	-
8º	Beneficencia	6.000	-
Suma y sigue		57.000	-



Suma anterior		57.000	-
9	Asistencia social	2.000	-
10	Instrucción pública	11.000	-
11	Obras públicas	2.000	-
12	Montes		
13	Fomento de los intereses comunales	1.100	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	900	-
18	Impuestos	500	-
19	Resultos	41.000	-
<u>Total</u>		123.500	-

Encuentrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios se acuerda por unanimidad aprobarla.

Corporación = Extractos de acuerdos del mes anterior:

Se da cuenta de los extractos de acuerdos del mes anterior a los efectos de la publicidad reglamentaria, siendo aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión ordinaria pública para constituirse en sesión secreta, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. En sesión supletoria celebrada el día veinte de marzo fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

*Secretario*

Francisco Surro

Pedro González

Rodrigo Sanja

Antonio Soler

Juan Vera

J. Muñoz

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
 José Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
 Antonio Ferrero

Cuenta de la sesión secreta celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 13 de Marzo de 1935.

Dios que asisten

Presidente,

D. Félix Hombres Bandalija  
Conceales

D. Juanico Durán Jempander

" Pedro Guzmán Abrazar

" Juan Vera Lara

" Pedro Guzmán García

" José Rodríguez Ramírez

" Florencio Siguero Carrillo

" Antonio Soler García

" Antonio Rodríguez Inglés

" Florencio Ferrero Ferrero

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco por acuerdo de la Excmo. Corporación en la sesión supletoria celebrada y terminada en esta hora queda constituida en sesión secreta al efecto de discutir y resolver sobre los incidentes promovidos por los concejales D. Florencio Siguero Carrillo y D. Juan Vera Lara concurriendo la actuación del Alcalde D. Félix Hombres Bandalija y del Teniente de Alcalde D. Pedro Guzmán Abrazar este último en sus funciones inspectoras sobre el aban-

dicamiento de say.

Queda constituido el Excmo. Ayuntamiento con los mismos honores concejales y asistidos de mi el infrascrito Secretario, abandonando la presidencia el Sr. Hombres, siendo ocupada accidentalmente por el Sr. Durán Jempander.

El Concejal Sr. Guzmán García pregunta si el Ayuntamiento está legalmente constituido para resolver sobre el resultado de la dimisión de los concejales emitidas por el Sr. Siguero respecto al Alcalde y por el Sr. Vera en lo referente a la investigación del caso y ca-



libro del pan por el Sr. Conde de Alarcón.

El Sr. D. Florencio dice que no tiene nada personal con el Sr. Mimbres y solo se ha referido a su actuación como Alcalde.

El Sr. Vera dice que lo dicho por el Sr. Mimbres por informes de los Concejales D. José Jimenez y D. Juan de Dios que no están presentes.

Los Sres. Mimbres y Conde de Alarcón manifiestan que quieren referencias o censuras sobre hechos concretos que no envuelvan personalismos ni finalidades políticas que no pueden ser tratadas en este sitio.

A requerimiento de los señores Concejales por mí el Secretario se informa en sentido de que la indicación del Sr. Mimbres en su actuación de Secretario accidental, estuvo oportunamente hecha para evitar que asunto que pudiera atacar a la honrabilidad de la Corporación o sus componentes viera discutiéndose en sesión pública, y por lo tanto el acuerdo de llevarlo a sesión secreta estuvo legalmente adoptado. Ahora bien, si es indiscutible que puede discutirse y aclararse el asunto que haya motivado esta sesión, entiendo de lo informado que no puede llevarlo a la situación de plantear un voto de censura al Sr. Alcalde ni al Sr. Teniente de Alcalde, puesto que sería lo mismo que exponer su actuación y sus cargos a que en una sesión suplementaria, sin constancia en el orden del día y con asistencia de mayoría de una minoría, quedara al arbitrio suyo, mediante votación, el censurar, con graves consecuencias la actuación del Alcalde presidente de un Ayuntamiento. Además, esto no dispone que los señores Concejales no puedan ejercer su derecho de censura, puesto que pueden presentar el asunto por escrito o oralmente que puede comprometerse en el orden del día, y resolverlo en sesión extraordinaria secreta o bien constituirse para













































## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO









FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO















## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que  
comprenden









## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que  
comprenden







MCMXLII

EN 1# 111





